La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne, pan, leche y comestibles.

Delegación Sanitaria Fed. La Pampa.

e.25|11 Nº 12.165 v.29|11|66

HOSPITAL RURAL EN TELEN

Expediente Nº 129|66

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67, para el día 20 de diciembre de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Rural en Telén, y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne de vacuno, leche y pan, y papas especiales para consumo.

Delegación Sanitaria Fed. La Pampa.

e.25|11 Nº 12.166 v.29|11|66

Expediente Nº 130|66
HOSPITAL RURAL EN ROLON
DELEGACION SANITARIA FEDERAL
LA PAMPA

Llámase a Licitación Pública número 11|67, para el día 20 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades ue a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Rolón, y durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal — Las necesidades se refie en a: Carne de vacuno, leche, pan y papas para consumo.

e.25|11 Nº 12.167 v.29|11|66

Expediente Nº 139|66
HOSPITAL RUR L EN CALEUFU
DELEGACION SANITARIA FEDERAL
LA PAMPA

Llámase a Licitación Pública número 1?|67, para el día 22 de diciembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Con destino al Hospital Rural en Caleufú, y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Carne de vacuno, leche en polvo, pan y papas.

e.25|11 Nº 12.198 v.29|11|66

HOSPITALES RURALES EN CHOELE-CHOELE, LAMARQUE Y SIERRA COLORADA (RIO NEGRO)
DELEGACION SANITARIA FEDERAL
EN RIO NEGRO
Licitación Pública Nº 20|1966

Llámase a Licitación Pública número 20|966, para el día 12 de diciembre de 1966, a horas 10, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Hospitales Rurales en Choele-Choele, Lamarque y Sierra Colorada (Río Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Evasio Garrone 331, Viedma (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la Oficina de Contrataciones de la citada dependencia.

Las necesidades que se refieren, son: Artículos de racionamiento y alimentos.

Viedma (Río Negro), noviembre 3 d 1966. — El Delegado Interventor Sanitario Federal.

e.25|11 Nº 12.168 v.29|11|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES
DPTO. ADMINISTRATIVO
(Oficina de Contrataciones)

Llamar a Licitación Pública número 20|66 para el día 7 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino al: Centro de Salud en Bella Vista (Corrientes); Centro de Salud en Mburucuyá (Corrientes); Centro de Salud en Mercedes (Corrientes): Centro Sanitario en Corrientes; Servicio de Maternidad e Infancia en Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, en Corrientes, Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes a la citada Delegación.

Corrientes, 17 de noviembre de 1966.

e.25|11 Nº 12.169 v.29|11|66

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL DR. ANTONIO A. CETRANGOLO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina. Las necesidades son: Abono de conservación de cuatro equipos odontológicos; cámara para leche, verdura y pescado, miliar, dos heladeras eléctricas tipo comiliar dos heladeras eléctricas tipo comercial y una conservadora de frío, dos peladoras de papa, dos amasadoras tipo Universal, ocho ollas a vapor de baja presión, catorce hornos a gas natural, una cocina a gas natural, cinco ascensores montacamillas o montacarga, dos ascensores de pasajeros, un reloj control marca International y cuarenta y cuatro máquinas de escribir y cinco de sumar. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966.
viembre de 1966. — El Director.

e.28|11-Nº 12.293 v.30|11|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Licitación Pública Nº 9|1966

A realizarse el día 7 de diciembre de 1966, a las quince horas, para la adquisición de elementos para laboratorio (guantes p|autopsia, agujas hipodérmicas, jeringas, tubos de ensayo, pipetas, etc.). La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles (División Administrativa), sita en Av. Paseo Colón Nº 255, 4to. piso, Capital, el día y hora indicados.

El pedido de pliego de condiciones que servirá de base a la licitación podrá retirarse en la mencionada dependencia de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1 o|o del monto total.

e.28|11-Nº 12.256 v.30|11|66

HOSPITAL RURAL DE SAN VICENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de San Vicente, San Vicente Pcia. Bs. As., F. N. G. R., y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Hospital Rural de San Vicente, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, sita en San Vicente F. N. G. R. Pcia. Bs. As. — Las necesidades se refieren a: Instrumental de Cirugía y Laboratorio.

San Vicente, 14 de noviembre de 1966.

e.28|11-Nº 12.257 v.30|11|66

HOSPITAL "SAN JOSE" JUNIN
(Buenos Aires)

Llámase a licitación pública Nº 1|67, para el día 13 de diciembre de 1966, a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital "San José", de Junín, (Bs. As.).

La apertura de las ofertas se realizará en el citado Establecimiento, Oficina de Compras, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, calle Cte. Escribano 226, Junín, (Bs. As.). Las necesidades se refieren a: adquisición de racionamiento y alimentos. — Junín, (Bs. As.) 28 de noviembre de 1966. — Director Hospital "San José".

e.28|11-Nº 12.258 v.30|11|66

JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, para el día 5 de diciembre a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, calle 9 de julio Nº 356, ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Un tractor nuevo con una potencia de 40 hasta 60 H.P. — Sanatorio "Dr. José J. Puente", 11 de noviembre de 1966.

e.28|11-Nº 12.259 v.30|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 7.207|66

Llámase a Licitación Pública C. I Nº 30|66, para el día 5 de diciembre a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de bomba de agua, repuestos para tractor "Fiat" U.25, arados, repuestos y accesorios para arados y conjunto de levante hidráulico para tractor "Fiat" R. 60, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las Provincias de Tucumán, Salta y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de adquisiciones y ventas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966.

e.28|11-Nº 12.260-v.30|11|66

HOSPITAL DE ZONA "JUSTO JOSE DE URQUIZA"

En Concepción del Uruguay (Entre Ríos)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 para el día 9 de diciembre de 1966 a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay Pcia. de Entre Ríos, por un período aproximado de seis (6) meses del ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes en el mismo o en la Delegación Sanitaria Federal de Entre Ríos, calle 25 de Mayo 328 Paraná (E. R.), o en la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén.

e.28|11-Nº 12.261-v.30|11|66

HOSPITAL RURAL
"DR. ANDRES DIAZ Y PEREIRO"
EN MACHAGAI (CHACO)

Llámase a Licitación Pública número 2|67, para el día 2 de diciembre de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Dr. Andrés Díaz y Pereiro", en Machagai (Chaco), y durante el año 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Chaco, Sección Contrataciones, Avenida Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a: leña, artíc. de almacén, carne, pan, verduras, frutas y hortalizas.

Resistencia, 25 de noviembre de 1966. — El señor colaborador a|c. de la Delegación Sanitaria Federal del Chaco.

e.25|11 Nº 12.170 v.29|11|66

HOSPITAL RURAL
"DR. SALVADOR MAZZA"
EN VILLA ANGELA (CHACO)

Llámase a Licitación Pública número 1|67, para el día 2 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Dr. Salvador Mazza", en Villa Angela (Chaco), y durante e. año 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Chaco, Sección Contrataciones, Avenida Paraguay 138, Resistencia (Chaco) debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a: Alcohol de quemar, leña, artíc. de almacén, carne, leche, pan, verduras, frutas y hortalizas.

Resistencia, 25 de noviembre de 1966. — El señor colaborador a|c. de la Delegación Sanitaria Federal del Chaco.

e.25|11 Nº 12.171 v.29|11|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA RIOJA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Delegación, sito en Pelagio B. Luna 245, La Rioja, debiendo dirigirse a la misma, para pliegos e informes; como así también a la Dirección de Adquisiciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329 Piso 9º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Productos químicos, comestibles, instrumental científico, ropa, menaje, art. de limpieza, electricidad, ferretería, carpintería, inversiones varias.

La Rioja, 11 de noviembre de 1966. — El Interventor.

e.22|11-Nº 11.949 v.9|12|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 35|66

Objeto de la licitación: adquisición de café y té.

Llámase a licitación pública para la "adquisición de café y té" a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliego de condiciones en: Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 230, 2º piso de 8 a 20 horas.

Apertura: 12|12|66, hora 16.

e.28|11-Nº 12.294-v.30|11|66

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 6|66

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos para el Servicio de Odontología (instrumental, materiales y productos químicos y farmacéuticos). Apertura 9|12|66, a la hora 15, en Peña 2063, Capital Federal, donde podrá retirarse pliego de condiciones y especificaciones en el horario de 14 a 18 horas.

e.28|11-Nº 12.315-v.30|11|66

PROVINCIAS

BANCO DE PREVISION SOCIAL MENDOZA
REMATE OFICIAL SIN BASE
Por orden de la Secretaría de Guerra, Consejo del Plan Regulador de Uspallata (Ley 14.169)
Camión - Tractores - Maquinarias y Herramientas - Galpones, etc.

Consistente en: Camión Mercedes Benz L4500, modelo 1955; tractores Intercontinental, International, Coshsutt, Mac Cormi SWD9, enfardadora CASE 14 x 18, completa, con motor CASE de 4 cilindros, guillotinadoras, máquinas lijadoras, remachadoras, pulidoras, fresadoras, 2 sulkys, aparejos, básculas 500 kgs., compresor FIDAT, engrasadoras, motores, azulejos vicri, baldosas, radiadores para calefacción, herramientas varias, marcos de puertas, galpones EMEPA chicos, y gran cantidad de elementos que no se detallan por su extensión.

Las ventas serán sin base y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate, el 20 o|o de seña, más la comisión del martillero, saldo dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de la subasta, en la Tesorería del Banco de Previsión Social, Necochea 301, Mendoza, dentro del horario bancario vigente. En el caso de que el comprador no cancelara la operación dentro del plazo fijado perderá sin más trámite, el importe de la seña y comisión dejada, perdiendo el comprador todo derecho. Comisión del martillero, 10 o|o a cargo del comprador. Exhibición: Desde el 28 de noviembre al 14 de diciembre de 1966 (días hábiles), de 8 a 12 y de 16 a 20 horas, en el local de remates del Banco de Previsión Social, sito en Av. San Martín, esquina Brasil, Godoy Cruz, Mendoza. Remate: Día jueves 15 de diciembre de 1966, de 8 a 12 y de 16 a 20, y viernes 16 de diciembre, de 1966, a partir de las 8 y hasta terminar, en el mismo local de exhibición. Entregas: De los lotes subastados, cinco días hábiles posteriores a la subasta, dentro del horario de 8 a 12 y de 15 a 19, sin excepción. Informes y prospectos: En el lugar de exhibición, Unidades de la Secretaría de Guerra y Banco de Previsión Social, Casa Matriz, Sucursales y Agencias.

El material se entregará en el estado que se encuentra y tal cual ha sido exhibido. — Resultado del remate sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, en el mismo acto del remate.

La Gerencia.

e.23|11-Nº 13.134 v.30|11|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ALIFE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria é Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Cuarenta y Siete. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis; ante mí: Escribano autorizante, comparece don Antonio Jorge Vázquez, casado en primeras nupcias, argentino, mayor de

edad, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Sarmiento quinientos veintiocho, segundo piso, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón setecientos treinta y siete mil trescientos dos; persona de mi conocimiento, doy fe, y dice: Primero: Que según así resulta de la escritura de fecha dieciocho de abril del corriente año, otorgada al folio setecientos uno de este Registro y protocolo corriente, se constituyó una sociedad anónima con la denominación de Alifé, Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria. — Dicha escritura literalmente copiada dice así: "Escritura Número Doscientos Noventa y Nueve. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis; ante mí: Escribano autorizante, comparecen: don Delcis Luis Frías Cano, casado con doña Albina Teresa Bernini, domiciliado en esta ciudad, en la calle Sarmiento quinientos veintiocho, segundo piso, empleado, argentino, titular de la libreta de enrolamiento cuatrocientos seis mil setecientos cuatro, argentino; don José Nigro, casado con doña Ana María Sardella, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Campana dos mil quinientos noventa y dos, empleado, italiano, titular de la Cédula de Identidad número dos millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y ocho; doña Eva Esther Sackmann Sala, argentina, soltera, domiciliada en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Terreno veinticinco, empleada, titular de la libreta cívica tres millones doscientos setenta y un mil quinientos dieciséis; don Antonio Jorge Vázquez, argentino, casado con doña Delia Kurleto, domiciliado en esta ciudad, en la calle Sarmiento quinientos veintiocho, segundo piso, comerciante, titular de la Cédula de Identidad un millón setecientos treinta y siete mil trescientos dos; don Jacobo Zelzman, casado con doña Clara Kaczer, argentino, domiciliado en esta ciudad, en la calle Sarmiento quinientos veintiocho, segundo piso, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve; don Manuel Antonino Rico, casado con doña María del Carmen Teresa Newton, contador público, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos catorce mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en esta ciudad, en la calle Sarmiento quinientos veintiocho, segundo piso; doña Sara Aurora Larrosa, argentina naturalizada, soltera, titular de la libreta cívica tres millones seiscientos ocho mil quinientos noventa y cuatro, domiciliada en esta ciudad, en la calle Osvaldo Cruz mil ochocientos setenta y uno, departamento once; doña Alicia Frati de Blanco, argentina, casada con don Ramón Blanco, empleada, domiciliada en la ciudad de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires, calle Chile ciento noventa y seis, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos un mil ciento setenta y uno; doña Lidia María Cristina Rodríguez de Loza, casada con Hambleto S. Loza, empleada, domiciliada en esta ciudad en la Avenida del Libertador cinco mil ochocientos cincuenta y uno, primer piso, departamento treinta y dos, titular de la libreta cívica cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos diez; y don Domingo Vicente Pepe, casado con doña Marta Padovan, contador Público Nacional, argentino, domiciliado en esta ciudad, en la calle Talcahuano seiscientos treinta y ocho, titular de la cédula de identidad número dos millones ochenta y siete mil ochocientos veinte. — Los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que de mutuo y común acuerdo, resuelven: Primero: Constituir una sociedad con la denominación de "ALIFE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", y aprobar el estatuto conforme se transcribe por separado en este acto. — Segundo: Del capital autorizado de Dos millones de pesos moneda nacional, se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, la que es suscripta en su totalidad e integrada en un diez por ciento por los accionistas que se detallan seguidamente: A) Cada uno de los señores Domingo Vicente Pepe y Antonio Jorge Vázquez, suscriben en este acto setecientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, cuyo valor asciende a la suma de setenta mil pesos moneda nacional, de los cuales cada uno de ellos integra el diez por ciento, o sean siete mil pesos per cápita. — B) Cada uno de los señores José Nigro y Jacobo Zelzman, suscriben seiscientas acciones de igual valor y clase por un valor de sesenta mil pesos moneda nacional, de los cuales, integran el diez por ciento o sean seis mil pesos de igual moneda per cápita. — C) Cada una de las señoras Alicia Frati de Blanco, Eva Esther Sackmann Sala y Sara Aurora Larrosa, suscriben cien acciones del mismo valor y clase o sean diez mil pesos moneda nacional, de los cuales cada una integra el diez por ciento, o sean mil pesos de igual moneda. — D) La señora Lidia María Cristina Rodríguez de Loza, suscribe doscientas acciones de las mismas características antes mencionadas, por un valor de veinte mil pesos moneda nacional, integrado el diez por ciento, o sean dos mil pesos de igual moneda. — El señor Delcis Luis Frías Cano, suscribe cuatrocientas acciones de las mismas características antes mencionadas, por un valor de cuarenta mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento, o sean cuatro mil pesos de igual moneda. — Y don Manuel Antonino Rico, suscribe quinientas acciones de igual valor y clase, por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra el diez por ciento, o sea la suma de cinco mil pesos de igual moneda. — Tercero: Por unanimidad se designa para Presidente del Directorio al señor Jacobo Zelzman; Vicepresidente: Domingo Vicente Pepe y Director: José Nigro. — Para Síndico Titular se designa al señor Antonio Jorge Vázquez y Síndico Suplente, a la señorita Sara Aurora Larrosa. — Cuarto: Se designa al señor Jacobo Zelzman y señor Antonio Jorge Vázquez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación, y otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y los actos aclaratorios o complementarios de la misma naturaleza, como así también su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, ante mí y sin la presencia de testigos por considerarse innecesario, doy fe. — L. Frías Cano. — Lidia R. de Loza. — A. Frati Blanco. — Eva E. Sackmann Sala. — Sara A. Larrosa. — Jorge Vázquez. — José Nigro. — D. V. Pepe. — Jacobo Zelman. — Manuel A. Rico. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo C. Medina. — Segundo: Que en virtud de lo que surge de dicha escritura, se solicitó a la Inspección General de Justicia la aprobación de los Estatutos Sociales, aprobados simultáneamente con el otorgamiento de dicho acto y la concesión de la personería jurídica, lo cual así y más ampliamente resulta del Expediente Veintiún Mil Ochocientos Cincuenta que tengo a la vista y en el cual de fojas uno a cinco obra la escritura transcripta, de fojas seis a diez, obran los Estatutos Sociales que con la enmienda que se hará mención, serán transcriptos en esta escritura. — Que a fojas quince, el compareciente en mérito al mandato transcripto en el punto primero, fijó como nueva denominación a la sociedad la de "Alifer", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria. — Que a fojas dieciocho obra la Resolución Mil Cuatrocientos Diez por la cual se autoriza el funcionamiento de dicha sociedad. — Dicha Resolución literalmente copiada dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 Set. 1966. — Visto el expediente N—21.850|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alifer", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve, Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alifer", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, constituída en ésta Capital, con la denominación de "Alifé", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, el 18 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a diez (10), con la modificación de fojas quince (15). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince (15). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolu- P. J. Nº 001410. — "Tercero: Que en virtud de lo expuesto precedentemente y en mérito al mandato recibido, al cual se ha hecho referencia en el punto primero de esta escritura, por la misma Declara: I) Modificado el artículo primero de la escritura de constitución provisional de la Sociedad transcripta precedentemente, cuyo nuevo texto, es el siguiente: Primero: Constituir una Sociedad con la denominación de "Alifer" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria y aprobar el Estatuto conforme se transcribe por separado, pero formando parte de la presente". — Y II) Constituída definitivamente dicha Sociedad, cuyos Estatutos Sociales aprobados por la Resolución transcripta, son los siguientes: Artículo Primero: Con la denominación de "Alifer", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser disminuído o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrilizadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna; su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — b) Industriales: Mediante la producción y fabricación de productos y subproductos relacionados con las industrias alimenticia, química y maderera. — C) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques. — d) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ m|n. 2.000.000.— (dos millones), representadas por acciones de $ 100.— m|n., valor nominal cada una y dividido en series de $ 400.000.— cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y ralizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias podrán ser de un voto o de cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto por acción, o sin voto. — Si se emitieran sin voto, adquirirán el derecho a un voto por acción en el caso de que no hubieran percibido el dividendo de pago preferente por falta o insuficiencia de utilidades. — Ese derecho tendrá vigencia hasta que se regularice el pago del dividendo preferente. — Artículo Sexto: Las emisiones de acciones relativas al capital autorizado fijado en el artículo 4º, las resolverá el Directorio, quien establecerá la oportunidad, clase de acciones, condiciones y formas de pago. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública oblándose en esa oportunidad el importe de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuple del fijado en el art. 4º en series de $ m|n. 1.000.000.—, debiendo determinarse en la resolución las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones fijadas en el estatuto y cumplirse con los requisitos del decreto 852|55. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Excepto que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las tenencias de cada accinista. este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con cargo a gastos generales y|o con imputación a la distribución de utilidades del ejercicio económico que corresponda, según lo resuelva la asamblea general. En caso de producirse vacantes en el Directorio, por cualquier causa que sea, el Directorio con la conformidad del síndico, designará de entre los accionistas, el reemplazante que cubrirá el cargo hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre, o cesación de la ausencia del reemplazado si produjera antes de la celebración de la asamblea. Los Directores, luego de su elección, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. Este último reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme con el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, ya sea a una o más personas; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia y establecer toda clase de relaciones con los Ministerios, Reparticiones u Organismos del Estado, nacional, provincial, municipal —de naturaleza administrativa o judicial—; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones del personal. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno, o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea General o por el Directorio, "ad referendum" de aquella. La representación legal y firma social estarán a cargo del Presidente de la sociedad con uno cualesquiera de los directores. El Directorio podrá designar para que ejerzan la firma social y representación legal de la entidad en forma individual o conjunta, a cualesquiera de los directores, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen a miembros o no del Directorio. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un Síndico, que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidàs aquelas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder, dirigida al directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el

Inventario, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, conforme las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha, podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de provisión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — L. Frías Cano. — Lidia R. de Loza. — A. Frati Blanco. — Eva E. Sackmann Sala. — Sara A. Larrosa. — Jorge Vázquez. — José Nigro. — D. V. Pepe. — Jacobo Zelzman. — Manuel A. Rico. — Sigue la certificación de firmas". — En tales condiciones, el señor Antonio Jorge Vázquez declara haber dado cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, quedando así definitivamente constituida la sociedad mencionada, cuyos Estatutos, Directorio, suscripción e integración de capital constan en la presente. — Leída y ratificada, así la otorga y firma el compareciente, como acostumbra hacerlo ante mí, y sin la presencia de testigos por considerarse innecesario, doy fe. — Jorge Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: C. Medina. Concuerda con su escritura matriz que paso ante mí al folio dos mil tres del Registro ciento noventa y uno de mi adscripción. — Para la sociedad "Alifer", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria y en el lugar y fecha de su otorgamiento, expido el presente primer testimonio que es fotocopia, fiel del anverso y reverso de las fojas de protocolo números de serie siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos tres al siete millones cientos nueve. — Conste. — E|l.: "y|o. seiscientos ochenta y cuatro mil noveliquidación, si "vale". — Fdo.: Eduardo C. Medina, escribano. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.400 e. 29|11 Nº 51.223 v. 29|11|66

ALCONTI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edictos:

Primer testimonio. — Escritura número setecientos setenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante, comparece el doctor Curt Heriberto Leeb, casado, argentino, mayor de edad, vecino hábil de mi conocimiento, doy fe como de que concurre en nombre y representación de las siguientes personas: don Juan Teodoro Luis Luters, don Walter Truppel, don Manfredo Adolfo Luters don Haraldo Wrang, don Juan Alberto Luters, don Antonio Díaz Acuña, doña Verónica Rodríguez San Martín de Ezratty Rolland, doña Erna Edith Ana Schmidt de Wrang, don Fernando Martín de Vidales Orueta, doña Mónica Wrang, doña Ana Pochtwik de Wertheimer y don Oscar Ferrero, a mérito del poder especial que para este acto, le confirieron en la escritura otorgada ante mí al veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio mil seiscientos cuarenta y cuatro del protocolo de ese año y mi Registro que en su matriz tengo a la vista y de la que resulta hallarse amplia y expresamente facultado el compareciente, quien asegura la total vigencia de la representación que ejercita. — Y en tal virtud, el doctor Leeb en el carácter invocado y justificado Dice: Que todos sus nombrados mandantes, por la recordada escritura número mil sesenta y nueve de fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Helvar, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", denominación ésta que en virtud de existir otra sociedad anónima con nombre similar, cambióse por el de "Alconti, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con le objeto que expresaron en los estatutos preparados al efecto fijando su capital autorizado en cuatro millones de pesos moneda nacional, designando el primer Directorio y cumpliendo los demás recaudos prescriptos por la ley. — Que sometidos los estatutos a la aprobación de las autoridades competentes, por expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación, letra N-21.127|66, y previas las modificaciones sugeridas por dicha autoridad y aceptadas por la sociedad peticionante, fueron aprobados por resolución P. J. Nº 001107, del señor Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia de fecha siete de setiembre del año en curso. — Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, me solicita a mí el Escribano autorizante, copie del referido expediente, el Acta de Constitución provisoria de la sociedad anónima, los estatutos en su redacción definitiva y la resolución aprobatoria, todo lo que en el orden enunciado es del tenor siguiente: "...En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí comparecen: don Juan Teodoro Luis Luters, casado con Gisela Grotewold, alemán, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón doscientos catorce mil ochocientos treinta domiciliado en Avenida del Campo cuatrocientos, San Isidro; don Walter Truppel, casado con Elvira Antonia Luisa López Gregori, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón setecientos sesentiocho mil doscientos cuarenta, domiciliado en la calle Crámer mil setecientos treinticuatro; don Manfredo Adolfo Luters, soltero, argentino, estudiante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos veintinueve, domiciliado en Del Campo cuatrocientos, San Isidro; don Haraldo Wrang, casado con Ana María Tallarico, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos setenta y tres mil trescientos veintisiete, domiciliado en la calle Paraná quinientos veinte y cuatro de La Lucila; don Juan Alberto Luters, soltero, argentino, estudiante, con Cédula de Identidad número seis millones setentidós mil quinientos ochenta y ocho, con igual domicilio que el anterior: don Antonio Díaz Acuña, casado con Ana María Traverso, argentino comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Madero setecientos dieciséis de Vicente López; doña Verónica Rodríguez San Martín de Ezratty Rolland, viuda de Ino Ezratty Rolland, española sus quehaceres, con Cédula de dentidad número tres millones cuatro mil novecientos noventa y seis, domiciliado en la Avenida Callao dos mil cincuenta y tres; doña Erna Edith Ana Schmidt de Wrang, casada con Gualterio Máximo Rodolfo Wrang, argentina naturalizada, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos seis mil seiscientos sesenta, domiciliada en la calle Libertad mil tres, Vicente López,; don Fernando Martín de Vidales Orueta, casado con María de la Concepción Moreno, español, ingeniero industrial, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y tres, domiciliado en la Avenida General Roca quinientos sesenta y dos; doña Mónica Wrang, soltera, argentina, estudiante. con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliada en la calle Libertad mil tres de Vicente López; doña Ana Pochtowik de Wertheimer, viuda de René Wertheimer, francesa, sus quehaceres, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliada en la Avenida Córdoba cuatrocientos treinta y cinco; y don Oscar Ferrero, casado con Alba Raquel Coradini, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento número seiscientos cincuenta y ocho mil veinte y nueve, domiciliado en la calle Bolivia trescientos cincuenta y cuatro, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que conforme a las disposiciones legales constituyen provisoriamente una sociedad anónima, con la denominación de "Helvar Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Aprobar los estatutos que han de regirla, a los que se da lectura y cuyo texto es como sigue: "Estatutos. — Título I. — Consittución y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ALCONTI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCAL" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Capital Federal, cuyo Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República. Su término de duración será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil sesenta. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto: a) La elaboración dentro de la rama metalúrgica, de toda clase de maquinarias y demás bienes muebles y productos semi-elaborados y terminados para la industria y el comercio en general, que tengan como base de fabricación principalmente metales no ferrosos; b) La importación, exportación, compraventa, comercio y administración de toda clase de materias primas, productos semi-elaborados y|o terminados, maquinarias y demás bienes muebles para la industria y el comercio en general; y c) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social, por cuenta propia y|o de terceros asociados, en combinación con personas físicas y|o jurídicas o por cualquier otro medio lícito. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, constituido por acciones al portador de un valor nominal de Un mil pesos nacionales cada una, dividido en cuatro series de Un millón de pesos cada serie. Las acciones serán ordinarias de un voto por acción, pudiendo el Directorio en las emisiones restantes determinar la época y condiciones de integración. No podrá procederse a una nueva emisión de acciones en tanto las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta Veinte millones de pesos moneda nacional, debiéndose cumplir las exigencias del Decreto 852 del 14 de octubre de 1955. Las resoluciones de aumento de capital y emisión de acciones deberán ser elevadas a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente a cada nueva emisión e inscribirse en el Registro Público de Comercio con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Los accionistas tendrán el derecho de preferencia a suscribir las futuras emisiones de acciones, a prorrata de su tenencia de acciones. El derecho de preferencia de suscripción de los accionistas deberá ser ejercido dentro de los quince días hábiles bancarios, después de publicado en el Boletín Oficial el aviso de la nueva emisión. En caso de que los accionistas no hubieran ejercido su derecho de preferencia u opción, el Directorio podrá colocarlas libremente en las mejores condiciones que sea posible. Las acciones serán al portador, tendrán un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, responderán a los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio; serán firmadas por dos Directores y podrán expedirse en títulos de más de una acción. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, cuyo número lo fijará la Asamblea; en la primera reunión los Directores designarán de entre ellos un Presidente. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones y serán reelegibles indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta la designación de los reemplazantes en Asamblea General realizada dentro de los términos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio se reunirá cuando lo requieran los negocios sociales a juicio de cualquiera de sus miembros y por pedido del Síndico. Estará en quórum con la presencia de la mitad más uno del número de Directores fijado por la Asamblea; resolverá por mayoría de votos. Cuando por renuncia, incapacidad u otro impedimento definitivo o transitorio de alguno de sus miembros, el Directorio no pudiera funcionar por falta de quórum, el o los miembros restantes del Directorio, de común acuerdo con el Síndico, nombrarán reemplazantes al o a los impedidos, cuyo mandato durará hasta que cese el impedimento o hasta la primera Asamblea general que se celebre. A los efectos del artículo 339 del Código de Comercio, los Directores depositarán en la sociedad veinte acciones. — Artículo Sexto: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación comercial y legal de la sociedad, sea por intermedio de su Presidente, quien actuará y firmará conjuntamente con un Director o con un apoderado, o por intermedio de dos Directores que actuarán y firmarán conjuntamente o por intermedio de un Director que actuará y firmará conjuntamente con un apoderado, o de dos apoderados quienes también actuarán y firmarán conjuntamente, salvo en los casos en que por acuerdo del Directorio se hubiese constituido un mandatario general o especial; b) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, preparar anualmente la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y pérdidas al treinta y uno de marzo de cada año, proponiendo la distribución de utilidades; c) Nombrar, contratar y despedir Gerentes Generales, Gerentes, Sub-Gerentes, Agentes, Representantes y personal administrativo y técnico, fijando su retribución y atribuciones; conferir y revocar poderes generales y especiales a favor de los antes nombrados o de terceros. Los Directores también podrán ser Gerentes Generales, Gerentes o Subgerentes, cuyas remuneraciones (que) para estos cargos deberán someterse a la aprobación de la Asamblea; d) Nombrar de su seno, si lo juzga conveniente, un Director Delegado cuya remuneración será cargada a gastos generales y deberá ser expresamente aprobada por la Asamblea; e) Dirigir y administrar la sociedad con amplias facultades, pudiendo realizar en consecuencia, todos actos y contratos relacionados con las operaciones sociales y su objeto sin limitación de facultades, confiriéndose por el presente todos los poderes especiales establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, a excepción de los establecidos en los incisos quinto y sexto, así como los establecidos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y todos aquellos actos que por la ley requieren poder especial. — Podrá igualmente realizar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina en aquellas operaciones que su Carta Orgánica y Legislación vigente permita realizar con particulares, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro banco o institución de crédito oficial o particular, del país o del extranjero, creado o a crearse; hacer depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto; firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y girar letras, vales, pagarés, renovar, amortizar, transferir, certificados de depósito, warrants, trust-receipt y todo otro documento endosable, practicando cualquier otra operación lícita del tráfico bancario; dar fianzas necesarias para el giro de los negocios sociales, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas de favor o de garantía de terceros; f) Suscribir, comprar y vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita por acciones o sociedades comerciales o aportes de cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada; constituir, modificar y liquidar sociedades; adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias e instalaciones industriales, fondo de comercio u otros bienes o hacerse cargo del activo y|o pasive de sociedades; pagar su precio en debentures y|o acciones liberadas y|o dinero efectivo; g) Emitir obligaciones o debentures de acuerdo a las leyes vigentes dentro del país o del extranjero; dar y aceptar mandatos de terceros y realizar cuantos más actos de administración, disposición y enajenación considere convenientes y necesarios para los fines de la sociedad, dado que la enumeración que antecede en los incisos a), b), c), d), e), f) y el presente es meramente explicativa; h) El Directorio con el consentimiento del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u ooperación, aun cuando no estuviese especificada o mencionada en términos expresos en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título IV. — Fiscalización. Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, designados anualmente por la Asamblea y reelegibles indefinidamente, cuyas atribuciones serán las conferidas por la Ley y estos Estatutos. — Título V. — Asambleas Generales. — Artículo Octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se convocarán por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación en primera convocatoria y durante tres días con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. — Funcionarán válidamente con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones se tomarán con la mayoría de votos presentes. — Para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio regirá dicha disposición para la primera convocatoria y en segunda convocatoria la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de acciones de un banco o institución autorizada para aceptar depósitos de acciones. — Las Actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente y un Director, el Síndico si concurre y dos accionistas designados al efecto. — Los pedidos de Asambleas formulados por

accionistas a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán resueltos por el Directorio dentro de los tres días de su presentación. — Título VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Noveno: El año comercial correrá desde el primero de abril al treinta y uno de marzo de cada año. — Los inventarios, balances generales y bases para su formación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Los beneficios relizados y líquidos que resulten del Balance General serán distribuídos en la siguiente forma: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que la Asamblea resuelva como honorarios para el Directorio y el Síndico; y c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se efectuará bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia, por la o las personas que designe la Asamblea de Accionistas, la que fijará sus facultades y retribuciones. — "C): Seguidamente se procede a efectuar la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias al portador de mil pesos valor nominal cada acción con derecho a un voto por acción, compuesta cada serie de un mil acciones, la que se realiza con el siguiente resultado: Juan Teodoro Luis Luters suscribe doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos; Walter Truppel, ciento treinta acciones por un valor nominal de ciento treinta mil pesos; Manfredo Adolfo Luters, veinte acciones por un valor nominal de veinte mil pesos; Haraldo Wrang, cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos; Juan Alberto Luters, treinta acciones por un valor nominal de treinta mil pesos; Antonio Díaz Acuña ciento treinta acciones por un valor nominal de ciento treinta mil pesos; Verónica Rodriguez San Martín de Ezratty Rolland, doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos; Erna Edith Aua Schmidt de Wrang, ciento treinta acciones por un valor nominal de ciento treinta mil pesos; Fernando Martín de Vidales Orueta, treinta acciones por un valor nominal de treinta mil pesos; Mónica Wrang, treinta acciones por un valor nominal de treinta mil pesos; Ana Pochtowik de Wertheiner, veinte acciones por un valor nominal de veinte mil pesos; y Oscar Ferrero treinta acciones por un valor nominal de treinta mil pesos. — El total del capital social suscripto alcanza por lo tanto a un millón de pesos nacionales acordándose por unanimidad, que cada uno de los suscriptores abone en este acto el diez por ciento de sus suscripciones a efectos de su depósito legal y que el noventa por ciento restante sea integrado en las fechas formas de pago y condiciones que en su oportunidad se determine. — D). Designar el Primer Directorio de la sociedad, que será de cuatro miembros y se compondrá de un Presidente y tres Directores titulares, nombrándose para estos cargos a las siguientes personas: Presidente: Señor Juan Teodoro Luis Luters; Directores: Señora Verónica Rodríguez San Martín de Ezratty Rolliand; Señor Walter Truppel y Señor Haraldo Wrang. — La sindicatura estará a cargo del Doctor Curt Heriberto Leeb, como síndico titular, y el Señor Fernando Eiffler como Síndico suplente. — E): A fin de que la sociedad comience a funcionar de inmediato y evitar la concurrencia de todos los socios constituyentes a cada trámite y gestión como así también con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales necesarias para su funcionamiento como anónima, todos los comparecientes resuelven por el presente instrumento: a)

Conferir Poder General a favor de los señores Juan Teodoro Luis Luters, Verónica Rodríguez San Martín de Ezratty Rolland, Walter Truppel y Haraldo Wrang, para que actuando en la forma establecida en el artículo sexto, inciso a), ejerzan la representación legal de la sociedad en formación, y realicen todos los actos de administración y disposición necesarios al desenvolvimiento de sus actividades con todas las facultades que fueren menester sin excepción alguna, inclusive las que de acuerdo al artículo 1881, 782, 806, y 2262 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio y demás leyes requieran poder especial incluso los actos, contratos convenciones y facultades determinadas en estos estatutos todo lo que se da por reproducido en este lugar a sus efectos. — Este mandato caducará salvo revocación anterior, en la fecha en que se celebra la primera Asamblea General Ordinaria, sin perjuicio del artículo 324 del Código de Comercio. — Y b) Conferir Poder Especial a favor de los señores Walter Truppel y Curt Heriberto Leeb y éstos a su vez se lo confiaren recíprocamente, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, gestionen la aprobación de los estatutos, acepten las modificaciones a los mismos, incluso el nombre de la sociedad, que aconsejen las autoridades competentes, reemplazándolos por otros; practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento de la sociedad como anónima; efectúen y retiren el depósito legal; otorguen y firmen en nombre de todos los accionistas fundadores, la escritura de constitución definitiva de la entidad, una vez aprobados sus estatutos; soliciten la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás que fuere menester. — En la forma expuesta, dejan los comparecientes constituida provisoriamente la expresada sociedad anónima, consintiendo en que de esta escritura se expidan los testimonios que se solicitaren. — Leída y ratificada así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí doy fe. — Luis Luters. — W. Truppel. — Manfredo Luters. — H. Wrang. — Juan Alberto Luters. — Anna P. Wertheimer. — A. Díaz. — Verónica R. de Ezratty Rolland. — Erna Edith S. de Wrang. — F. M. de Vidales. — Mónica Wrang. — O. Ferrero. — Hay un sello. — Ante mí: Federico G. Luckhaus". — "Resolución Ministerial. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 set. 1966. — Visto el Expediente N-21.127|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alconti, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alconti, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de "Helvar, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" el 21 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco vuelta (5 vta.) con las modificaciones de fojas once vuelta (11 vta.) a trece vuelta (13 vta.) y quince (15). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — E. Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001107".

— Lo relacionado y transcripto es copia fiel de las constancias obrantes en el expediente que se ha hecho referencia y al que me remito, doy fe. — Y en tal virtud, el compareciente doctor Leeb por sus mandantes, continúa diciendo: Que en la forma expuesta, da por cumplidas las formalidades exigidas por la ley y declara constituida y definitivamente a la sociedad "Alconti, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" consintiendo en que de esta escritura se expidan cuantos testimonios se solitaren y se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Hago constar que el impuesto de sellos del seis por mil sobre el capital emitido, suscripto e integrado de un millón de pesos moneda nacional (primera serie) será abonado en la declaración jurada correspondiente al mes en curso en la forma y término legal. — Leída y ratificada así la otorga y firma coom acostumbra por ante mí doy fe. — Curt Leeb. — Está mi sello. — Ante mí: Federico G. Luckhaus. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil trescientos cincuenta y siete del Registro trescientos ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos veintisiete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Schmidt, Wertheimer, Wrang, septiembre, a suscribir séptimo, resoluciones, concurrencia, vale. — Entre paréntesis: que, no vale. — Entre líneas: abone en este acto el diez por ciento de sus suscripciones, 1|, mil trescientos cincuenta y siete del Registro trescientos ochenta, vale. — Sobreraspado: Leeb. — Está mi sello. — Ante mí: Federico G. Luckhaus. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio, vale.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.000.— e.29|11-Nº 51.218-v.29|11|66

AUTOMOTORES ECAR

Sociedad Anónima de Automotores, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura número mil dos, de fecha 11 de octubre de 1966, pasada por ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti, se protocolizó el acta constitutiva de la sociedad "AUTOMOTORES ECAR, SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOTORES, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", que dice así: Acta constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Alejandro Héctor Rossi; Eufemio Corrales; José Zapetz; Ana María Massarotto; Pedro Ernesto Ullua; Ambrosio Oscar Rossi; José Giambruno; Braulio Ibarra; Roberto Julio Camino y Nicolás Miguel Valentino, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas:

a) La sociedad se denominará: "Automotores Ecar, Sociedad Anónima de Automotores, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria" (Artículo 1º); b) Su término de duración será de 99 años (artículo 2º); c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos químicos y alimenticios, semovientes, mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de materias primas metalúrgicas, madereras, textiles, plásticas, agrícolas, ganaderas y forestales. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación de tierras, campos y bosquse con agricultura y ganaderías. — Inmobiliarias: Mediante la explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales; construcción de obras públicas o civiles. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 10.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 2.000.000 cada serie (artículo 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durarán dos años (artículo 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (artículo 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos; Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones (Clase "A", Ordinarias al portador 5 votos). Monto: (Integración 10 por ciento). - Rossi, Alejandro Héctor, 8.000 acc., m$n. 80.000.—; Corrales, Eufemio, 8.000 acc. $ 80.000.— m|n.; Zaietz, José, 500 acc., m$n. 5.000.—; Masarotto, Ana María, 500 acc. $ 5.000.— m|n.; Ullua, Pedro Ernesto, 500 acc., m$n. 5.000.—; Rossi, Ambrosio Oscar, 500 acc., m$n. 5.000.—; Giambruno, José, 500 acc., m$n. 5.000.—; Ibarra, Braulio, 500 acc., m$n. 5.000.—; Camino, Roberto Julio, 500 acc., m$n. 5.000.—; Valentino, Nicolás Miguel, 500 acc., m$n. 5.000.—. Total: 20.000 acc., m$n. 200.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador:

Presidente: Alejandro Héctor Rossi; Vicepresidente: Ambrosio Oscar Rossi; Director; Eufemio Corrales; Síndicos: Titular; José Zaietz. Suplente: Pedro Ernesto Ullua. — Cuarto: Se deja constancia que doña Ana María Massarotto realiza su aporte con bienes propios. — Quinto:

El Directorio de esta sociedad anónima podrá resolver la adquisición del activo y|o pasivo de la sociedad "Ecar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de noviembre de 1962, al Libro 44, folio 468, número 3.063 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es: "Comercialización de automotores y repuestos en general. Podrá además dedicarse a la importación y exportación de artículos del ramo, como así también adquirir, enajenar, permutar y|o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, derechos y acciones y obligaciones", pudiendo en tal caso abonar el fondo de comercio referido o la parte del mismo que adquiera con acciones liberadas de la sociedad anónima que se constituye, dejándose constancia en este acto que los señores Alejandro Héctor Rossi y Eufemio Corrales, socios únicos actuales de Ecar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", prestan su expresa conformidad para el uso del nombre Ecar, en la denominación de la sociedad anónima y toman nota de lo resuelto por todos los accionistas constituyentes respecto de la eventual compra del activo y|o pasivo referido. — Sexto: Autorizar a los señores José Zaietz y|o Carlos Taverna y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que, indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — E|L.: al portador. Vale. — Eufemio Corrales. — N. M. Valentino. — José Zaietz. — A. M. Massarotto. — Braulio Ibarra. — A. Rossi. — José Giambruno. — R. J. Caminos. — P. E. Ullua. — A. O. Rossi". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Nº 21.204. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. Visto lo solicitado a fojas 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por Decreto Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplmiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Automotores Ecar, Sociedad Anónima de Automotores, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 4 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 25 (fojas veinticinco) a fs. 26 vta. (fojas veintiséis vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 27 (fojas veintisiete). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina; notifíquese; la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3.535. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — A. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia - Contable".

Buenos Aires, 4 de noviemrbe de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e. 29|11 Nº 51.210 v. 29|11|66

S. SAVLOFF

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Cinco. — En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Samuel Savloff, argentino, casado en primeras nupcias con Clara Cukier, con cédula de identidad número 1.063.781, de la Policía de Capital Federal, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Peña número 2446, comerciante, quien concurre a este acto en nombre y representación de Clara Cukier de Savloff; Eduardo Mario Savloff; Salomón Cukier; José Galer; Isaac Vainer; Bernardo Mandelbaum; José Sirkin; Samuel Malamud; Naum Kuriss; Julio Wasserman y Jacobo Rofeld y además por su propio derecho, según Poder que le fuera otorgado con fecha once de julio del corriente año por ante mí, al folio ciento tres, de este mismo Registro a mi cargo, doy fe. — Y dice: Que por sí y en la representación acreditada, viene por este acto a ratificar las actuaciones realizadas por el señor Héctor Daniel Habbig, en el expediente Número 22.060, de la Inspección General de Justicia, y a dejar constituida en forma definitiva la Sociedad, aprobada por el Superior Gobierno de la Nación por resolución Tres mil doscientos noventa del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuya Acta Constitutiva; Estatutos y Resolución, aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva": En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina ,a los 24 días del mes de junio de 1966, se reúnen los señores Samuel Savloff, argentino, casado con Clara Cukier, con cédula de identidad Nº 1.063.781 de la Policía Capital Federal domiciliado en Peña 2446, Capital Federal, comerciante, doña Clara Cukier de Savloff ,argentina, casada con Samuel

Savloff, con cédula de identidad número 25.742 de la Policía de la Capital Federal, domiciliada en Peña 2446, Capital Federal, comerciante, don Eduardo Mario Savloff, argentino, soltero, con cédula de identidad Nº 5.124.449, domiciliado en Peña 2446, Capital Federal, comerciante, don Salomón Cukier, argentino, casado con Aida Eugenia Garszange, con cédula de identidad número 973.724, de la Policía Federal, domiciliado en Tucumán 3088, Capital Federal, comerciante, don José Galer, argentino, casado con Teresa Savloff, con cédula de identidad Nº 929.193 de la Policía Capital Federal, domiciliado en Suipacha 576, Capital Federal, comerciante don Isaac Vainer, argentino, casado con Sofía Selnik, con cédula de identidad Nº 1.034.937, de la Policía Capital Federal, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín 3640, Capital Federal, comerciante, don Bernardo Mandelbaum, argentino, separado, con cédula de identidad Nº 1.543.506, de la Policía Capital Federal, domiciliado en Junín 1029, Capital Federal, comerciante, don José Sirkin, argentino, casado con Raquel Moiguer, con cédula de identidad Nº 1.062.263, de la Policía Capital Federal, domiciliado en Paraná 850, Capital Federal, Contador Público Nacional, don Samuel Malamud, argentino, casado con Rina Libia Herman, con cédula de identidad Nº 1.127.624, de la Policía Capital Federal, domiciliado en Corrientes 4664, Capital Federal, comerciante, don Naum Kuriss, argentino, casado con Dora Lea Szriftman, con cédula de identidad Nº 1.669.761, dela Policía Capital Federal, domiciliado en Salvigny 1571, Capital Federal, comerciante, don Julio Wasserman, argentino, casado con Rebeca Felner, con cédula de identidad Nº 1.764.996, de la Policía Capital Federal, domiciliado en Avenida de los Incas 3129, Capital Federal, comerciante y don Jacobo Rofeld, argentino, casado con Adela Savloff, con cédula de identidad Nº 2.626.241, de la Policía Capital Federal, domiciliado en Suipacha Nº 576, Capital, Contador Público Nacional, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "S. SAVLOFF, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Mediante la fabricación; industrialización, manufactura y elaboración de productos de electricidad y electrónica, radios, combinados, televisores, radios portátiles, grabadores, entre otros, en planta propia o de terceros y por cuenta propia y|o de terceros. d) El Capital Autorizado se fija en la suma de Dos Millones de pesos, moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal y dividido en Veinte series de mil acciones cada una. e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará por un año, siendo reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, de un voto cada una, según se detalla a continuación: suscripción — integración — acciones — clase — monto. — Samuel Savloff, suscribe 3.000 acciones por m$n. 300.000, integra m$n. 30.000. — Clara Cukier de Savloff, suscribe 400 acciones por m$n. 40.000, e integra m$n. 4.000; Eduardo Mario Savloff, suscribe 200 acciones por m$n. 20.000, e integra m$n. 2.000. Salomón Cukier suscribe 20 acciones por m$n. 2.000, e integra m$n. 200, José Galer, suscribe 60 acciones por m$n. 6.000, e integra m$n. 600, Isaac Vainer, suscribe 50 acciones por m$n. 5.000, e integra m$n. 500, Bernardo Mandelbaum, suscribe 60 acciones por m$n. 6.000, e integra m$n. 600, José Sirkin, suscribe 60 acciones por m$n. 6.000, e integra m$n. 600, Samuel Malamud, suscribe 40 acciones por m$n. 4.000, e integra m$n. 400, Naum Kuriss, suscribe 20 acciones por m$n. 2.000, e integra m$n. 200, Julio Wasserman, suscribe 70 acciones por m$n. 7.000, e integra m$n. 700, Jacobo Rofeld, suscribe 20 acciones por m$n. 2.000, e integra m$n. 200; en total se ha suscripto 4.000 acciones por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal y se han integrado en un diez por ciento, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Todas las acciones se han suscripto en dinero en efectivo, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Samuel Savloff; Vicepresidente: Clara Cukier de Savloff; Director: Eduardo Mario Savloff; Síndico titular: Marcelo Pariewski; Síndico suplente: Jacobo Saltzman. — Cuarto. Autorizar a los señores Samuel Savloff, Marcelo Pariewski y Héctor Daniel Habbig para que actuando conjuntamente o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la Autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la Escritura Pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en dicha forma. — Quinto: Se deja expresa constancia que todas las integraciones han sido realizadas por los accionistas con bienes propios. — Hay una firma ilegible. — Siguen varias firmas ilegibles. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Samuel Savloff, C. I. Nº 1.063.781, Clara Cukier de Savloff, C. I. número 25.742, Eduardo Mario Savloff, C. I. Nº 5.124.449, Salomón Cukier C. I. número 973.724, José Galer C.I. número 929.193, Isaac Vainer, C. I. número 1.034.937, Bernardo Mandelbaum C.I. 1.543.506, José Sirkin C.I. número 1.062.263, Samuel Malamud C.I. Nº 1.127.624, Naum Kuriss, C.I. número 1.669.761, Julio Wasserman C.I Nº 1.764.996, Jacobo Rofeld C.I. número 2.626.241, pertenecen a los mismos y fueron puestas en mi presencia. Conste. Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Conste. — Sobre raspado, junio, vale. — Ante mí: Rosa V. de Sprinberg. — Hay un sello que dice: Rosa V. de Sprinberg. — Escribana. — Resolución de la Inspección General de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 22.060. Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "S. Savloff. Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta ciudad el 2 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estattuos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3290. — Hay una firma ilegible. — Ricardo E. Martelo de la Fuente. Escribano.

Buenos Aires, 16 noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200 e.29|11 Nº 51.212 v.29|11|66

DOS DE SEPTIEMBRE

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y cinco. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el presente Escribano Público, comparece el señor Valentín Francisco Fernández, casado, con domicilio en la Avenida del Trabajo número siete mil cuatrocientos veintiuno, por sí y en representación de los señores don Antonio Alvarez, don Antonio Alvarez, don José Astigiano, casados; don José Víctor Astegiano, soltero; don Carlos Alberto Battaglia, don José Bello, don Carlos Constantino Bianco, don Francisco Bonasia, casados; don Raúl Horacio Bouzo, soltero; don Alfredo Bruno, don Genaro Bruno, don Juan Calvo, don Víctor Carotti, don Emiliano Julio Carrera; Nuncio Conforti, casados; don Crescencio Secundino Corres, soltero; don Antonio Cortés, don Antonio D'Abreu, don Hugo Aldo Dardes, don Antonio Dileo, don Domingo Dileo, don Vicente Dileo don José Domínguez, don Benito Falsetti, don Adolfo Fernández, don Alfredo Fernández, casados; don Héctor Fernández, soltero; don José María Fernández, don Pedro Fernández, don Raúl Carlos Fernández, don Valentín Francisco Fernández, casados; don Valentín Roberto Fernández, soltero; don Manuel Ferrer, don Antonio García, don Luis Florencio García, don Hugo José Giordano, don José Giordano, casados; don Norberto Grottola, don Oscar Luis Grottola, solteros; don José Héctor Herbon, don Idilio José Hillmann, casados; don Francisco Laino, soltero; don Agustín Antonio Ledesma, don Rosario Malito, don José Enrique Marchiori, don Epifanio Jorge Martínez, don José Antonio Martínez, don Francisco Miele, don José Migliore, don Aquiles Misiti, don Orlando Misiti, casados; don Amadeo Montoto, soltero; don Ernesto Montoto, don Eulogio Montoto, don Jesús Montoto, don Andrés Morandi, don Cándido Antonio Morizzo, don Juan Antonio Morrone, don Roque Paladino, don Antonio Paludi, don Antonio Paludi (hijo), don Roberto Paludi, casados; don Juan Parra, soltero; don Julián Parra, don Francisco José Pastor, don Pavlo Prasivka, casados; don Miguel Pinto, soltero; don Nicolás Eduardo Pirone, don Manuel Portela, don Pedro Pouite, don Horacio José Pozas, don Francisco José Profiti, casados; don Milán Puhalo, soltero; don Jesús Ríos, don José Rizzo, don José María Rodríguez, don Juan José Rodríguez, don Daniel Romero, don Luis Clemente Rossi, don Nicolás Juan Rubio, don José Fortunato Ruibal, casados; don Omar Luis Ruibal, don Osvaldo Fortunato Ruibal, solteros; don Juan Antonio Sáenz de la Torre, soltero; don Sabatino Pascual Salerno, don Víctor Salerno, don Dionisio Sánchez, don Salvador Scalise, don José Scuderi, don Manuel Sencio, don Alberto Sivillo, don Oscar Roberto Souto, don Francisco Torre, casados; don Antonio Torre, soltero; don Luis Domingo Vadala, don Ceferino Valle, casados; don Jesús Vázquez, don Juan Carlos Vera, solteros; don Silvestre Vignera, don Angel Viña, don Ricardo Viña, casados; don Francisco Gómez, soltero; don Juan Carlos Villar, soltero; don Manuel Villar, don Aurelio Zonghero, don Oscar Felipe García y don Antonio Otero, casados; y en virtud del poder especial al efecto otorgado el diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio mil trescientos diez y seis de este Registro, número tres, de que doy fe, así como del conocimiento del compareciente, mayor de edad, de este vecindario, y dice: Que por la indicada escritura del diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco al folio mil trescientos diez y seis de este Registro número tres, el compareciente y sus representados dieron por constituida la entidad denominada "Dos de Septiembre, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", suscribieron la primera serie de acciones, designaron sus autoridades y aprobaron su estatuto. — Que presentada dicha documentación ante la Inspección General de Justicia, formóse el expediente N. veinte mil seiscientos noventa y dos, en el que por resolución de la misma, número tres mil cuatrocientos veinte, del seis de septiembre del corriente año se declara a la expresada sociedad comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y que dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas en la disposición legal citada, por la presente, en las personerías invocadas, otorga y declara: Que da por definitivamente constituida la expresada sociedad "Dos de Septiembre, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera"; ratifica y protocoliza con las modificaciones aconsejadas el acta constitutiva y el estatuto social, que junto con la autorización mencionada, copiadas íntegra y ordenamente del relacionado expediente, que tengo a la vista, dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos veintiuno. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el presente Escribano Público, comparecen los señores: uno) Antonio Alvarez, argentino; dos) Antonio Alvarez, español; tres) José Astigiano, casado; cuatro) José Víctor Astegiano, soltero; cinco) Carlos Alberto Battaglia, argentino; seis) José Bello, español; siete Carlos Constantino Bianco, argentino; ocho) Francisco Bonasia, italiano, casados; nueve) Raúl Horacio Bouzo, soltero, argentino; diez) Alfredo Bruno, italiano; once) Genaro Bruno, naturalizado argentino; doce) Juan Calvo, español; trece) Víctor Carotti, argentino; catorce) Emiliano Julio Carrera, español; quince) Nuncio Conforti, italiano, casados; diez y seis) Crescencio Secundino Corres, soltero, argentino; diez y siete) Antonio Cortés, español; diez y ocho) Antonio D'Abreu, portugués; diez y nueve, Hugo Aldo Dardes; veinte) Antonio Dileo; veintiuno) Domingo Dileo; veintidós) Vicente Dileo; veintitrés) José Domínguez, argentinos; veinticuatro) Benito Falsetti, italiano; veinticinco) Adolfo Fernández, español; veintiséis) Alfredo Fernández, casados; veintisiete) Héctor Fernández, soltero; veintiocho) José María Fernández, argentinos; veintinueve) Pedro Fernández, español; treinta) Raúl Carlos Fernández; treinta y uno) Valentín Francisco Fernández, casados; treinta y dos) Valentín Roberto Fernández, soltero; treinta y tres) Manuel Ferrer; treinta y cuatro) Antonio García; treinta y cinco) Luis Florencio García; treintar y seis) Hugo José Giordano, argentinos; treinta y siete) José Giordano, italiano, casados; treinta y ocho) Norberto Grottola; treinta y nueve) Oscar Luis Grottola, solteros; cuarenta) José Héctor Herbon; cuarenta y uno) Idilio José Hillmann, casados, argentinos; cuarenta y dos) Francisco Laino, soltero, italiano; cuarenta y tres) Agustín Antonio Ledesma, argentino; cuarenta y cuatro) Rosario Malito, italiano, cuarenta y cinco) José Enrique Marchiori, cuarenta y seis) Epifanio Jorge Martínez, cuarenta y siete) José Antonio Martínez, cuarenta y ocho) Francisco Miele; cuarenta y nueve) José Migliore; argentinos; cincuenta) Aquiles Misiti, italiano; cincuenta y uno) Orlando Misiti, argentino, casados; cincuenta y dos) Amadeo Montoto, español, soltero; cincuenta y tres) Ernesto Montoto, naturalizado argentino; cincuenta y cuatro) Eulogio Montoto, cincuenta y cinco) Jesús Montoto, españoles; cincuenta y seis) Andrés Morandi, italiano; cincuenta y siete) Cándido Antonio Morizzo; cincuenta y ocho) Juan Antonio Morrone; cincuenta y nueve) Roque Paladino; argentinos; sesenta) Antonio Paludi, italiano; sesenta y uno) Antonio Paludi (hijo); sesenta y dos) Roberto Paludi; casados; sesenta y tres) Juan Parra; soltero, argentinos; sesenta y cuatro) Julián Parra, español; sesenta y cinco) Francisco José Pastor; argentino; sesenta y seis) Pavlo Prasivka, checoeslovaco; casados; sesenta y siete) Miguel Pinto, italiano, soltero; sesenta y ocho) Nicolás Eduardo Pirone, argentino; sesenta y nueve) Manuel Portela, español; sesenta) Pedro Pouite; setenta y uno) Horacio José Pozas; setenta y dos) Francisco José Profiti, argentinos, casados; setenta y tres) Milán Puhalo, checoeslovaco, soltero; setenta y cuatro) Jesús Ríos, español; setenta y cinco) José Rizzo; setenta y seis) José María Rodríguez; setenta y siete) Juan José Rodríguez, argentinos; setenta y ocho) Daniel Romero, español; setenta y nueve) Luis Clemente Rossi; ochenta) Nicolás Juan Rubio; ochenta y uno) José Fortunato Ruibal, casados; ochenta y dos) Omar Luis Ruibal; ochenta y tres) Osvaldo Fortunato Ruibal, solteros; ochenta y cuatro) Juan Antonio Sáenz de la Torre; soltero, argentinos; ochenta y cinco) Sabatino Pascual Salerno, ochenta y seis) Víctor Salerno, italianos; ochenta y siete) Dionisio Sánchez, español; ochenta y ocho) Salvador Scalise; ochenta y nueve) José Scuderi; noventa) Manuel Sencio; italianos; noventa y uno) Alberto Sivillo; noventa y dos) Oscar Roberto Souto; argentinos; noventa y tres) Francisco Torre, italiano, casados; noventa y cuatro) Antonio Torre, soltero, italiano, noventa y cinco) Luis Domingo Vadala, noventa y seis) Ceferino Valle, argentinos, casados; noventa y siete) Jesús Vázquez, español; noventa y ocho) Juan Carlos Vera, solteros; noventa y nueve) Silvestre Vignera, argentinos; cien) Angel Viña; español; ciento uno) Ricardo Viña, argentino, casados; ciento dos) Francisco Gómez, español; soltero; ciento tres) Juan Carlos Villar, soltero; ciento cuatro) Manuel Villar, naturalizado argentino; ciento cinco) Aurelio Zonghero, ciento seis) Oscar Felipe García, argentinos y ciento siete) Antonio Otero, español, casados, por sus derechos propios, con domicilio legal en la Avenida del Trabajo número siete mil cuatrocientos veintiuno de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DOS DE SEPTIEMBRE, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA" (artículo pripero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo), — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles. — b) Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de maquinarias, herramientas, equipos, repuestos, accesorios y toda clase de productos para o afines a la industria automotriz y del transporte en general, la explotación de estaciones de servicios, talleres mecánicos, de carrocerías y|o tapizados, garages, playas de estacionamiento, representaciones, comisiones y consignaciones. — c) Financieras: Aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, a negocios realizados o a realizarse; para constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compraventa y administración de créditos, tí-

tulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excención de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil doscientas acciones de 10.000 pesos valor nominal cada una y dividida en 5 series de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie (artículo cuarto) e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto según se detalla a continuación: uno) Don Antonio Alvarez: dos acciones; dos) Don Antonio Alvarez: dos acciones: tres) don José Astigiano: tres acciones; cuatro) don José Víctor Astegiano: dos acciones; cinco) don Carlos Alberto Battaglia: una acción; seis) don José Bello: dos acciones; siete) don Carlos Constantino Bianco: dos acciones; ocho) don Francisco Bonasia: dos acciones; nueve) don Raúl Horacio Bouzo; dos acciones; diez) don Alfredo Bruno: dos acciones; once) don Genaro Bruno; dos acciones; doce) don Juan Calvo: dos acciones; trece) don Víctor Carotti: dos acciones; catorce) don Emiliano Julio Carrera: una acción; quince) dn. Nuncio Conforti: dos acciones; diez y seis) don Crescencio Secundino Corres: una acción; diez y siete) don Antonio Cortés: dos acciones; diez y ocho) don Antonio D'Abreu; dos acciones; diez y nueve) don Hugo Aldo Dardes: dos acciones; veinte) don Antonio Dileo: tres acciones; veintiuno) don Domingo Dileo: tres acciones; veintidós) don Vicente Dileo: tres acciones; veintitrés) don José Domínguez: tres acciones; veinticuatro) don Benito Falsetti: dos acciones; veinticinco) don Adolfo Fernández: dos acciones; veintiséis) don Alfredo Fernández: tres acciones; veintisiete) don Héctor Fernández: dos acciones; veintiocho) don José María Fernández: cuatro acciones; veintinueve) don Pedro Fernández: tres acciones; treinta) don Raúl Carlos Fernández: tres acciones; treinta y uno) don Valentín Francisco Fernández: cuatro acciones; treinta y dos) don Valentín Roberto Fernández: dos acciones; treinta y tres) don Manuel Ferrer: dos acciones; treinta y cuatro) don Antonio García; dos acciones; treinta y cinco) don Luis Florencio García: dos acciones; treinta y seis) don Hugo José Giordano: una acción; treinta y siete) don José Giordano: dos acciones; treinta y ocho) don Norberto Grottola: una acción; treinta y nueve) don Oscar Luis Grottola: una acción; cuarenta) don José Héctor Herbón: dos acciones; cuarenta y uno) don Idilio José Hillmann: seis acciones; cuarenta y dos) Don Francisco Laino: tres acciones; cuarenta y tres) don Agustín Antonio Ledesma: dos acciones; cuarenta y cuatro) don Rosario Malito: una acción; cuarenta y cinco) don José Enrique Marchiori: tres acciones; cuarenta y seis) don Epifanio Jorge Martínez: una acción; cuarenta y siete) don José Antonio Martínez: tres acciones; cuarenta y ocho) don Francisco Miele: dos acciones; cuarenta y nueve) don José Migliore: dos acciones; cincuenta) don Aquiles Misiti: dos acciones; cincuenta y uno) don Orlando Misiti: dos acciones; cincuenta y dos) don Amadeo Montoto: dos acciones; cincuenta y tres) don Ernesto Montoto: dos acciones; cincuenta y cuatro) don Eulogio Montoto: tres acciones; cincuenta y cinco) don Jesús Montoto: dos acciones; cincuenta y seis) don Andrés Morandi: tres acciones; cincuenta y siete) don Cándido Antonio Morizzo; dos acciones; cincuenta y ocho) don Juan Antonio Morrone: dos acciones; cincuenta y nueve) don Roque Paladino: una acción; sesenta) don Antonio Paludi: una acción; sesenta y uno) don Antonio Paludi (hijo) dos acciones; sesenta y dos) don Roberto Paludi: una acción; sesenta y tres) don Juan Parra: dos acciones; sesenta y cuatro) don Julián Parra: dos acciones; sesenta y cinco) don Francisco José Pastor: tres acciones; sesenta y seis) don Pavlo Prasivka: nueve acciones; sesenta y siete) don Miguel Pinto: dos acciones; sesenta y ocho) don Nicolás Eduardo Pirone: tres acciones; sesenta y nueve) don Manuel Portela: cinco acciones; setenta) don Pedro Pouite: tres acciones; setenta y uno) don Horacio José Pozas: tres acciones; setenta y dos) don Francisco José Profiti: dos acciones; setenta y tres) don Milán Puhalo: dos acciones; setenta y cuatro) don Jesús Ríos: dos acciones; setenta y cinco) don José Rizzo: tres acciones; setenta y seis) don José María Rodríguez: dos acciones; setenta y siete) don Juan José Rodríguez: dos acciones; setenta y ocho) don Daniel Romero: una acción; setenta y nueve) don Luis Clemente Rossi: tres acciones; ochenta) don Nicolás Juan Rubio: tres acciones; ochenta y uno) don José Fortunato Ruibal: dos acciones; ochenta y dos) don Omar Luis Ruibal: una acción; ochenta y tres) don Osvaldo Fortunato Ruibal: dos acciones; ochenta y cuatro) don Juan Sáenz de la Torre: tres acciones; ochenta y cinco) don Sabatino Pascual Salerno: dos acciones; ochenta y seis) don Víctor Salerno: dos acciones; ochenta y siete) don Dionisio Sánchez: dos acciones; ochenta y ocho) don Salvador Scalise: dos acciones; ochenta y nueve) don José Scuderi: una acción; noventa) don Manuel Sencio: dos acciones; noventa y uno) don Alberto Sivillo: dos acciones; noventa y dos) don Oscar Roberto Souto: una acción; noventa y tres) don Francisco Torre: una acción; noventa y cuatro) don Antonio Torre: una acción; noventa y cinco) don Luis Domingo Vadala: tres acciones; noventa y seis) don Ceferino Valle: dos acciones; noventa y siete) don Jesús Vázquez: dos acciones; noventa y ocho) don Juan Carlos Vera: una acción; noventa y nueve) don Silvestre Vignera: tres acciones; cien) don Angel Viña: seis acciones; ciento uno) don Ricardo Viña: cuatro acciones; ciento dos) don Francisco Gómez: una acción; ciento tres) don Juan Carlos Villar: una acción; ciento cuatro) don Manuel Villar: dos acciones; ciento cinco) don Aurelio Zonghero: tres acciones; ciento seis) don Oscar Felipe García: una acción; ciento siete) don Antonio Otero: una acción. — Total doscientas cuarenta acciones. — Todas las acciones suscriptas quedan integradas en un diez por ciento de su valor o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Valentín Francisco Fernández. — Vicepresidente: don Alfredo Fernández. — Directores titulares: don Idilio José Hillmann; don Nicolás Juan Rubio; don Horacio José Pozas; don Luis Domingo Vadala y don Angel Viña. — Síndico titular: don José Héctor Herbon. — Síndico suplente: don Norberto Grottola. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, a don Valentín Fernández y don Alfredo Fernández y éstos se lo confieren entre sí, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización ,otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — ...Antonio Alvarez. — A. Alvarez. — José Astegiano. — José Víctor Astigiano. Carlos A. Battaglia. — José Bello. — Carlos C. Bianco. — Bonasia. — Raúl Bouzo. — Alfredo Bruno. — G. Bruno. Juan Calvo. — V. Carotti. — Julio Carrera. — N. Conforti. — C. Corres. A. Cortés. — Antonio D'Abreu. — Hugo A. Dardes. — Antonio Dileo. — Domingo Dileo. — Vicente O. Dileo. J. Domínguez. — Benito Falsetti. — Adolfo Fernández. — Alfredo Fernández. — Héctor Fernández. — José M. Fernández. — Pedro Fernández. — Raúl C. Fernández. — Valentín F. Fernández. — Valentín R. Fernández. — M. Ferrer. — Antonio García. — Luis Florencio García. — Hugo J. Giordano. — José Giordano. — M. Grottola. Oscar L. Grottola. — J. H. Herbon. Idilio José Hillmann. — Francisco Laino. — A. Ledesma. — Malito Rosario. — José E. Marchiori. — Epifanio Martínez. — J. A. Martínez. — Francisco Miele. — José Migliore. — A. Misiti. — O. Misiti. — Amadeo Montoto. — Ernesto Montoto. — Eulogio Montoto. — Jesús Montoto. — Andrés Morandi. — Cándido A. Montoto. — J. Morrone. — Roque Paladino. — Antonio Paludi. — Antonio Paludi. — Roberto Paludi. — Juan Parra. — J. Parra. — Francisco José Pastor. — Pavlo Prasivka. — M. Pinto. — N. E. Pirone. — Manuel Portela. — Pedro Pouite. — Horacio J. Pozas. — Francisco J. Profiti. — Milán Puhalo. — Jesús Ríos. — José Rizzo. — Rodríguez. — Juan José Rodríguez. — Daniel Romero. — Luis C. Rossi. — Nicolás J. Rubio. — José F. Ruibal. Omar L. Ruibal. — Osvaldo F. Ruibal. — J. Sáenz de la Torre. — Sabatino Salerno. — Víctor Salerno. — Dionisio Sánchez. — Salvador Scalise. José Scuderi. — Manuel Sencio. — O. Souto. — Francisco Torre. — Antonio Torre — Luis Vadala. — C. Valle. — Jesús Vázquez. — J. Carlos Vera. — S. Vignera. — Angel Viña. — Ricardo Viña. — F. Gómez. — Juan C. Villar. — Manuel Villar. — Aurelio Zonghero. — O. García. — Antonio Otero. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Pombo, Escno. Pco. — ..."Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 20.692. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 23; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dos de Septiembre, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", constituída en esta ciudad el diez de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 30 (fojas treinta) a fs. 31 (fojas treinta y uno) y sus estatutos de fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) a fs. 9 (fojas nueve). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3420. Firmado: A. S. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia. Contable". Es conforme a sus originales de que doy fe y devuelvo a la Inspección General de Justicia. Quiere y consiente se expidan copias necesarias e inscriban en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y donde más corresponda. Por la presente se tributará el impuesto de sellos sobre el monto del capital autorizado de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe, dejando constancia los comparecientes y el autorizante ser innecesaria la presencia de testigos instrumentales al presente acto. — Valentín F. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo González Ezeyza. — Concuerda con la escritura número cuatrocientos sesenta y cinco que pasó ante mí al folio mil trescientos veintinueve, de este Registro número tres a cargo del Escribano Alberto Pombo, e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en doce fojas de Actuación Notarial numeradas de la A. seis millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y siete a la presente A. seis millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Ricardo González Ezeyza. — E|L.: "y uno", vale.—Testado: Ernesto Montoto. No vale.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000 e.29|11 Nº 51.201 v.29|11|66

LAS TABAS

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio: 1581. — Primer Testimonio: Escritura número setecientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparece el doctor Domingo Elicegui, con Libreta de Enrolamiento número 1.330.446, casado, argentino, médico legista, domiciliado en la calle Libertad 1245 Capital Federal, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Feliciana Vecino Martínez, Libreta Cívica número 002117, soltera; Julia Vecino Martínez de Elicegui, Libreta Cívica número 037.255, casada; Basilia Vecino Martínez, Libreta Cívica número 002116, soltera; estas tres últimas hacendadas, domiciliadas en la calle Libertad 1245, Capital Federal; Rodolfo Fernández Voglino, soltero, abogado, con Libreta de Enrolamiento número 2.726.465, domiciliado en Charcas 1821, Capital Federal; Isaac Melián Gómez, Libreta de Enrolamiento número 832.677, casado, jubilado, domiciliado en la calle Don Bosco 4125, Capital Federal; Marcos Aníbal Arnaud, Cédula de Identidad número 1.969.163, casado, asesor impositivo, domiciliado en Carlos Pellegrini número 27, Capital Federal; Domingo Isasi, Libreta de Enrolamiento número 3.019.972, casado, comerciante, domiciliado en Brandsen 822, Témperley, Provincia de Buenos Aires; Enrique Miguel Castro, Libreta de Enrolamiento número 187.794 casado, escribano, domiciliado en la calle Maipú 545, Capital Federal; y Pablo Serra, Cédula de Identidad número 1.416.090, casado, comerciante, domiciliado en la calle Libertad 1247, Capital Federal; todos los representados argentinos, excepto el señor Serra que es italiano, y todos mayores de edad, justificando el compareciente la personería invocada con el Poder Especial que sus nombrados representados le otorgaron el 10 de mayo del corriente año, ante mí al folio 651 del presente protocolo, con facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. — Y el doctor Elicegui en el carácter acreditado, dice: Que con fecha diez de mayo del corriente año, el exponente y sus mencionados mandantes, constituyeron una sociedad anónima, que originariamente denominaron "San Ramón" Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Financiera, y que con motivo de habérseles notificado que existía ya una sociedad con el mismo nombre, se adoptó en definitiva la denominación de "Las Tabas" Sociedad Anónima Agrícola, Ganandera y Financiera, según resulta del expediente administrativo número 21.689 tramitado ante la Inspección General de Justicia a que se hará mención más adelante. — Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y a la resolución número 3374 de fecha 30 de agosto próximo pasado, de la Inspección General de Justicia, me exhibe el mencionado expediente administrativo pidiéndome que del mismo transcriba el acta constitutiva obrante de fojas una a tres con la modificación de fojas veintiuna; el estatuto de fojas cuatro a siete, con la modificación de fojas veintiuna vuelta; y la aludida Resolución número 3374 de fecha 30 de agosto de 1966 de la Inspección General de Justicia, que aprobó dicho estatuto con la referida modificación y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, obrante a fojas veintidós, todo lo cual, transcripto en el orden indicado, dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los (10) diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Dr. Rodolfo Fernández Voglino; Dr. Domingo Elicegui; Feliciana Vecino Martínez; Julia Vecino Martínez de Elicegui; Basilia Vecino Martínez; Enrique Miguel Castro; Marcos Aníbal Arnaud; Domingo Isasi; Pablo Serra, e Isaac Melián Gómez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "LAS TABAS", SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Agrícolo-Ganaderas: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, frutícolos, forestales, de granja, de cría de ganado, tambos y cabañas. — Financieras: Realizar inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas u otras garantías reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.672 texto ordenado en 1943, y de toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pseos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) representado por cien mil acciones de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una, y dividido en cien (100) series de mil (1.000) acciones cada una (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11º) — Segundo: Del capital autorizado se emiten sesenta y dos (62) series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción que son suscriptas por los accionistas según se detalla a continuación: Suscripción. —Integración. — Accionistas. — Acciones Clase Monto m$n.-v|n. Ord. port.

Julia Vecino Martínez de Elicegui: 55.000, 5 votos. 5.500.000. — Dr. Domingo Elicegui: 5.000, 5 votos. 500.000. — Marcos Aníbal Arnaud: 250, 5 votos. 25.000. — Domingo Isasi, 250, 5 votos. 25.000. — Dr. Rodolfo Fernández Voglino: 250, 5 votos. 25.000. — Feliciana Vecino Martínez: 250, 5 votos. 25.000. — Basilia Vecino Martínez: 250, 5 votos. 25.000. — Isaac Melián Gómez: 250, 5 votos. 25.000. — Enrique Miguel Castro: 250, 5 votos. 25.000. — Pablo Serra: 250, 5 votos. 25.000. — 62.000. — 6.200.000. — La accionista Sra. Julia Vecino Martínez de Elicegui integra totalmente cincuenta y cuatro mil trescientos veinte (54.320) acciones mediante la transferencia en plena propiedad, posesión y dominio a favor de la sociedad, de una fracción de campo que le corresponde como bien propio y en exclusiva propiedad, ubicada en el Partido de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires, con todo lo adherido al suelo, designado con el nº 3 en el plano que cita su título, compuesta de 2,508 Hs. 33 as. 33 cas. cuyo valor se estima a los efectos de esta integración en la suma de cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos moneda nacional ($ 5.432.000 m|n.). — Las restantes seiscientas ochenta (680) acciones suscriptas por la Sra Julia Vecino Martínez de Elicegui las integra en este acto, en dinero efectivo y propio, en la proporción del diez por ciento. — El accionista Dr. Domingo Elicegui integra totalmente cuatro mil novecientas setenta y tres (4.973) acciones mediante la transferencia en plena propiedad, posesión y dominio a favor de la sociedad, una fracción de campo de su propiedad, con sus poblaciones, alambrados y demás adherido al suelo, ubicada en el Partido de Pellegrini, Prov. de Buenos Aires, parte del Establecimiento "Las Cinco Hermanas" designada con el número cinco en el plano respectivo y compuesta de 304 Hs. 99 as. 24 cas. cuyo valor se estima a los efectos de ésta integración en la suma de cuatrocientos noventa y siete mil trescientos pesos moneda nacional ($ 497.300 m|n.). — Y las restantes veintisiete (27) acciones suscriptas por el Dr. Domingo Elicegui las integra en la proporción del diez por ciento, en este acto, en efectivo. — Los accionistas Dr. Domingo Elicegui y Sra. Julia Vecino Martínez de Elicegui declaran que sobre los bienes que aportan no se registran hipotecas, embargos ni otros gravámenes. — Los restantes accionistas integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — En consecuencia, el capital suscripto asciende a m$n. 6.200.000 y el capital integrado a $ 5.956.370 m|n. — Tercero: Designar para integrar el órgano Administrativo y Fiscalizador a: Presidente: Sra. Julia Vecino Martínez de Elicegui. — Vicepresidente: Dr. Domingo Elicegui. — Síndico Titular: Feliciana Vecino Martínez. — Síndico Suplente Basilia Vecino Martínez. — Cuarto: Autorizar a los señores doña Julia Vecino Martínez de Elicegui y Dr. Domingo Elicegui a fin de que indistintamente en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Se autoriza al Directorio a adquirir de los accionistas Doña Julia Vecino Martínez de Elicegui y Dr. Domingo Elicegui, el departamento seis del tercer piso, de la finca Libertad 1245, Capital Federal y las 8|10 partes indivisas del departamento siete del tercer piso de la misma finca, como así también los derechos y acciones a la compra de las 2|10 partes indivisas restantes de esta última unidad, o los derechos de propiedad referentes a las mismas en su caso de los propios accionistas mencionados, pudiendo realizarse estas adquisiciones a título de compra, cesión, aporte de capital social o combinando cualesquiera de esas formas. D. Elicegui. Julia Vecino Martínez de Elicegui. Basilia Vecino Martínez. Feliciana Vecino Martínez. M. A. Arnaud. Isaac Melian Gómez. Domingo Isasi. P. Sierra. R. Fernández Voglino. E. M. Castro. En mi carácter de Escribano Público Titular del Registro Nº 137, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Dr. Domingo Elicegui. Julia Vecino Martínez de Elicegui. Basilia Vecino Martínez. Feliciano Vecino Martínez. Marcos Aníbal Arnaud. Isaac Melián Gómez. Domingo Isasi. Pablo Serra. Rodolfo Fernández Voglino, y Enrique Miguel Castro, personas de mi conocimiento quienes firmaron en mi presencia doy fe. A pedido de los interesados y para ser presentado ante la Inspección General de Justicia, expido el presente en Buenos Aires, a 10 de Mayo de 1966. Hay un sello. Miguel A. Vadell. Buenos Aires, 30 de Agosto de 1966. Visto lo solicitado a fs. 16, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve. 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Las Tabas, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Financiera" constituida el 10 de Mayo de 1966, con el nombre de "San Ramón", Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Financiera", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fas. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 21 (fojas veinte y uno) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 21, y vta. (fojas veinte y uno y vuelta). La sociedad en el plazo de 90 días a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, deberá justificar la transferencia de dominio a su nombre de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3374. Alberto S. Guerizeli. Sub-Inspector General de Justicia. Contable. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos ochenta y uno del Registro ciento treinta y siete a mi cargo doy fe. Fdo. Miguel A. Vadell. Escribano. Hay un sello. (Escribano). Sobre raspado. Vecino. Vale.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1966. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 13.280.— e.29|11 Nº 51.190 v.29|11|66

DISTRIBUIDORA SOLA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto

Primer Testimonio. — Escritura número Mil Setecientos Cincuenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Eduardo Federico Torreiro Portela, español, casado, domiciliado en la calle Tacuarí setecientos sesenta y nueve. Cédula de Identidad expedida por la Policaía Federal número dos millones setecientos ochenta mil quinientos cuarenta y cuatro, mayor de edad, vecino de este lugar, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por su propio derecho y además en su carácter de apoderado y en nombre y representación de los señores Pedro Alberto Petrolini, soltero; Nicolo Ziche, casado; Omar Francisco Viaggi, casado; Wilson Fernández, casado; Humberto Más Ventura, soltero; Juan Auzmendi, casado; Alfredo Galli, casado; Raúl Galli, casado; y de doña Isabel Sola de Bernasconi, viuda como lo justifica con el mandato otorgado con fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, según escritura pasada al folio cuatro mil doscientos cincuenta y nueve de este Registro a mi cargo. — Y el compareciente dice: Que con fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco el dicente y sus representados constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Distribuidora Sola S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y aprobaron sus estatutos sociales. — Que efectuada la presentación ante la Inspección General de Justicia a efectos de obtener la personería jurídica se originaron las actuaciones del expediente número Veinte mil ochocientos setenta y siete en el que previo los trámites de ley y aceptadas las observaciones formuladas, previo dictamen del señor Inspector General de Justicia, el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia por resolución del ocho de setiembre último autorizó para funcionar como sociedad anó ima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a la sociedad constituida estableciendo de oficio su denominación como "Distribuidora Sola, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y aprobó también los estatutos de la misma. — Que en consecuencia y en mérito al mandato conferido por los demás constituyentes, viene por sí y en el carácter acreditado, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo del Código de Comercio a elevar a escritura pública el acta de constitución y los estatutos sociales en su redacción definitiva y la mencionada resolución ministerial, que en su original tengo a la vista en el expediente mencionado y que transcriptos íntegramente dicen: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires al primer día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se resuelve concretar la idea de formar una sociedad anónima que se denominará "DISTRIBUIDORA SOLA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL e INMOBILIARIA", conforme a los estudios y consideraciones previos largamente debatidos entre los constituyentes aquí presentes, que son: Eduardo Federico Torreiro Portela, español, casado, comerciante, Cédula de Identidad dos millones setecientos ochenta mil quinientos cuarenta y cuatro. Pol Fed. domiciliado en Tacuarí setecientos sesenta y nueve, segundo piso, Capital Federal; Pedro Alberto Petrolini, argentino, industrial, soltero, Cédula de Identidad un millón treinta y nueve mil doscientos noventa y cinco. Pol Fed., domciliado en Juncal setecientos sesenta, primer piso, Capital Federal; Nicolo Ziche, italiano, casado, industrial, Cédula de Identidad tres millones quinientos sesenta y seis mil ciento doce, Pol. Fed., domiciliado en French dos mil trescientos treinta y uno, tercer piso, departamento "B", Capital Federal; Omar Francisco Viaggi, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho, Pol Fed., domiciliado en Simbrón tres mil doscientos cuarenta y nueve, Capital Federal; Wilson Fernández, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad un millón novecientos seis mil setecientos cincuenta y nueve, Pol. Fed., domiciliado en Rosario ochocientos cuarenta y uno, décimo piso, departamento "A", Capital Federal; Humberto Más Ventura, español, soltero, comerciante, Cédula de Identidad cuatro millones seiscientos noventa y un mil setecientos cuarenta y uno, Policía Federal, domiciliado en José E. Rodó cinco mil seiscientos noventa y siete, Capital Federal; Juan Auzmendi, argentino, casado, Contador Público Nacional, Cédula de Identidad un millón ciento veinticuatro mil ciento cincuenta y ocho, Pol. Fed., domiciliado en 9 de Julio ciento veintiséis, Avellaneda (Provincia de Buenos Aires; Alfredo Galli, argentino, casado, industrial, Cédula de Identidad tres millones trescientos setenta y tres mil cincuenta y cuatro, Policía Federal, domiciliado en Zabala tres mil setecientos treinta y dos, Capital Federal; Raúl Galli, argentino, casado, industrial, Cédula de Identidad cuatrocientos treinta y siete mil trescientos, Pol. Fed., domiciliado en Maure tres mil novecientos ochenta y cinco, Capital Federal; e Isabel Sola de Bernasconi, argentina, viuda, Libreta Cívica un millón doscientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y tres, con domicilio en Hipólito Yrigoyen cuatro mil doscientos sesenta y dos Capital Federal. — Todos hábiles y mayores de edad. — Las mencionadas personas convienen por unanimidad designar presidente provisional a don Eduardo Federico Torreiro Portela. Dicho señor agradece la designación y asume la presidencia y pone de inmediato a consideración de los presentes el proyecto de estatutos, que habiéndose discutido con anterioridad a este acto, es aprobado por unanimidad y que se agrega en su texto integral como anexo que forma parte integrante de la presente acta. — Manifiesta el señor presidente que conforme al artículo 318 del Código de Comercio y siendo diez los socios constituyentes, corresponde que la primera serie que es el veinte por ciento del capital autorizado, debe estar íntegramente suscripta. — Que en tal sentido si la asamblea está conforme, se emite la primera serie por Un millón de pesos moneda nacional, de acciones al portador, ordinarias, clase "A", cinco votos al valor nominal, en lo cual hay unanimidad y que por su parte, el señor Torreiro Portela, si no hubiera oposición, pide suscribirse con Trescientos mil pesos. — A su vez, los demás constituyentes dan su conformidad y resuelven suscribir el saldo en la siguiente forma: Isabel Sola de Bernasconi por doscientos mil pesos; Pedro Alberto Petrolini por ciento cincuenta mil pesos; Nicolo Ziche, por cien mil pesos; Omar Francisco Viaggi por Cien mil pesos; Wilson Fernández, por cincuenta mil pesos; Humberto Más Ventura por ochenta mil pesos; Juan Auzmendi por diez mil pesos; Alfredo Galli por cinco mil pesos y Raúl Galli por cinco mil pesos; (Todos los pesos en moneda nacional); con lo cual sigue diciendo el señor presidente: ha sido cubierta la suscripción por un millón de pesos moneda nacional y debe resolverse cómo se integrará. — El señor Torreiro Portela manifiesta: que propone se pague el diez por ciento de lo suscripto en efectivo, con lo cual se cubre todas las exigencias para la constiutción de la sociedad anónima y recaudándose en este acto el importe de cien mil pesos moneda nacional que se destinará a ser entregado al presidente que se nombre para que los deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del Presidente de la Sociedad Anónima don Eduardo Federico Torreiro Portela. — Así se acepta. — Con ello quedarán cumplidos todos los recaudos del artículo 318 del Código de Comercio. — En cuanto al saldo, prosigue el señor Torreiro Portela, considera inoportuno integrarlo ahora, por cuyo motivo cree que debe dejarse facultado al H. Directorio a fin de que determine las épocas y modalidad de su integración. Todo lo dicho mereció el voto unánime. El señor Presidente expresó que debía designarse el primer directorio por un año, recayendo las designaciones por unanimidad en los siguientes señores: Presidente: Eduardo Federico Torreiro Portela; Vicepresidente: Pedro Alberto Petrolini; Directores titulares: Isabel Sola de Bernasconi, Nicolo Ziche y Omar Francisco Viaggi; Directores suplentes: Wilson Fernández y Humberto Más Ventura; Síndico titular: Juan Auzmendi; Síndico suplente: Alfredo Galli. — Se resuelve designar a los señores Presidente Eduardo Federico Torreiro Portela y Dr. Dívico Alberto A. Fürnkonn para que indistinta, separada o conjuntamente, realicen la presentación y trámite de la personería jurídica, con las más amplias facultades para la presentación o retiro de documentos, para aceptar y modificar los estatutos, conformándolos a las observaciones que pudieran hacer los órganos del Estado, encomendar la protocolización, publicar edictos y cuantos más actos sean necesarios, para el perfeccionamiento de la sociedad anónima, dentro de sus funciones respectivas y poder retirar el depósito del Banco de la Nación Argentina, una vez obtenida la personería jurídica. El señor Escribano don José Luis Puiggari, certificará las firmas de los constituyentes. El señor Presidente da por terminado el acto. F. Torreiro. — Pedro Petrolini. — Nicolo Ziche. — Omar F. Viaggi. — Wilson Fernández. — Humberto Más Ventura. — J. Auzmendi. — A. Galli. — Raúl Galli. — Isabel Sola de Bernasconi. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 453, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Eduardo Federico Torreiro Portela, Pedro Alberto Petrolini, Nicolo Ziche, Omar Francisco Viaggi, Wilson Fernández, Humberto Más Ventura, Juan Auzmendi, Alfredo Galli, Raúl Galli e Isabel Sola de Bernasconi y que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello: José Luis Puiggari. - Estatutos - Capítulo I. — Constitución. — Nombre. — Objeto y Domicilio. — Artículo 1º: Queda constituida la sociedad anónima "Distribuidora Sola, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria con la finalidad de dedicarse a la distribución de mercaderías en general; su comercialización, importación y exportación, por cuenta propia o ajena y a la negociación con bienes raíces. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Realizar la distribución de mercaderías en cualquiera de sus formas, practicando a este objeto toda clase de negocios, comerciales e industriales y en este último, especialmente, en el ramo de artículos de tocador, en el país o con o del extranjero, y b) Adquirir por compra aporte, permuta o cualquier otro medio legal, bienes raíces, urbanos o rurales, muebles o semovientes, venderlos, permutarlos, aportarlos, arrendarlos y|o administrarlos. — La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa, ya que la sociedad para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires y el directorio podrá en cualquier tiempo resolver la apertura de filiales, sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República Argentina o países extranjeros. — Artículo 3º: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. — Corridos los noventa y nueve años, la sociedad entrará en liquidación salvo que una asamblea general extraordinaria de accionistas resolviera su continuación por el período que ésta fijará. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie, identificadas por números sucesivos y subdivididas cada una de ellas en diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, que podrán representarse por títulos de: una, diez, veinte, cincuenta o cien acciones. — De las cinco series de acciones, dos serán de acciones or-

dinarias, denominadas "A" y las tres restantes serán de acciones ordinarias denominadas "B". — Las acciones ordinarias podrán ser integradas en efectivo o en especie, como lo resuel a la Asamblea. — Todas las acciones del grupo "A" darán derecho a cinco votos por acción, salvo en lo que se refiere a la elección del síndico, para lo cual darán derecho a un voto por acción. — De dichos cinco millones, un millón ya ha sido emitido, suscripto e integrado en un diez por ciento. — Todas las emisiones deberán serlo, con aprobación de la Asamblea, al valor nominal, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, dentro de las previsiones de los estatuos, pudiendo delegar en el Directorio las determinaciones sobre las épocas de pago, inclusive para los casos del artículo quinto. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea general, en series sucesivas de acciones ordinarias de los tipos "A" o "B", y siempre con respecto de las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional, debiendo elevarse a escritura pública cada resolución de aumento, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente si no estuviese pago con anterioridad, y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Toda emisión de acciones o aumento de capital, sea dentro del capital autorizado por el artículo anterior o dentro de las previsiones de este mismo, y cualquiera sea su objeto, deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — Artículo 6º: En los aumentos de capital autorizado las emisiones serán a prorrata de las clases ya suscriptas. —

Artículo 7º: En todos los casos de emisión de acciones, se les reservará a los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" la preferencia en las suscripciones de las nuevas emisiones de acciones dentro de sus respectivas clases. — Los accionistas deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días siguientes de haber publicado durante tres días en el Boletín Oficial los avisos, haciendo saber a los accionistas poseedores de acciones ordinarias de ambas clases la emisión de nuevas acciones. — Pasado dicho término y por tres días más, los eventuales sobrantes se prorratearán entre los capitales de los que hubieran resultado tomadores en el primer prorrateo. — En los casos de acciones destinadas al pago de bienes, fondo de comercio u otros valores que adquiera la sociedad y siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y dando cuenta a la Inspección General de Justicia, puede prescindirse de las preferencias establecidas en este artículo. — Los casos previstos en el párrafo precedente deberán ser aprobados por Asamblea. — Artículo 8º: En todos los casos en que la integración de las acciones se haga por cuotas, se emitirán certificados nominativos hasta la integración total de las acciones. — La cesión de los certificados de acciones transmite al cesionario la obligación, no desobligando al cedente en caso de incumplimiento de aquél. — Todo accionista moroso pagará el uno por ciento mensual de penalidad después del plazo fijado por el Directorio, y si dejare transcurrir sesenta días del vencimiento del citado plazo, el Directorio tendrá derecho a demandarlo judicialmente para que integre el valor de las acciones que suscribió y pague la multa y demás gastos ocasionados, o bien vender las acciones respectivas extrajudicialmente por intermedio del martillero público designado por el Directorio, aplicando el producto de la venta al pago de las cuotas vencidas, intereses punitorios y gastos que se hubiere incurrido, exigiéndole el déficit, si lo hubiere, o dejando el excedente a disposición del accionista sancionado. — Este excedente irá a la cuenta de ganancias y pérdidas, sin reclamo ulterior, si no fuera retirado o reclamado en el término de cuatro años. — Igual procedimiento se adoptará con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo 9º: Todas las series de acciones podrán ser integradas en efectivo, en patrimonio o en especie, cuando en esta forma lo acepte la Asamblea y en estos dos últimos casos se reconocerán estrictamente los valores reales y de acuerdo al justiprecio del momento de los bienes en plaza, fehacientemente apreciados, dando conocimiento a la Inspección General de Justicia.

— Artículo 10º: Las acciones serán firmadas por dos directores titulares, una de cuyas firmas puede ser facsímil, conteniendo los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio; serán indivisible, y en caso de que fueran varios los copropietarios de una acción, la sociedad sólo reconocerá a uno de ellos elegidos por los interesados para representarios. — La suscripción o posesión de acciones lleva implícita la obl gacin de someterse a las disposiciones de estos Estatutos y a las resoluciones que se adopten en las asambleas generales de accionistas, salvo lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III. —

Obligaciones. - Artículo 11º: La sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que la asamblea determine. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — El directorio ejecutará la voluntad de la asamblea. — Capítulo IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cinco directores titulares de los cuales; uno será electo presidente y otro vicepresidente y de dos directores suplentes elegidos por la asamblea general ordinaria. — Los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden que hayan sido nombrados, en el caso de enfermedad, ausencia o fallecimiento de los titulares. — Los directores durarán un año en su función; pero podrán ser reelectos indefinidamente. — La asamblea designará al presidente y vicepresidente. — Los directores titulares y los síndicos que hayan cesado en sus cargos por expiración del término para el que fueran electos continuarán sin embargo desempeñando sus funciones con plenas facultades hasta tanto la asamblea general ordinarias les haya designado sus reemplazantes. — Artículo 13º: Los miembros del Directorio para poder ser elegidos y desempeñar sus funciones requieren ser propietarios de por lo menos diez acciones de la sociedad cantidad ésta que no podrán enajenar y que quedará depositada en la sociedad mientras ejerzan sus funciones con el objeto de garantizar su buen desempeño y la responsabilidad consiguiente. De probarse la transferencia de las acciones depositadas en garantía por un miembro del directorio a otra persona hará perder automáticamente al cedente la función que inviste, creando la vacante respectiva. — Artículo 14º: A los directores podrá asignárseles una función ejecutiva, resuelta, así como su retribución por la asamblea. — Dicha eventual retribución será adicional a la del artículo 33º de estos estatutos. — En casos urgentes el directorio podrá resolver "ad referendum" de la asamblea.

— Las remuneraciones en conjunto por honorarios y|o sueldos de todos los directores, no sobrepasarán el veinte y cinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o de algunos de los directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día e imputarse a ganancias y pérdidas. Artículo 15º: El directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de los directores o del síndico o en los casos previstos por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las peticiones que se formulen en estos casos serán atendidas por el directorio dentro del término perentorio de quince días de su presentación. — El directorio podrá resolver válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones serán tomada siempre por mayoría de votos presentes. — Los acuerdos del directorio se harán constar en un libro de actas y llevará las firmas de los directores presentes; habiendo quórum con tres directores. — Artículo 16º: El directorio tiene amplias facultades para efectuar las operaciones sociales y ejercer la representación de la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales o reparticiones públicas, por medio de su presidente o de quien ejerza la presidencia. — El directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, en la forma dicha; b) Presentar a la asamblea ordinaria los estados que determine el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio: c) Proponer a la asamblea la forma de distribuir las utilidades; eventual creación de reservas extraordinarias, amortizaciones especiales época de pago de dividendos y los demás asuntos que aquella deba tratar.

— Cuando las amortizaciones especiales tienen el carácter de necesarias deben imputarse a la cuenta de ganancias y pérdidas con prescindencia del saldo del ejercicio; d) Disponer el pago de las remuneraciones y demás inversiones de acuerdo a los balances debidamente aprobados comunicados a la Inspección General de Justicia y que reúnen los requisitos del Código de Comercio y demás leyes reglamentarias; e) Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias fijando el orden del día;

f) Nombrar, suspender y separar de sus puestos a los empleados, determinar sus funciones, fijarles sueldos, gratificaciones y habilitaciones y las formas de determinarlas y establecer las condiciones de su retiro o revocación; g) Realizar contratos de toda clase relacionados directa o indirectamente con los fines de la sociedad. — Aceptar toda clase de mandatos y representaciones; comisiones o consignaciones y darlas a su vez. — Importar y exportar, por cuenta propia o de terceros, tener y explotar instalaciones propias o ajenas. Solicitar privilegios y concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o de autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o cooperar a cualesquiera de los objetos de la sociedad. —

Aceptar o acordar regalías, participaciones, combinaciones o arreglos con otras personas o empresas. — Cuando se tratare de los casos comprendidos en el párrafo precedente, debe serlo "ad referendum" de la sambleà general de accionistas; h) Adquirir o enajenar en todo o en parte, fondos de comercio, materiales o inmateriales, empresas o patrimonios en efectivo o en acciones, inclusive sociedades de responsabilidad limitada, muebles o inmuebles, títulos y acciones y participación en o con otras sociedades, para lo cual esta facultado a hacerlo en la forma, tiempo y cantidad que convenga en carácter de socia, partícipe o accionista; mediante aprobación de asamblea; i) Comprar, vender, permutar, transferir, trocar, compensar y de cualquier otro modo; adquirir; enajenar, sean bienes raíces, embarcaciones, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer o percibir sus importes, al contado o a plazos e inclusive con pactos de retroventa; j) Concertar o intervenir en operaciones de cualquier índole, o solicitar préstamos del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o del Banco Industrial de la República Argentina o de sus sucedáneos o de otros Bancos, oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; k) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósito o en descubierto, solicitar créditos en cuentas corrientes, descuentos y redescuentos y hacer toda clase de operaciones bancarias; realizar depósitos de cualquier género y extraerlos. — Todo movimiento bancario, a excepción de los endosos, será a la orden de tres directores, con la firma alternativa de dos de ellos:

l) Constituir, aceptar, transferir, exigir prenda agraria o con registro, dar o recibir, amortizar y cancelar hipotecas, anticresis, comodatos, depósitos y todo otro derecho real; reivindicar; dar o tomar dinero prestado, con garantías reales, personales o sin ellas; m) Girar, extender, endosar, avalar, aceptar letras de cambio, pólizas, sus endosos, vales o pagarés o cualquier otra clase de obligaciones; n) Otorgar y firmar contratos de locación por un término que exceda o no de seis años, como locador o locatario. — Celebrar contratos de seguros como asegurado; o) Realizar cuaquier trámite judicial o contencioso administrativo ante cualquier autoridad, pudiendo transigir judicial o extrajudicialmente, nombrar o recusar árbitros o arbitradores, aceptar o decir de nulidad de los laudos y en lo judicial o extrajudicial; presentar escritos, nombrar peritos, absolver posiciones, apelar, pedir revocatoria y reposición, tachar, prorrogar o declinar de jurisdicción, apelar o desistir de este derecho, pedir perención de instancia o prescripción, conceder quitas o esperas, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, prestar juramentos o cauciones juratorias; intervenir en juicios sucesorios, concursos civiles o comerciales, quiebras, entablar demandas y contrademandas, contestándolas, hacer reconvenciones, oponer toda clase de excepciones y practicar cuantos más actos y diligencias sean menester para la mayor representación de la sociedad, ejercitando todos los derechos que acuerdan los Códigos: de Procedimientos, Civil, Comercial y Penal y las leyes sociales y de previsión. — Ejercer cualquier acción civil, comercial o criminal como actora o demandada. — Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente a terceros o a quienes representen, todo lo que se adeude a la sociedad; p) Adquirir o transferir marcas de fábrica y de comercio, designaciones comerciales, patentes de invención o licencia de las mismas, exclusivas o no.

— Estas operaciones quedarán firmes si las aprueba una asamblea; q) Otorgar para cualquier caso y en cualquier extensión, los poderes generales o especiales que sea conveniente, o bajo las condiciones especiales que podrían determinar las disposiciones legales vigentes en cualquier época, con las facultades de sustituirlos total o parcialmente o dar otros. — Exigir rendiciones de cuentas; r) Aceptar o dar bienes o derechos en pago de deudas, o por cualquier otro concepto; hacer fusiones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas; reailzar los actos concordantes, con los objetos sociales para los cuales requiere poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; en cuyo último caso, serán válidos con aprobación de una asamblea de accionistas; s) Exigir fianzas o darlas, sólo cuando sean requeridas por el giro de los negocios sociales; pedir o conceder créditos simples, documentarios, rotativos, revocables o irrevocables. — Realizar todos los trámites aduaneros o recurrir de ellos; t)

Hacer presentaciones, pedidos, recursos de apelación ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales del país o del extranjero; u) Suscribir o transferir cuantos documentos sean necesarios en el extranjero o con el extranjero, recibirlos o darlos en pago. —

Dar cauciones y recibirlas. — Formalizar operaciones de trueque. — Compensar deudas o remesas; v) Realizar operaciones de cambios y negocios de divisas, recepción o remesas de fondos, giros, letras, emitiéndolas, aceptándolas o recibiéndolas a su favor. — Hacer transferencias de fondos o de mercaderías de o hacia el extranjero. — Contratar fletes y pasajes. — Realizar operaciones propias, o en participación, sobre inmuebles, inclusive las de propiedad horizontal. — Dentro de las emisiones autorizadas por asambleas, salvo otra disposición expresa de ésta; determinará las cuotas que deban integrar los accionistas y las fechas de vencimiento de las mismas, ejecutando

a los remisos. — Artículo 17º. — Incumbe al presidente del directorio: cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones del directorio, presidir sus reuniones y las de las asambleas generales teniendo en éstas como en aquéllas, voto decisivo en caso de empate — El vicepresidente reemplazará al presidente en su ausencia o en cualquiera de los casos previstos para los suplentes. — La representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social, serán ejercidas por el presidente o el vicepresidente en su caso. — Artículo 18º. — Los directores y el síndico serán remunerados con la participación de las utilidades que señala el artículo trigésimo tercero de estos estatutos y la eventual retribución del artículo 14º para funciones ejecutivas. — Artículo 19º. —

La fiscalización de la sociedad estará a cargo del síndico titular, quien tendrá las facultades y los deberes establecidos en el artículo trescientos cuarenta y concordantes del Código de Comercio. — El Síndico titular y el síndico suplente serán elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria y podrán ser reelectos. — Artículo 20º: El síndico titular será reemplazado por el síndico suplente en caso de ausencia o impedimento. — Capítulo V. — Asambleas. Artículo 21º: La asamblea general ordinaria se reunirá, por convocatoria del directorio, en el local, día y hora fijados por éste, dentro de los ciento veinte días de cerrado cada ejercicio anual.

La asamblea general ordinaria resolverá acerca de la aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y demás puntos incluidos en el orden del día, y procederá a la elección de los directores titulares, directores suplentes y síndicos; titular y suplente. — La asamblea general ordinaria determinará de entre los directores titulares quiénes deberán ejercer las funciones de presidente y vicepresidente. — Todos ellos durarán en tales funciones mientras no caduque o no les sea revocado el mandato de director. — Artículo 22º: El directorio fijará el orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los comprendidos en él. — El directorio incluirá en el orden del día cualquier punto cuya inclusión le fuera solicitada por escrito con cinco días de anticipación como mínimo, al comienzo de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo 23º: Las convocatorias y órdenes del día para las asambleas ordinarias y extraor-

dinarias se publicarán durante cinco días, con diez de anticipación al fijado para su realización, en dos o más diarios siendo uno de ellos el Boletín Oficial. — Para los casos de segunda convocatoria, la publicación se hará en la misma forma, pero por tres días con una anticipación de ocho días al de la realización de la asamblea dentro de los treinta días de la fecha de la primera. — Artículo 24º: Los accionistas, para tener acceso al recinto donde se realice la asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por el banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — Artículo 25º: Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando el director o el síndico lo crea necesario o lo solicite un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto con que lo piden. — Los pedidos de asamblea extraordinaria, en los últimos casos, serán atendidos por el directorio dentro del término de diez días. — Artículo 26º: Las asambleas serán presididas por el presidente o en ausencia del mismo, por el vicepresidente y en ausencia de ellos, la asamblea elegirá de entre los accionistas quién debe presidir. — Artículo 27º: Con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y dentro de lo que establece el artículo sexto de estos estatutos, para la elección del síndico los accionistas tendrán derecho a voto en la proporción de sus acciones y a razón de cinco votos por cada acción del grupo "A" y en un voto por cada acción del grupo "B". — Artículo 28º: Los accionistas podrán otorgar poder para que los represente otro accionista en las asambleas ordinarias y extraordinarias. El director titular no puede ser mandatario. — El mandato se acreditará mediante simple carta poder. — Artículo 29º: Es facultativo de las asambleas legalmente constituidas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, sean en primer caso como en segunda convocatoria, el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días hábiles sin necesidad de una nueva convocatoria para continuar deliberando sobre los asuntos en discusión. — Regirán para esta segunda reunión las disposiciones que hayan regido para la primera, tanto en cuanto al quórum como a mayoría, según ésta se hubiera realizado en primera o en segunda convocatoria. — Artículo 30º: Las asambleas, tanto las ordinarias como extraordinarias se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen, como mínimo, el cincuenta y uno por ciento de las acciones suscriptas y resolverá válidamente, por mayoría de votos presentes, aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las asambleas sin excepción, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el capital representado y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — El presidente de la asamblea tendrá voz y voto, salvo las limitaciones del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio; las votaciones serán nominales. El presidente de la asamblea designará al secretario de la misma y a los escrutadores y resolverá las votaciones en caso de empate. — Artículo 31º: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea, con facultades para aprobar el acta. — Capítulo IV. — Balance Anual. — Artículo 32º: Se practicará un balance general de las operaciones sociales al treinta y uno de agosto de cada año, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en su época, el que será sometido al síndico para su aprobación antes de presentarlo a la asamblea general. — Se someterán igualmente al síndico los demás documentos que establece el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. — Artículo 33º: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital suscripto; b) dos por ciento para el presidente y el uno por ciento para cada uno de los demás directores titulares, en proporción a la asistencia más el eventual adicional que trata los artículos 14º y 18º de estos estatutos; c) Uno por ciento para el síndico; d) El saldo después de descontado lo que se hubiera ya abonado como dividendo provisorio y las reservas facultativas o amortizaciones extraordinarias en su caso, hubiera ya abonado como dividendo proter [illegible] el destino que la asamblea resuelva. — Las acciones participarán de la distribución de las utilidades en relación con el tiempo y monto en que fueron integradas. — La Asamblea podrá resolver por sí o a propuesta del directorio, pagar los dividendos en acciones, total o parcialmente. — Artículo 34º — El directorio podrá repartir, en cualquier época del ejercicio financiero dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 35º — La asamblea general ordinaria, a pedido del Directorio, determinará las fechas en que se harán efectivos los dividendos. El derecho a dividendos declarados caduca a los tres años de la fecha fijada para su pago y automáticamente pasarán a Fondo de Reserva Legal. — Capítulo VII — Disolución. — Artículo 36º — Producida la disolución de la sociedad por la expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga o por cualquier otra causa legal, se procederá a la liquidación que será sancionada por una asamblea general extraordinaria con las formalidades de estos estatutos. — Dicha liquidación, salvo resolución contraria de la asamblea será hecha por el directorio con la fiscalización del síndico. — El capital que resulte de la liquidación, una vez abonadas las obligaciones sociales, tendrá el siguiente destino: a) Pago del capital de acciones ordinarias; b) El remanente se distribuirá entre los accionistas. — Los mandatos durarán mientras dure la liquidación, siempre que ésta se termine dentro de los tres años. — Pasado ese término, una asamblea general de accionistas designará los liquidadores que deberán continuar con la liquidación, fijándoles el término de duración de sus mandatos y la de prevenir su reemplazo en caso de fallecimiento u otras causas. — Tanto en los primeros tres años, como en la etapa ulterior, será la asamblea la que fijará la forma de retribución de los directores y síndicos. Estos liquidadores actuarán también bajo la fiscalización del síndico. — Artículo 37º — El Código de Comercio será de aplicación en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión expresa de estos estatutos. — F. Torreiro.—Pedro Petrolini. — Nicolo Ziche. — Omar F. Viaggi. — Wilson Fernández. — Humberto Mas Ventura. — J. Auzmendi. — A. Galli. — Raúl Galli. — Isabel Sola de Bernasconi. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 453 Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Eduardo Federico Torreiro Portela, Pedro Alberto Petrolini, Nicolo Ziche, Omar Francisco Viaggi, Wilson Fernández, Humberto Mas Ventura, Juan Auzmendi, Alfredo Galli, Raúl Galli, e Isabel Sola de Bernasconi y que han sido puesta en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay un sello — Buenos Aires, 8 Set. 1966. — Visto el expediente N. 20.877|1|65, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Distribuidora Sola, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Distribuidora Sola, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuya denominación se establece de oficio, constituida en esta Capital el 1º de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a treinta y cinco (35). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veinte (20) a veintidós (22). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma: Martínez Paz. Resolución P. J. Nº 001174. — Hay un sello. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de Entradas Justicia 8 Set. 1966 BE600 Recibido". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente añade: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Distribuidora Sola, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y solicita se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de esta capital y demás fines legales. — Leída que le fue el compareciente la presente escritura se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, doy fe. — F. Torreiro. — Hay un sello ante mí: José Luis Puiggari. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó al folio tres mil seiscientos noventa y tres del Registro cuatrocientos cincuenta y tres. — Para su Inscripción expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial A., numerados correlativamente del seis millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y uno al seis millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Jorge M. Piñeiro (Escribano).

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 44.400.— e.29|11-Nº 51.123-v.29|11|66

LA CINCO HERMANAS

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1540. Primer Testimonio: Escritura número setecientos treinta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el doctor Domingo Elicegui, con Libreta de Enrolamiento número 1.330.446, argentino, casado, médico legista, domiciliado en Libertad 1245, Capital Federal, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Feliciana Vecino Martínez, con Libreta Cívica número 002117, soltera; doña Julia Vecino Martínez de Elicegui, con Libreta Cívica número 037255, casada; Basilia Vecino Martínez, con Libreta Cívica número 002116, soltera; estas tres últimas hacendadas, domiciliadas en Libertad 1245, Capital Federal; Rodolfo Fernández Voglino, soltero, abogado, con Libreta de Enrolamiento número 2.726.465, domiciliado en Charcas 1821, Capital Federal; Isaac Melián Gómez, con Libreta de Enrolamiento número 832.677, casado, jubilado, domiciliado en la calle Don Bosco 4125, Capital Federal: Marcos Aníbal Arnaud, con Cédula de Identidad de la Capital Federal 1.969.163, casado, asesor impositivo, domiciliado en Carlos Pellegrini 27, Capital Federal; Domingo Isasi, con Libreta de Enrolamiento número 3.019.972, casado, comerciante, domiciliado en Brandsen 822, Témperley, Provincia de Buenos Aires; Enrique Miguel Castro, con Libreta de Enrolamiento número 187.794, casado, Escribano, domiciliado en la calle Maipú 545, Capital Federal, y Pablo Serra, con Cédula de Identidad número 1.416.090, casado, comerciante, domiciliado en Libertad 1247, Capital Federal; todos los representados son argentinos, excepto el señor Serra que es italiano, y todos mayores de edad, justificando el compareciente la personería invocada con el Poder Especial que sus nombrados representados le otorgaron el 10 de mayo del corriente año, ante mí al folio 649 del presente protocolo, con facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. Y el doctor Elicegui en el carácter acreditado, dice: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio y a lo que resulta de la Resolución número 3330 de fecha 18 de agosto de 1966 de la Inspección General de Justicia, me solicita transcriba en la presente acta constitutiva de "Las Cinco Hermanas", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Financiera, así como su estatuto y la referida resolución que los aprobó y autorizó en funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, a cuyo efecto me exhibe el expediente número 21.691 de la Inspección General de Justicia, del cual procedo a transcribir íntegra y textualmente a continuación la documentación aludida, obrando el acta constitutiva a fojas una a cuatro, el estatuto de fojas cinco a ocho, y la Resolución mencionada a fojas veinticuatro, todo lo cual, en el orden indicado, dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez (10) días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los señores: Feliciana Vecino Martínez, Basilia Vecino Martínez; Julia Vecino Martínez de Elicegui; doctor Domingo Elicegui; Enrique Miguel Castro; Marcos Aníbal Arnaud; Domingo Isasi; Pablo Serra; doctor Rodolfo Fernández Voglino; Isaac Melián Gómez y resuelven: Primera: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "LAS CINCO HERMANAS" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA Y FINANCIERA, (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Agrícolo-Ganaderas: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolos y|o ganaderos, frutícolos, forestales, de granja, de cría de ganado, tambos y cabañas. — Financieras: Realizar inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas u otras garantías reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el Art. 93º de la Ley 11.672 (texto ordenado en 1943) y de toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una, y dividido en diez (10) series de diez mil (10.000) acciones cada una (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción, que son suscriptas por los accionistas según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Ord. - port. m$n. v|n. — Feliciana Vecino Martínez, 76.400, 5 votos, 7.640.000. — Marcos Aníbal Arnaud, 400, 5 votos, 40.000. — Domingo Isasi, 400, — 5 votos, 40.000. — Pablo Serra, 400, 5 votos, 40.000. — Dr. Rodolfo Fernández Voglino, 400, 5 votos, 40.000. — Isaac Melián Gómez, 400, 5 votos, 40.000. — Dr. Domingo Elicegui, 400, 5 votos, 40.000. — Basilia Vecino Martínez, 400, 5 votos, 40.000. — Julia Vecino Martínez de Elicegui, 400, 5 votos, 40.000. — Enrique Miguel Castro: 40[illegible] — 5 votos. — 40.000. — 80.000. — 5 votos — $ 8.000.000.— — La accionista Srta. Feliciana Vecino Martínez integra totalmente setenta y seis mil doscientas cuarenta y una (76.241) acciones mediante la transferencia en plena propiedad, posesión y dominio a favor de la Sociedad, de los siguientes inmuebles de su exclusiva propiedad, que aporta, a saber: a) Una fracción de campo con todo lo adherido al suelo, ubicada a inmediaciones de la estación "Bocayuva" del FNGS. cuartel 1º del Partido de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires, con superficie de 19 Hs. 93 as. 65 cas. — b) Una fracción de campo con todo lo adherido al suelo ubicada también en el partido de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires, compuesta de 3.250 Hs 67 as. 15 cas. — c) Una fracción de campo con todo lo adherido al suelo, ubicada en el Partido de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires, que es parte del Establecimiento denominado "Las Cinco Hermanas", y está constituida por los lotes designados en el plano respectivo con los números dos, tres, cuatro, seis y siete, con superficie total de 1 274 Hs. 54 as. 48 cas., distribuida en la siguiente forma: lote 2: 276 Hs. 08 as. 24 cas. — Lote 3: 214 Hs. 32 as. 10 cas. — Lote 4: 220 Hs. 68 cas. — Lote 6: 262 Hs. 62 as. 65 cas. — Y lote 7: 300 Hs. 83 as. 50 cas. — A los efectos de esta integración de acciones, se estima el valor de los bienes aportados en la siguiente forma: Las fracciones de campo referidas en los apartados a) y b), que son contiguas y se hallan unidas, se justiprecian en conjunto en la suma de cinco millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional; y la fracción a que se refiere el punto c), constituídas por los cinco lotes aludidos, en la suma total de dos millones trescientos noventa mil setecientos pesos moneda nacional. — Ambos valores hacen un total de siete millones seiscientos veinte y cuatro mil cien pesos moneda nacional, con el que se integran las expresadas 76.241 acciones, declarando la Srta. Feliciana Vecino Martínez que los bienes que aporta no reconocen embargo ni gravamen alguno. — Y las restantes 159 acciones que han sido suscriptas por la accionista Feliciana Vecino Martínez, las integra en la proporción del diez por ciento, en este acto, en dinero efectivo. — Los restantes accionistas integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Todos los accionistas declaran efectuar sus aportes con bienes propios. —

En consecuencia, el capital suscripto asciende a $ 8.000.000.— mn., y el capital integrado a $ 7.661.690.— — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: Feliciana Vecino Martínez — Vicepresidente: Julia Vecino Martínez de Elicegui. — Síndico Titular: Dr. Domingo Elicegui. — Síndico Suplente: Basilia Vecino Martínez. — Cuarto: Autorizar a los señores doña Feliciana Vecino Martínez y Dr. Domingo Elicegui a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Se autoriza al Directorio a adquirir la mitad indivisa del Departamento quince del séptimo piso de la finca Libertad 1245, Capital Federal, de la accionista Srta. Feliciano Vecino Martínez o bien solamente las 4|10 partes indivisas, como así también a adquirir de la misma, los derechos a la compra, en su caso de 1|10 indivisa de la misma unidad, y de la mitad indivisa de la unidad número 16 de piso 7º de la misma finca. — Asimismo, si así lo resolviera el Directorio podrá adquirir la totalidad del dominio de ambas unidades referidas, o cualesquiera de ellas, o derechos y acciones sobre las mismas, total o parcialmente, tanto de la mencionada accionista, Srta. Feliciana Vecino Martínez, como también de la accionista Sta. Basilia Vecino Martínez. — Estas adquisiciones podrán ser realizadas a título de compra venta, cesión, aporte de capital o combinando ambas formas. — También se autoriza al Directorio a adquirir por cualquiera de las formas expuestas, una finca de propiedad de la accionista Feliciana Vecino Martínez, ubicada en la Zona Sud de esta Capital Federal, calle Moreno Nº 1607. — Sobre raspado: 76.400. — 7.640.000. — Vale. — Enmendado — cien — Vale. — Feliciana Vecino Martínez. — D. Elisegui, Julia Vecino Martínez de Elicegui. — Basilia Vecino Martínez. — Isaac Melián Gómez. — M. A. Arnaud. — Domingo Isasi. — P. Serra. — R. Fernández Voglino. — E. M. Castro. — En mi carácter de Escribano Público del titular del Registro Nº 137, de la Capital Federal, certifico. — Que las firmas que anteceden de los señores Feliciana Vecino Martínez. — Dr. Domingo Elicegui. — Julia Vecino Martínez de Elicegui. — Basilia Vecino Martínez. Isaac Melián Gómez. — Marcos Aníbal Arnaud, Domingo Isasi. — Pablo Serra. — Rodolfo Fernández Voglino.— Enrique Miguel Castro, personas, de mi conocimiento, quienes firmaron en mi presencia, doy fe. — A pedido de los interesados y para ser presentado ante la Inspección General de Justicia, expide esta certificación, en Buenos Aires, a los diez días de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Miguel A. Vadell. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 19. — Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — La Inspección General de Justicia, resuelve, 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad Las Cinco Hermanas, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, y Financiera", constituída en esta Ciudad el 10 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4, (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. ocho (fojas ocho). — Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los bienes inmuebles, aportados como integración de capital. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3330. — Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia Contable. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cuarenta del Registro ciento treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Fdo. Miguel A. Vadell. — (Escribano). — Hay un sello. — Sobre raspado. — de — piso — Vale. —

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.080. e.29|11. Nº 51.176. v.29|11|66

SIKMAR

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 3.305. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos veintidós. En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Carlos María López Azcue, argentino, comerciante, casado con doña Nicia Josefa dos Santos, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Bulnes número mil ochocientos veintidós, tercer piso, de la Capital Federal; don Angel Pacheco, argentino, comerciante, casado con doña Argentina Italia Paris, con Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta mil trescientos veintidós, domiciliado en la calle El Cano número tres mil novecientos diez de la Capital Federal: don Angel Horacio Pacheco, argentino, empleado, casado con doña María de Lourdes Cruz José, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y dos mil quinientos setenta, domiciliado en la calle Añasco número trescientos noventa y cuatro, primer piso, departamento "B", de la Capital Federal: don Carlos Alberto Garretto, argentino, comerciante, casado con doña Nelly Mabel de la Puente, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Charcas número cuatro mil ciento sesenta de la Capital Federal; don Roberto Agosto, argentino, empleado con doña Nélida Vázquez con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y tres, domiciliado en la calle Almirante F. J. Seguí número mil doscientos ochenta y siete de la Capital Federal; don Mario Picorelli, argentino, empleado, casado con doña Amanda Noemí Calicchio, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis, domiciliado en la calle Lanús, número tres mil ciento ochenta y cinco de la Capital Federal; don Oscar Abigail Aguerre, argentino, empleado, casado con doña Norma Teresa Bagnato, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos veintinueve, domiciliado en la calle Joaquín Castellanos número cinco mil noventa y uno de la Capital Federal; don Salvador Armando Casa, argentino, comerciante, casado con doña Lilia Amneris Marta Gatto, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Cabrera número tres mil quinientos ochenta y ocho de la Capital Federal; don Jorge Panick, argentino, comerciante, casado con doña Elda Beatriz Grinstein, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones dieciocho mil trescientos seis, domiciliado en la calle Gaona número mil ochocientos veintinueve de la Capital Federal; don Naón Panick, argentino, comerciante, casado con doña Nadya María Palant, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuatro mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Gaona número dos mil cincuenta y cinco de la Capital Federal; y don Pedro Santiago Fassio, argentino, Contador Público Nacional, casado con doña Ignacia Elsa Garretto, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos diez y nueve mil ciento sesenta, domiciliado en la calle Cánning número dos mil seiscientos veintinueve, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Panaco, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Que solicitada del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y la aprobación de sus estatutos la misma tramitó por expediente número veintiún mil seiscientos cuarenta y cinco, habiéndose aprobado sus estatutos por resolución número mil trescientos treinta y dos, del catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, previas las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia que en lo principal consistieron en el cambio de denominación, las cuales fueron aceptadas a fojas doce y vuelta. — Que vienen por este acto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, confirmado la constitución definitiva de la sociedad y a protocolizar sus estatutos tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el acta constitutiva y el texto de la respectiva resolución de aprobación. — El acta constitutiva, estatutos citados y resolución respectiva, copiados dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en el local de la calle Cipolletti 583, los señores Carlos María López Azcue, Pedro Santiago Faccio, Jorge Panick, Angel Pacheco, Naón Panick, Angel Horacio Pacheco, Mario Picorelli, Carlos Alberto Garretto, Rodolfo Agosto, Oscar Abigail Aguerre y Salvador Armando Casa, todos mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "SIKMAR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la que se regirá por los Estatutos que aprobados y suscriptos por todos los comparecientes, se agregan por separado y forman parte integrante de la presente acta. — Segundo: Declarar emitidas y totalmente suscriptas las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal y conjunto de $ 2.000.000,00 m|n. en la siguiente forma: Carlos María López Azcue, 200 acciones por valor de $ 200.000,00 m|n.; Pedro Santiago Fassio, 200 acciones por valor de $ 200.000 m|n.; Jorge Panick, 200 acciones por valor de $ 200.000 m|n.; Angel Pacheco, 200 acciones por valor de $ 200.000 m|n.; Naón Panick, 100 acciones por valor de $ 100.000 m|n.; Angel Horacio Pacheco, 200 acciones por valor de $ 200.000 m|n.; Mario Picorelli, 200 acciones por valor de pesos 200.000 m|n.; Carlos Alberto Garretto, 200 acciones por valor de pesos 200.000 m|n.; Rodolfo Agosto, 200 acciones por valor de $ 200.000 m|n.; Oscar Abigail Aguerre, 200 acciones por valor de $ 200.000 m|n. y Salvador Armando Casa, 100 acciones por valor de $ 100.000 m|n. — Tercero: Integrar en este acto por los nombrados el diez por ciento de sus respectivas inscripciones, o sea en total, la suma de $ 200.000 m|n. — Cuarto: Establecer que el primer Directorio de la Sociedad estará compuesto de cinco miembros titulares y dos suplentes y elegir para integrar el mismo hasta la fecha de celebración de la primera Asamblea que se realice: Presidente: Dr. Jorge Panick; Directores titulares: Sr. Pedro Santiago Faccio, Sr. Angel Pacheco, Sr. Carlos Alberto Garretto y Sr. Carlos María López Azcue; Directores Suplentes: Dr. Naón Panick y Sr. Mario Picorelli. — Quinto: Elegir como Síndico Titular al señor Oscar Piñeiro y como Síndico Suplente, al señor Luis María Otegui. — Sexto: Autorizar a los señores Jorge Panick, Pedro Santiago Fassio y Antonio Pedro López, para que conjunta, separada o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente para que la Sociedad pueda funcionar en el carácter adoptado, así como la aprobación de los Estatutos que regirán su funcionamiento, con amplias facultades para aceptar y proponer las modificaciones, adiciones o supresiones que aquél indique incluso el cambio de la denominación social. — Séptimo: Dejar expresa constancia que la escritura de constitución definitiva de la Sociedad deberá ser firmada por todos los constituyentes o sus mandatarios autorizados en legal forma. No siendo para más se da por terminado el acto a las diecinueve horas, firmando todos los presentes en prueba de conformidad. — R. Agosto. — C. M. López Azcue. — P. S. Fassio. — M. Picorelli. — C. A. Garretto. — A. H. Pacheco. — S. A. Casa. — Jorge Panick. — Angel Pacheco. — Naón Panick. — O. A. Aguerre. — En mi carácter de Escribano Público certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los Señores Carlos María López Azcue, Pedro Santiago Fassio, Jorge Panick, Angel Pacheco, Naon Panick, Angel Horacio Pacheco, Mario Picorelli, Carlos Alberto Garretto Rodolfo Agosto, Oscar Abigail Aguerre y Salvador Armando Casa, quienes las han estampado en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, 27 de Abril de 1966. — B. Drucaroff. Está su sello. — Artículo 1º: Con la denominación de "Sikmar" Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, importación y exportación por cuenta propia o de terceros, de bienes muebles semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y todo otro artículo sin restricción ni limitación alguna. — Tramitación y obtención de pasajes aéreos, marítimos, fluviales y terrestres para turismo y excursiones nacionales e internacionales. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. — Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra venta, permuta y|o administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos general, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000,00 moneda nacional, representado por acciones de $ 1.000,00 valor nominal cada una y dividido en 10 series de pesos 1.000.000,00 moneda nacional cada una. Artículo 5º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva a emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercelo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho a prioridad en la suscripción las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El director está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del art. 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres a un máximo de ocho, con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado en el

orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar y vender y gravar inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente conjuntamente con un director, o por los directores expresamente designados por el directorio, que actuarán en forma conjunta, cuyas firmas obligarán a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, fijando la remuneración respectiva ad referéndum de la asamblea general de accionistas. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración también será fijada por el directorio ad referéndum de la asamblea general de accionistas. Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12º: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con la preferencia que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — R. Agosto. — M. L. Azcue. — P. S. Fassio. — M. Picorelli. — C. A. Garretto. — A. H. Pacheco. — S. A. Casa. — Jorge Panick. — Angel Pacheco. — Naon Panick. — O. A. Aguerre. — En mi carácter de Escribano Público, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlos María López Azcue, Pedro Santiago Fassio. — Jorge Panick, Angel Pacheco, Naon Panick, Angel Horacio Pacheco, Mario Picorelli, Carlos Alberto Garretto, Rodolfo Agosto, Oscar Abigail Aguerre y Salvador Armando Casa, quienes las han estampado en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — D. Drucaroff. — Está su sello." — "Buenos Aires, 14 Set. 1966. — Visto el expediente N-21.645|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sikmar" Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos sue exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sikmar" Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de "Panaco" Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria el 27 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), con la modificación de fojas doce y vuelta (12 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas doce (12). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. Nº 001332". — Es copia fiel doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida la Sociedad "Sikmar" Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitándome les expida copia de la misma para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Como Escribano autorizante hago constar que el Impuesto Fiscal correspondiente a este acto que asciende a la suma de doce mil pesos moneda nacional se abona en el respectivo testimonio, correspondientes a la emisión de dos series de acciones por un valor de dos millones de pesos moneda nacional. Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — C. M. Azcue. — A. Pacheco. — Angel H. Pacheco. — Carlos A. Garretto. — R. Agosto. — M. Picorelli. — O. Aguerre. — S. A. Casa. — Jorge Panick. — Naon Panick. — P. S. Fassio. — Hay un sello. Ante mí: B. Drucaroff. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio número tres mil trescientos cinco del registro número ochenta y nueve, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial números cinco millones doce mil doscientos sesenta y cinco y del cinco millones doce mil doscientos sesenta y siete al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: podrán Vale. — Bernardo Drucaroff (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.800.— e.29|11 Nº 50.998 v.29|11|66

ROVICRI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 4.052. — Primer testimonio. — Escritura número mil ciento sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a dos días de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparece el doctor Horacio Julio Ferro, soltero, domiciliado legalmente en la calle San Martín número seiscientos veintisiete de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Ricardo Ollua, don Haroldo Manuel Garay, don Marcelo Ollua, don Roberto Pascual Ferro, don Adriano Publio Elio Zappa, doña María Josefa Barcia, don José Luis Julio Mazzaferri, don Enrique Manuel Casas y don Federico Luis Biondi, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha nueve de setiembre pasado, otorgada al folio tres mil ciento quince de este mismo registro, juntamente con sus mandantes, constituyeron conforme a las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "Rovicri", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección, de fecha diecisiete de octubre pasado, que lleva el número tres mil seiscientos sesenta y uno, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veintidós mil seisicentos seis, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "Escritura número novecientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparecen don Ricardo Ollua, casado; don Haroldo Manuel Garay, casado; don Marcelo Ollua, casado; don Horacio Julio Ferro, soltero; don Roberto Pascual Ferro, soltero; don Adriano Publio Elio Zappa, casado; doña María Josefa Barcia, soltera, don José Luis Julio Mazzaferri, casado; don Enrique Manuel Casas, casado y don Federico Luis Biondi, casado. Todos los comparecientes son mayores de edad, con domicilio legal en la calle San Martín número seiscientos veintisiete, escritorio B., del segundo piso, de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NOVICRI", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA (artículo uno). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos). — c) Tendrá por objeto: a) Adquirir, establecer o administrar colegios, escuelas, universidades o cualquier tipo de establecimientos educacionales, atendiéndose a las leyes vigentes en materia de enseñanza; compraventa, importación, exportación de mercaderías en geenral, la explotación del negocio de transporte de mercaderías y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. — b) La producción, elaboración y transformación de elementos metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos. — c) La compraventa, construcción, loteo, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales. — d) Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público (artículo tres). — El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie (artículo cuatro). e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo siete). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que son suscriptas en la siguiente proporción: don Ricardo Ollua, ocho mil acciones, o sean ochocientos mil pesos; don Haroldo Manuel Garay y don Marcelo Ollua, tres mil acciones, o sean trescientos mil pesos cada uno de ellos; don Horacio Julio Ferro y don Roberto Pascual Ferro, mil quinientas acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos cada de ellos; don Adriano Publio Elio Zappa, mil acciones, o sean cien mil pesos y la señorita Barcia y los señores Mazzaferri, Casas y Biondi, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos cada uno de ellos. Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Ricardo Ollua; Viceprisedente: doctor Haroldo Manuel Garay; Director titular: don Marcelo Ollua; Síndico titular: doctor Horacio Julio Ferro y Síndico suplente: don Adriano Publio Elio Zappa. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Ricardo Ollua, Horacio Julio Ferro y señorita María Josefa Barcia, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias paar obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Autorizar expresamente al Directorio para que por intermedio de cualesquiera de sus miembros, actuando como gestor de negocios de esta sociedad anónima, adquiera la participación que el señor Ricardo Ollua tiene en la Sociedad Civil "Academia Pitman", por el precio de ocho millones de pesos, que se pagará con fondos de nuestra sociedad, suscriba todos los documentos que fueren precisos, incorpore a la sociedad anónima como socia de la sociedad civil, aceptando y modificando las cláusulas que fueren precisas en la forma que convenga con los demás socios de la misma, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de la primera Asamblea que se realice con posterioridad a dicha adquisición... Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Ricardo Ollua. — Marcelo Ollua. — Horacio J. Ferro. — Roberto P. Ferro. — A. P. E. Zappa. — Haroldo M. Garay. — F. L. Biondi. — María J. Barcia. — Enrique M. Casas. — José L. J. Mazzaferri. — Hay un sello. Ante mí: José Clemente Alonso... "Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Visto lo solicitado a fojas 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rovicri, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 9 de setiembre de 1966, cuya acta constituiva obra en fojas 1 (fojas uno) a fojas 2 vuelta (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fojas 2 vuelta (fojas dos vuelta) a fojas 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3.661. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — ...Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — Horacio J. Ferro. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio cuatro mil cincuenta y dos del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en siete sellos de actuación notarial, números: seis millones novecientos sesenta y tres mil quinientos cuatro, seis millones novecientos sesenta y tres mil quinientos cinco y del seis millones novecientos sesenta y tres mil quinientos siete al seis millones novecientos sesenta y tres mil quinientos once. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e. 29|11 Nº 51.145 v. 29|11|66

PFIZER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha tres de noviemore de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el escribano Hernan Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de PFIZER ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por actas de asambleas generales ordinarias de fechas treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro y veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis, aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha once de octubre de mil novecientos sesenta y seis, Resolución P. J. Nº cero cero mil quinientos cuarenta, ha reformado los artículos primero y segundo de sus estatutos sociales, los que en definitiva quedaron redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: Se halla constituida bajo la denominación de Pfizer Sociedad Anónima Comercial Industrial, la Sociedad Anónima denominada anteriormente Pfizer Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — El domicilio legal de la sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecerse sucursales, agencias, fábricas y representaciones en el país o en el extranjero. — Su duración será de cincuenta años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su término prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto: a) La producción, fabricación, industrialización, fraccionamiento, sub-división, envase, compra y venta, importación, exportación y distribución de drogas y productos químicos y farmacéuticos, antibióticos y especialidades medicinales para uso humano y veterinario, artículos de perfumería y de tocador; formar parte de sociedades que tengan cualesquiera de estos objetos. — b) La representación de firmas establecidas en el país o en el extranjero que fabrican o comercian en productos afines.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e.29|11 Nº 50.509 v.29|11|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 25|11|66.

LUMIBEL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante ... "Acta Constitutiva... Escritura número Trescientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires... a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Atilio Colautti, casado con doña Corina Narvaez, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Capital Federal número Sesenta y nueve mil ochocientos treinta y seis; don Marcelo Abelardo Colautti, casado con doña Renée Lacoste, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho; don Atilio Antonio Colautti, casado con doña Carmen Maldonado, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones trescientos treinta mil ochocientos treinta y tres; doña Corina Narvaez, casada con don Atilio Colautti, chilena, comerciante, Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones trescientos noventa y ocho mil ciento noventa y ocho; doña Carmen Rosa Maldonado, casada con don Atilio Antonio Colautti, argentina, comerciante, Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones setecientos cincuenta y tres mil ciento setenta y uno, todos domiciliados en la calle Paseo Colón número trescientos quince; don José Antonio Maldonado, casado con doña Beatriz Esther Montoya, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones novecientos sesenta y un mil noventa y dos, domiciliado en la calle Chile número mil ochocientos treinta y seis; don Vicente José de Cires, casado con doña Olinda Maldonado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos cinco, domiciliado en la calle Borges número dos mil ochenta, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Angel Gurruchaga, casado con doña Alicia Melamed, argentino, contador público, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones trescientos noventa mil quinientos noventa y dos; don Alberto Lizarraga, casado con doña Griselda Habe García, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones diecinueve mil ochocientos sesenta y ocho; y don José María Candela, casado con doña Numida Sánchez Mora, español, empleado, Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones cuatrocientos veintiún mil quinientos treinta y cuatro; los tres últimos domiciliados en la calle San José número trescientos treinta y cuatro, cuarto piso; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, con la excepción citada, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LUMIBEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Manufactura o fábrica química, metalúrgica, fundiciones, electricidad y plásticos. d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el veintiocho de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, lo que hacen dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional, según se detalla a continuación: el señor Atilio Colautti, suscribe quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos; los señores Atilio Antonio Colautti y Corina Narvaez, suscriben cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos cada uno; el señor Angel Gurruchaga suscribe doscientas acciones o sean veinte mil pesos; los señores Carmen Maldonado, José Antonio Maldonado, Alberto Lizarraga y José María Candela suscriben cien acciones o sean diez mil pesos cada uno, y los señores Marcelo Abelardo Colautti y Vicente José de Cires suscriben cincuenta acciones o sean cinco mil pesos cada uno. — La integración se efectúa en efectivo en un diez por ciento. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Atilio Colautti; Vicepresidente: Marcelo Abelardo Colautti. — Directores Titulares: Atilio Antonio Colautti y Corina Narvaez. — Síndico Titular: Angel Gurruchaga. — Síndico Suplente: Juan Carlos Borgo. — Cuarto: Confieren Poder especial irrevocable en favor de los señores Angel Gurruchaga y Juan Carlos Borgo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Siendo consecuencia de un contrato bilateral este mandato tiene el carácter de irrevocable que le señala el artículo mil novecientos sesenta y siete del Código Civil. — Los comparecientes dejan establecido que autorizan al directorio a adquirir el fondo de comercio de la sociedad Lumibel, Compañía Argentina de Iluminación y las Sras. Corina Narvaez y Carmen Maltonado, por su parte, declaran que el dinero que aportan a la sociedad es propio de libre administración, manifestación que ratifican sus cónyuges Atilio Colautti y Atilio Antonio Colautti, también comparecientes. Leída que les fue los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — A. Gurruchaga. — J. Candela. — Corina Narvaez de Colautti. — Atilio Colautti. — Marcelo Colautti. — Vicente J. de Cires. — Carmen M. de Colautti. — Atilio A. Colautti. — José A. Maldonado. — Alberto Lizarraga. — Hay un sello: Ante mí: Carlos E. Cinti. — ..."Estatuto Tipo: Anexo I. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Lumibel Sociedad Anónima Comercial e Industrial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — ...Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de Curso Legal, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una. — ...Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve titulares con mandato por un año siendo reelegibles. — ...Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el veintiocho de febrero de cada año... — Firmado: A. Gurruchaga. — J. Candela. — Corina Narvaez de Colautti. — Atilio Colautti. — Marcelo Colautti. — Vicente J. de Cires. — Carmen M. de Colautti. — Atilio A. Colautti. — José A. Maldonado. — Alberto Lizarraga. — Sigue certificación de firmas: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Nº 20.358. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lumibel Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta capital el 14 de mayo de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta), con la modificación de fs. 14 (fojas catorce). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 2688. — Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Fdo.: Carlos E. Cinti - Escribano. — E|L.: Resuelve. Vale.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.680.— e.29|11 Nº 51.065 v.29|11|66

BOEHLERIT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el escribano Ernesto Guerrico, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "BOEHLERIT, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAY Y COMERCIAL", por acta de asamblea general extraordinaria de fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, Resolución P. J. Nº 001039, ha modificado los artículos cuarto, quinto y séptimo de sus estatutos sociales, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo cuarto: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros. — En la primera reunión los Directores designarán de entre ellos un Presidente y además, un Vicepresidente 1º y un Vicepresidente 2º los que reemplazarán al Presidente, en el orden indicado, en los casos de ausencia o impedimento, con las mismas facultades que confiere al Presidente este estatuto y la ley. —

Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones y serán reelegibles indefinidamente; el mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta la designación de los reemplazantes en la asamblea general realizada dentro del término establecido por el artículo 347 del Código de Comercio; los Directores mediante carta poder dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director de cuyos actos aquéllos quedarán responsables como si ejercieran personalmente el cargo. — El Directorio se reunirá cuando lo requieran los negocios sociales a juicio de cualquiera de sus miembros y por pedido del Síndico. Estará en quórum con más de la mitad de sus miembros, resolverá por mayoría de votos y su Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto para desempatar. Cuando por ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento definitivo o transitorio de alguno de sus miembros el Directorio no pudiera funcionar por falta de quórum, el o los miembros restantes del Directorio de común acuerdo con el Síndico, nombrarán reemplazantes al o a los impedidos cuyo mandato durará hasta que cese el impedimento o hasta la primera asamblea general que se celebre. — A los efectos del artículo 339 del Código de Comercio los Directores depositarán en la sociedad una acción. Artículo quinto: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación comercial y legal de la sociedad: 1) sea por intermedio de su presidente o vicepresidente 1º o vicepresidente 2º, quienes deberán firmar dos cualquiera de ellos conjuntamente o uno de ellos con un Director o un apoderado; y 2) Por intermedio de dos Directores o de un Director conjuntamente con un apoderado, salvo los casos en que por acuerdo del Directorio se hubiera constituido un apoderado general o especial; b) Dirigir y administrar la sociedad con amplias facultades, pudiendo realizar en consecuencia todos los actos y contratos relacionados con las operaciones sociales y sus objetos, sin limitación de facultades, confiriéndoseles por el presente todos los poderes especiales establecidos en el artículo 1.881 del Código Civil a excepción de lo establecido en los incisos quinto y sexto, artículos 806, 782 y 2.262 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio. — Podrá igualmente realizar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco o institución de crédito oficial o particular, del país o del extranjero, creado o que se creare; en consecuencia podrá hacer depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y girar letras, pagarés y todo otro documento endosable; dar las fianzas necesarias para el giro de los negocios sociales, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas de favor o de garantía de terceros, formular directamente o por intermedio de apoderado, toda clase de denuncias y querellas criminales y asumir el rol de particular damnificado con todos los alcances legales; c) Nombrar, contratar y despedir gerentes, subgerentes, agentes, representantes y personal administrativo y técnico, fijando su retribución y atribuciones, conferir y revocar poderes generales y especiales a favor de los antes nombrados o de terceros. — Acordar a los Directores y gerentes, habilitaciones ad referéndum de la asamblea general por lo que se refiere a las habilitaciones acordadas a los Directores. — Fijar los sueldos mensuales de los Directores y gerentes, con imputación a gastos generales ad referéndum de la asamblea general a los primeros y acordarles licencia con o sin goce de sueldos y limitárselas. — El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el desempeño de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; d) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, preparar anualmente la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, proponiendo la distribución de utilidades; e) Emitir obligaciones o debentures de acuerdo a las leyes vigentes dentro del país o del extranjero, dar o aceptar mandatos de terceros y realizar cuantos más actos de administración y enajenación consideren convenientes y necesarios para los fines de la sociedad, dado que la enumeración que antecede en los incisos a), b), c), d) y el presente es meramente explicativa. — Artículo séptimo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias serán convocadas y realizadas de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos 347 a 359 inclusive del Código de Comercio; en primera convocatoria las asambleas estarán en quórum con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria regirá el artículo 351 del Código de Comercio. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio regirá dicha disposición, limitándose a dos las convocatorias. — Las convocatorias a las asambleas se publicarán en el Boletín Oficial por cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada para la primera convocatoria y por tres días con ocho de anticipación para la segunda. — Para tener acceso a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o acreditar su depósito en un Banco de la Capital hasta tres días antes de la asamblea. — Cada acción da derecho a un voto con la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voto en las asambleas generales salvo durante el tiempo en que la sociedad se encontrase en mora en el pago de los dividendos pactados en las condiciones de emisión; sólo en este caso y a partir de la asamblea siguiente, si en aquella no hubiera utilidades para pagar en todo o en parte el dividendo correspondiente a estos valores, tendrán derecho a participar en las asambleas generales que se celebren en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias o sea con derecho a un voto por acción. — Las actas de las asambleas serán firmadas por el presidente, o quien lo reemplace, el Síndico si concurre y los accionistas designados al efecto. — Los pedidos de asambleas formulados por los accionistas a que se refiere el artículo 348 del Código de Comercio serán resueltos por el Directorio dentro de los diez días de su presentación.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.040.— e.29|11-Nº 51.156-v.29|11|66

U. C. B. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 27 de octubre de 1966, ante el escribano Horacio Pagliera, al folio 2.076 del Registro 414, a su cargo, se protocolizó la modificación de estatutos de "U. C. B. ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", que se refiere al cambio de nombre de la misma por el de "U. C. B. Unión Científica Belgo-Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 12

de noviembre de 1965, modificación aprobada por Resolución P. J. 001011 de fecha 6 de setiembre de 1966, modificándose en consecuencia los artículos primero, segundo y décimo quinto en esta forma: "Art: 1º): U. C. B. Unión Científica Belgo-Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se denominará la sociedad anónima que funciona bajo la denominación "U. C. B. Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que a su vez fue continuadora de la Sociedad Anónima que se constituyera con la denominación de Sociedad Argentina de la Union Chinique Belge (Unión Química Belga), Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer, por resolución de Directorio, sucursales, agencias, fábricas y representaciones en el interior o exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años, a partir del 4 de julio de mil novecientos sesenta, siendo el término prorrogable por resolución de una Asamblea General de Accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 16 inciso c). — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o asociada con terceros, la fabricación, industrialización, el fraccionamiento, la subdivisión, el envase, la compraventa, importación, exportación y distribución de drogas y productos químicos, biológicos y farmacéuticos, especialmente como representante de la "UCB (Union Chimique Chemische Bedrijven) Sociedad Anónima", y de sus productos para la medicina humana, animal, vegetal y sus afines, y para cosméticos y sus afines. — Para el cumplimiento del objeto de la sociedad, podrá: a) Adquirir en el país o en el extranjero, nuevos procedimientos de fabricación y marcas de comercio y actuar asimismo como representante de firmas nacionales y extranjeras; b) Adquirir, poseer, comprar, vender, dar o recibir en pago en garantía, bienes muebles e inmuebles; c) Constituir y cancelar derechos reales y hacer contratos de arrendamientos por más de seis años; d) Construir fábricas y plantas para la producción, manufactura, preparación, comercialización, fraccionamiento y envase de drogas y productos de los especificados al comienzo de este artículo como el objeto de la sociedad; e) Adquirir o vender acciones y obligaciones de otras sociedades y empresas o negocios análogos, así como intervenir en la constituición o modificación de dichas sociedades, ya sea creándolas, ya sea aportando a ellas bienes o derechos o encargándose de administrarlos o liquidarlas; f) Instalar laboratorios de investigación y desenvolvimiento científico; g) En general, realizar todos los actos y contratos, operaciones financieras y comerciales relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, ejercitando las facultades en la forma que se establece en el artículo catorce de los presentes estatutos. Artículo 15º: El Presidente del Directorio o quien haga sus veces, presidirá las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas y las reuniones del Directorio; vigilará el cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos y reglamentos de la sociedad y de las disposiciones y decisiones tomadas por el Directorio; convocará a sesiones al Directorio y le someterá todos los asuntos y negocios con los antecedentes e informaciones necesarias para la debida consideración y resolución de los mismos y resolverá cualquier asunto urgente y adoptará cualquier medida de carácter impostergable debiendo dar cuenta al Directorio, en la próxima reunión, para la correspondiente aprobación. La representación legal de la sociedad será ejercida por intermedio del Presidente o quien haga sus veces, juntamente con un director o un apoderado, o por intermedio de dos directores o de un director y un apoderado o de dos apoderados que se designen para tal fin, salvo en las actuaciones contenciosas o judiciales, sumarios u otras actuaciones ante los tribunales civiles, comerciales, federales o laborales o comisiones de conciliación de este último fuero, juzgados correccionales, del crimen o de faltas, o asuntos de cualquier índole en que la sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de ella estará a cargo de uno o más mandatarios, directores o no, designados al efecto. Podrán absolver posiciones en nombre de la sociedad, únicamente el director, apoderados o persona expresamente designada a este objeto, por el Directorio. Todos los actos y contratos públicos o privados por los cuales la sociedad adquiera derecho o contraiga obligaciones, deberán llevar para ser válidos, la firma del Presidente o quien haga sus veces, juntamente con la de un director o un apoderado, o la de dos apoderados, o la de un director delegado, todo ello sin perjuicio de los actos y contratos que celebren por sí sólo los apoderados que designe el Directorio con facultades suficientes para ello". — Entre líneas: y décimo quinto; Realizar. Valen.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. Tatiana Scrifris, secretaria.

$ 6.060.— e. 29|11 Nº 51.144 v. 29|11|66

METALURGICA TEMCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A. B. Folio 1944. Reg. 8. — Escritura número seiscientos noventa y siete. En el pueblo de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina,a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparecen los señores don Juan Carlos Desideri, casado en primeras nupcias con doña Emince Benjamina Belén, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos nueve mil ciento setenta y seis, domiciliado en el Pasaje de las Ciencias número mil ciento veintinueve, de la Capital Federal; don Manuel Aparicio, casado en primeras nupcias con doña María Azucena Gaetta, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Lanza dos mil doscientos ochenta y tres, de la Capital Federal; don Elbio Dante Gaetta, casado en primeras nupcias con Carmen Alba Zárate, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos siete mil seiscientos ocho, domiciilado en la calle Deán Funes mil seiscientos cuarenta y cuatro, de la Capital Federal; don Roque Bellotta, casado en primeras nupcias con Elisa Ventura Alvarez, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos cincuenta mil novecientos cuarenta, domiciliado en la calle Planes número mil trescientos dieciocho, departamento uno, de la Capital Federal; don Enrique Compañy, casado en primeras nupcias con Carmen Nelly Gaetta, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos treinta mil ciento cincuenta, domiciliado en la calle Lanza número dos mil doscientos ochenta y tres, de la Capital Federal; don Alberto Martínez, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones sesenta mil setenta y uno, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil novecientos cuarenta y nueve, de la Capital Federal; don Pedro Gaetta, casado en primeras nupcias con Angela Oriolo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número novecientos ochenta mil cuatrocientos setenta y uno, domiciliado en la calle Lanza dos mil doscientos ochenta y tres de la Capital Federal; don Roberto Salgueiros, casado en primeras nupcias con Laura Alicia Aparicio, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos noventa mil quinientos veinte, domiciliado en la Avenida del Trabajo número mil novecientos veintisiete, de la Capital Federal; don Hugo Jorge Desideri, casado en primeras nupcias con doña Nélida de Brito, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Martínez de Hoz número setecientos ochenta y cuatro, de Ramos Mejía, Partido de Matanza, y don Oscar Alberto Desideri, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Fernández, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos ocho mil trescientos trece, domiciliado en la calle Pichincha número mil trescientos setenta, de Lanús, todos están de tránsito aquí, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "Metalúrgica Temco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por lo que solicitan de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el expediente número veintiún mil trescientos setenta y ocho de la Inspección General de Justicia, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el que, copiado en lo pertinente, es del siguiente tenor: "Acta de constitución de "Metalúrgica Temco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las quince horas, se reúnen en Alsina 1573, local 3, de esta Capital Federal, las siguientes personas: Juan Carlos Desideri, Manuel Aparicio, Elbio Dante Gaetta, Roque Bellotta, Enrique Compañy, Alberto Martínez, Pedro Gaetta, Roberto Salgueiros, Hugo Jorge Desideri y Oscar Alberto Desideri, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "METALURGICA TEMCO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, comercialización, en todas sus etapas, de productos metalúrgicos; medicinales, textiles, agrícolas, ganaderos, forestales, mineros. El ejercicio de comisiones, consignaciones y/o representaciones. La adquisición y desarrollo de empresas comerciales, como así la administración y representación de cualquier empresa. Industriales: Fabricación, industrialización y explotación de productos metalúrgicos; químicos, farmacéuticos, ópticos, minerales y materiales plásticos y sintéticos. Para su cumplimiento tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), representado por cien mil (100.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: El capital autorizado se emite en diez (10) series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco (5) votos. Suscripción. Integración. Se suscriben dos series de acciones emitidas, integrándose el diez por ciento (10 %) en el presente acto y en efectivo, conforme al siguiente detalle: Accionistas. Acciones suscriptas Monto suscripto. Monto integrado: Juan Carlos Desideri: 10.000 — 1.000.000 — 100.000. Manuel Aparicio: 2.000 — 200.000 — 20.000. Elbio Dante Gaetta: 2 000 — 200.000 — 20.000. Roque Bellotta: 2.000 — 200.000 — 20.000. Enrique Compañy: 1.000 — 100.000 — 10.000. — Alberto Martínez: 1.000 — 100.000 — 10.000. Pedro Gaetta: 500 — 50.000 — 5.000. — Roberto Salgueiros: 500 — 50.000 — 5.000. Hugo Jorge Desideri: 500 — 50.000 — 5.000. Accionistas. Acciones suscriptas. Monto suscripto. Monto integrado: Oscar Alberto Desideri: 500 — 50.000 — 5.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Carlos Desideri; vicepresidente: Manuel Aparicio; vocal: Elbio Gaetta; síndico titular: Enrique Compañy; síndico suplente: David Hassan. — Cuarto: Se autoriza a los señores Juan Carlos Desideri y Manuel Aparicio, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la respectiva escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. R. Bellotta. M. Aparicio. E. Compañy. E. D. Gaetta. Alberto Martínez. Pedro Gaetta. R. Salgueiros. Hugo Desideri. Oscar A. Desideri Juan C. Desideri. Certifico que las firmas que anteceden y dicen "R. Bellotta", "M. Aparicio", "E. Compañy", "E. D. Gaetta", "Alberto Martínez", "Pedro Gaetta", "R. Salgueiros", "Hugo Desideri", "Oscar A. Desideri", "Juan C. Desideri", son auténticas de los señores Roque Bellotta, Manuel Aparicio, Enrique Compañy, Elbio Dante Gaetta, Alberto Martinez, Pedro Gaetta, Roberto Salgueiros, Hugo Jorge Desideri, Oscar Alberto Desideri y Juan Carlos Desideri, todas personas de mi conocimiento, que han firmado ante mí, doy fe. En el lugar y fecha ut supra. Conste. Oscar M. F. González. Escribano. Oscar F. M. González.

Metalúrgica Temco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Buenos Aires, junio 21 de 1966. Nº 21378. Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Metalúrgica Temco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 29 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 13 y vta. (fojas 13 y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fs. tres) a fs. 6 (fs. seis), con la modificación de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 14 (fojas catorce). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Resolución 3.015. Miguel Amílcar Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro del Partido de Merlo, número ocho, a mi cargo, doy fe. Fdo.: Oscar M. González.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160. — e.29|11 Nº 51.177 v.29|11|66

SAXONY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que, por escritura de fecha diez y nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano Enrique Maschwitz, al folio 3634 del Registro 359 de la Capital Federal, han quedado protocolizados los estatutos de Saxony, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que dicen así: Comparecen los señores Mario José Alessandro, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número un millón trescientos noventa y cinco mil quinientos veinte y dos, domiciliado en la Avenida Alvear un mil novecientos treinta y seis; don Mario Augusto de Mori, italiano, casado, industrial, con cédula de identidad número cinco millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco, domiciliado en la Avenida Juan de Garay dos mil ochocientos cincuenta y ocho; don Lino Carlos Prieto, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número ochocientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Ushuaia ciento cuarenta y nueve, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hoy de tránsito en ésta; don Abraham Liberson, argentino, casado, contador público, con cédula de identidad número dos millones cuotrocientos cuatro mil doscientos noventa, domiciliado en la calle Pasteur cuatrocientos sesenta y tres; don Eduardo Miguel Máspero, argentino, casado, contador público, con cédula de identidad número dos millones novecientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Malabia dos mil setecientos cuarenta y nueve; don Angel Ernesto Peluffo, argentino, casado, militar, con cédula de identidad número ochocientos veintisiete mil novecientos nueve, domiciliado en Arcos un mil setecientos ochenta y seis; don Angel Santiago Peluffo, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Arcos un mil setecientos ochenta y seis, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos noventa y seis mil ochocientos diez y siete; don Pastor Oscar Magdalena, argentino, casado, comerciante con cédula de identidad número dos millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos siete, domiciliado en Ayacucho un mil trescientos treinta y siete; don Pablo Autilio, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Coronel Díaz dos mil ochocientos cincuenta y siete; don Juan Marcos Moglia, argentino, soltero, sacerdote, con cédula de identidad número ciento cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la Avenida Callao quinientos cuarenta y dos; don Baltasar Miguel Negri, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número novecientos treinta y siete mil quinientos treinta y siete, domiciliado en la calle Chile un mil cuatrocientos sesenta y cinco; don Daniel Berengard, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número dos millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en Juan de Garay dos mil ochocientos cincuenta y ocho; don Armando Horacio Garrote, argentino, casado, ingeniero, con cédula de identidad número seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos veinte y ocho, domiciliado en la Avenida Belgrano novecientos noventa, y don Ismael Quiles, español, soltero, sacerdote, con cédula de identidad número tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento doce, domiciliado en la Avenida Callao quinientos cuarenta y dos. A excepción del señor Prieto, los demás comparecientes son vecinos de esta ciudad, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron la sociedad "Saxony, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la que tramitaron, en el expediente número veintidós mil ciento noventa y cinco, la correspondiente autorización para funcionar en tal carácter, la que les fue concedida por resolución número tres mil cuatrocientos diez, del señor Inspector de Justicia, de fecha dos de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, en razón de estar comprendida dentro de las disposiciones del artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, del Poder Ejecutivo Nacional. Continúan diciendo los comparecientes que, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me exhiben el citado expediente, del que transcribo los textos aprobados del acta constitutiva, de los estatutos sociales y

de la resolución del señor Inspector General de Justicia antes relacionada, todo lo cual, en el orden citado, es del siguiente tenor: "Saxony, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. a dos días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores Mario José Alessandro, Mario Augusto de Mori, Lino Carlos Prieto, Abraham Liberson, Eduardo Miguel Máspero, Angel Ernesto Peluffo, Angel Santiago Peluffo, Pastor Oscar Magdalena, Pablo Autilio, Juan Marcos Moglia, Ismael Quiles, Baltasar Miguel Negri, Armando Horacio Garrote y Daniel Berengard, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SAXONY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales, importación, exportación, compraventa de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos, elaborados o no. Representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Industriales: instalación y/o explotación de manufacturas o fábricas, propias o no, y por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, para la industrialización de productos metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electrónicos, así como la elaboración de materiales, plásticos, productos y subproductos sintéticos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 50.000.000, representado por 500.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series (Art. 4º). e) El Directorio está compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de pesos 5.000.000 m|n. cada una, de acciones ordinarias al portador, correspondiéndole a cada acción 5 votos y según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Mario José Alessandro, 90.000. Ord., 5 votos. $ 9.000.000 m|n. — Mario Augusto de Mori, 800. Ord., 5 votos. $ 80.000 m|n. — Lino Carlos Prieto, 800. Ord., 5 votos. $ 80.000 m|n. — Abraham Liberson, 800 Ord., 5 votos. $ 80.000 m|n. —Eduardo Miguel Máspero, 800. Ord., 5 votos. Pesos 80.000 m|n. — Daniel Berengard, 800. Ordinarias. 5 votos. $ 80.000 m|n. — Angel Ernesto Peluffo, 800. Ord., 5 votos. Pesos 80.000 m|n. — Angel Santiago Peluffo, 600. Ord., 5 votos. $ 60.000 m|n. — Pastor Oscar Magdalena, 800. Ord., 5 votos. Pesos 80.000 m|n. — Pablo Autilio. 800. Ord., 5 votos. $ 80.000 m|n. — Juan Carlos Moglia. 800. Ord., 5 votos. $ 80.000 m|n. — Ismael Quiles, 800. Ord., 5 votos. Pesos 80.000 m|n — Baltasar Miguel Negri, 800 Ord., 5 votos. $ 80.000 m|n. — Armando Horacio Garrote, 600. Ord., 5 votos. Pesos 60.000 m|n. La integración se efectúa en dinero efectivo y la proporción del 10 por ciento del capital suscripto, o sea $ 1.000.000 m|n., según boleta de depósito adjunta, correspondiendo a cada suscriptor el 10 por ciento de lo suscripto por cada uno de ellos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Mario José Alessandro; vicepresidente, Mario Augusto de Mori; vocales titulares, Lino Carlos Prieto, Pastor Oscar Magdalena, Armando Horacio Garrote; vocales suplentes, Angel Ernesto Peluffo, Pablo Autilio; síndico titular, Eduardo Miguel Máspero; síndico suplente, Baltasar Miguel Negri. — Cuarto: Autorizar a los doctores Rodolfo A. Nougues y Zenón J. Santillán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estado de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y| o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. D. Berengard. P. Magdalena. Abraham Liberson. M. De Mori. H. Garrote. B. M Negri. Angel Peluffo. M. Alessandro. L. C. Prieto. Juan M. Moglia. Ismael Quiles. Pablo Autilio. Angel Peluffo. Eduardo M. Máspero. Sigue autorización notarial sobre autenticidad de firmas. La resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación dice así: "Nº 22.195. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329/63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Saxony, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 2 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3.410 Hay una firma ilegible. Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. Contable. Hay un sello de la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.920. — e.29|11 Nº 51.075 v.29|11|66

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

KOBA

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato público de fecha 9 de setiembre de 1966, pasada ante el escribano Federico G. Luckhaus los socios de "KOBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", resuelven de común acuerdo disolverla totalmente, con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1964. — S|R.: disolverla: Vale. — Buenos Aires noviembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640.- e.29|11 Nº 51.207 v.29|11|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

O. F. I. C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del contrato de la citada sociedad, efectuada en la edición del 23|11|66, se deslizó el siguiente error de imprenta en la cláusula quinta:

Donde dice: , precedida en todos los casos de un sello antefirma que dirá "O. F. I. S., S. R. L.".

Debe decir: , precedida en todos los casos de un sello antefirma que dirá "O. F. I. C., S. R. L.".

e.29|11-Nº 49.855-v.29|11|66

GASTRONOMICOS ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad Gastronómicos Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Martín Ilarregui, español, casado, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 877, Capital Federal, C. I. 1.909.894; Osvaldo Torcuato Raitano, argentino, casado, domiciliado en la calle Basavilbaso Nº 654, Lanús, provincia de Buenos Aires, C. I. 4.524.258; Roberto Hernán Alvarez, argentino casado, domiciliado en la calle Paraná Nº 586, Capital Federal, C. I. 3.041.589; Ramón Melchor Urbicain, argentino, casado, domiciliado en la calle Senillosa Nº 26, Capital Federal, C. I. 802.283; Raúl Sánchez Echarte, argentino, casado, domiciliado en la calle Av. de Mayo 1365, Capital Federal, C. I. 3.210.556; Juan Yercovich argentino, casado, domiciliado en la calle Paraná Nº 586, Capital Federal, C. I. 3.632.735; José Mourente, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Av. de Mayo Nº 1365, Capital Federal, C. I. 1.776.154; Ramón Mourente Castro, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Av. de Mayo 1365, Capital Federal, C. I. 772.774; "Arrayán, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle Rivadavia Nº 4977, piso 4º "D", Capital Federal, representada en este acto por su socio gerente señor Jorge Manuel Arias, argentino, casado, C. I. 3.047.713; Ricardo Tulio Ernesto Freixa, argentino casado, domiciliado en Olleros Nº 2019, Capital Federal, C. I. 4.010.905; Rodolfo Odrisi, argentino, casado, domiciliado en la calle Basavilbaso Nº 650, Sarandí, provincia de Buenos Aires, L. E. 1.041.853; José Magariños, argentino, casado, domiciliado en Gobernador Irigoyen Nº 435, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, C. I. 395.021; Hernán Eduardo Cassini, argentino casado, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 4274, Capital Federal, C. I. 4.250.511; Ismael Aníbal Cabrera, argentino, casado, domiciliado en la calle Bolívar Nº 517, Capital Federal C. I. 4.102.124; José Barrull, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Martín Irigoyen Nº 775, Castelar, provincia de Buenos Aires, C. I. 1.773.980; Constantino Paz Couñago, español, soltero, domiciliado en la calle Mendoza nº 227, Lanús, Provincia de Buenos Aires, Cédula Identidad 3.381.605; Francisco Bianchini, italiano, casado, domiciliado en la calle Pje. Brown Nº 861, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires C. I. 5.504.308, y José Lucio Cornejo, argentino, casado, domiciliado en las calles Onagre y Tucumán, Bánfield, provincia de Buenos Aires, C. I. 3.740.165; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en suscribir el siguiente contrato de sociedad sujeto a las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "GASTRONOMICOS ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Paraná Nº 586, piso 10, "21", de la Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de negocios de Rotisería y Fábrica de Pastas y toda otra actividad relacionada con dicho ramo. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a partir del día de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones seiscientos setenta y dos mil moneda nacional ($ 2.672.000.— m|n.); dividido en dos mil seiscientas setenta y dos (2.672) cuotas representativas de pesos un mil moneda nacional cada una, suscripta e integrada por los socios con los bienes detallados en el estado patrimonial que se anexa. — Quinta: Los socios suscriben e integran el capital social en la siguiente proporción: Martín Ilarregui, doscientas cincuenta cuotas de pesos un mil m|n. cada una, representativas de pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional; Osvaldo Torcuato Raitano, diez cuotas de pesos un mil m|n., cada una representativas de pesos diez mil m|n., Roberto Hernán Alvarez, doscientas cincuenta cuotas de pesos un mil m|n. cada una, representativas de pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional, Ramón Melchor Urbicain, trescientas setenta y cinco cuotas de pesos un mil m|n. cada una, representativas de pesos trescientos setenta y cinco mil moneda nacional; Raúl Sánchez Echarte, ciento cincuenta cuotas de pesos un mil m|n. cada una, representativas de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional; Juan Yercovich, ciento cincuenta cuotas de pesos un mil m|n. cada una, representativas de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional; José Mourente, ciento treinta cuotas de pesos un mil m|n. cada una, representativas de pesos ciento treinta mil moneda nacional; Ramón Mourente Castro, ciento treinta cuotas de pesos un mil m|n. cada una, representativas de pesos ciento treinta mil moneda nacional; "Arrayan", Sociedad en Comandita por Acciones, ciento treinta cuotas de pesos un mil m|n. cada una, representativas de pesos ciento treinta mil pesos moneda nacional; Ricardo Tulio Ernesto Fraixa, ciento veinticinco cuotas de pesos un mil m|n. cada una; representativas de pesos ciento veinticinco mil moneda nacional; Rodolfo Odrisi, ochenta cuotas de pesos un mil m|n. cada una, representativas de pesos ochenta mil moneda nacional; José Magariños, ciento setenta y cinco cuotas de pesos un mil m|n. cada una, representativas de pesos ciento setenta y cinco mil moneda nacional; Hernán Eduardo Cassini, doscientas cuotas de pesos un mil m|n. cada una, representativas de pesos doscientos mil moneda nacional; Ismael Aníbal Cabrera, doscientas cuotas de pesos un mil m|n. cada una, representativas de pesos doscientos mil moneda nacional; José Barrull, ciento sesenta y siete cuotas de pesos un mil m|n, cada una, representativas de pesos ciento sesenta y siete mil moneda nacional; Constantino Paz Couñago, cincuenta cuotas de pesos un mil m|n. cada una, representativas de pesos cincuenta mil moneda nacional; Franco Bianchini, cincuenta cuotas de pesos un mil m|n. cada una, representativas de pesos cincuenta mil moneda nacional; y José Lucio Cornejo: cincuenta cuotas de pesos un mil m|n. cada una, representativas de pesos Cincuenta mil moneda nacional. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por un gerente y un subgerente. — La firma social consistirá en un sello con el nombre completo de la misma y a continuación de las firmas personales del gerente y subgerente, quienes actuarán en forma conjunta y obligarán a la sociedad en asuntos relacionados con el negocio. — De esta forma asumirán la representación jurídica y comercial de la sociedad con todas las atribuciones inherentes al cargo a efectos de lograr la obtención de los fines sociales. — En este acto se designa gerente al señor José Magariños y subgerente al señor Franco Bianchini. — Séptima: Todo lo referente a la concertación, renovación o extinción de contratos de locación, así como la compra o venta de fondos de comercio y la compra o venta de inmuebles y la constitución de gravámenes sobre ellos deberá ser decidida por una Asamblea General de socios con el voto favorable de la mitad más uno de la totalidad de los votos sociales. — Octava: Se llevarán libros de contabilidad de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y al 31 de marzo de cada año, se procederá a efectuar un inventario y balance general cuya aprobación se hará en forma expresa por los socios. — Las utilidades o pérdidas que se produzcan ya sea durante la explotación o al tiempo de su venta o liquidación serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Novena: Cualquiera de los socios podrá transferir válidamente sus cuotas de capital con la única limitación de dar prioridad a sus consocios para adquirir sus partes en iguales condiciones que un tercero extraño a la sociedad. — En tal supuesto los socios restantes, deberán hacer uso de este derecho dentro de los treinta días de notificación. — Décima: En caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes, previa unificación, podrán optar entre continuar en la sociedad o ceder sus cuotas de capital; en este caso deberán dar prioridad al socio restante en las condiciones establecidas en la cláusula novena. — Undécima: En los casos de las cláusulas novena y décima, no podrán ingresar a la sociedad personas cuya moralidad y antecedentes configuren un peligro para la armonía entre los socios. — Duodécima: En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a las disposiciones de la ley 11.645 y Código Civil y de Comercio. — De conformidad con las doce cláusulas que preceden firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Osvaldo Torcuato Raitano, Martín Liarregui, Roberto Hernán Alvarez, Ramón Melchor Urbicain, Raúl Sánchez Echarte, Juan Yercovich, José Mourente, Ramón Mourente Castro, Jorge Manuel Arias, Ricardo Tulio Ernesto Freixa, Rodolfo Odrisi, José Magariños, Hernán Eduardo Cassini, Ismael Aníbal Cabrera, José Barrull, Constantino Paz Couñago, Francisco Bianchini y José Lucio Cornejo.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760 e. 29|11 Nº 51.108 v. 29|11|66

CHAYTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Jalil Chahin, sirio, casado, con Cédula de Identidad de Capital Federal Nº 1.907.500, domiciliado en Darragueira 759, de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; Israel Parodi, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.481.443; domiciliado en Francisco Berró 3414, de Capital Federal, Jorge Chahin, argentino, casado, con Cédula de Identidad de Capital Federal Nº 4.726.233 domiciliado en 20 de setiembre 2951 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Roberto Miguel Chahin, argentino, soltero con Cédula de Identidad de Capital Federal Nº 5.727.811, domiciliado en Darragueira 759 de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, siendo mayores de edad, los tres primeros y autorizado para ejercer el comercio el cuarto, por ser menor de edad, según escritura Nº 582 del 25 de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, inscripta el 5 de octubre de mil novecientos sesenta y seis bajo el número 434, folio 395, libro 4 de venias para ejercer el comercio; y los dos primeros nombrados manifiestan ser únicos componentes a la fecha de la razón social CHAYTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Balbastro 1223 de Capital Federal, constituida el 15 de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripta

en el Registro Público de Comercio el 8 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número 639, folio 458 del libro 35 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificada el 16 de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripta el 30 de junio de mil novecientos sesenta bajo el número 1.368, al folio 174 del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y última modificación del 15 de mayo de mil novecientos sesenta y uno, inscripta el 26 de julio de mil novecientos sesenta y dos bajo el número 1.650, al folio 236 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y que por voluntad propia, continúa diciendo el señor Israel Parodi, resuelve a la fecha retirarse de la sociedad, para lo cual vende, cede y transfiere en pleno derecho y propiedad a los señores Jorge Chain y Roberto Miguel Chahin, por partes iguales, las diez cuotas (10) de capital que poseía en la firma "Chayto Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma convenida de m$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional) que recibe en este acto en dinero efectivo de mano de los compradores, otorgando por el presente el más eficaz recibo y carta de pago, incluyéndose en la precitada venta, su cuenta capital, cuentas particulares, utilidades devengadas a la fecha, reserva legal y cualquier otro concepto, declarando no tener reclamo alguno que efectuar a la sociedad o a su ex-socio, desvinculándose totalmente y poniendo a los cesionarios en su mismo grado y prelación. Presente el señor Jalil Chahin, acepta la venta realizada y el ingreso de los dos nuevos socios, resolviéndose a continuación por unanimidad, modificar las cláusulas del contrato social vigente, las cuales quedarán redactadas en la siguiente forma: Contrato Social de ""Chayto Sociedad de Responsabilidad Limitada": — Artículo Primero. — Domicilio: La sociedad tendrá su asiento legal en la calle Las Palmas 2551 de Capital Federal, pudiendo trasladar éste y|o establecer Sucursales. Agencias, depósitos, oficinas y fábricas, en cualquier punto del pas o del extranjero. — Artículo Segundo: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, fabricación, importación y exportación de materias primas, productos semielaborados y mercaderías del ramo de construcciones y ferretería en general, pudiendo realizar toda otra actividad lícita que se relacione con su objeto específico. — Artículo Tercero Capital Social: El capital social lo constituye la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.700.000) dividido en cuotas de un mil (m$n. 1.000) pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado a la fecha; según balance que se adjunta, firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional y que se considera parte integrante del presente contrato. El capital está aportado en la siguiente forma: El señor Jalil Chahin, la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional (m$n. 1.100.000) en 1.100 cuotas; el señor Jorge Chahin la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) en 500 cuotas y el señor Roberto Miguel Chahin la suma de cien mil pesos moneda nacional (mn. 100.000) en 100 cuotas. — Artículo Cuarto: Duración de la Sociedad: La duración de la sociedad es de diez años a partir del día 19 de agosto de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, siendo prorrogable automáticamente por otros diez años más, si noventa días antes de su vencimiento, ninguno de los socios resuelve disolver la sociedad, en cuyo caso notificará por telegrama colacionado al domicilio social tal evento. Artículo Quinto: Administración: La dirección y administración de la sociedad. será ejercida por cualesquiera de los socios en forma indistinta, quienes gozarán de las facultades que la ley acuerda a los socios gerentes, para el mejor desempeño de sus mandatos, teniendo entre otras las siguientes atribuciones: designar y renovar personal, fijar sus honorarios y retribuciones, comprar, vender y|o permutar materias primas, materiales, mercaderías; productos en elaboración; representar a la sociedad en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o lugar y ante todas las administraciones o autoridades de orden nacional, provincial, municipal, entidades autónomas, privadas o mixtas, pudiendo peticionar, demandar, contestar demandas, reconvenir, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas y absolver posiciones, interponer y desistir de recursos, intervenir en licitaciones públicas y|o privadas ante cualquier ente nacional, provincial, municipal, empresa privada y|o mixta, o entidades autárquicas o autónomas; en la Aduana de Capital Federal y las existentes a la fecha o a crearse en cualquier punto del país. — Será necesaria la firma de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta para operar con las instituciones bancarias a crédito, en descubierto, sobre fondos propios o no, en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorro, el descuento de pagarés de terceros o sola firma, retirar valores o depositarlos y en general toda operación bancaria y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier entidad bancaria, presente o a fundarse, nacional, provincial, privado o mixto. — Será necesario asimismo la firma de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta para: firmar pagarés, endosarlos, renovarlos, celebrar contrato de prenda, incluidas las agrarias, comprar y|o vender bienes del activo fijo, rodados o semovientes, excepto inmuebles, para lo cual se estará a lo dispuesto a continuación. — Será necesaria la firma de los tres gerentes conjuntamente, para comprar, vender, hipotecar, permutar o disponer en cualquier forma legal de bienes inmuebles, como asimismo para comprar o vender fondos de comercio e industrias en block. — Los socios no podrán utilizar la firma social para avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza, a favor de terceros ajenos a la sociedad, pero si podrán avalar o garantizar operaciones de la sociedad con su firma particular. — Artículo Sexto: Retribución de los socios: Los socios de común acuerdo podrán fijarse un sueldo mensual según las funciones que realicen en la firma, cargando el importe a gastos generales. — Artículo Séptimo: Fiscalización: Todos los socios tienen acceso a la contabilidad, libros y papeles de la sociedad. — Artículo Octavo: Asambleas: Por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio, los socios se reunirán en asamblea, a fin de considerar el balance y cuadro de rendimientos. — Si no resultare objetado el mismo dentro de los treinta días corridos posteriores a la fecha de realizada la asamblea, se considerará aprobado. — Cualesquiera de los socios podrá convocar a asamblea por telegrama colacionado al domicilio social u otro medio fehaciente, pudiendo hacerse representar por otro socio u otra persona ajena a la sociedad. — Cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas de capital posea. — Las decisiones en cualquier asamblea será resueltas por mayoría de votos excepto para los casos previstos en la Ley o en otros artículos de este contrato. — Artículo Noveno: Estados Contables: Con fecha treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el balance social. — De las utilidades que resulten se separará un cinco (5) por ciento para reserva legal, hasta completar el diez (10) por ciento del capital social y el resto será distribuido entre los socios de acuerdo a sus capitales. — Podrá por votación unánime de los socios, reconocerse un interés sobre las utilidades no retiradas. En caso de pérdidas serán soportadas en igual proporción no pudiendo distribuirse suma alguna si no se han cubierto las mismas. — Artículo Décimo: Retiro de Socios: En caso de que algún socio deseare retirarse de la sociedad, deberá preavisar noventa días corridos antes de la fecha establecida por medio fehaciente al domicilio social. Los socios remanentes tendrán prioridad para adquirirlas, en igualdad de condiciones que terceros ajenos a la sociedad. — En caso de no aceptarse la cesión a un tercero, el importe que le corresponde le será abonado en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el setenta por ciento restante en dieciocho cuotas mensuales, con interés bancario, a partir de los sesenta días del pago al contado. — Para la determinación de la parte que le corresponde al socio saliente y que servirá de base para el pago mencionado, se practicará un balance inventario de los bienes sociales, incluyendo la utilidad devengada a la fecha del retiro efectivo. — Artículo Décimo Primero: Fallecimiento o incapacidad de socios: Los socios supérstites o capaces según el caso, practicarán un balance a la fecha del acontecimiento, fallecimiento o incapacitación debidamente comprobada a fin de determinar el haber del causante o incapaz. — Podrán aceptar o no el ingreso de los herederos o derecho habientes, unificada la representación y reconocerle o no la calidad de gerente para lo cual se requerirá la conformidad unánime de los socios remanentes. — En caso de que no se incorporen a la sociedad, el haber resultante del balance mencionado precedentemente, les será abonado en la misma forma que la establecida en el artículo décimo. — En prueba de conformidad, se firma el presente a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Artículo Quinto: Industrial de la República Argentina, Interlineado. Vale. — Firmado de conformidad: Jalil Chahin, Israel Parodi, Jorge Chahin y Roberto Miguel Chahin. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. Israel Parodi, Jalil Chahin, Jorge Chahin y Roberto Miguel Chahin, lo que me consta por haberlas puesto en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. Lanús, octubre 11 de 1966. — Reg. Nº 100, Carnet Not. 2385. — Acta Nº 261. — Libro de Requerimientos Nº 2. — Hay una firma y un sello que dicen: Francisco Arias Pelerano, escribano. — Hay un sello que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 477.613, que se agrega, Lomas de Zamora, 14 de octubre de 1966. — Se agrega valor de legalización Nº 477.613, que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Francisco Arias Pelerano, obrantes en el documento que lleva timbre fiscal Nº. certifica, Lomas de Zamora, 14 de octubre de 1966. — Tdo. lleva el timbre fiscal Nº. No vale. — Hay una firma y un sello que dice: Juan Esteban Pereuilh, Vocal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.280.— e.29|11 Nº 51.066 v.29|11|66

LENTAX ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 27 de junio de 1966, el señor Pedro Szikla vende, cede y transfiere a Lentax Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, las 4.100 cuotas de capital que posee en Lentax, Sociedad de Responsabilidad Limitada por su valor nominal de cuatro millones cien mil pesos m|n. — Los nuevos socios, resuelven modificar las cláusulas siguientes del contrato social: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "LENTAX ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Emilio Mitre 39, piso 1º "C", pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en 4.400 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscribiendo Lentax Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, 4.100 cuotas, que se encuentran totalmente integradas en bienes muebles y la señora Erna Haraszti de Daniel 300 cuotas en efectivo, encontrándose integradas en un cincuenta por ciento. — Octavo: De las utilidades realizadas y liquidas se destinará el cinco por ciento como mínimo para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: a Lentax Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, el noventa y cinco por ciento, y a la señora Erna Haraszti de Daniel el cinco por ciento. — Las pérdidas, en su caso, se soportarán en igual proporción. — Los socios confirman al señor Pedro Szikla como gerente en los términos del artículo 5º del contrato social. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320,— e.29|11 Nº 51.180 v.29|11|66

TURISUR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

1º Que por instrumento privado de fecha 29 de agosto de 1966, Marcelo Luis Gandola, cede, vende y transfiere a Hugo Roberto Buiatti y a Carlos Saredo, la totalidad de las cuotas de capital que le corresponden en Turisur, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle El Carpintero 6223, Capital Federal en la suma total de $ 254.000.— m|n. por partes iguales. — 2º: Que por instrumento privado de fecha 29 de agosto de 1966 Carlos Saredo, cede, vende y transfiere las 381 cuotas de capital, de $ 1.000.— m|n. cada una y Hugo Roberto Buiatti, cede, vende y transfere 23 cuotas de capital, de $ 1.000.— m|n. cada una, que ambos poseen en la sociedad "TURISUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Francisco Santos, Mario Héctor Simari y Tomás Cristóbal Arizcorreta en la siguiente proporción: Francisco Santos y Mario Héctor Simari, 179 cuotas por un valor nominal de $ 179.000 m|n. cada uno y Tomás Cristóbal Arizcorreta, 46 cuotas por un valor nominal de $ 46.000 m|n. — Con estas cesiones el capital social de Turisur, Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesto de 762 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, queda distribuido de la siguiente manera: Hugo Roberto Buiatti, 358 cuotas por un valor total de $ 358.000 m|n.; Francisco Santos, 179 cuotas, por un valor total de $ 179.000 m|n.; Mario Héctor Simari, 179 cuotas, por un valor total de $ 179.000 m|n. y Tomás Cristóbal Arizcorreta, 46 cuotas, por un valor total de $ 46.000 m|n. — Igualmente se decide modificar las cláusulas 2ª y 10ª del contrato social que quedan redactadas de la siguiente manera: Segunda: El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires, calle Conesa número seiscientos cincuenta y uno, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y tendrá el asiento de sus negocios, en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro y podrá establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero.— Décima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de uno cualquiera de los cuatro socios nombrados en calidad de "socio gerente" que intervendrán en todas las operaciones sociales bajo su firma individual precedida de un sello con la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en representaciones, ni en garantías a favor de terceros ajenos a la sociedad. — Para el caso de venta, hipoteca o cualquier otro derecho real que afecte el patrimonio de la sociedad sobre bienes muebles e inmuebles, las operaciones deberán estar suscriptas por los cuatro socios conjuntamente, o bien, podrá actuar uno cualquiera de los socios gerentes con una autorización suficiente, otorgada por los demás componentes de la sociedad. — Cualquiera de los socios gerentes podrá representar a la sociedad en toda gestión administrativa, ya sea ante cualquier autoridad, sea nacional, provincial o municipal, ministerio, secretarías y sus dependencias, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Capital y Resguardos de zona, Prefectura Nacional Marítima, Subprefecturas y Ayudantías, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Puertos, Ministerio de Transportes de la Nación, Instituto Nacional de Previsión Social y sus Cajas de Previsión Social, Dirección General Impositiva y toda otra repartición, no pudiendo comprometer a la misma en negociaciones extrañas a la finalidad de la sociedad, estándole prohibido usarla en operaciones para beneficio particular de los socios.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.29|11-Nº 51.122-v.29|11|66

DISTRIBUIDORA PARANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 11 de octubre de 1966, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Lanús, don Salomón Spolansky "DISTRIBUIDORA PARANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital social por un monto de m$n. 6.000.000, dividido en cuotas de $ 1.000 c|u., que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: don Toribio Massera: 2040 cuotas o sea $ 2.040.000; don Raúl Atilio Fuentes: 1980 cuotas o sea $ 1.980.000 y don Oscar Orandi: 1980 cuotas o sea $ 1.980.000, con el referido incremento el capital social queda elevado a la suma de m$n. 12.000.000. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 1.060.- e.29|11 Nº 51.092 v.29|11|66

EL YATE BLANCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 17 de octubre de 1966, los señores Vicente García y José Antonio Queipo, ceden, venden y transfieren las 1.000 cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad "EL YATE BLANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de mil pesos m|n. cada una, a favor de los señores Emilio Juan Fernández español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Colpayo Nº 55, Capital, y José Luis Ordóñez, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Mansilla Nº 2721, Capital Federal en la proporción de 500 cuotas para cada uno de ellos, en la suma total y convenida de $ 2.500.000 m|n., colocando los cedentes a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas y quedando totalmente desvinculados de la sociedad. Los señores Emilio Juan Fernández y José Luis Ordóñez, son designados con el carácter de gerentes, conjuntamente con los señores Manuel Torreiro y Teodoro Ruibal, con todas las atribuciones que les con-

fiere el artículo quinto del contrato social, pudiendo actuar conjunta o separadamente dos cualesquiera de ellos. — Con motivo de la presente cesión de cuotas el capital social queda distribuido por los socios en la siguiente forma: Manuel Torreiro 750 cuotas; Teodoro Ruibal 750 cuotas, Emilio Juan Fernández 500 cuotas y José Luis Ordóñez 500 cuotas que totalizan las 2.500 cuotas de capital social. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.800.- e.29|11 Nº 51.101 v.29|11|66

BATTISTA HERMANOS Y LOEWENBACH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 5883. — Primer Testimonio. — Escritura número: tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen: don Angel Battista, casado en segundas nupcias con doña Elvira Garófalo, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Suárez número cuatrocientos ochenta y cinco, de la localidad de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires; don José Antonio Battista, casado en primeras nupcias con doña María Josefa Caristo, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Tres de Febrero número doscientos treinta y uno de la localidad de Villa Diehl, provincia de Buenos Aires; don Juan Battista, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Haydée Barlaro, argentino, comerciante, domiciliado en la calle San Martín número doscientos sesenta y uno de la localidad de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Enrique León Loewenbach, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Kovarik, argentino, industrial, domiciliado en la calle Díaz Vélez número tres mil novecientos ochenta y cuatro de esta Capital, y don Aldo Roberto Suc, argentino, soltero, domiciliado en la calle Juan B. Justo número mil sesenta y ocho de la localidad de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, comerciante; todos los comparecientes mayores de edad, los tres primeros de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por escritura de fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, otorgada ante el Escribano de esta Capital, don Carlos D. Zadoff, al folio mil novecientos treinta y ocho, del Registro número noventa y uno de su adscripción, los cuatro primeros nombrados, constituyeron por el término de diez años a contar de la fecha de dicha escritura, la sociedad "Battista Hermanos y Loewenbach, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento y domicilio principal en esta Capital; para comerciar en el ramo de ejecución de toda clase de trabajos de instalación y reparación de artefactos sanitarios, aparatos de calefacción, refrigeración, accesorios y actividades afines, con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional, aportado e integrado por los socios, en la forma que surge de la citada escritura, de la que en testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, de esta Capital, con fecha cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil ciento cuarenta y ocho, al folio ciento cuarenta y uno del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escrituras de fechas cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno, y primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, otorgadas ante el Escribano de esta Capital, don Eduardo A. Deluchi Levene,, aumentaron el capital de la citada sociedad, el que en definitiva quedó fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, de cuyas escrituras se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno, y dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil treinta, al folio doscientos veintisiete del libro cuarenta y uno, y bajo el número dos mil ciento setenta y tres, al folio ciento veinticinco, del libro cincuenta y dos, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente. — Que habiendo vencido el plazo de duración de la sociedad, el siete de setiembre próximo pasado, han resuelto prorrogar el plazo del mismo, por cinco años, a partir de dicha fecha, incorporando asimismo como socio al señor Aldo Roberto Suc, quien aporta la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, al capital social, el que en consecuencia se aumenta en dicho importe, y por todo lo expresado proceden a reestructurar el contrato originario que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Primero: Entre los señores Angel Battista, José Antonio Battista, Juan Battista, Carlos Enrique León Loewenbach, y Aldo Roberto Suc, declaran constituída la sociedad BATTISTA HERMANOS Y LOEWENBACH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que es continuadora de la sociedad que gira bajo el mismo rubro, y cuyo contrato venciera el siete de setiembre próximo pasado, la que tendrá por objeto: Actividades Industriales: de manufacturas, y|o fábricas y metalúrgicas, en especial instalaciones termomecánicas, calefacción, refrigeración, sanitarios y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con dicho objeto. — Actividades comerciales en general: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles y fondos de comercio, mercaderías, materiales, materias primas, productos elaborados o no, maquinarias, ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia o de terceros. — En especial: importación, exportación y compraventa de maquinarias relacionadas con el objeto industrial referido a instalaciones termomecánicas. — Inmobiliarias: compraventa, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, construcciones civiles y de obras públicas. — Segundo: El capital social se fija en la suma de tres millones sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: don Carlos Enrique León Loewenbach, un mil doscientas cuotas, o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional; don Angel Battista, don José Antonio Battista y don Juan Battista, seiscientas cuotas, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, y don Aldo Roberto Suc, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional. —

El capital social se encuentra representado por los bienes, créditos, cuentas y demás rubros que surgen del balance practicado a los efectos del presente, contrato, y que firmado por todos los socios, se agrega a la presente. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio comercial en esta Capital, actualmente en la calle Viamonte cuatrocientos noventa y cuatro, piso segundo, oficina ocho, pudiendo los socios de común acuerdo determinar en cualquier tiempo el traslado de la sede social, así como también crear y establecer sucursales y|o agencias dentro y fuera del territorio nacional. — Cuarto: La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años, a contar del vencimiento del plazo anterior o sea desde el siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Angel Battista, José Antonio Battista, Juan Battista y Carlos Enrique León Loewenbach, así como también del señor Aldo Roberto Suc, quienes por este acto quedan nombrados gerentes. — La dirección y administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, será ejercida en forma conjunta, debiendo actuar siempre uno de los socios señores Angel, José Antonio y Juan Battista, en unión del señor Loewenbach, o en unión del señor Suc. — Cualquiera de los socios puede solicitar los libros de contabilidad ya sea personalmente o por persona debidamente autorizada, pudiendo requerir la confección de balances de comprobación y saldos. — La misma autorización rige para cualquier clase de documentos, presupuestos, planos, etcétera. — Todos los socios están obligados a dedicar sus actividades y trabajos personales en beneficio de la sociedad. — Ninguno de los socios puede formar parte de otra sociedad, que tenga objeto instalaciones termomecánicas. — La remuneración mensual de los socios será establecida en reunión con la mayoría, que se establecerá dejándose constancia en el libro de actas de la sociedad. — Sexto: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance de las operaciones sociales, sin perjuicio de las parciales de comprobación, que se realizarán cuando cualquiera de los socios, con motivo fundado lo solicite y siempre que con ello no entorpezca la marcha normal de la sociedad relacionada. — A los efectos de los balances, los bienes se computarán al costo, previas eventuales amortizaciones y desvalorizaciones, debiendo el balance ser sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio. — Se considerará aprobado si no se formula observación dentro de los treinta días subsiguientes. — Séptimo: De las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, el veinte por ciento para un fondo de previsión, hasta que éste alcance el valor del capital, oportunidad en que elevará el importe del mismo. — El saldo será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: al señor Loewenbach, el treinta y seis, enteros, con ochenta centésimos por ciento; a los señores Battista, el dieciocho enteros, con cuarenta centésimos por ciento cada uno, y el señor Suc, el ocho por ciento. — Las pérdidas serán soportadas por todos los socios en aquella proporción. — Octavo: De todos los actos de importancia que celebre la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas rubricado. — En el mismo se asentará, en cada oportunidad que se firmen contratos o se aprueben presupuestos, cuyo monto exceda de la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional. — Noveno: Los gerentes de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto del presente contrato, firmarán todos los documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga la sociedad, la que podrá: concurrir a licitaciones, ya sean nacionales o extranjeras, provinciales, municipales o particulares; comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago bienes inmuebles, muebles y semovientes, materiales, fondos públicos, títulos nacionales, provinciales o municipales y toda clase de acciones, y ceder y adquirir derechos reales, celebrando para ello los contratos correspondientes con entidades nacionales, provinciales, municipales, instituciones bancarias o privadas y en general con cualquier persona de derecho público o privado del país o del extranjero; constituir y participar en la constitución de otras sociedades; importar y exportar instalaciones, mercaderías, y materiales de cualquier clase; dar y tomar en préstamo y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias o financieras. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa; por tanto la sociedad podrá celebrar toda clase de actos jurídicos que se relacionen con el objeto social. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o su incapacidad, los socios sobrevivientes y capaces podrán optar, dentro del plazo de sesenta días, del deceso o declaración legal de incapacidad, entre continuar en sociedad con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación o bien adquirir la parte que por capital, utilidades, reservas y demás derechos correspondientes al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a inventario, balance general y tasación de bienes que deberá practicarse por peritos, nombrados uno por la sociedad y otro por los interesados, quienes designarán un tercero antes de realizar la pericia. — Dichas medidas deberán practicarse con la intervención de un representante legal de los sucesores del causante o incapaz, dentro de los noventa días de ocurrido el deceso o la declaración legal de incapacidad, y con la finalidad de determinar el valor real y actual del capital social. — En caso de optarse por la adquisición de la parte del socio fallecido o incapacitado, la forma de pago a sus herederos será en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los noventa días de la fecha del retiro o fallecimiento y serán documentadas devengando un interés bancario, interés que se abonará al término de las cuotas, quedando entendido que los sucesores del causante o incapaz no tendrá derecho a percepción de suma alguna en concepto de valor de llave. — Décimo Primero: En todo aquello en que de acuerdo con la Ley no se exija la unanimidad para resolver, la resolución se tomará con la aprobación del setenta por ciento del capital sin tenerse en cuenta el número de los socios. — Décimo Segundo: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, o sus derechos habitantes, sea durante la vigencia de este contrato o durante su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a estudiar la cuestión, designarán a un tercero para el caso de discordia. —

El fallo que pronunciaren los árbitros o el tercero en su caso, será inapelable. Décimo Tercero: Se deja constancia que en razón de que la sociedad que se constituye por este acto es continuadora como se ha dicho, de la que girará bajo el mismo rubro, y cuyo contrato venciera el siete de setiembre próximo pasado, se hace cargo del activo y pasivo de la anterior, así como de cualquier contrato que se halle firmado y en curso de ejecución, y también de cualquier otra clase de créditos o deudas a nombre de la misma. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firman por ante mí, de lo que doy fe. Angel Battista. — José A. Battista. — Juan Battista. — Carlos E. L. Loewenbach. — Aldo R. Suc. — Hay un sello. Ante mí: Rafael H. Pinasco. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio cinco mil ochocientos ochenta y tres, del Registro quinientos veinte y cuatro, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, en cinco fojas de actuación notarial, numeradas así: seis millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, seis millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos veinte, al seis millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos veintiuno, seis millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y dos, a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rafael H. Pinasco. Escribano. S|enmendado: Battista; Loewenbach; Roberto. Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.680.— e.29|11 Nº 51.153 v.29|11|66

AGENCIA DE AUTOMOTORES SANTA FE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Jaime Faustino Nicolau, C. I. Nº 1.052.332 y Samuel Damaso Piñeiro, C. I. Nº 1.936.605, ambos argentinos, casados, mayores de edad, con domicilio en Charcas 445, Capital Federal y Río Bamba 801, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, respectivamente, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primero: Ambos comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "AGENCIA DE AUTOMOTORES SANTA FE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio legal se fija en la calle Santa Fe Nº 2239, Capital Federal. — Segundo: La duración del presente contrato será por el término de quince años. — Tercero: El uso de la razón social y administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, que quedan investidos en el cargo de gerentes con todas las facultades que acuerda la ley. — Cuarto: El capital se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una e integradas por los socios de la siguiente forma: El señor Nicolau cincuenta cuotas de un mil pesos cada una por un valor total de Cincuenta mil pesos y el señor Piñeiro cincuenta cuotas de un mil pesos cada una por un valor total de cincuenta mil pesos. — Quinto: Anualmente al 30 de junio se practicará un balance y previa deducción de las sumas correspondientes para formar el fondo de reserva que será del diez por ciento del capital, se distribuirán las ganancias o pérdidas por partes iguales. — Sexto: El objeto de la sociedad será la compra, venta, permuta, consignación, y cualquier otra transacción relacionada con automotores, repuestos y vehículos en cualquier punto del país. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos unificando personería continuarán la actividad que correspondía al socio afectado. — De conformidad con lo expuesto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en la fecha indicada ut supra. — Jaime Faustino Nicolau. — Samuel Dámaso Piñeiro.

Bunos Aires, 14 de noviembre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.29|11 Nº 51.189 v.29|11|66

LUBRIMAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Vicente Alfonso Romano y Alberto Ernesto Plasencia, únicos socios integrantes de LUBRIMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato originario inscripto el 24 de agosto de 1965 bajo el Nº 2287 al folio 144 del Lº 52 de contratos de SRL, y contratos modificatorios inscriptos el 23 de febrero de 1966 bajo el Nº 186 al Fº 427 del Lº 52 de contratos de SRL, y el 5 de agosto de 1966 bajo el Nº 1718 al folio 304 del Lº 51 de contratos de SRL, se conviene con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1966 lo siguiente: Primero: por documento privado del 11 de julio de 1966 se desvinculó de la sociedad el socio David Rosenboin, transfiriendo sus 250 cuotas de capital a los restantes socios, Vicente Alfonso Romano y Alberto Ernesto Plasencia. — Segundo: Por este acto dichas cuotas son cedidas nuevamente por los señores Vicente Alfonso Romano y Alberto Ernesto Plasencia, a los nuevos socios que ingresan quienes adquieren cada uno 125 cuotas por su valor nominal, señores Gino Minetto, italiano, casado, C. I. 2.194.365, domiciliado en Avellaneda 838, Florida, Pcia. Bs. As.; y Enzo Angel Martegani, argentino, soltero, L. E. 2.398.388, domiciliado en

Zañartu 1721, Capital, ambos mayores de edad. — Tercero: Los cesionarios han abonado a los cedentes dicho monto de $ 250.000 a entera satisfacción. — Cuarto: En consecuencia el capital social de $ 750.000 dividido en 750 cuotas de $ 1.000 cada una, queda suscripto en la siguiente forma: Vicente Alfonso Romano y Alberto Ernesto Plasencia $ 250.000 cada uno; y Gino Minetto y Enzo Angel Martegani $ 125.000 cada uno. — Quinto: Son gerentes de la sociedad los socios Vicente Alfonso Romano y Alberto Ernesto Plasencia, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. — Sexto: Las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas en proporción a los capitales aportados por cada socio. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de 1966. Firmado: Vicente Alfonso Romano— Alberto Ernesto Plasencia— Gino Minetto— Enzo Angel Martegani. — Testado: David Rosenboin No Vale. —

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600 e.29|11 Nº51.203 v. 29|11|66.

TALLERES PEPIRI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaria interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Salomón Kohan y la Sra. Sofía Gertzenstein de Kleiman, únicos socios integrantes de TALLERES PEPIRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Pepirí 1340 Capital, sociedad inscripta en el Reg. Públ. de Comercio con fecha 23 de marzo de 1966, bajo el Nº 498 al Fº 471 del Lº 52 de S. R. L. de común acuerdo convienen: Primero: los socios nombrados son poseedores de un capital de m$n. 1.500.000. cada uno que por este acto ceden, venden y transfieren a los nuevos socios señora Berta Gavinoser y Carlos Svarzman, casados, argentinos, mayores de edad, domiciliados ambos en la calle Matorras 284 Capital Federal. — Segundo: La presente cesión de cuotas la realizan el Sr. S.Kohan y la Sra. Sofía G. de Kleiman por su valor nominal, o sea por la suma de m$n. 1.500.000. cada uno, que por este acto ceden, venden y transfieren a los nuevos socios, señora Berta Gavinoser y Carlos Svarzman, casados, argentinos, acto la totalidad de los importes y dejando constancia que este documento es suficiente recibo de pago. — Tercero: Los señores Salomón Kohan y Sofía Gertzenstein de Kleiman quedan desvinculados totalmente de la sociedad a partir del 1º de octubre de 1966, y han percibido la totalidad de sus haberes según balance cerrado el 30 de septiembre de 1966, dando de este modo conformidad al mismo. — Cuarto: A partir del 1º de octubre de 1966, los socios Gavinoser y Svarzman reemplazan a los socios cedentes y manifiestan que la sociedad seguirá rigiéndose bajo las mismas cláusulas del contrato originario, a excepción del Art. 7º que queda redactado de la siguiente manera: Art. Séptimo: El uso de la firma social para emisión de cheques estará a cargo de los socios en forma indistinta o de la persona que mediante poder ellos designaren con uso de la firma. Bajo las cláusulas precedentes, se firma el presente en Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 1966.— Firmado: Sofía Gertzenstein de Kleiman — Salomón Kohan — Berta Gavinoser — Carlos Svarzman. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966.

— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520 e. 29|11 Nº 51.204 v. 29|11|66.

C O S G A R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 de octubre de 1966, reunidos los señores Natalio Alberto Costa, argentino, casado, domiciliado en Zuviría Nº 1073, Capital Federal, y don Avelino Antonio García, argentino, casado, domiciliado en RiverJa Indarte 674, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para comerciar, formalizan el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los contrantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre "COSGAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Boedo 1617, Capital Federal, pudiendo cambia o al interior y|o exterior del país. Segunda: El objeto social estará constituido por la comercialización de artículos de radio y televisión, electricidad, telefonía, ferretería, sanitarios, sus equipos, anexos, afines y repuestos, en general; pero este objeto no es limitativo pudiendo dedicarse a toda otra actividad lícita sea comercial o industrial que los socios crean conveniente según resolución que deberá asentarse en un libro de Actas, rubricado de acuerdo a derecho. — Tercera: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.—), dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo quinientas acciones (500), al socio Natalio Alberto Costa, y quinientas cuotas (500) al socio Avelino Antonio García, totalmente integradas en mercaderías, cuentas a cobrar, instalaciones, muebles y útiles, etc., que según inventario confeccionado especialmente forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece por el término de diez años, a partir del día primero de enero de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pero los socios podrán pedir la disolución anticipada de la sociedad o su retiro de la misma, pasado un año de la fecha del presente convenio. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de los dos socios con las más amplias facultades inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil, requieren poder especial, correspondiéndoles además el uso de la firma social para toda clase de actos, contratos, escrituras y documentos. La firma de cheques y de toda otra obligación por tramitaciones bancarias lo será en carácter indistinto. Toda obligación que importe acto de disposición distinta al giro normal de los negocios requerirá forzosamente la firma conjunta de ambos socios. — Sexta: Cualquiera de los socios gerentes, indistintamente, queda autorizado para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, institutos de previsión, cajas de jubilaciones, reparticiones administrativas en general, y en especial de Ejército, Armada y Aeronáutica, juzgados y en todos cuantos juicios se suscitaren por cuestiones laborales en que la sociedad sea parte. — Séptima: El ejercicio financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al 10 o|o del capital social, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Octava: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas, o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, ésta será liquidada por los socios. — Novena: Los socios podrán transferir sus cuotas o cederlas a terceros de conformidad con lo prescripto por la ley, pero el socio restante tendrán prioridad en igualdad de condiciones y precio, quedando obligado el que desee vender sus cuotas a avisar al restante por telegrama colacionado con 180 días de anticipación al acto. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de un socio no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará su giro con el socio sobreviviente y|o capaz y un representante del socio fallecido o incapaz. — De conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor. S|R. Avelino, Vale. — E|L.': "Las pérdidas serán soportadas en igual forma". — Vale. — Firmado: Natalio A. Costa; Avelino García. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 468 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Natalio Alberto Costa y don Avelino Antonio García, y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Firmado: Alfonso J. J. Mora, Escribano.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280.— e.29|11 Nº 51.206 v.29|11|66

LIMAY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de sociedad: Limay Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Floreal Avin, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa María de Oro Nº 675, Témperley, provincia de Buenos Aires, C. I. 1829660; Adonis Outeda, español, soltero, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1799, Capital, C. I. 1.667.801; Natalio Marincolo, italiano, soltero, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1799 Capital. C. I. 3.488.243; Luis Antonio Marincolo, italiano, soltero, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1799, Capital, C. I. 2.838.608; Raúl Alberto Constantino, argentino, casado, domiciliado en la calle Ibarbarou Nº 566, Villa Teseir, Morón, provincia de Buenos Aires, C. I. 2.934.514; Eduardo Roberto Jaime, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lavalle Nº 2295, Dto. B, Capital, C. I. 4.486.591; Osvaldo Coronel, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Luna Nº 475, Valentín Alsina, Lanús, provincia de Buenos Aires, C. I. 5.704.907; Miguel Policarpo Córdoba, argentino, casado, domiciliado en la calle Bolívar Nº 890, 3º F, Capital, C. I. 2.285.716; Emilio Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle José León Suárez Nº 4756, Capital, C. I. 2.527.787; Carlos García, argentino, casado, domiciliado en las calle Otriz y L. María Campos, Sarandí, C. I. 4.813.842; Manuel Agraso, español, casado, domiciliado en la calle R. Preti 730, Turdera, provincia de Buenos Aires, C. I. 2.027.109 y Hugo Ubaldo Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Andrés López Nº 1351, Quilmes, provincia de Buenos Aires, L. E. 7.053.150; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en suscribir el siguiente contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "LIMAY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Paraná Nº 586, piso 10º, of. 21, Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de confitería, casa de lunch y salón de té y toda otra actividad relacionada con dicho ramo. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del día 18 de julio de 1965, fecha hasta la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de pesos cuatrocientos ochenta mil moneda nacional ($ 480.000.— m|n.) dividido en cuatrocientas ochenta cuotas de pesos un mil m|n. de valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado en efectivo. — Quinta: Los socios suscriben e integran el capital social en la siguiente proporción: Floreal Avin doscientas cuotas de pesos un mil m|n. cada una, por un total de pesos doscientos mil moneda nacional; Adonis Outeda: sesenta y siete cuotas de pesos un mil m|n. cada una, por un total de pesos sesenta y siete mil moneda nacional; Natalio Marincolo: sesenta y siete cuotas de pesos un mil m|n. cada una, por un total de pesos sesenta y siete mil moneda nacional; Luis Antonio Marincolo: sesenta y seis cuotas de pesos un mil m|n. cada una, por un total de pesos sesenta y seis mil moneda nacional; Raúl Alberto Constantino: diez cuotas de pesos un mil m|n. cada una, por un total de pesos diez mil moneda nacional; Eduardo Roberto Jaime: diez cuotas de pesos un mil m|n. cada una, por un total de pesos diez mil moneda naiional; Osvaldo Coronel: diez cuotas de pesos un mil m|n. cada una, por un total de pesos diez mil moneda nacional; Miguel Policarpo Córdoba diez cuotas de pesos un mil m|n. cada una, por un total de pesos diez mil moneda nacional; Emilio Pérez: diez cuotas de pesos un mil m|n. cada una po sun total de pesos diez mil moneda nacional; Carlos García: diez cuotas de pesos un mil m|n. cada una, por un total de pesos diez mil moneda nacional; Manuel Agraso: diez cuotas de pesos un mil m|n. cada una, por un total dea pesos diez mil moneda nacional; y Hugo Ubaldo Rodríguez: diez cuotas de pesos un mil m|n. cada una, por un total de pesos diez mil moneda nacional. — Sexta: La dirección de la sociedad será ejercida por dos gerentes, la firma social se manifestará con la firma personal de ellos, quienes actuarán en forma conjunta y obligarán a la sociedad en asuntos relacionados con el negocio. — De esta forma asumirán la representación jurídica y comercial de la sociedad con todas las atribuciones inherentes al cargo a efectos de lograr la obtención de los fines societarios. — En este acto se designan gerentes los señores Floreal Avin y Carlos García. — Séptima: Todo lo referente a la concertación, renovación y extinción de contratos de locación, así como la compra o venta de fondos de comercio y la compra o venta de inmuebles y la constitución de gravámenes sobre ellos, deberá ser decidida por una asamblea general de socios con el voto favorable de la mitad más uno de la totalidad de los votos sociales. — Octava: Se llevarán libros de contabilidad de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y los días 31 de julio de cada año se procederá a efectuar un inventario y balance general comercial cuya aprobación se hará en forma expresa por los socios. — Las utilidades o pérdidas que se produzcan ya sea durante la explotación o al tiempo de su venta o liquidación serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — En caso de liquidación se seguirá actuando bajo la misma razón social, pero con el aditamento en liquidación y las tareas inherentes a la misma estarán a cargo de los gerentes, quienes deberán extinguir totalmente las obligaciones sociales, previo a cualquier reparto de utilidades. — Novena: Cualquiera de los socios podrá transferir válidamente sus cuotas de capital con la única limitación de dar prioridad a sus consocios para adquirir su parte en iguales condiciones que un tercero ajeno a la sociedad. — En tal supuesto los socios restantes, deberán hacer uso de este derecho dentro de los treinta días de notificados. — Las cesiones de cuotas entre socios podrán realizarse sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta cláusula. — Décima: En caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes, previa unificación, podrán optar entre continuar en la sociedad o ceder sus cuotas de capital; en este caso deberán dar prioridad a los socios restantes en las condiciones establecidas en la cláusula novena. — Undécima: En los casos de las cláusulas novena y décima, no podrán ingresar a la sociedad personas cuya moralidad y antecedentes configuren un peligro para la armonía entre los socios. — Duodécima: En todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a las disposiciones de la ley Nº 11.645 y Código de Comercio y Civil. — De conformidad con las doce cláusulas que preceden, firman en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Floreal Avin, Adonis Outeda, Natalio Marincolo, Luis Antonio Marincolo, Raúl Alberto Constantino, Eduardo Roberto Jaime, Osvaldo Coronel, Miguel Policarpo Córdoba, Emilio Pérez, Carlos García, Manuel Agraso, Hugo Ubaldo Rodríguez.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.29|11 Nº 51.106 v.29|11|66

SALVADOR DOMENECH Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores Salvador Domenech, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Belgrano 4248, Capital Federal, L. E. 4.288.849; Adalberto Bordach, argentino, casado, domiciliado en Muñiz 254 Capital Federal, L. E. 3.687.978; Gerardo Preiser, alemán, casado, domiciliado en México 105, Capital Federal C. I. 796.497 y María de la Asunción Domenech de Bordach, argentina, casada, domiciliada en Muñiz 254, Capital Federal, L. C. 12.167, todos mayores de edad, hábiles, únicos componentes de "Salvador Domenech & Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en la calle Belgrano 4250, Capital Federal inscripta en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro el 9 de agosto de 1965, bajo el Nº 2056, al folio 100 del Libro 52 de S. R. L., se conviene lo siguiente: Primero: Salvador Domenech cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital social en "SALVADOR DOMENECH Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que son 450 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, en la siguiente forma: 200 cuotas de capital al socio señor Adalberto Bordach; 200 cuotas de capital social a la socia María de la Asunción Domenech de Bordach y 50 cuotas de capital social a don Gerardo Preiser, por su valor nominal, que recibe en dinero en efectivo de menos de los adquirentes y a su más entera conformidad en el acto de firmar el presente, dejando de pertenecer el cedente a la Sociedad y cesando en el cargo de Gerente y en la dirección técnica y administrativa. — Segundo: Esta cesión, venta y transferencia se realiza con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965, fecha en que el señor Salvador Domenech se retiró de la sociedad "Salvador Domenech y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que ocupaba el cedente con relación a las cuotas cedidas. — Tercero: En virtud del retiro del socio Gerente Salvador Domenech, queda reemplazada la cláusula "Quinta" del contrato social, por la siguiente: "Quinta: La dirección técnica y administrativa, el uso de la firma social y la representación legal de la Sociedad,

estará a cargo del socio Gerente Adalberto Bordach, para todos los actos, contratos, gestiones, negocios y operaciones en que la Sociedad sea parte o tenga interés de cualquier especie, sea con particulares, o entidades oficiales, entre ellos con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o de crédito nacional, provincial, municipal o privada, local o extranjera, creados o a crearse, pudiendo abrir cuentas corrientes, solicitar créditos, permisos de cambio, firmar, descontar, avalar, librar, girar, endosar documentos; tomar o dar en locación, otorgar poderes generales y especiales; otorgar, aceptar escrituras, escritos y cualquier otro documentos público o privado; y en fin, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, ante todas y cada una de las instituciones públicas o privadas, ya sean nacionales, provinciales o municipales, en especial ministerios, municipalidades y aduanas, entendiéndose siempre que las facultades que anteceden son simplemente enumerativas y no taxativas, teniendo el socio Gerente las facultades más amplias, aún aquellas para las cuales las leyes de fondo exijan poderes especiales. Les está prohibido afectar la firma social en negociaciones ajenas al objeto de la Sociedad o en garantías o fianzas a terceros, por negocios extraños a la Sociedad. En su ausencia o incapacidad será reemplazado por la socia María de la Asunción Domenech de Bordach, quien también queda designada Gerente, con iguales facultades. — Cuarto: El socio señor Gerardo Preiser continuará cumpliendo en la Sociedad las funciones que realiza en la actualidad, en su carácter de electrotécnico y de acuerdo a los términos del contrato social. — Quinto: En la cesión de cuotas y por el precio nominal de las mismas, de $ 1.000 m|n. cada una, está incluido el valor "llave" del negocio, proporcional a cada cuota cedida, en razón de carecer la Sociedad de bienes inmuebles y de contrato de locación en el edificio en que tiene su sede social. — Sexto: En todo cuanto no se modifique expresamente por este documento, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato social mencionado en este documento. — Conformes, previa lectura y ratificación, se firma un original con dos copias, en el lugar ut-supra, a los 4 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — S. Domenech; A. Bardach; G. Preiser; M. D. de Bordach. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.520.— e.29|11-Nº 51.169-v.29|11|66

DOMINGO MOBILIO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 21 de octubre de 1966, el Sr. Vicente Tropeano, vende cede y transfiere las 200 cuotas de un mil pesos cada una, que tenía en la razón social "DOMINGO MOBILIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ,a favor del socio Domingo Mobilio; la presente cesión se hace por su valor nominal y con retroactividad al 1º de marzo de 1965. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720- e.29|11 Nº 51.175 v.29|11|66

AGROCONTROL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzzado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto: ;

Primer Testimonio. — Escritura número: mil treinta y seis. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Norberto Atilio Salvadori, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle Saladillo 2398, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con Libreta de Enrolamiento número 7.333.387; don Juan Alcides Rivarola, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, Libreta de Enrolamiento número 6.547.880, domiciliado en la calle Vicente López 2305, piso sexto, departamento "N", Capital Federal; don Juan Benjamín Córdoba, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con Libreta de Enrolamiento número 4.658.440, domiciliado en la calle Perú 3724, de la localidad de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Juan Angel Ferrero, de nacionalidad argentino, de estado civil casado; con Libreta de Enrolamiento número 3.243.852, domiciliado en la calle Almirante Brown 355, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Salvador Scarpignato, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con Libreta de Enrolamiento número 5.593.127, domiciliado en la calle Intendente Alvear 90, de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Roberto Antonio Ortiz, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con Libreta de Enrolamiento número 4.871.763, domiciliado en la calle Catamarca 2857, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Francisco Casal, de nacionalidad español, de estado civil soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.801.979, domiciliado en la calle San Lorenzo número 248, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; y don Juan José Díaz, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.021.352, domiciliado en la calle Pueyrredón 29, Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada y llevándolo a efecto queda formalizada en el contrato social, sujeto a las cláusulas que se indican a continuación: Primera: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, regida por la ley nacional número 11.645. — Segunda: La entidad girará bajo la razón social de "AGROCONTROL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". —

Tercera: La sociedad tendrá por objeto: a) Recibos y entregas de cereales y oleaginosos; embarques e inspecciones; intervenir en estibajes en general; cargas y descargas de mercaderías o materias primas o productos o subproductos varios o maquinarias o en acarreos o en fletes; b) Comisiones; mandatos; representaciones y consignaciones de toda clase de mercaderías, productos, subproductos y frutos varios; c) Compra, venta, depósito, trueques: de mercaderías, materias primas, legumbres en general, subproductos, oleaginosos, plantas, semillas, lanas, cueros, haciendas, frutos del país, productos agrícolas, productos ganaderos, productos mineros, productos comerciales, productos industriales, acopios de frutos y productos para su posterior reventa, maquinarias de toda clase, herramientas, útiles y utensilios, explotación de las industrias agrícolas y pecuarias en todas sus formas: la explotación de bosques y su comercialización; ventas de maderas, tomar participación en otros negocios y formar parte de otras compañías; ya sea como accionista o como comanditaria, tratando siempre de limitar su responsabilidad; d) La sociedad podrá igualmente efectuar cualquier otro tipo de operaciones industriales, comerciales, civiles, inmobiliarias y financieras autorizadas por la ley número 11.645 y por las disposiciones legales pertinentes: e) El detalle de esta cláusula es enunciativo y no limita en forma alguna las actividades de la sociedad. — Cuarta: El domicilio de la sociedad será en la Capital Federal, estando actualmente establecida en la calle Sarmiento número 320, cuarto piso, oficinas número 47 y 48, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladar ese domicilio a cualquier otro dentro de la Ciudad de Buenos Aires. — La sociedad podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en el interior del país, o en el extranjero. — Quinta: La duración de la sociedad será de dos años a contar desde la fecha, venciendo en consecuencia su término, el día 31 del mes de octubre del año 1968. — Sexta: El capital social está constituido por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Cada socio suscribe e integra veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una, o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Las cuotas fueron integradas en dinero efectivo, por cada socio participante. — Séptima: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios señores: Norberto Atilio Salvadori: Juan Alcides Rivarola; Juan Benjamín Córdoba; y Juan Angel Ferrero; y como consecuencia esos cuatro socios serán sus gerentes y tendrán el uso de la firma social dos de ellos conjuntamente, para todos los actos y contratos de la sociedad, sin poder comprometerla en manera alguna en operaciones o asuntos extraños a la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de terceros, ni utilizarla en prestaciones a título gratuito. — Los dos gerentes que deberán firmar conjuntamente, podrán ser cualesquiera de los antes indicados. —

Octava: Para el cumplimiento de sus fines y en el aspecto bancario, la sociedad podrá operar y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, oficiales, provinciales, municipales, particulares, extranjeras, nacionales y mixtas, creadas o a crearse y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá asimismo operar y realizar cuantas operaciones sean necesarias con cooperativas de crédito y de otra índole, reparticiones nacionales, provinciales y municipales, con entidades autárquicas o de capital mixto. — Tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal. — Dar dinero en préstamo a terceros. — Librar, aceptar, firmar, endosar, descontar, cobrar, percibir, ceder y transferir cualesquier letras de cambio, pagarés, hipotecarios, vales, cheques, giros, órdenes de pago y cualquier otro tipo de documentos comerciales o bancarios o marítimos, suscribir conocimientos, cartas de porte y guías. — Contratar fletamentos. — Aceptar toda clase de representaciones del país o del extranjero y otorgar esas representaciones. — Otorgar toda clase de poderes y mandatos para las representaciones y defensa de la sociedad. — Comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes. — Constituir y otorgar hipotecas y prendas. — Cancelas las hipotecas y prendas. — Aceptar toda clase de garantías. — Actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas, ante los tribunales nacionales, tribunales provinciales, tribunales del trabajo, tribunales de falta. — Actuar ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales. —

Actuar ante las autoridades portuarias y empresas de transporte. — Realizar importaciones o exportaciones. — El precedente detalle es solamente enunciativo y no taxativo. — Novena: Los ejercicios sociales serán anuales y cerrados el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Se practicará un inventario y balance general. — Serán creadas las reservas que se consideren necesarias y las amortizacions sobre el activo fijo, de existir el mismo. —

Se creará asimismo el fondo de reserva legal establecido por el artículo vigésimo de la ley 11.645. — Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — De resultar pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: Los inventarios y balances anuales se considerarán aprobados si no fueran observados con justa causa, dentro del mes de la fecha en que se hubieran practicado. — Décima Primera: En caso de disolución y liquidación de la sociedad y partición de los bienes sociales, serán liquidadores obligados los mismos cuatro socios gerentes, determinados en la cláusula séptima, quienes deberán actuar en la forma establecida en dicha cláusula y con sujeción a lo prescripto en los artículos 434, 435 y 436 del Código de Comercio. —

Se procederá a vender todos los bienes que compongan el activo de la sociedad; a cobrar todas las cuentas deudoras y se abonará todo el pasivo de la sociedad. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o de incapacidad de cualesquiera de los socios, se practicará un inventario y balance general, dentro de los diez días de ocurrido el deceso o de haberse constatado la incapacidad. — Los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado no podrán pretender se les abone un sobreprecio al valor nominal de las cuotas de capital, ni importe o valor de llave del negocio, ni tampoco podrán pretender que se revalúen los bienes sociales. — Los demás socios sobrevivientes o no incapacidad, deberán resolver por unanimidad de votos, si los herederos o derecho habientes continuarán como socios en la sociedad. — El importe nominal de las cuotas de capital del fallecido o incapacitado, en parte proporcional en las utilidades y en la reserva legal, deberán ser cedidos y transferidos a los demás socios sobrevivientes, en iguales proporciones o porcentajes, y les serán pagados a los herederos o derecho habientes en diez cuotas mensuales, iguales con interés bancario, sobre saldos deudores, firmándose pagarés por las cuotas. — Las sumas necesarias serán aportadas por los cesionarios. — Décima Tercera: Si durante la existencia de la sociedad, alguno de los socios deseare retirarse y ceder sus cuotas de capital, deberá notificar su decisión a los otros socios, mediante telegrama colacionado, dirigidos a los domicilios particulares de cada socio. — Los restantes socios tendrán opción para la adquisición de las cuotas, en partes iguales, dentro de los quince días de recibida la notificación. — El socio saliente no podrá pretender que se le abone valor de llave del negocio, ni revaluación del activo, ni un importe por las cuotas de capital que superara su valor nominal. — Las sumas que resulten le serán pagadas al socio saliente en los plazos y condiciones establecidas en la cláusula décima segunda. — Las sumas necesarias serán aportadas por los cesionarios. — Si ninguno de los socios deseare adquirir las cuotas de capital del socio saliente, recién podrán esas cuotas ser ofrecidas en venta a terceros ajenos a la sociedad. — Décima Cuarta: Todos los socios deberán dedicar su tiempo en la atención de las actividades y operaciones de la sociedad, sin poder trabajar en otras ocupaciones. — En el supuesto de que alguno de los socios no lo hiciera así o perdiera su capacidad y la calidad necesaria y requerida para los negocios sociales, los demás socios podrán privarle del derecho de continuar siendo socio de esta sociedad. — Tal determinación deberá adoptarse con el voto del setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital social y sin intervención judicial. — Se considerará en ese caso que existe resolución parcial del contrato de sociedad con respecto del socio renuente. — Tomada por los demás socios esa determinación, se liquidará el importe de las cuotas de capital del socio en estado de falta, a su valor nominal, su parte proporcional en las utilidades sociales habidas hasta la fecha de la exclusión y su parte proporcional en el fondo de reserva legal. — Las cuotas de capital del socio en estado de falta y excluído, su parte en las utilidades y el fondo de reserva legal, deberán ser cedidas y transferidas a los demás socios de la sociedad, por partes iguales y cada uno de ellos se convertirá en pleno propietario de las partes porcentuales transferidas, debiendo efectuar los aportes necesarios requeridos para los pagos a realizar. — El socio excluído tampoco podrá pretender valor de llave del negocio ni sostener que el activo social debe ser revaluado. — Décima Quinta: Cualquier duda o divergencia o desavenencia que se suscitara entre los socios, durante la existencia de la sociedad o en su período de disolución, liquidación y partición, deberá ser resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes también designarán un tercero, con la misma calidad, para el caso de discordia entre esos arbitradores. — El fallo de los árbitros arbitradores amigables componedores o del tercero en su caso, será inapelable. — Décima Sexta: Si no obstante lo convenido en la cláusula décima quinta se planteara alguna cuestión judicial, los contratantes dejan pactada expresamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, a cuyo fuero se someten con especial renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderles. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, consintiendo se expida testimonio de la presente para su anotación en el Registro Público de Comercio. — Leída, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — N. A. Salvadori. — Rivarola. — Ferrero. — S. Scarpignato. — Roberto Ortiz. — F. Casal. — J. J. Díaz. — Juan Benjamín Córdoba. — Hay un sello: Ricardo C. Soriva. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, en el registro ciento noventa y siete, a mi cargo. — Para la Sociedad Interesada, expido este testimonio extendido en cinco sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del seis millones quinientos setenta mil ciento setenta y cinco, al presente, que sello y firmo, en el lugar y fecha, de su otorgamiento. — Ricardo Soriva (Escribano). — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.280. e.29|11. Nº 51.048. v.29|11|66

ARGENTURIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Cosme Ricardo Gjivoje, argentino soltero, con domicilio en la calle San Rafael 16, Témperley, Pcia de Buenos Aires; y doña Rosa Amelia Natividad Currao, argentina, soltera, domiciliada en la calle Corrientes 2052, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "ARGENTURIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Santa Fe 1480, piso 12, oficina

A, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de crear agencias y sucursales en el interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del día 1º de octubre de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Dicho término quedará prorrogado automáticamente por otro período de diez años, si a dicho vecimiento no hubiera objeciones en contrario que deberán ser comunicadas a la sociedad mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la fecha de vencimiento. — Tercera: El objeto de la sociedad será Agencias de Viajes en especial pudiendo dedicarse asimismo a publicidad, hotelería, transportes por cuenta propia o ajena, servicios de remises, fletes, embalajes y representaciones, sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier otro objeto que los socios de común acuerdo consideren convenientes. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) dividido en Cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, el que se encuentra suscripto y aportado por los socios por partes iguales, o sea doscientas cuotas de mil pesos cada una, que totalizan doscientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, respectivamente. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios, quienes con el cargo de gerentes tendrán individualmente el uso de la firma social, con amplias facultades para realizar cuantos actos de disposición y administración sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar cualquier clase de operaciones bancarias, vender, permutar, hipotecar, prendar o de cualquier otro modo adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, tomar dinero a interés de compañías particulares, bancos oficiales o particulares, inclusive Banco Industrial, Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones de crédito oficial, mixta o privado, del país o del extranjero; conferir y aceptar poderes, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados, con las cláusulas y requisitos propios de la naturaleza de cada uno de ellos y actuar ante las autoridades judiciales administrativas, nacionales, municipales, provinciales, del país y del extranjero.—Sexta: Anualmente el 30 de setiembre de cada año, se practicará un Balanc General e Inventario de los negocios sociales, del activo y del pasivo. — Séptima: Las utilidades líquidas que resulten serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales aportados. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en al misma proporción. — Octava.

Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sociales a un tercero salvo autorización expresa del otro socio, a quien en igualdad de condiciones cederá sus cuotas sociales a un tercero, salvo sus cuotas. — Novena: en caso de muerte o incapacidad de uno de los socios el otro socio podrá optar: a) en continuar la sociedad con los herederos del socio premuerto o incapacitado; b) pagar a los herederos o representantes el capital y cuanto le correspondiere al socio premuerto o incapacitado a la fecha del deceso o incapacidad. En esta fecha, la sociedad practicará un balance general de los negocios sociales, y el haber que resulte para el socio premuerto o incapacitado, le será notificado a los herederos o representantes dentro de los cuarenta y cinco días de ocurrido el deceso o la incapacidad. El socio sobreviviente pagará a los herederos o representantes citados, el total del haber que resultare, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, firmando al efecto los pagarés correspondientes cuyo vencimiento primero será treinta días después de que los herederos o representantes del socio premuerto hayan aceptado y conformado el resultado del balance practicado.

— Décima: Para cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, éstos están facultados para nombrar arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en litigio, con facultad éstos de nombrar a un tercero, cuyo fallo final será inapelable. Para todos los casos no previstos en el presente, la sociedad se regirá por lo que preceptúa la ley 11.645 del Código de Comercio y, disposiciones concordantes del Código Civil. — Bajo las cláusulas precedentes, queda formalizado el presente, que las partes, previa lectura y ratificación de todo su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: C. R. Gjivoje. — Rosa A. N. Currao. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.- e.29|11 Nº 51.067 v.29|11|66

EXAUSTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Rubens Arístides Rocca, argentino, casado, domiciliado en la Capital Federal, Avenida Montes de Oca mil setecientos diez y nueve, tercer piso, departamento A; Sebastián Héctor Gambera, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, calle Iguazú cuarenta y uno, segundo piso, departamento F y Carlos Alberto Dallocchio, argentino, soltero, domiciliado en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, calle Coronel Dorrego dos mil cuarenta y nueve, todos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "EXAUSTOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. — Segundo: La duración de la sociedad será de veinticinco años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. —

Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación, industrialización, elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos, de electrónica y electrotécnicos, herramientas, repuestos en general y en especial ventiladores, extractores de aire y motores eléctricos, así como también la compra, venta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación dentro y|o fuera del país. —

En general podrá realizar todas las actividades, operaciones y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, siendo la enumeración precedente solo enunciativa y no limitativa. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatro millones veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, distribuidas entre los socios en las siguientes proporciones: señor Rubens Arístides Rocca, mil trescientas cuarenta cuotas o sea un millón trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional; señor Sebastián Héctor Gambera, mil trescientas cuarenta cuotas, o sea un millón trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional y señor Carlos Alberto Dallocchio, mil trescientas cuarenta cuotas, o sea un millón trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional. El capital es integrado totalmente por los socios mediante el aporte de los bienes que se detallan en el inventario adjunto, el que, firmado por los socios, forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Rubens Arístides Rocca y Sebastián Héctor Gambera quienes se desempeñarán como gerentes, representarán legalmente a la sociedad y podrán, además de las atribuciones que les acuerda el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y concordantes del Código de Comercio que se dan por reproducidos en este lugar y que ejercerán sin limitación alguna, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, del país o del exterior; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles y mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; establecer toda clase de relaciones con autoridades y reparticiones de la administración nacional, provincial y municipal, pudiendo realizar todos los trámites y gestiones que sean necesarios. El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta e indistinta, de dos cualesquiera de los socios, señores Rubens Arístides Rocca, Sebastián Héctor Gambera y Carlos Alberto Dallocchio, quienes no podrán comprometerla en negocios extraños a los intereses sociales, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, ni realizar por cuenta propia operaciones de las que sea objeto la sociedad. — Sexto: El ejercicio comercial finalizará el 30 (treinta) de setiembre de cada año. A esta fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas de la explotación el cual se entenderá aprobado si no se impugna antes de los treinta días de ser puestos a consideración de los socios. Las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuidas o soportadas entre los socios por partes iguales, debiendo previamente deducirse el cinco por ciento, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, para la formación del fondo de Reserva Legal.

— Séptimo: Todas las decisiones que se tomen con respecto a la marcha de la sociedad requerirán el voto favorable de los socios cuyo capital represente no menos de dos tercios del capital suscripto. Las decisiones que importen modificación del contrato social, que impongan mayor responsabilidad de los socios o impliquen la disolución de la sociedad, solo podrán resolverse por unanimidad de votos. Los socios tendrán un voto por cada cuota de capital suscripto. Todas las decisiones que se tomen serán asentadas en un libro de actas y llevarán las firmas de los socios que hayan intervenido en la deliberación, en la que podrán hacerse representar por poder. — Octavo: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad y pedir la liquidación de su haber sino después de dos años, como mínimo, contados a partir de la inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Si luego de transcurrido ese lapso alguno de los socios deseare ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas en primer término a los otros socios, quienes tendrán sesenta días corridos para decidir si aceptan o no la propuesta. Si se decidieran favorablemente, la adjudicación se hará a prorrata del número de cuotas de que son titulares o de común acuerdo en la proporción que se convenga. — En caso contrario el socio cedente podrá vender las cuotas a terceros extraños, previa comunicación por telegrama colacionado a los socios restantes; el o los nuevos socios que pretendan incorporarse a la sociedad deberán contar con la aprobación de los que quedan, en acuerdo prestado por unanimidad. — En todos los casos, el haber del socio que se retira, se calculará tomando en cuenta los valores que arroje el Balance General anual correspondiente al ejercicio en que se produzca el retiro y será abonado dentro de un plazo máximo de cinco años contados a partir de la fecha del mencionado Balance General, en cuotas mensuales iguales, que devengarán interés bancario. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o su representante legal, podrán optar por incorporarse a la sociedad, debiendo para ello en el primer caso, unificar su representación. Si dichos representantes optaren por no continuar en la sociedad, se estará a lo dispuesto en el artículo anterior para el caso de retiro de algún socio, pero en esta circunstancia, el Balance General se practicará al fin del mes en que se produzca el fallecimiento o incapacidad del socio. — Décimo: En cualquier momento, comprobada la pérdida del cincuenta por ciento del capital de la sociedad ésta entrará en liquidación y tanto en este caso como en el de disponerse su disolución, aquélla se llevará a cabo por los socios que actuarán como liquidadores con todas las facultades inherentes a dichos cargos. — Décimo Primero: Esta sociedad, por resolución unánime de los socios, podrá transformarse en Sociedad Anónima o en otra cualquiera de los tipos previstos por la ley comercial. — Décimo Segundo: Si durante la existencia de esta sociedad, su disolución o liquidación, se suscitaren divergencias entre las partes, ellas serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un último árbitro para el caso de no existir acuerdo, quien dictará la resolución definitiva e inapelable. — Bajo las precedentes cláusulas y condiciones dejan formalizada esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Sobre raspado: trece — al — contados dichos — Sociedad. — Vale. — Entre líneas: treinta. — Vale. Fdos.: R. A. Rocca. — S. A. Gambera y C. A. Dallocchio.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800,— e.29|11 Nº 51.051 v.29|11|66

LA MORA

Comercial, Granjera, Agrícola, Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Entre don José Antonio Jiménez, don Joaquín Jiménez, don Agustín Jiménez, don Alvaro Jiménez, Manuel Jiménez y doña María de los Dolores o Dolores Jiménez de López Martín, todos constituyendo domicilio en Cangallo seiscientos ochenta y tres, piso octavo de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles, concurriendo por sus propios derechos y además la última en nombre y representación de doña María de Guadalupe Jiménez de Jaime, don Fernando Jiménez y doña Concepción Jiménez de Sanjuán Muriel, a mérito de los poderes especiales que le fueron otorgados respectivamente, la primera por escritura de fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres otorgada por ante el escribano de la Capital Federal, don Gregorio Meserman, al folio cinco mil setecientos diez del Registro número ciento treinta y seis de su adscripción, el segundo, de conformidad con el poder especial que le otorgó en Río de Janeiro, Capital del Estado de Guanabara, Estados Unidos del Brasil, con fecha veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro por acta número cuatro ante el señor Cónsul adjunto de la República Argentina, don Guillermo M. Lucchetti y la última de conformidad también con el poder otorgado por ante el Notario de la Ciudad de Cádiz, España, don Francisco Manrique Romero, bajo el número doscientos veintiocho con fecha catorce de enero también de mil novecientos sesenta y cuatro, concurriendo los contratantes por sí y por la representación acreditada, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de: "LA MORA, COMERCIAL, GRANJERA, AGRICOLA, GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La referida sociedad fue constituida por escritura número ciento noventa y dos, de fecha seis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, otorgada por ante el escribano de esta Ciudad, don Roberto Lucio de Menchaca al folio setecientos setenta y ocho del Registro número doscientos ochenta y uno, a su cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de julio de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil ciento veintiséis, al folio cuatrocientos sesenta y nueve, del libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y posteriormente modificado por instrumentos privados de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y uno, al folio trescientos cincuenta y siete, del libro treinta y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número novecientos treinta al folio setenta y ocho del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada convienen en realizar las cesiones de cuotas sociales en la forma que seguidamente se detalla y modificar los artículos quinto y trece del contrato social. — Primero: don Alvaro Jiménez cede, vende y plenamente transfiere a favor de don Antonio Jiménez la cantidad de cuatro mil trescientos diez y nueve cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea por un total de cuatrocientos treinta y un mil novecientos pesos moneda nacional. Segundo: Doña Dolores Jiménez de López Martín cede, vende y plenamente transfiere a favor de doña María de Guadalupe Jiménez de Jaime la cantidad de mil novecientos cuarenta y siete cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea un total de ciento noventa y cuatro mil setecientos pesos de igual moneda. — Tercero: Don Joaquín Jiménez cede, vende y plenamente transfiere a doña María de Guadalupe Jiménez de Jaime once mil doscientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea un total de un

millón ciento veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional. — Cuarto: Don Alvaro Jiménez cede, vende y plenamente transfiere a doña María de Guadalupe Jiménez de Jaime la cantidad de dos mil doscientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea la suma de doscientos veintiún mil pesos de la misma moneda. — Quinto: Don Fernando Jiménez cede, vende y plenamente transfiere a doña María de Guadalupe Jiménez de Jaime la cantidad de ciento sesenta y nueve cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea un total de dieciséis mil novecientos pesos de la misma moneda. — Sexto: Don Agustín Jiménez cede, vende y plenamente transfiere a doña María de Guadalupe Jiménez de Jaime la cantidad de ciento sesenta y nueve cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea un total de dieciséis mil novecientos pesos moneda nacional. — Séptimo: Doña Concepción Jiménez de San Juan Muriel cede, vende y plenamente transfiere a doña María de Guadalupe Jiménez de Jaime la cantidad de ciento sesenta y nueve cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea un total de dieciséis mil novecientos pesos de la misma moneda. — Octavo: Don Manuel Jiménez cede, vende y plenamente transfiere a doña María de Guadalupe Jiménez de Jaime la cantidad de ciento sesenta y nueve cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea un total de dieciséis mil novecientos pesos de la misma moneda. — Noveno: Las ventas de las cuotas en la forma detallada precedentemente se concretan por los precios totales y convenidos de los valores nominales de las cuotas que se ceden, que en cada caso se ha consignado y cuyos importes los cedentes declaran haberlo recibido con anterioridad a este acto de los cesionarios en dinero efectivo y a entera satisfacción, otorgándoles en cada caso por las expresadas sumas y por medio del presente el más suficiente recibo y carta de pago total. — Décimo: En consecuencia los cedentes transfieren plenamente a los cesionarios todos los derechos y acciones que les correspondía sobre las cuotas cedidas y los subrogan en todos sus derechos, colocándolos en el mismo grado y orden de prelación que les correspondía. — Décimo Primero: Por su parte los cesionarios aceptan la cesión que por este instrumento se formaliza a su favor. — Décimo Segundo: Con y por motivo de las cesiones de cuotas referidas el capital social que asciende a la suma de Doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, queda integrado de la siguiente manera: doña Dolores Jiménez de López Martín, cuarenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y siete cuotas o sea Cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal; doña María de Guadalupe Jiménez de Jaime, veinte mil trescientas cuarenta y cuatro cuotas o sea Dos millones treinticuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal; don Joaquín Jiménez, diez y seis mil novecientos cuarenta y nueve cuotas o sea Un millón seiscientos noventa y cuatro mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal; don Antonio Jiménez, catorce mil novecientas quince cuotas o sea Un millón cuatrocientos noventa y un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal; don Alvaro Jiménez, cuatro mil sesenta y siete cuotas o sea Cuatrocientos seis mil setecientos pesos moneda nacional; don Manuel Jiménez, cuatro mil sesenta y siete cuotas o sea Cuatrocientos seis mil setecientos pesos moneda nacional; don Agustín Jiménez, cuatro mil sesenta y siete cuotas o sea Cuatrocientos seis mil setecientos pesos moneda nacional; don Fernando Jiménez, cuatro mil sesenta y siete cuotas o sea Cuatrocientos seis mil setecientos pesos moneda nacional; y doña Concepción Jiménez de San Juan Muriel, cuatro mil sesenta y siete cuotas o sea Cuatrocientos seis mil setecientos pesos moneda nacional. — Por unanimidad se resuelve modificar el artículo quinto del contrato social originario y su posterior modificación, el que queda redactado de la siguiente forma: La sociedad será administrada por tres gerentes, quedando designados en tal carácter los señores Joaquín Jiménez, José Antonio Jiménez y Juan de la Cruz López Martín, quienes deberán actuar dos cualesquiera de ellos conjuntamente con todas las atribuciones que requiere el desenvolvimiento de la sociedad para la realización plena de sus fines y especialmente los determinados por el punto primero del contrato, en un todo a lo establecido por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además representar a la sociedad en toda clase de juicios ante todos los tribunales y reparticiones y ministerios nacionales, provinciales y|o municipales y sus organismos descentralizados, pudiendo actuar con todas las facultades que las leyes de fondo y procedimiento preceptúan para cada caso, pudiendo al efecto actuar por sí o por medio de apoderado, otorgando en este último caso los correspondientes mandatos y facultando así mismo a uno cualesquiera de los gerentes para que por sí solo absuelva posiciones en juicio. Se resuelve expresamente que uno solo de los gerentes podrá realizar trámites administrativos y bancarios, facultándolo al efecto para efectuar depósitos, solicitar y firmar pedidos de créditos agropecuarios cumplimentando los requisitos que en cada caso se le exijan, efectuar pagos de amortizaciones de deudas correspondientes a créditos agropecuarios y realizar transferencias de fondos dentro de las mismas instituciones bancarias correspondientes a las mismas cuentas corrientes. — Décimo Tercero: Así mismo se resuelve modificar el artículo décimo tercero del contrato social, el que en definitiva queda redactado de la siguiente forma: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno o algunos de los socios; en este caso la sociedad puede optar y los herederos así pedirlo, ambos dentro de los seis meses de producido el hecho; d) por el reintegro a los herederos del socio premuerto o incapacitado del valor de las cuotas de capital con sus correspondientes utilidades, tomándose como base para la determinación de la suma a liquidar un valor para la totalidad de las cuotas que integran el capital social de dos mil ochento y cinco salario mínimos, vital y móvil o su equivalente para familia tipo de cuatro personas. — b) por la incorporación de los herederos del socio premuerto o incapacitado, quienes estarán obligados a unificar la representación. Para el supuesto de que cualquiera de las partes resolviera el reintegro del haber que corresponda al socio premuerto o incapacitado determinado según las bases que anteceden, el mismo deberá abonarse de la siguiente manera: Veinte por ciento al contado y el resto en treinta cuotas trimestrales con el interés corriente bancacario sobre saldos deudores. — Décimo Cuarto: Quedan designados los socios Manuel Jiménez y|o Agustín Jiménez, para correr con todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para la inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Previa lectura se ratfican y firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — S|R.: tres — bancario. Vale. — E|L.: de — María de — María de — María de — María de — mil — pesos — María de — Muriel — María de — María de — María de — Muriel. — Vale. — José Antonio Jiménez, Joaquín Jiménez, Agustín Jiménez, Alvaro Jiménez, Manuel Jiménez y María de los Dolores Jiménez de López Martín. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos número ciento treinta y seis de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores José Antonio Jiménez, Joaquín Jiménez, Alvaro Jiménez, Manuel Jiménez y María de los Dolores Jiménez de López Martín, que son personas de mi conocimiento, certificando así mismo el carácter de mandataria invocado por la última a mérito de los poderes que tengo a la vista. — A pedido de los mismos y para su presentación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente certificación, en Buenos Aires, a los diez y siete días de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Entrelíneas: certificando así mismo el carácter de mandataria invocado por la última a mérito de los poderes que tengo a la vista. Vale. — Hay una firma. — G. Meserman. Hay un sello. — Gregorio Meserman — Escribano. — S|R.: José Jiménez — fecha — Públicos — contratos — cesiones — contrato — dieciséis — Segundo — ó — sea — Joaquín — Nacional — once — mismo — base — bancario — bancario — expido. Vale. — E|L.: las. Vale. — E|L.; Manuel Jiménez. Vale. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.200. e.29|11. Nº 51.163 v.29|11|66

SUELAS CRUPONIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por instrumento privado fechado el ocho de noviembre de 1966, doña Susana Raquel Lisnovetzky, titular de mil cuotas de capital valor nominal cien mil pesos m|l. en total; y don Raúl Schreiber, titular de otras mil cuotas de capital valor nominal total cien mil pesos m|l. en "SUELAS CRUPONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" las cedieron y transfirieron a favor de don Roberto o Rubin Horenstein por su valor nominal, con efecto retroactivo al quince de abril de 1966, y abonado su precio en dinero efectivo. — S|r: Roberto o Rubin: vale.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.29|11 Nº 51.149 v.29|11|66

CORIZZO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por dispoción del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Entre don Pascual Antonio Corizzo, argentino, casado; doña María Sogliano de Corizzo, italiana, viuda de don José Corizzo; doña Isabel Franchini de Corizzo, viuda de don Francisco Corizzo; y doña Marta Magdalena Corizzo, argentina, casada con don José Armando Cattaino; todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Gascón novecientos setenta y cinco; calle José Antonio Cabrera cuatro mil seiscientso setenta y nueve; calle José Antonio Cabrera cuatro mil seiscientos ochenta y uno; y calle Helguera tres mil seiscientos noventa y dos; respectivamente; han resuelto otorgar el presente contrato social, firmando también de conformidad el señor José Armando Cattaino, argentino, como esposo de doña Marta Magdalena Corizzo de Cattaino. — Este contrato, al cual se le da efecto retroactivo al primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se considera prórroga del anterior de plazo vencido al treinta y uno de agosto del corriente año, otorgado originariamente a veinte años de plazo y cuya última inscripción consta bajo el número dos mil quinientos ochenta y siete, al folio trescientos cuarenta y ocho, libro treinta y nueve de sociedades de responsabilidad limitada, en fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta. — El plazo de esta prórroga será de cinco años, transcribiéndose seguidamente las cláusulas que regirán originales y|o modificatorias. — Primera: La sociedad continuará girando bajo el rubro "CORIZZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será el mismo, calle Canning sesenta y nueve de la Capital Federal, sede de la administración y ubicación de la fábrica y negocios. — Segunda: Su objeto principal es la fabricación de estuches para óptica y fotografía, venta de armazones y cristales ópticos, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, exportación e importación. — Tercera: El capital de setecientos mil pesos moneda nacional, se encuentra totalmente integrado según balance que se acompaña como integrante de este contrato, y se halla dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que corresponden a doña María Sogliano de Corizzo: doscientas noventa cuotas; a don Pascual Antonio Corizzo: ciento noventa y dos; a doña Isabel Franchini de Corizzo: ciento cuarenta y cinco; y a doña Marta Magdalena Corizzo de Cattaino: setenta y tres cuotas. — Cuarta: El ejercicio social comienza el primero de julio y termina el treinta de junio de cada año, fecha en que, sin perjuicio de balances parciales, deberá practicarse un balance e inventario general, estableciéndose un plazo de treinta días para considerar y aprobar el mismo y si no fuere observado quedará automáticamente aprobado. — Quinta: De las utilidades líquidas que hubiere se destinará el cinco por cento para reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, así como se destinará a reservas especiales y otros conceptos que los socios acuerden; y el excedente se repartirá en la siguiente proporción: cuarenta y siete y medio por ciento a don Pascual Antonio Corizzo; treinta por ciento a doña María Sogliano de Corizzo: quince por ciento a doña Isabel Franchini de Corizzo; y siete y medio por ciento a doña Marta Magdalena Corizzo de Cattaino. — Las pérdidas se repartirán en la misma proporción. — Sexta: El señor Pascual Antonio Corizzo, es el gerente administrador de la sociedad, con uso exclusivo de la firma social, con las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la sociedad conforme a la ley de la materia, con la única prohibición de comprometer la firma social en fianzas a terceros o a los socios o en operaciones extrañas al giro. — Séptima: Las cuotas sociales sólo podrán ser transferidas entre los socios y no a terceros. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los herederos legales unificarán su representación en persona legamente autorizada. — Novena: Todas las decisiones que se tomen en reunion de los socios, convocada por uno cualquiera de ellos con motivo de cualquier asunto de interés social, será registrada en el libro copiador de cartas; y en lo no previsto regirá la ley de la materia y Códigos Comercial y Civil, en su orden de prioridad. — De conformidad firman el presente todos los interesados, así como don José Armando Cattaino, esposo de la socia doña Marta Magdalena Corizzo de Cattaino, en prueba de conformidad. — Firmados: Pascual Antonio Corizzo. — María Sogliano de Corizzo. — Isabel Franchini de Corizzo. — Marta Magdalena Corizzo de Cattaino. — José Armando Cattaino.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966.
Tatiana Schifris, Secretaria.

$ 5.280.— e.29|11 Nº 51.147 v.29|11|66

FARMACIA BOLES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada por ante el Escribano Joaquín O. Pano, la señora María Remedios Roig de Ramil, vendió, cedió y transfirió a la señora María Otilia Gauna de Vanini, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Pilar número cuatro mil cuatrocientos ocho, las ciento veinte cuotas de cien pesos moneda nacional que tenía y le correspondían en el capital social de FARMACIA BOLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de doce mil pesos moneda nacional de curso legal. — Con motivo de esta cesión, la señora María Otilia Gauna de Vanini, asume el carácter de Gerente General de la Sociedad.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.29|11-Nº 51.215-v.29|11|66

TATE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez de lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesentiséis, reunidos los señores Eduardo A. Tate L. E. 3.576.259 con domicilio en Río de Janeiro 291 de esta Capital Federal; Gerardo Isaías Schuff. L. E. 3.622.271 D. M. 57 con domicilio en Rodríguez Peña 526 (3er. piso) de esta ciudad, y Andrés Guillermo Buetow, L. E. 3.662.588, D. M. 58, con domicilio en Balcarce 250 de San Miguel de Tucumán, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar resuelven: Dejar por este acto debidamente formalizada y constituida la sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las siguientes bases y estipulaciones: 1º) — Denominación y domicilio: La sociedad de Responsabilidad Limitada se denominará TATE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (Capital Federal), calle Río de Janeiro 291, pudiendo cambiar de sede, establecer sucursales, agencias o representaciones dentro del país o fuera de él. — 2º) — Duración: El término de duración se fija en diez años a contarse desde el día diecinueve de octubre de mil novecientos sesentiséis, pudiendo prorrogarse por uno o más períodos iguales mediante conformidad de la mayoría de los socios. — 3º — Objeto: La Sociedad tiene por objeto el asesoramiento técnico-industrial; importaciones, representaciones de firmas nacionales o extranjeras así como la comercialización e instalación de equipos, elementos y productos para la industria azucarera y otras. — Igualmente podrá ejercer toda otra actividad afín a las ya mencionadas, todo negocio permitido por el Código de Comercio y las leyes o decretos en vigor o a dictarse y le esté directa o indirectamente destinadas a facilitar su desenvolvimiento social. — 4º — Capital: El capital queda fijado en trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una totalmente integradas y aportadas por los señores Eduardo A. Tate, Gerardo I. Schuff y Andrés Guillermo Buetow, por partes iguales. El aporte del capital se efectúa con muebles y útiles de Oficina Técnica. — 5º — La Administración: Y el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Eduardo A. Tate, Gerardo I. Schuff y Andrés Guillermo Buetow en forma in-

distinta y tendrán la Dirección de la Empresa, con las siguientes facultades: Administrar todos los negocios sociales y designar empleados fijando sus remuneraciones; acordar gratificaciones y comisiones, cobrar y percibir lo que se adeude o adeudare a la sociedad por cualquier concepto; hacer pagos; contratar; estar en juicios; conceder quitas y esperas; hacer remisiones de deudas; transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; conferir poderes generales o especiales con toda clase de cláusulas y revocarlos; efectuar compras y ventas de mercaderías, productos, materiales y efectos al contado o a plazos; exigir fianzas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de dinero y efectos; tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, de Cooperativas de créditos o particulares con garantías reales o sin ella, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista, pagarés o vales, otorgando hipotecas, prendas, prendas agrarias o cualquier otro derecho real para garantizar la suma que se tome en préstamo, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones; retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que hubiere a nombre u orden de la sociedad ya sea en cuenta corriente, custodia, plazo fijo, caja de ahorro o cualquier otra forma; girar cheques contra sus depósitos; solicitar créditos en cuentas corrientes o en descubierto y percibir sus importes, girar cheques sobre ellos y firmar los documentos y obligaciones correspondientes; hacer novaciones que modifiquen o extingan obligaciones; efectuar amortizaciones y pagos de intereses, endosar giros y cheques y percibir sus importes, así como enajenar, vender giros dentro de la República o en el exterior; firmar manifestaciones de bienes, endosar certificados, guías, cartas de porte o cualquier otra clase de documentos; aceptar daciones de pago de todo género de bienes suscribiendo los documentos públicos y privados que fuere necesario; comprar y vender bienes inmuebles, hipotecarlos, dividirlos y arrendarlos por los precios, plazos y pactos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrando y percibiendo o abonando según el caso el importe de las operaciones que realizaren dando o recavando los recibos, cartas de pago y demás resguardo que fueren menester. — Podrán aceptar adjudicaciones y daciones en pago de bienes muebles e inmuebles, como así también otorgar y aceptar hipotecas, prendas, prendas agrarias o cualquier otro derecho real, por las cantidades, intereses, formas de pago y demás condiciones que ajustaren, con toda clase de cláusulas y requisitos propios de su naturaleza cuyos gravámenes podrán cancelar total o parcialmente y hacer liberaciones suscribiendo en cada caso las escrituras respectivas. — Podrán celebrar contratos de locación de servicios o de arrendamiento de inmuebles como locadora o locataria, con toda cláusula y condiciones. — Podrán otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, instrumentos o documentos públicos o privados que sean necesarios para el desempeño de las funciones expresadas, podrán resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, registrar, vender y transferir denominaciones, marcas o inversiones de comercio e industria y patente, hacer donaciones y podrán asimismo tomar a cargo de la sociedad obligaciones contractuales preexistentes de los socios o terceros constituidas individualmente por aquellos que realicen con los fines de la sociedad facultándoseles expresamente a convenir con los mismos las condiciones de sustitución siempre en la forma más conveniente a los intereses sociales. — Teniendo en consecuencia el más amplio poder sin limitación alguna, haciendo constar que las facultades expresadas no son limitativas sino simplemente enunciativas, pudiendo en general emplear la firma social en todos los asuntos y operaciones de la sociedad. La firma social deberá ser usada siempre con un sello que diga "Tate y Cía. S. R. L." — 6º — Balance General y Utilidades: Todos los años al día treinta de Septiembre se practicará balance general y, previas las deducciones por amortizaciones y reserva legal, la utilidad líquida restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas respectivas, como así también el quebranto que hubiere. — 7º) — Retiro de socio. Transferencia de Cuota y Disolución. — Después de transcurrido por lo menos un año de vida de la sociedad, cualquier socio podrá retirarse de la misma previa comunicación con sesenta días de anticipación, y el capital más las utilidades o menos las pérdidas que hubiere a esa fecha se le reintegrará en cuatro cuotas iguales trimestrales, sin intereses. No podrán tampoco reclamar valor alguno en concepto de llave, marca o símbolo. Las cuotas son indivisibles y no negociables pero podrán transferirse entre los socios. En caso de transferencia a terceros se requerirá el consentimiento de la mayoría de los socios y también, mayoría del capital social. La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno o algunos de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus sucesores podrán exigir el reintegro del capital, de acuerdo con el párrafo inicial de este capítulo o ceder sus cuotas a algunos de los socios. También podrán optar por pedir su incorporación a la sociedad, unificando la representación, o vender su parte a terceros, pero en estos casos se requerirá que la mayoría de socios y mayoría de capital antes mencionada acepte su ingreso. — 8º) — Nuevos Socios: Podrán ingresar nuevos miembros en la forma y condiciones que establezcan los socios y con la aprobación unánime de los mismos. — En prueba de conformidad, de un solo tenor y a un mismo efecto se suscriben tres ejemplares del presente, uno para cada una de las partes, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesentiséis. — Fdos.: E. A. Tate y A. G. Buetow y G. I. Schuff.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.29|11 Nº 51.224 v.29|11|66

LA FAMILIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 31 de octubre de 1966, don Luis Antonio Andreone, cede, vende y transfiere sus 150 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "LA FAMILIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de la sociedad, es decir por partes iguales entre sus consocios, por la suma total y convenida de $ 150.000 m|n. — El cedente coloca a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.29|11 Nº 51.208 v.29|11|66

PANADERIA Y CONFITERIA GENERAL HORNOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. "Panadería y Confitería General Hornos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores: Hernán Eduardo Cassini, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe 4274, Capital Federal, C. I. 4.260.511; Pedro Manuel Goyeneche, argentino, casado, domiciliado en Perú 689, Capital Federal, C. I. 3.044.910; Juan Carlos Borlenghi, argentino, casado, domiciliado en Perú 689, Capital Federal, C. I. 2.714.558; Carlos Jacobo Berberian, argentino, casado, domiciliado en Perú 689, Capital Federal, C. I. 3.197.420; Ismael Aníbal Cabrera, argentino, casado, domiciliado en Bolivia 517, Capital Federal, L. E. 4.102.124; Fernando Leandro Fervienza, argentino, soltero, domiciliado en Santa Rosa 2049, Florida (Vicente López), C. I. Provincia de Buenos Aires 2.289.785; Gerardo Rafael González Tirador, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en Avenida de Mayo 953, 7º piso, Capital Federal, C. I. 640.306; Benito Javier Fernández López, español, casado, domiciliado en Tacuarí 704, Capital Federal, C. I. 5.817.455; Roberto Jorge Grisolía, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 1352, 1º piso, Capital Federal, L. E. 4.219.067; César Sánchez Nachon, español, casado, calle Sitio de Montevideo 1780, Lanús, Provincia de Buenos Aires, C. I. 1.805.600; y Sociedad Inversora Latino Americana, Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliada en Larrea 328, Capital Federal, representada en este acto por su gerente Oscar Mateo Zarich, Raúl Sánchez Echarte, argentino, casado, domiciliado en Avenida de Mayo 1365, 1º piso, Capital Federal, C. I. 3.210.556; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en suscribir el siguiente contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "PANADERIA Y CONFITERIA GENERAL HORNOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Brasil 1110, de la Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de elaboración y venta de masas y pan, ubicado en la dirección antes mencionada y toda otra actividad relacionada a dicho ramo. Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del día de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.475.000.—), dividido en dos mil cuatrocientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscriptas e integradas por los socios con los bienes detallados en el estado patrimonial que se anexa. — Quinta: Los socios suscriben e integran el capital social en la siguiente proporción: Hernán Eduardo Cassini, doscientas cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Pedro Manuel Goyeneche, doscientas cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Carlos Jacobo Berberian, doscientas cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Borlenghi, doscientas cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Ismael Aníbal Cabrera, doscientas cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Fernando Leandro Fervienza, ciento veinticinco cuotas por un valor de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Gerardo Rafael González Tirador, ciento veinticinco cuotas por un valor de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Benito Javier Fernández López, cien cuotas por un valor de cien mil pesos moneda nacional; Roberto Jorge Grisolía, doscientas cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; César Sánchez Nachón, ciento veinticinco cuotas por un valor de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Sociedad Inversora Latino Americana, Sociedad en Comandita por Acciones, doscientas setenta y cinco cuotas por un valor de doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; y Raúl Sánchez Echarte, doscientas veinticinco cuotas por un valor de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un gerente y un subgerente. — La firma social consistirá en un sello con el nombre completo de la misma y a continuación las firmas personales del gerente y del subgerente, quienes actuarán en forma conjunta y obligarán a la sociedad en asuntos relacionados con el negocio. — De esta forma asumirán la representación jurídica y comercial de la sociedad con todas las atribuciones inherentes al cargo a efectos de lograr la obtención de los fines sociales. En este acto se designa gerente al señor César Sánchez Nachón y Subgerente al señor Roberto Jorge Grisolía. — Séptima: Todo lo referente a la concertación, renovación o extinción de contratos de locación, así como la compra o venta de fondos de comercio y la compra o venta de inmuebles y la constitución de gravámenes sobre ellos deberá ser decidida por una asamblea general de socios con el voto favorable de la mitad más uno de la totalidad de los votos sociales. — Octava: Se llevarán libros de contabilidad de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y al 31 de marzo de cada año se procederá a efectuar un inventario y balance general cuya aprobación se hará en forma expresa por los socios. Las utilidades o pérdidas que se produzcan ya sea durante la explotación o al tiempo de su venta o liquidación serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — En caso de liquidación, se seguirá actuando bajo la misma razón social, pero con el aditamento "en liquidación" y las tareas inherentes a la misma estarán a cargo de los gerentes quienes deberán extinguir totalmente las obligaciones sociales previo a cualquier reparto de utilidades. — Novena: Cualquiera de los socios podrá transferir válidamente sus cuotas de capital con la única limitación de dar prioridad a sus consocios para adquirir sus partes en iguales condiciones que un tercero extraño a la sociedad. — En tal supuesto los socios restantes deberán hacer uso de este derecho dentro de los treinta días de notificado. — Décima: En caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes, previa unificación, podrán optar entre continuar en la sociedad o ceder sus cuotas de capital; en este caso deberán dar prioridad al socio restante en las condiciones establecidas en la cláusula novena. — Undécima: En los casos de las cláusulas novena y décima, no podrán ingresar a la sociedad personas cuya moralidad y antecedentes configuren un peligro para la armonía entre los socios. — Duodécima: En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a las disposiciones de la Ley 11.645 y Código Civil y de Comercio. — De conformidad con las doce cláusulas que preceden firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobreraspado: pesos. — Vale. — Firmado: Hernán Eduardo Cassini, Pedro Manuel Goyeneche, Juan Carlos Borlenghi, Carlos Jacobo Berberian, Ismael Aníbal Cabrera, Fernando Leandro Fervienza, Gerardo Rafael González Tirador, Benito Javier Fernández López, Roberto Jorge Grisolía, César Sánchez Nachón, Oscar Mateo Zarich y Raúl Sánchez Echarte.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.29|11-Nº 51.107-v.29|11|66

ANTIQUARY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1538. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos setenta y ocho. — En Buenos Aires, a 11 de octubre de 1966. — Ante mí comparecen doña Juana Asunción Bronzatti de Torresi, argentina, viuda y doña María Elisabeth Petrocelli, argentina, soltera, las comparecientes son mayores de edad, vecinas de esta Ciudad de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que con la denominación de "ANTIQUARY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyen una sociedad bajo las prescripciones de la Ley 11.645, con domicilio legal en la Av. Julio A. Roca 546, segundo piso, oficina 5, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la realización de decoraciones en forma integral y construcciones en general y a cualquier otro ramo y a la financiación de toda clase de actividades. — Tercero: El término de duración se fija en 2 años. — Cuarto: El capital queda fijado en la suma de un millón de pesos, dividido en 1.000 cuotas de 1.000 pesos cada una, totalmente integrado por las socias, correspondiendo a la señorita Petrocelli, 550 cuotas y a la señora Torresi 450 cuotas. — Quinto: Son gerentes ambas socias, teniendo el uso de la firma comercial indistintamente, pudiendo celebrar todos los actos, gestiones, contratos y operaciones sociales y suscribiran los documentos públicos y privados atinentes, teniendo las más amplias facultades de administración y disposición incluso para todos los actos y contratos enumerados en los artículos 1881 del Código Civil incisos primero al cuarto, séptimo al décimo quinto y décimo séptimo, y 608 del Código de Comercio; con la sola limitación de no constituir a la sociedad en fiadora ni comprometerla en operaciones ajenas al objetivo social. — Y en el caso de operar y|o contraer deudas con los bancos oficiales o privados podrán someter a la sociedad a las leyes, decretos, estatutos y reglamentos que rijan en dichas instituciones. — Sexto: Los balances se cerrarán al 30 de junio de cada año y previa deducción de las sumas correspondientes al Fondo de Reserva Legal y de las que se resuelva destinar a otras reservas y castigos, las utilidades y pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a las cuotas. — Séptimo: Se requerirá la conformidad de socios que representen más de la mitad de las cuotas para aprobar los balances, fijar remuneraciones y|o sueldos de los gerentes, removerlos, transformar la sociedad en otra de tipo jurídico distinto y resolver todos los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no se producirá la disolución social, continuando la sociedad con la incorporación de los sucesores legales, quienes deberán unificar la representación dentro de los 30 días corridos de producido el hecho, so pena de perder este derecho hasta tanto se cumpla tal requisito. — Noveno: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes quienes tendrán todas las facultades necesarias incluso las enunciadas en el artículo sexto. — Bajo los artículos que anteceden dan por formalizada esta sociedad. — Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. Juana B. de Torresi. — M. Petrocelli. Hay un sello. F. Pienovi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1538 del Registro 180. — Para el interesado expido el presente testimonio en dos sellos notariales numerados 006888692 y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Fdo.: Francisco J. Pienovi, Escribano.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.29|11 Nº 51.214 v.29|11|66

CASTELLAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 27 de octubre de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "CASTELLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", compuesta por don Rómulo Mario Castellan y por doña Ana María Castellan de Chiambaretta. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.29|11 Nº 51.188 v.29|11|66

DON'S DE ORIGEN NOBLE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Pablo Moncholi, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Riglos 550, de esta Capital; Severo Díaz Quijano, argentino, casado domiciliado en la calle Tres Arroyos 3150, Capital Federal y Juan Carlos López, argentino, casado, domiciliado en la calle Concordia 5460, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de "DON'S DE ORIGEN NOBLE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de octubre 1960, bajo el número 3316 al Fº 284 del libro 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por unanimidad, resuelven: Modificar la cláusula Segunda del referido contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada como sigue: "Segunda: La duración de la sociedad se limita al día 30 de junio del año un mil novecientos sesenta y siete". — En prueba de conformidad las partes firman el presente en Buenos Aires a cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: P. C. Moncholi. — S. Díaz Quijano y J. C. López. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.29|11 Nº 51.017 v.29|11|66

DINARTH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Que por documento privado, certificado por el Escribano Miguel Fernandez de Punta, con fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, doña Concepción Puliti vende, cede y transfiere al señor Carlos Bienati, las ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una por el precio del valor nominal o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m.n. ($ 150.000), que le corresponden en la Sociedad "DINARTH" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.- e.29|11 Nº 51.028 v.29|11|66

PAPELERA GENERAL PAZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instacia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días de mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, entre don Eduardo Tómas Espina, argentino, casado, comerciante, y doña Alicia Angélica Actis, argentina, soltera, comerciante, domiciliados ambos en la calle Lavalle Nº 1569 de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y bajo las siguientes cláusulas — Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "PAPELERA GENERAL PAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Thames Nº 1506 de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República Argentina. — Segundo: El objeo principal de la Sociedad lo constituye la explotación de la compra venta del ramo de papelería, juguetería, plásticos y afines, todo al por mayor y menor. — Tercero: La duración de este contrato será de diez años a partir del cinco de Enero del año en curso, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones que se han realizado hasta la fecha y que provisoriamente fueron efectuadas a nombre del señor Eduardo Tomás Espina. En caso de que algún socio desee separarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato o vender sus cuotas sociales, deberá proceder de acuerdo a lo previsto por la Ley que rige este tipo de sociedades. Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional c|l., dividido en trescientas cuotas de diez mil pesos moneda nacional c|l. cada una, suscriptas por Eduardo Tomás Espina doscientas cincuenta cuotas, es decir dos millones quinientos mil pesos m|n. c|l. y Alicia Angelica Actis cincuenta cuotas, es decir quinientos mil pesos m|n. c|l. Estos aportes han sido integrados por ambos socios, según balance e inventario general practicado al 5 de enero de 1966, hallándose todo lo citado en el inventario, depositado en el local social. —Quinto: Eduardo Tomás Espina, tendrá a su cargo la administración y uso de la firma social en su calidad de gerente, conforme al artículo 16 de la Ley 11.645. — Sexto: El balance se efectuará el 31 de diciembre de cada año. Por voluntad y a petición de cualquiera de los socios, el balance podrá efectparse en cualquier momento. — Septimo: Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en proporción al capital invertido entre los socios, previamente se constituirán las reservas prescriptas por la ley. — Octava: Para cualquier cuestión judicial que suscite entre los socios la interpretación o aplicoción del presente contrato, estos optan por la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. Bajo las ocho cláusulas precedentes y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha preindicados Firmas: Eduardo Tómas Espina y Alicia Angelica Actis. — S|raspado: firmas Eduardo Tomás Espina y Alicia Angélica Actis: vale.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.680.— e.29|11 Nº 51.046 v.29|11|66

LA NOCHE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Juan Fidel Cataldo, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón seiscientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y siete, domiciliado en la calle Triunvirato número dos mil ochocientos sesenta y seis, Capital Federal, Humberto Pablo Ferrari, argentino, casado, Cédula de Identidad número tres millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y nueve, domiciliado en Barrio General San Martín, Pabellón cuatro, planta baja "D", Capital Federal, Carlos Alberto Filardi, argentino, soltero, Cédula Identidad número dos millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Carbajal número tres mil setecientos ochenta y cinco, Capital Federal y Miguel Tete, argentino, casado, Cédula Identidad número seis millones novecientos noventa y seis mil ochocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Carbajal número tres mil setecientos ochenta y cinco, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, concordantes del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LA NOCHE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" teniendo su domicilio legal en la calle Avenida de los Constituyentes número seis mil doscientos noventa y uno, Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un restaurante, en forma de cantina, pudiendo asimismo dedicarse a cualesquiera otra actividad comercial o industrial de igual o distinto ramo que la sociedad adquiera. — Para la realización del objeto social podrá la sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes o no contrarios a ellas. — Tercera: La dirección y administración de los negocios de la sociedad así como la gerencia estará a cargo de los cuatro socios. — El uso de la firma social deberá ser ejercida por dos de los cuatro socios, los que tendrán que firmar en forma conjunta, pudiendo hacerlo alternativamente. — Sin embargo, para operaciones de mero trámite que no impliquen una afectación directa al patrimonio de la sociedad, como ser la representación de la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, cajas de jubilación y demás oficinas públicas, bastará con la firma de uno de los socios gerentes. — La sociedad sólo quedará válidamente obligada con la firma personal de dos de cualquiera de los socios quienes lo harán en forma conjunta debajo de un sello que diga: "La Noche, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el carácter de quienes la suscriben. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías o prestaciones en favor de terceros, ni en asuntos ajenos a sus fines o que no provengan de las operaciones corrientes de la sociedad. — Además del objeto social previsto en la cláusula segunda la sociedad está igualmente facultada para: operar con los Bancos oficiales y privados, abrir cuentas y solicitar préstamos en los mismos, depositando sus fondos y valores y librando cheques u órdenes de pago, podrá también emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, adquirir o enajenar fondos de comercio, adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar, constituir y cancelar prendas con registro; efectuar transacciones, celebrar contratos de locación y arrendamiento, conferir poderes judiciales y|o de administración generales y especiales y revocarlos; registrar, inscribir, adquirir o vender marcas o patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester; y operar en general sin restricciones conforme a las leyes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son limitativas sino simplemente enunciativas. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de seis años a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — En oportunidad del cierre de cualquier ejercicio económico a partir del primero, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad con noventa días de anticipación como mínimo, al vencimiento del ejercicio. — En todos los casos se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales a fin de determinar el haber del socio saliente, revelándose el activo de la sociedad incluso el valor llave si existiera, el que será determinado por un perito en la materia designado por los socios de común acuerdo. El capital aportado a su valor nominal más las utilidades que le correspondiere o deducidas las pérdidas, le será abonado al socio saliente en dinero efectivo dentro de los treinta días de su retiro y el importe proporcional a su participación que se determine en concepto de valor llave en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas, sin interés, firmando a tal efecto otros tantos pagarés comerciales a la orden del asociado saliente. — Quinta: El capital social asciende a la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, representado por doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos; aportado en mercaderías, instalaciones, etcétera; conforme más detalladamente surge del inventario y balance general realizado al primero de abril de mil novecientos sesenta y seis que firmado por todos los socios por separado y certificado por contador público se acompaña como parte integrante de este contrato. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, serán distribuídas entre todos los socios en partes iguales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — El Balance se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días de finiquitado no hubiere sido observado expresamente por los socios. — Séptima: a sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El libro de Actas que será rubricado se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En el tancias harán fe entre ellos. — En el se consignarán todas las disposiciones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma con excepción de lo estatuído por el artículo diecioho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, requerirán la mayoría de cuotas de capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en asambleas que a tal efecto convoquen los socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada expresamente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán concederse a los demás socios opción preferencial para adquirirlas al mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de actas. — Si fueran cedidas a terceros éstos no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban el o los cedentes. — Décima: No obstante el plazo estipulado en la cláusula cuarta, podrá resolverse aun durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el setenta y cinco por ciento del capital social. — Adoptada la decisión los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionarse la operación. — Décima Primera: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado legalmente podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso tendrán las mismas atribuciones del socio fallecido o incapacitado legalmente; en su defecto, retirarse de la sociedad, percibiendo los sucesores el haber que les correspondiere por capital y utilidades en las mismas condiciones especificadas en la cláusula cuarta. — Si la sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas éstas podrán venderse a terceros. — Décima Segunda: Queda expresamente convenido que los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad comercial, industrial, o de cualquier orden sin restricción alguna, pero se obligan por este acto a prestar el concurso de su actividad personal en la sociedad dentro del horario que se establezca y en las tareas que se asignen en función de su competencia e idoneidad, prestando en todo momento su colaboración y cooperación en las distintas funciones que el desarrollo de la sociedad requiera. — En caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décima Tercera: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, liquidación o dividirse el caudal común será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes antes de entrar a considerar el asunto designarán a un quinto para el caso de discordia, cuyo fallo o el concordante de aquellos será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. — Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dejan formalizada esta sociedad comprometiéndose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — S|raspado: seis. Vale. — Juan F. Cataldo. — H. Ferrari. — Carlos A. Filardi. — Miguel Tete. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800. e. 29|11 Nº 51.191 v. 29|11|66.

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LAUREANO VITALE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.276 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARGARITA ELSE RUSCA de MONSCH. — Publíquese por 30 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.303-v.13|12|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de BEATRIZ NARDELLI de FERNANDEZ PEÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.186-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL FARIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.263-v.13|12|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO GRANAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.221-v.13|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS SANVIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.361-v.13|12|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE STAMMENA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.306-v.13|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HIPOLITO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.129-v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.230-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA MAMONE de CORSO y de JOSE JUAN VICTORIO CORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.347 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a HORACIO ANGEL TORRESI, nombrándose síndico a Héctor Baglietto, domiciliado en Diagonal Norte 651, 3º, 51. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.200.— e.29|11 Nº52.294 v.5|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ASSALINI de ROBATTO y de MARIA ALMIDA ADRIA ROBATTO de RAMIREZ, en autos "Assalini de Robatto Magdalena y otra s|sucesiones. — Publicarse 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.600.— e.29|11 Nº 52.320 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número seis, Secretaría número once, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN VIZIOLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — L. M. Ambrisioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.323 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.345-v.13|12|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER FERNANDEZ de FERRADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.267 v.13|12|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANA DALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 1º de septiembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.172 v.13|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINO ALEJANDRO BUCCICARDI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.329 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GENIJOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.236-v.13|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHIROPITA ARCI de DENTICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.235-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SAVERIO ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.234-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.300-v.13|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ANTONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal I. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.318 v.13|12|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de doña EMILIA IRMA DOMINISSINI Vda. de GIUNGATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.150 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de ETELREDO NICOLAS BERIZZO, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.272 v.13|12|66

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NATALIA MARTINEZ de MAROTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.292 v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANIBAL RENE ALLU. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.348 v.13|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FLORENTINO ANTONIO SASSONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.251 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SERVENTI de SHEDDEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.285 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita por quince días a SANTIAGO LUIS GUIDO para comparecer en juicio y contestar la demanda que por divorcio y separación de bienes le ha iniciado Hebe Rosa Depetris Ruiz, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial de ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.200.— e.29|11 Nº 52.168 v.5|12|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.171 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita por 30 días a MARIA ELENA SOLER Vda. de Pedro Valenciano para que se presente en autos "Planas María Carmen s|sucesión", en su carácter de legataria, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. — Publíquese 30 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 12.000.— e.8|11 Nº 48.517 v.21|11|66
e.29|11 Nº 48.517 v.27|12|66
Por error de imprenta se omitieron las publicaciones correspondientes a los días 22 ad 28|11|66.

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA CARMEN GUTIERREZ o GUTIERREZ CORVALAN de DIGIOVANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.146 v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PARDINI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.157 v. 13|12|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOJO MARTELO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.164 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOLINARI DE CECI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre diez de 1966. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.185 v. 13|12|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALENTINA FERNANDEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.278 v. 13|12|66.

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA REAL de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.131 v. 13|12|66.

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO KATZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.169 v. 13|12|66.

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARGARITA BINACHI de GONZALEZ y de EMILIO CONSTANTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.223 v. 13|12|66.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ELVIO TAIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D.Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.180 v. 13|12|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.290 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ALBERTO VIBOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.328 v. 13|12|66.

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA o ERMINDA GRELA de TARSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.288 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALI SIDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.256 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BARANTSCHUK de CHODZIESNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.144 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BERENFUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.254 v.13|12|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO LUONI y MARIA CARABELLI de LUONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.135 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON FABRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.240 v.13|11|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CELESTINO MAROTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.210 v.13|12|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA ELENA ANSELMO por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.176 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER REGNIER de PARAGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.138 v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO GERMAN LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.330 v.13|12|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALLIEVI de BORRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 50.647 v.13|12|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido el apellido ALLIEVI, en las ediciones del 18 al 18|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMBERTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.310 v.13|12|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA PROSDOSIMO de MUÑOZ. — Publíquese por días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.344 v.13|12|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SANZ y DOLORES GALVEZ de SANZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.200.- e.29|11 Nº 52.130 v.13|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA ANGELA FIGALLO DE AMIONE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.136 v. 5|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA IGNACIA JARA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.216 v.5|12|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a don SEVERIANO IGLESIAS para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue doña Elvira Rubinetti, bajo apercibimiento de nombrársele al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese trse días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.080.— e.29|11 Nº 52.324 v.1º|12|66

Juzgado Nacional de Paz 9, cita a MARIA LUISA CUMIOLO comparezca a estar a derecho en autos que le sigue Souto Vázquez José y otros s|desalojo, bajo apercibimiento de nombrarle al defensor de ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.080.— e.29|11 Nº 52.133 v.1º|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, secretaría doctor Alfredo Jorge Di Iorio, cita por tres días a don JAIME E. GRINBERG, para comparecer en juicio por cobro de alquileres que le sigue María Juana Heras de Velasco, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.153 v.1º|12|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ DIAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.246 v.5|12|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE LACIVITA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 septiembre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.305 v.5|12|66

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FLORENTINO o PEDRO o FLORENTINO PEDRO o FLORENTINO AMATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400.— e.29|11 Nº 52.137 v.5|12|66

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO VAZQUEZ y DOLORES PEREZ de VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.5|11 Nº 52.247 v.5|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROMAN JUSTO GUTIERREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.244 v.5|12|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 35, cita por cinco días a ESTEBAN IGLESIAS y LEON NAVAS para comparecer a estar a derecho en juicio: 'Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Esteban Iglesias y León Navas sobre cobro ejecutivo de pesos 10.000 m|n", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 - e.29|11-Nº 52.270-v.1º|12|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MARTELLO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400 - e.29|11-Nº 52.160-v.5|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR AMADO DUARTE y ANA MIÑO Vda. de DUARTE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.400.— e.29|11-Nº 52.255-v.5|12|66

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO PE- Julio R. Ferro, secretario. ROTTI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. —
$ 1.200 — e.29|11-Nº 52.307-v.5|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "D'ARRUDA DEL PUP S. A. I. C. I. y A., fecha provisoria de cesación de pagos 4 de mayo de 1964. — Síndico Estela B. Barrenechea, domicilio Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta y cinco días. — Señálase el día 1º de marzo de 1967, a las 10 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000. e.29|11 Nº 52.194 v.5|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comuuica por cinco días la quiebra de "FIJ ABRAHAM", fecha provisoria de cesación de pagos 13 de abril de 1964. — Síndico Próspero Victorio Campagna, domicilio Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 13 de marzo de 1967 a las 10 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000. e.29|11 Nº 52.195 v.5|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de RODOLFO JOSE PERNICE. Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de diciembre de 1955, Síndico: Domingo Artesi, domicilio: Tucumán 3222, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 23 de febrero de 1967, a las 9 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800. e.29|11 Nº 52.156 v.5|12|66

El Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de JACOBO MOISES SCHAROVSKY (Viraro Muebles), la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de 15 días para presentar al Síndico Contador Berek Wierzbinsky, domiciliado en Lavalle Nº 1605, piso 4º, Izquierda los justificativos de crédito, el día 14 de febrero a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.243 v.5|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber a "La Fraccionadora Sociedad en Comandita por Acciones" que en el juicio "BACHMACOFF ARCADIO contra LA FRACCIONADORA SOC. en COM. POR ACC. sobre ordinario", se le ha declarado rebelde en los términos del artículo 433 del Código de Procedimientos, y que declarándose competente el Juzgado ha recibido la causa a prueba. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a 11 de octubre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.232 v.5|12|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL MAYO S. A. C. I. F.", fecha provisoria de cesación de pagos 13 de abril de 1964. — Síndico Gerardo Alejandro Cosentino, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. — Señálase el día 14 de marzo de 1967 a las 9 hs. para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.000.— e.29|11 Nº 52.201 v.5|12|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en autos "GIAMBASTIANI PEDRO s|sucesión", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., venderán el 7 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en esta Capital, calle Oro 2587|89. Mide 8 metros de frente por 26,30 metros de fondo. — Tres habitaciones se entregarán en el estado actual de ocupación, en cuanto a las restantes situadas en el fondo, se entregarán desocupadas. — Base $ 512.666. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.302 v.5|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "CALZADO MUÑOZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|MARCONI, JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 371, Capital Federal, el miércoles 14 de diciembre de 1966, a las 14,30 horas, la finca sita en la Capital Federal, calle Chivilcoy número 2412, entre las de Marcos Sastre y Baigorria, cuya superficie de terreno es de 8,66 metros de frente al Nord Este por 17,32 metros de fondo. El bien a rematarse está ocupado por el deudor, quien de acuerdo a lo pactado en la cláusula F de la escritura hipotecaria, en caso de ejecución se compromete a entregar el mismo totalmente desocupado y libre de intrusos. Base: m$n. 864.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en el momento de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 10.000 e. 29|11 Nº 52.184 v. 13|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, hace saber por cinco días en autos "JASIN SALOMON y otra c|PANZA MIGUEL s|ejec. hipot", que el martillero Alberto Armando Gulloo rematará el 9 de diciembre a las 10 horas, en el mismo inmueble, el local 19 (unidad funcional Nº 20), planta baja, bajo el régimen de propiedad horizontal, de la finca sita en Avda. Santa Fe Nº 4448|4450|4452|4454|4456. Superficie: 7,70 m2. Base $ 849.100 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 29|11 Nº 52.279 v. 5|12|66

Nº 25

Juzgado Nnal. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 25, por la Secr. Nº 49 comunica por cinco días en autos "COHAN OSCAR c| FINUR S. EN C. POR ACC. s|ejec. hip.", que el Martillero Darío Emilio Maresca (Lº V-Tº 86 Mart. 2657) venderá en pública subasta al mejor postor el día domingo 11 de diciembre a las 17 horas sobre los mismos inmuebles, 24 lotes de terreno ubicados en el Partido de Quilmes de la Prov. de Bs. Aires, parte de la fracción de campo denominada "Barrio Las Hermanas", con la siguiente designación y superficie: Manz. 12: Lote 14 Sup. 292, 82 m2. Lote 15 sup. 292,86 m2. — Manz. 59: Lote 1 Sup. 195,50 m2. Lote 2 Sup. 200 m2. Lote 4 Sup. 300 m2. Lote 19 Sup. 200 m2. Lote 20 Sup. 195.50 m2. Lote 21 Sup. 200 m2. Lote 22 Sup. 300 m2. Lote 23 Sup. 300 m2. Lote 24 Sup. 200 m2. — Manz. 18: Lote 1 Su. 282,92 m2. Lote 19 Sup. 283,90 m2. Lotes 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 Sup. 291,20 m2, cada lote. — Los lotes se encuentran totalmente desocupados sin construcción ni edificación de ninguna clase. — Bases para cada uno de los lotes de las manzanas 12 y 59 $ 40.000. Para cada uno de los lotes de la manz. 18, $ 30.000.— al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Más informes en Secr. o en Juramento 3341, 2º piso 25, T. E. 73-4516. — Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 6.600 e. 29|11 Nº 52.341 v. 5|12|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en autos SIMON ROSENDE DE BONNEU, LIA c|MARIA DELFINA BARRAGUE DE CARIDE

MASSINI s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Horacio A. Villalba rematará el 7 de diciembre a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 430, piso 3º oficina 363, un lote de terreno designado como Nº 5, Parroquia de San Bernardo, Circ. 15, con frente al N. O. sobre la calle César Díaz entre las de Nicasio Oroño y Seguí, por donde mide 31,13 metros en el costado S. O. mide 9,27 metros, en el E. mide 31,22 metros. Sup. 142,8833 metros cuadrados. — Base $ 400.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.— Según cláusula 7ª inc. b) de la hipoteca, la deudora se comprometió a abstenerse de arrendar total o parcialmente el inmueble. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.600 e.29|11 Nº 52.250 v.5|12|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco día en los autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS CALLE 3 DE FEBRERO 2261|3 c|FERNANDEZ MENDY DE VAZQUEZ MARIA ISABEL s|ejecutivo", que el martillero Raúl García Arabenety rematará el día 7 de diciembre a las 15 hs., en la Corporación de rematadores 25 de Mayo 311, el departamento unidad 2 de la planta baja B, de la finca calle 3 de Febrero Nº 2261|63, con una superficie de 60.74 m2 y porcentual de 2,17 o|o. Base $ 689.333,32 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — En las condiciones de ocupación que surgen de autos. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.400 e. 29|11 Nº 52.282 v. 5|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A c|MESA FELIX ENRIQUE s|Ejec. Prendaria", que el martillero Héctor E. Fürst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 15 de diciembre de 1966, hora 15, el siguiente objeto: Un camión marca Jeep Gladiator X Super, modelo TA-4PB, año 1965, motor marca OHC 230 Tornado Super Power, Nº 657017256, Serie Nº 54461, carrocería marca IKA Nº 01496, Patente Nº 738992, Pcia de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 674.333,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160.— e.29|11-Nº 52.167-v.1º|12|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "GAGGERO, RICARDO c|LOPEZ, JOSE MARIA, s|ejecución prendaria", que el martillero don Saúl Elffman, rematará el día 3 de diciembre de 1966, a las 9 horas en el local de la calle Ramallo 3060 de la Cap. Federal, donde se exhibe "1 automotor usado marca Kaiser Bergantin, modelo año 1961, motor Nº 614047793, serie Nº 15121-00150, patente de la Cap. Federal número 510.209", en el estado en que se encuentra. — Al contado, con la base de m$n. 202.559, seña 30 o|o. comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.160.— e.29|11-Nº 52.219-v.1º|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "CASBAS FINANCIERA c| SINTAS JUAN C. y otro s|Ejec.", que el martillero Juan José Werner rematará el día 30 de noviembre a las 10 hs. en Corrientes 3985, donde se exhibe, el siguiente bien: Un filtro para agua con manguera tanque de metal con motor marca "Bombas Curcus" Nº 26577 con manómetro. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Art. 520 del Cdo. de Ptos. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.360.— e.29|11-Nº 52.174-v.30|11|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "OGANDA I.C. y F. de CLARET Y CIA. c| BERLIN MAURICIO ISAAC s|ejecutivo", que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E. 84-2926, subastará el 1º de diciembre de 1966, a las 15.30 hs. en San José 1754|56, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 televisor marca Zenith sin número visible con su correspondiente mesita; 1 juego de living compuesto de un sofá triple y dos sillones tapizados en género color beige; 1 baihut de cuatro puertas enchapado color caoba. — Al contado, sin base, en efectivo y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Entrega de los bienes una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.520.— e.29|11-Nº 52.209-v.1º|12|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el Juicio "BALLESTER S. C. A. c|MARTINEZ ISABEL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 diciembre próximo, hora 17, en O'Gorman 3620, donde se exhibe, rematará un automotor Mercedes Benz, modelo año 1952, colectivo, motor 3129153509763, tipo L. 3500; no funciona, le falta parte del dínamo, arranque, purificador aire y compresor frenos; sin número visible; carrocería deteriorada e incompleta. — Base m$n. 299.000. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.280.— e. 29|11 Nº 51.277 v. 1º|12|66.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 25|11|66.

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "S. PEZMAN E HIJOS S.R.L. c|DEL VILLAR MARIA ESTER s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E. 84-2926, subastará el 1º de diciembre de 1966, a las 15.30 hs. en Nazca 1714, Capital donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 (una) guillotina usada de accionamiento a pedal, de 1.000 milimet. de largo útil, marca Leteslan Nº 13531021 y sus accesorios correspondientes, hallándose la misma incompleta; 1 (una) soldadora eléctrica por puntos usada marca AGIL Nº 76.651 de 6 kw. 220v., incompleta; 1 (una) punzonadora de accionamiento manual, de 5 milímetros de capacidad, marca SPH Nº 69.698 y 1 (una) agujereadora de banco usada, de 13 milímetros de capacidad marca SHP Nº 88.229, sin motor, incompleta. — Al contado, base $ 67.649, en efectivo y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 31.600.— e.29|11-Nº 52.213-v.1º|12|66

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que el martillero Juan Blas Cafferata designado en los autos STIVALETTA PALMA c|CERULLI, MODESTO, ejecutivo, rematará el día 6 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente inmueble: Un lote de terreno designado con el Nº 6, Manzana Nº 1, en Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que mide 8,31 m. de frente a calle French, por 24,50 m. de fondo y frente a calle Pallich, superficie 203,47 m2., lindando: al Norte calle French; Oeste calle Pallich; al Sur, parte lote 7; y al Este, lote 5. — Inscripto dominio: Nº 1295, año 1954; Catastro: Circunscripción XI, Sección B; manzana 10; Parcela 26. — Base $ 23.266,27 m|n. 2|3 partes valuación Fiscal. — Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — En efectivo. — Informes: 44-0728, Ayacucho 1307, 5º, 12, Capital.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 5.200.— e.29|11-Nº 52.253-v.5|12|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días que en el juicio "PAMPEANA S.A.F.I.C. e I. c| LAGROTA DOMINGO s| ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Moreno 1441, Capital, el 5 de diciembre, a las 16 horas: Acoplado marca Montenegro Serie 1404, patente 610-900 Prov. Buenos Aires, Fabricación Nº 41231. — Base $ 98.840, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Se exhibe en Pasteur 2815, Matanza. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680.— e.29|11-Nº 52.236-v.1º|12|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en autos "CARROCERIA EL INDIO S.R.L. c| MICROOMNIBUS MARIANO MORENO S.R.L. y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 6 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Fraga 1431, Capital, donde se exhibe, un microómnibus marca Mercedes Benz, modelo 1964, con motor Nº OM.312.911.45.03468, con carrocería para 20 pasajeros, usado. Base m$n. 201.600. — Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Guillermo Tabanera, secretario.
$ 1.600.— e.29|11-Nº 52.140-v.30|11|66

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 15, secretaría 29, comunica por tres días en autos: "SERRA HERMANOS S. A. c|ARTES GRAFICOS PAVON, s| ejec. prendaria" que el martillero Horacio Groba, rematará el 12 Diciembre 1966, a las 15 horas, en local Méjico 435 al 31, donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina impresora automática plana, marca Serra M|56, Nº 0762148 formato 40 x 56, tiraje cilíndrico compuesto de 5 cilindros y 2 mesas de vaivén, 2 ramas, 2 juegos de cilindros fundidos en parte sin molde, llaves correspondientes y motor eléctrico marca Electromac 34.988 de 3 C. U. cta. alternada trifásica 220|380 voltios y 2.400 r.p.m. bomba de aire independiente marca Becker Nº: 187.104|9 sin motor para la misma marca Electromac 38.610, de 1,5 C. V. cte. alternada trifásica 220|380 voltios y 2800 r.p.m. — Base: $ 634.649.— m|l. Seña 30 o|o, Comisión 10. — Buenos Aires, noviembre 24 del año 1966. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 3.120.— e.29|11-Nº 52.280-v.1º|12|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMITRA S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 19,30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paraguay 1233, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos precriptos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
3º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
4º Distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
5º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
6º Aumento de Capital a $ 40.000.000 moneda nacional.
7º Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y su elección.
8º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 6.300.— e. 29|11 Nº 52.199 v. 5|12|66.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín 959 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

A Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el lunes 19 de diciembre de 1966 a las 20,00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.
2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, con o sin observaciones.
3º Lectura, discusión, modificación o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario.
4º Lectura, discusión, modificación o aprobación del informe de la Comisión Fiscalizadora.
5º Comisión Directiva: Elección por un período de dos años de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, que terminan su mandatos.
6º Comisión Fiscalizadora: Elección por un período de un año de tres miembros titulares y tres miembros suplentes, que terminan sus mandatos.
7º Consideración de la cuota social.
8º Aprobación de donaciones.

Saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.
Dr. Alfredo Fermín Alvarez, Presidente. — Dr. Juan Antonio Pezza, Secretario.
Nota: La Asamblea puede constituirse con cualquier "quórum", una hora después de la anunciada en esta circular (art. 66º).
$ 264.— e. 29|11 Nº 52.132 v. 29|11|66.

"B"

BENDIX ARGENTINA
S. A. Ind. y Com.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9|12|966 a las 9.30 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 30|9|1966).
2º Ratificación remuneraciones percibidas por Directores en ejercicio de funciones especiales (art. 17º del estatuto).
3º Fijación de los honorarios a los miembros del Directorio y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
6º Elección de síndicos, titular y suplente.
7º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.29|11 Nº 52.434 v.5|12|66

"C"

CAMPOBELLO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1966 a las 12 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.
2º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.352 v.5|12|66

COSTA RICA S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 1966, a las 14.30 horas, en la sede social de la calle Díaz Vélez Nº 3748|50, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 2.600.— e. 29|11 Nº 52.173 v. 5|12|66.

C. I. D. A. R.
Comercial, Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 13ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de noviembre de 1966 a las 16 horas, en Río Bamba 1045, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 13º ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales aumentando el capital autorizado de la sociedad de m$n. 25.000.000.— a m$n. 50.000.000.—.
3º Elección de los Directores Titulares en reemplazo de los señores Ricardo Guillermo Noble y Abel Miguel Picchio, y un Director Suplente en reemplazo del señor Franco Vespaciano Marini, quienes han renunciado a sus cargos.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente por el nuevo ejercicio.
5º Designación de do saccionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.080.— e. 29|11 Nº 52.502 v. 30|11|66.

"D"

DECORO S. C. p. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 577, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Cesión del Capital Solidario a favor del señor Hipólito Leandro Rottjer.
3º Aumento del Capital Social.
4º Modificación del Contrato Social.
María E. Gallegos, Socia Administradora.
El Directorio.
$ 2.160.— e. 29|11 Nº 52.151 v. 1º|12|66

DINTEL S.A.C.I. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Reconquista 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.29|11 Nº 52.287 v.5|12|66

DINAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Maza 1873, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita art. 347, inc. 1º C. Comercio ejercicio al 30|6|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección 1 director titular por 2 años y 1 Director Titular por 1 año; Síndicos y 2 accionistas.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.212 v. 5|12|66.

DISTRIBUIDORA QUIMICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23 del Estatuto, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 13 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre 1966 y destino utilidades;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;
3º Número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos;
4º Considerar la continuidad o liquidación de la Sociedad;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (Art. 20º de los Estatutos).

$ 7.200.— e. 29|11 Nº 51.851 v. 5|12|66.

"E"

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
(3392)
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 9 de diciembre a las 18 horas, en Reconquista 457, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|11 Nº 52.322 v.5|12|66

EDITORIAL PAIDOS S.A.I.C. y F.
T. E. 76-2440
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1966 a las 18 horas en la sede social Cabildo 2454, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a $ 40.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.207 v.5|12|66

EMANUEL HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 9 horas en Thames 684, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|11 Nº 51.687 v.5|12|66

"F"

FRIGORIFICO RIO QUINTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 16.693
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en la sede social de la calle Terrero 177, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966 y tratamiento a dispensar al resultado del mismo.
2º Determinación del número de Directores.
3º Designación de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|11 Nº 52.313 v.5|12|66

FIMERSA S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nacional Nº 6.230

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de diciembre de 1966, hora 15, en Ayacucho 490, 4º piso, oficina 10, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio Décimo Segundo.
2º Disolución anticipada.
3º Fijar número y elegir Directores Titulares y Suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|11 Nº 52.260 v.5|12|66

F E P A
Soc. Com. por Acc.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 16 horas en el domicilio de calle Arroyo 1075, 2º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Designación de un accionista para firmar el acta.

La Gerencia.

$ 1.680.— e. 29|11 Nº 51.457 v. 1º|12|66.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 28|11|66.

"I"

IÑIGUEZ S. A.
Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria de accionistas para 9 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Alsina 1666, para tratar:

1º Documentos art. 347 del Cód. de Comercio ejercicio al 31|8|65;
2º Aumento de capital;
3º Elección directores;
4º Elección síndicos;
5º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 2.200.— e.29|11 Nº 52.161 v.5|12|66

INGENIERIA Y REPRESENTACIONES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Mandatos y Servicios
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 16 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las doce horas, a realizarse en la sede social de la calle Esmeralda 358, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias del actual directorio, síndico titular y suplente;
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|11 Nº 51.886 v.5|12|66

I N C O R
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nacional Nº 5.194

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el 6 de diciembre de 1966, hora 15, en Ayacucho 490, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1966.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.560.— e.29|11-Nº 52.259-v.1º|12|66

"L"

LIVORNO S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 9.000.000.—
2º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.29|11-Nº 52.350-v.5|12|66

LA GUARIDA DEL ZORRO S. A.
Registro Nº 15.676
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 1966, a las 11,00 horas, en su sede, Lavalle 1473, 3º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular y de síndico titular;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|11 Nº 51.597 v.5|12|66

"M"

MILPI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Reg. 5.134)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 9 de diciembre a las 18.30 horas en Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Retribución a los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares y tres suplente, por dos años, y un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|11-Nº 51.672-v.5|12|66

"O"

"OVIEDO" S.A.C.I.F. y A.
Nº 18.067
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la Avda. Pte. R. S. Peña 760, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 4º aumento de capital autorizado a m$n. 10.000.000.—
2º Modificación Art. 7º.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.000.— e.29|11-Nº 52.339-v.5|12|66

"P"

PIÑA HNOS. S.A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10|12|66, a las 8 horas, en Boedo 2046|58, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación llamado a Asamblea fuera de término;
2º Consideración doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 31|7|66.
3º Elección de Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.29|11-Nº 52.265-v.5|12|66

PITTSBURGH PLATE GLASS ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10º del Estatuto, el Directorio, por unanimidad, resuelve convocar a samblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 13 de Diciembre de 1966, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de Septiembre de 1966 y destino utilidades.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos.
4º Considerar la Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable - Ley 15272.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (Art. 11 inciso b de los Estatutos).

$ 6.400.— e.29|11-Nº 51.853-v.5|12|66

"R"

R O L F
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Avenida de Mayo Nº 801, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Fijación honorarios Directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección miembros que compondrán el Directorio, y de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 3.800.— e.29|11-Nº 52.145-v.5|12|66

"S"

SAFIRO S A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 6.649
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de diciembre, a las 20 horas, en el local de la calle Maipú Nº 484, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como su síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 28 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 5.000.— e.29|11-Nº 52.314-v.5|12|66

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO C.I.F.
Nº Inscripción: 13.085
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de diciembre de 1966, a las 18,30 horas, en Avenida de los Constituyentes 4631, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero, cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Emisión de acciones dentro del capital autorizado por la suma de m$n. 22.000.000;
3º Determinación del número de directores y su elección para el nuevo ejercicio;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.29|11 Nº 50.556 v.5|12|66

"T"

TURRI S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Raulet 69, para tratar:

1º Aumento del capital social autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.800.— e.29|11-Nº 52.231-v.5|12|66

"V"

VIDCAR
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre 1966, en la sede social, calle Velasco 409, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos dispuestos por el Art. 347 del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el Art. 22 de los estatutos sociales.

$ 2.280.— e.29|11-Nº 52.327-v.1º|12|66

"Y"

YALTA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en su nuevo local social, Suipacha 576, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de los años 1962, 1963, 1964, 1965 y 1966;

2º Remuneración de directores y síndicos;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|11 Nº 52.229 v.5|12|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se hace saber por cinco días que "Lenzi Peirano y Lenzi" Sociedad Colectiva, venden a Carlota Greiter y Norma Villadeamigo, para la Sociedad de Responsabilidad Limitada que estas tienen en formación bajo la denominación "Frigorífico la Paternal" Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de frigorífico, carnicería y afines sito en esta Capital calle ADOLFO P. CARRANZA Nº 2425, constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 1454, 5º piso, oficina 29. Oposiciones de ley en el estudio del Doctor Jacobo Mittelman Abogado, sito en la calle Cangallo 1454, 5º piso, oficina 29.

$ 3.800 — e.29|11-Nº 52.331 v.5|12|66

Alberto Haber, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1848 3º "B", Capital Federal, avisa por el término de Ley que los señores Luis Natalio Guarisco y Alberto Ricardo Sesta y|o Inyectora Plástica Argentina I. P. A. de Luis Natalio Guarisco venden a Inyectora Plástica Argentina Sacifi (en formación) el fondo de comercio de su establecimiento de industrialización de materias primas por el sistema de inyección y moldeado de artículos plásticos exclusivamente en lo referido al automotor sito en AVDA. RIVADAVIA 8925, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamo término de Ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.600.— e.29|11 Nº 52.165 v.5|12|66

Por 5 días. Barracas, Luis Caminos vende libre de gravamen el negocio de despensa y lechería instalados en los puestos 85 y 86 en el mercado sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1119, Capital Federal a Leonor Vicente. — Reclamos de Ley Avenida Pavón Nº 621. Avellaneda, Escribanía Gómez, sus domicilios.

$ 1.400.— e.29|11 Nº 52.158 v.5|12|66

Por 5 días, Barracas, Leonor Vicente vende libre de gravamen un negocio de carnicería instalado en el puesto 84 en el mercado sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1119, Capital Federal, a Luis Caminos. — Reclamos de Ley: Avenida Pavón Nº 621, Avellaneda, Escribanía Gómez, sus domicilios.

$ 1.400.— e.29|11 Nº 52.159 v.5|12|66

"C"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Osvaldo Néstor Occelli y Américo Juan Domingo Occelli, venden a Antonio Marcelo González, José Carlos González y Luis Alberto González, "Panadería Mecánica" calle CAAGUAZU Nº 5736|38 haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo, como así también del pago de documentos adeudados por los vendedores por saldo de precio compra negocio a sus debidos vencimientos y posteriores a la fecha de toma de posesión. Reclamos ley y domic. ptes. n|ofnas.

$ 2.800 — e.29|11-Nº 52.299 v.5|12|66

Se avisa por el término de Ley, que por resolución del Sr. Inspector General de Justicia, fue autorizada para funcionar como Sociedad Anónima "Frigorífico Constitución, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio en la calle CONSTITUCION Nº 1111 de esta Capital, para proseguir los negocios de "Pampas Argentinas Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, inmobiliarias, industriales y de cualquier naturaleza y especial de importación y de exportación y de manufacturación, elaboración, transformación, fabricación y|o cualquier otro tipo, clase o especie de trabajo, vinculados con productos del país y|o del extranjero con idéntico domicilio de la cual toma a su cargo el activo y pasivo de acuerdo al balance al 1º de enero de 1965. — Reclamos de Ley, escribanía Eduardo Ponde, calle Viamonte Nº 867, 6º piso, Capital.

$ 4.800.— e.29|11 Nº 52.166 v.5|12|66

"CH"

Ley 11.867. Se avisa al comercio en general que Horita Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Seishu Higa el negocio en el ramo de Taller de lavado y limpieza de ropa sito en la calle CHILE 1496|1500 esquina PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 706|708 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Nota: La presente publicación reemplaza a los edictos Nº 15291 de fecha 21|7|65 al 27|7|65, a los efectos de la correcta aclaración del nombre de la firma vendedora.

$ 2.600 — e.29|11-Nº 52.241 v.5|12|66

"F"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Isidro Redondo vende a Juan Muñiz, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el comprador en el negocio de despacho al por menor de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle FRENCH Nº 3700 esquina CANNING, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en el negocio.

$ 2.800 — e.29|11-Nº 52.296 v.5|12|66

"G"

Eduardo Jakim, Martillero Público, oficinas calle José Cubas Nº 3795, Capital Federal, T.E. 50-3349, avisa que Elisa Carlota Hansel de Plett y Carlos Pedro Enrique Plett, venden a María Teresa Barquiza de Piñeiro y Amadeo Alberto Piñeiro, negocio de elaboración y venta de pastelería y fábrica de sandwiches, denominado "Confitería Alemana", sito en Capital Federal, calle GUTEMBERG Nº 3717. Domicilio de vendedores Av. Salvador María del Carril 3495, planta baja, departamento uno, Capital Federal. Domicilio de compradores, Pasaje La Mar Nº 122, Capital Federal. Reclamos Ley mis oficinas.

$ 3.200 — e.29|11-Nº 52.362 v.5|12|66

"L"

Se hace saber que Dora Emma Dorfman, vende su farmacia denominada: "Farmacia Soldati", ubicada en la calle LAFUENTE 3068, esq. LUCIO CORREAS MORALES, a Haydée Rosenboim. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 1.200 — e.29|11-Nº 52.275 v.5|12|66

Carlos M. Paulero, martillero público, Thames 2170, Capital, avisa que Bernardo Singman, vende a Libertad Sociedad en Comandita por Acciones, el activo, libre de todo pasivo, del negocio que giraba a nombre del primero, sito en LIBERTAD 307, y que se dedicaba a venta de relojes y fornituras, domicilio de las partes en el negocio, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000 — e.29|11-Nº 52.218 v.5|12|66

"N"

Pedro N. Rifrán, martillero público con oficinas en Tellier 441 Capital, avisa: que el señor Edelmiro A. Dal Puppo vende su fiambrería sita en NOGOYA 4683, Capital al señor Juan Chio libre de deudas. — Reclamos Ley 11.867 y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.400.— e.29|11 Nº 52.139 v.5|12|66

"R"

Rosso, Castelao, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de los Corrales Nº 7483, Cap. Fed., avisan que por su intermedio "P. I. A." Panificación Italo Argentina S. R. L., con establecimiento industrial en la calle 1, Nº 61|3, Palomar, Pcia. Bs. As., y administración en la calle RAWSON Nº 717, Cap. Fed., vende, cede y transfiere los derechos sociales a los Sres. Manuel Alonso y Edgardo Higinio Alonso. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.400 — e.29|11-Nº 52.309 v.5|12|66

"S"

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que la sociedad "José Noe y Cía. S. R. L., con domicilio en SANTO DOMINGO 2640, Capital Federal, dedicada a la comercialización e industrialización de hierros y aceros en general, cede y transfiere el activo y pasivo de la misma a "José Noe Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en Santo Domingo 2640, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en las oficinas del Escribano interviniente, Antonio Roberto Blanco, Uruguay 654, piso 5º, Capital Federal.

$ 3.000 — e.29|11-Nº 52.206 v.5|12|66

Se hace saber que Alberto José Falasca, Joan Novak y Manuel Fernández, domiciliados en Sarmiento 2923, venden a Beatriz Norma Dechert de Panozzo, Inés Teresa Barletti de Dechert, Alfredo Panozzo y Jorge Luis Dechert, domiciliados en Hidalgo 235, el Fondo de Comercio de Hotel sito en SARMIENTO 2923. Reclamos ley: Escribano L. J. Goncalves, Sarmiento 320, 1º piso, Cap. Fed.

$ 2.000 — e.29|11-Nº 52.357 v.5|12|66

"W"

Diego Digrisolo vende libre de deudas y gravámenes a José Cristófolo la mitad indivisa del negocio elaboración y venta helados sito en WENCESLAO VILLAFAÑE 382. — En virtud de ello, la propiedad del referido negocio pertenecerá a partir del 5 diciembre 1966, por mitades exactas, al nombrado José Cristófolo y al señor Vicente Lamberti, quien ha prestado conformidad con la precedente venta. — Reclamos Ley, domicilio partes, en el mismo negocio.

$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.191 v.5|12|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

C. I. P. A.
Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A.

Se pone en conocimiento de los señores socios del Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A., en liquidación (CIPA), que se encuentra a disposición de los mismos en la calle San José 317, 4º piso, de esta Capital, a partir del día 29 de noviembre y por el término de 5 días el estado mensual de la liquidación de dicha sociedad (Art. 436, inciso 2do. del Código de Comercio).

$ 600.— e. 29|11 Nº 52.510 v. 29|11|66.

MOISES SAAL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 26 de octubre de 1964 se resolvió aumentar el capital social a la suma de quince millones de pesos en acciones clase A cinco votos. Las emisiones pertinentes las efectuará el Directorio. — El Directorio.

$ 1.320 e. 29|11 -Nº 52.286-v.1º|12|66

MADERERA RUTA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Resolución Nº 20.703

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las Series Nº 2 3, 4 y 5 de acciones ordinarias clase "B" al portador de un voto por valor de m$n. 1.000.000 cada serie. La emisión es a la par y al contado, haciendo un total de m$n. 4.000.000.

Derecho preferencia Art. 6º Estatutos, quince días, en Cabildo 1695, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680 — e.29|11-Nº 52.312-v.1º|12|66

NORDAUGUSTO
S. A. I. C.

Se comunica accionistas que por resoluc. Directorio 20|5|66 se resolvió emitir 16 series acc. ordin. al portador, un voto c|u., clase A, Nº 24.001 al 120.000, valor $ 100.— y 4 series acc. ordin. al portador, cinco votos c|u, clase B, Nº 6.001 al 30.000, valor $ 100.—, por un valor total $ 12.000.000.—. Derecho pref. Corrientes 4774, 7º, 57.

$ 1.200 e. 29|11 Nº 52.315 v. 1º|12|66

ESTABLECIMIENTOS LA CANDELARIA
S. A. Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5.973

A los efectos correspondientes se pone en conocimiento de los señores accionistas que esta sociedad procederá al rescate de acciones por un valor nominal de $ 165.000 m|n. (ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional) a pagar en efectivo a su sola presentación y en proporción a las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.320.— e.29|11-Nº 52.228-v.1º|12|66

CASA JARABA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 4.000.000,— en acciones ordinarias clase "A", series 21 a 25 inclusive. — El Directorio.

$ 720.— e.29|11-Nº 52.227-v.1º|12|66

PHIBRO S. A.
de Metales, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 11.353
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias el Directorio ha resuelto:

1º Emitir las series 251 a 325 de acciones ordinarias "A" de 1 voto cada una y las series 326 a 375 de acciones ordinarias "B" de 1 1|2 votos cada una, equivalentes a 125 series de 2000 acciones de $ 100.— cada una, que totalizan la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, con el cupón Nº 8 adherido.

2º Poner a disposición de los señores accionistas, a partir del 12 de diciembre de 1966, contra presentación del cupón Nº 6, el dividendo del 30 o|o en acciones, resuelto por la Asamblea General Ordinaria, en las siguientes proporciones: a las acciones ordinarias "A" $ 9.000.000.— y a las acciones ordinarias "B" $ 6.000.000.—.

3º Ofrecer en suscripción, a partir del 12 de diciembre de 1966, para integrar el remanente del capital autorizado, o sean $ 10.000.000.— correspondiendo $ 6.000.000.— a las acciones ordinarias "A" y $ 4.000.000.— a las acciones ordinarias "B", en primer lugar a los actuales accionistas en proporción a sus tenencias y de conformidad a lo prescripto en los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales, contra presentación del cupón Nº 7.

La integración deberá efectuarse en su totalidad en dinero efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 4.800 e. 29|11 Nº 52.317 v. 1º|12|66

SANDVIK ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 2.860

Se hace saber por tres días aumento capital autorizado de m$n. 24,844,000 a m$n. 48,844,000 dispuesto por Asamblea General Extraordinaria realizada el 18 de noviembre de 1966. Asimismo se comunica que el Directorio resolvió emitir $ 24,000,000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 1,000 valor nominal cada una. Fijase plazo ejercer derecho preferencia suscripción quince días a partir última publicación. — El Directorio.

$ 1.800 e. 29|11 Nº 52.316 v. 1º|12|66

GASPARINO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 12.791

Se llama a los señores Accionistas a la suscripción de $ 1.500.000.— emitidos por el Directorio, en acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 1.080 v. 29|11 Nº 52.308 v. 1º|12|66

BRITANNIA
S. A. I. C. I. F. (en formación)
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el H. Directorio, haciendo uso del artículo 6º de los estatutos, ha resuelto emitir la suma de ocho millones de pesos m|n. para completar el capital autorizado de 10.000.000. —pesos m|n. en acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto y de un valor de cien pesos m|n. cada una. — El Directorio.

$ 1.560 e. 29|11 Nº 52.301 v. 1º|12|66

SAN GABINO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial
16.336

Anúnciase aumento del capital autorizado en m$n. 10.000.000.— dividido en 25 series de $ 400.000.— cada una, de acciones ordinarias portador, clase "A", 5 votos. — El Directorio.

$ 960 e. 29|11 Nº 52.293 v. 1º|12|66

SEGISMUNDO REICH
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Financiera
Registro Nº 8.289

Se avisa por tres días que el Directorio ha resuelto la Emisión de las Series "M", "N" y "O" de Acciones Ordinarias, por valor de un millón de pesos moneda nacional de curso legal por Serie.

Los Señores Accionistas podrán hacer uso de la opción que les corresponda, hasta los quince días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.800 e. 29|11 Nº 52.297 v. 1º|12|66

PAPELERA MORON
S. A. C. I. F.
Nº 19.393

Hace saber por tres días conforme a los estatutos sociales y a los efectos del derecho de preferencia que con fecha 17|11|66 y por ante el escribano Anselmo F. C. Nuñez Vieyra ha elevado a escritura pública lo siguiente: a) Resolución de la Asamblea Extraordinaria del 4|11|66 que dispuso la elevación del capital autorizado a m$n. 25.000.000 delegando en el Directorio la oportunidad, modo y condiciones de pago de las respectivas emisiones; b) La resolución del Directorio del 8|11|66 que dispuso la emisión de las series 6a. a 25a. de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, valor nominal m$n. 1.000.000,— cada serie o sea un valor nominal total de m$n. 20.000.000,—. — El Directorio.

$ 2.520.— e.29|11-Nº 52.222-v.1º|12|66

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 10.447
Perú 556 - Buenos Aires

El Directorio comunica a los señores accionistas que oportunamente fueron emitidas, suscriptas e integradas las series 31 a 100 de acciones ordinarias de las siguientes clases: 31 a 36, Clase "C" y 37 a 100, Clase "D". La presente publicación tiene por objeto dejar a salvo los derechos de preferencia estatutarios que los Sres. accionistas pueden ejercer hasta 15 días después de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 2.040.— e.29|11-Nº 52.271-v.1º|12|66

C L A V E
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.623

Avisa que el aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000,— ha sido inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 1º|12|65.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. El Directorio.

$ 360.— e.29|11-Nº 52.215-v.29|11|66

M I R I Ñ A Y
Agrícola y Ganadera S. A.
Registro Nº 19.793

Se hace saber que en las publicaciones de convocatoria a Asamblea General Ordinaria efectuadas en las ediciones del 18 al 24|11|66 se consignó por error cierre del ejercicio el 31 de marzo de 1966, debiendo ser el 31 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 880.— e.29|11-Nº 52.220-v.30|11|66

AMALFI
Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1966 se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000.— emitiendo 4 series de 10.000 acciones cada una, al portador clase "A". — El Directorio.

$ 1.080 e. 29|11 Nº 52.175 v. 1º|12|66

ALGAS
S. A. I. y C.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 28|4|66, dispuso el aumento del capital autorizado a $ 120.000.000.— representado por 5 series de acciones ordinarias al portador de $ 12.000.000.— c|u. 4 series de 1 voto y $ 100.— por acción y 1 serie de 5 votos y $ 100.— por acción, y conforme a la resolución del Directorio del 1º|8|66 se dejan emitidas las series 5ª, 6ª, 7ª y 8ª de acciones ordinarias al portador de un voto por acción las series 5ª, 7ª y 8ª, y de 5 votos la 6ª.

Asimismo se resolvió ofrecer en suscripción 60.000 acciones de la serie 6ª de 5 votos c|u por $ 6.000.000.— y 360.000 acciones de las series 5ª, 7ª y 8ª, de 1 voto c|u por $ 36.000.000.—, en proporción a las respectivas tenencias.

Las acciones de este ofrecimiento deberán ser integradas totalmente al suscribir y gozarán de dividendo a prorrata temporis.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 3.600 e. 29|11 Nº 52.147 v. 1º|12|66

QUIMELCA
S. A. I. C. I. y F.

Se comunica a los señores Accionistas que se han emitido 30 series de mil acciones cada serie de 1 voto cada acción, v$n. 100.— cada una, o sea $ 100.000.— por serie lo que totaliza $ m|n. 3.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación efectuada. — El Directorio.

$ 1.320 e. 29|11 Nº 52.163 v. 1º|12|66

CAYETANO GRAZIOSI
JAMONES FOX
I. C. y F. S. A.

Se comunica que a partir del 1º dic. 1966, será puesto a disposición un dividendo provisorio del 220 o|o. — El Directorio.

$ 720 e. 29|11 Nº 52.155 v. 1º|12|66

FRANCISCO GIUNGATO
S. A. C. e I.

Se avisa que el Directorio ha dispuesto, dentro del capital autorizado, la emisión de 350.000 acciones al portador de la clase "A" de cinco votos por v$n. 35.000.000.— divididas en 70 series numeradas de la 31ª a la 100ª inclusive, de v$n. 500.000.— cada serie. De esta emisión v$n. 12.000.000.— serán distribuidas a los accionistas liberadas de pago a prorrata de sus tenencias por capitalización de la "Reserva para futuras emisiones" y por el excedente de v$n. 23.000.000.— se llama a su suscripción e integración en efectivo. — El Directorio.

$ 1.800 e. 29|11 Nº 52.202 v. 1º|12|66

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa el extravío de dos "Documentos de Cancelación de Deudas - 1963", Decreto Nº 4.594|63, Serie "C", Nros. 000752709 y 000752710 por m$n. 50.000 cada uno, quedando suspendidos sus efectos en virtud de la oposición formulada.

e.29|11-Nº 32.870 v.30|11|66
e.1º|12-Nº 32.870 v.30|12|66
$ 9.600 — e.2|1|67-Nº 32.870 v.11|1|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 8|9 al 7|10|66.

Compañía de Acumulación de Capitales del RIO DE LA PLATA S. A. de Ahorros
Lavalle 534 — Capital

El extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del sorteo del 28 de octubre de 1966, determinó el número 33871 como primer premio y el número 19736 como segundo premio. En consecuencia, el Símbolo Favorecido es 6-871 para el mes de octubre de 1966.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966

TITULOS FAVORECIDOS

Certificado: 1706-4 v$n. 10.000, Marta L. Sánchez Vig. 5|65, Guillon.

Certificado: 1712-9 v$n. 20.000, Alcestina M. de Sampini Vig. 5|65, Guillon.

Certificado: 4271-9 v$n. 20.000, Norma López Vig. 5|66 L. de Zamora.

Certificado: 4697-9 v$n. 20.000, Florentina Nistal Vig. 7|66, S. Justo.

Certificado: 5004-9 v$n. 20.000, Manuel Ballester Vig. 8|66, Berazategui.

Certificado: 5171-4 v$n. 20.000, Ricardo González Vig. 8|66, V. Celina.

Certificado: 5444-9 v$n. 20.000, José A. Compa Vig. 9|66, V. Tessey.

En el Sorteo del mes de octubre de 1966, se publicó el Nº 544-9 como título favorecido, debiendo ser el número 5444-9.

$ 800. — e.29|11-Nº 50.805 v.29|11|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|11|66.

BRENERO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 21ª a 50ª de acciones ordinarias, al portador, Clase "A", de 5 votos, de $ 100 c|u., por un valor de $ 3.000.000, y las series 51ª a 90ª, Clase "B", de 1 voto, de $ 100 c|u., por un valor de $ 4.000.000.

El Directorio.

$ 1.080 e.29|11 Nº 52.355 v.1º|12|66

LIVORNO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 7 a 30ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, de m$n. 100 c|u., por un valor de $ 2.400.000.

El Directorio.

$ 960 e.29|11 Nº 52.353 v.1º|12|66

FIESOLE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de octubre de 1966, aprobó el aumento del Capital autorizado a la suma de $ 15.000.000.

El Directorio.

$ 840 e.29|11 Nº 52.354 v.1º|12|66

CAMPOBELLO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 7ª a 30ª include acciones ordinarias al portador de 5 votos, de m$n. 100 c|u., por un valor de $ 2.400.000.

El Directorio.

$ 840 e.29|11 Nº 52.356 v.1º|12|66

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima Ind. y Com.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la séptima serie compuesta de 2[illegible].000 acciones ordinarias "A" de v$n. 100 cada una, al portador.

De conformidad con el artículo 7º del Estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia, en la suscripción, dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto.

Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión, en proporción a las acciones que posean.

Al ejercitar ese derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaren sin suscribir.

Las nuevas acciones deberán ser integradas en su totalidad en el momento de suscribirlas y gozarán de dividendos a partir del ejercicio que comenzará el 1º de enero de 1967.

El Directorio.

$ 3.120 e.29|11 Nº 52.358 v.1º|12|66

H U A I C O
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Mandataria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad, en reunión de la fecha, resolvió la emisión de 12 series del Capital Autorizado, correspondientes a los números 5ª a 16ª, compuesta cada serie de 2.500 Acciones Ordinarias, al Portador, de m$n. 100, con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 3.000.000 con lo que el Capital Emitido se eleva a la suma de m$n. 4.000.000. — Los Accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerda el Art. 6º de los Estatutos, dentro de los 15 días, a contar de la última publicación de este aviso.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966.

El Directorio.

$ 2.280 e.29|11 Nº 52.349 v.1º|12|66

RAFAEL KICHIC Y COMPAÑIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que, el Directorio, respondiendo a la autorización dada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 1966, ha resuelto emitir 30 series de acciones ordinarias, valor de $ 1.000.000 m|n. cada una, al portador y por un total de $ 30.000.000 moneda nacional.

Se procede a la protocolización ante Escribano Público de esa emisión.

Cuando se llame a la suscripción, guardando la proporción que establece el Artículo 318 del Código de Comercio se fijará las condiciones de pago a los efectos del derecho de prorrateo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966.

El Directorio.

$ 800 e.29|11 Nº 5[illegible]
$ 2.400. e.29|11. Nº 52.346. v.1º|12|66

METALURGICA NECOCHEA S. A. C. I.
LLAMADO A SUSCRIPCION

El Directorio de Metalúrgica Necochea S. A. C. I., llama a suscripción de 250.000 acciones, de las cuales corresponden 150.000 acciones ordinarias clase "B" 1 voto, valor nominal 100 pesos cada una, de las series Nº 121 a 150 inclusive, y 100.000 acciones ordinarias clase "A" 5 votos, valor nominal 100 pesos cada una, de las series Nº 101 a 120 inclusive.

La integración de estas acciones deberá efectuarse mediante el pago de veinticinco por ciento al contado en el momento de la suscripción, el veinticinco por ciento siguiente antes del 31 de diciembre de 1966, y el cincuenta por ciento restante antes del 30 de junio de 1967.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta el 15 de diciembre de 1966, en proporción a sus respectivas tenencias.

Estas acciones gozarán de derecho a dividendo a partir del primero de julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.120. e.29|11 Nº 52.281 v.1º|12|66

VINAGRES ROMA S. A. C. I. F. I.

Comunícase la emisión de las series 2a. a 4a. accs. ord. clase A y serie 5a. accs. ord. clase B del capital autorizado (m$n. 100 cada una) por un valor total de m$n. 2.400.000. — El Directorio.

$ 960. e.29|11 Nº 52.335 v.1º|12|66

FOMENTAL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Reg. 5.311

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 18 de diciembre de 1951, se han emitido las series 3a. y 4a. de 4.000 acciones ordinarias de 1 voto cada una por un valor nominal total de $ 800.000, y que con fecha 1º de abril de 1957, se ha emitido la 5a. serie de 4.000 acciones ordinarias de 1 voto por un valor nominal total de $ 400.000. — El Directorio.

$ 2.400. e.29|11 Nº 52.336 v.1º|12|66

ESTABLECIMIENTO TEXTIL TRES AGUJAS S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por Resolución del Directorio del 23 de noviembre de 1966, y conforme con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, se resolvió emitir 50 series de acciones ordinarias, clase A, de 5 votos, números 50.001 al 100.000 de valor total de cinco millones de pesos moneda nacional, en cincuenta mil acciones. — El derecho de preferencia establecido por el artículo 9º de los Estatutos podrá ser ejercido hasta dentro de los 15 días subsiguientes al de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.400. e.29|11 Nº 52.337 v.1º|12|66

F. M. C. ARGENTINA S. A.
Com. Ind. y Fin.

Se hace saber que el Directorio en la reunión celebrada el 21|10|966, resolvió emitir, con destino especial, 7.320 acciones correspondientes al saldo de la serie 130 y las series 131 a 150 completas de 10.000 acciones cada serie, importando las emisión la suma de m|n. $ 20.732.000. — Las acciones emitidas son todas ordinarias, nominativas, con derecho a un voto y de un valor nominal de m$n. 100 cada una. — Con la operación que se anuncia el capital emitido queda elevado de $ 129.268.000 m|n. a m$n. 150.000.000. — El Directorio.

$ 2.040. e.29|11 Nº 52.342 v.1º|12|66

LADIKO S. A. I. y C.

Se comunica a los Sres. Accionistas de "Ladiko" S. A. I. y C., que la Asamblea General Ordinaria, del día 30|10|65, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 25.000.000 a m$n. 50.000.000, divididos en 25 series de 1.000 acciones ordinarias c|u., de las cuales 22 series son de clase "A" 5 votos y 3 series de clase "B" 1 voto. — El Directorio.

$ 1.200. e.29|11 Nº 52.325 v.1º|12|66

SANTA TERESA S. A. C. I. A.
Expediente Nº 21.406

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2a. a 5a. inclusive, de acciones ordinarias al portador de clase "A" con derecho a 5 votos por un total de m$n. 4.000.000, a los fines del derecho de preferencia pertinente.

En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 245 de Capital Federal, certifico que la firma que antecede pertenece al señor Juan Pedro Rueda, es auténtica y ha sido puesta por su titular en mi presencia, quién firmó en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad "Santa Teresa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", doy fe. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Andrés H. Bracuto, escribano.

$ 2.280. e.2911 Nº 52.239 v.1º|12|66

OMNIPOL SUDAMERICANA
C. I. F. I. [illegible] A.
Ref.: 9.893

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del 10 de diciembre de 1966, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, a saber:

En acciones ordinarias, clase "A", derecho a 5 votos 50 % sobre valor nominal $ 50.000.000 o sea v$n. 25.000.000.

En efectivo 10 % sobre $ 50.000.000 v|n., o sea v$n. 5.000.000. — El pago se realizará en la sede social, Corrientes 1945, Capital, contra presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 2.160. e.29|11 Nº 52.237 v.1º|12|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES STABILE e ISABEL BATTIPEDE de STABILE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Santo S. Faré (H.). secretario.

$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.940 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA EMMA CASTRO de LUCERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.261 v. 30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO ELEUTERIO CID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.420 v. 30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GINO o GINO RENATO CETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.482 v. 30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JOSE MARIA DEVESA o DEVESA CANABAL — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.828 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a doña ISABEL ROMERO, para comparecer en el juicio "Romero, Carlos A. s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.800.- e.25|11 Nº 51.785 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO NOVO, o NOVO PENAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 — e.18|11-Nº 50.808-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GORTAN de VITULICH. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 — e.18|11-Nº 50.734-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALEANDRO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre diez de 1965. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.733 v.9|12|66

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VICENTE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.200.- e.28|11 Nº 52.062 v.12|12|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILIA LEONOR ALFONSO de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.014 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA AZCARATE de MOLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.830 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINO ABNER o REINO o REINA ABNER o REINALDO JANTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.645 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUPETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.649 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BONAVOTA y LEONOR o ELEONORA ARENA de BONAVOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.650 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELIK DORENFELD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires,, noviembre 14 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 50.884 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCELINO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.864 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA de SANTA RITA JARABA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.416 v. 30|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de BRIGIDA LEONOR BOTTE de MASCHERONI. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.828 v. 29|11|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JOSE LAGROTO o JOSE LA GRUTTA y JUANA GAROFALO de LAGROTO. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.945 v. 29|11|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de GREGORIO KECLACH. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e. 16|11 Nº 50.027 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO OLAVARRIETA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 — e.18|11-Nº 50.794-v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MONNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secrtario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 51.998 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le' ANTONIO FISCARELLI. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.- .28|11 Nº 52.003 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANTONIO BAVASTRO o BAVASTRO y NOLLI o BAVASTRO y NOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.112 v.12|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CASTRO o JOSEFINA CASTRO FARIÑA o JOSEFA ANGELA CASTRO DE AFONSO o JOSEFA ANGELA CASTRO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.23|11 Nº 51.307 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don AGUSTIN TOMAS BIANCHI. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.757 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.663 v.9|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMIL O YAMIL JACOBO CABULBLI. —
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.844 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ULISES MARTIN SPINELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.705 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA MELANIA CLEMEN KOVALSKY de LOPUJIN DEMIDOV. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.- e.25|11 Nº 51.831 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el termino de treinta días a acreedores y herederos de MARIA JOSEFA SANCHEZ de SILVA. Publíquese por el término de diez días.
Bunos Aires, 20 de setiembre de 1966. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e. 16|11 Nº 49.870 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA CONCEPCION SEJAS de CALANDRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 50.067 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL BUSTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aire., 31 de octubre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$2.400. e.17|11 Nº 50.271 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO SERAPHIN o GUSTAVO SERAPHIN. — Publíquese por diez ías. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.393 v. 30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 — e.18|11-Nº 50.633-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: LEIBA BORUSZEK o LEON BORUSCHOK. Publíquese por diez días — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2 800 — e.18|11-Nº 50.804-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don LEON YORGHANJIAN.
Buenos Aires, marzo 30 de 1963. — — Publíquese 10 días.
Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.505 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA GARAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Heriberto E Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.569 v.7|12|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA TERESA TRIBOLO DE ASUA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.357 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA PAULA MARCELINA SANGUINETI de CITTERIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.160 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CARNERO de López. Publíquese por diez das. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.993 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO JOSEPH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.593 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CASTILLO de GIACOBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.716 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 49.827 v.29|11|66

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FOPPOLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 15 de novimebre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 — e.18|11-Nº 50.782-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de G - MERSINDO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.568 v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL SZCZEBAKOWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 52.032 v.12|12|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CICERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires agosto 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.213 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a ESTHER JAVA MILSZTAIN, PEREC MILSZTAJN y ZACARIAS HERSZ MILSZTEIN, para que comparezcan a tomar intervención en los autos "Díaz Pedro c|Milsztain Esther Java s|Escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.200.— e.25|11 Nº 51.800 v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SIMONE o SIMONE PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.165 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GRUCCIO de FAZZARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.851 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LO LICCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.872 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO BRIGIDO MARTIARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 49.760 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ROSA PERAZZO DE SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.549 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTORES PRADERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 49.917 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FALSTOFSQUIA de KAPILOFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.18|11-Nº 50.719-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MERCEDES VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.528 v.1º|12|66

Juzgado Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MOTTO de MENTASTI y JOSE FIORAVANTI MENTASTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.009 v.12|12|66

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AUGUSTA VALERSI DE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.195 v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASALLA DE ACCINELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 23|11 Nº 51.186 v. 6|12|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GRAZIANO DE RUSSO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.198 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE PEDRO STARICCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 51.301 v. 6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PEREIRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.306 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ARMINDA RIVAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 - e.23|11-Nº 51.333-v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA TUBARO o TUBARO de GAMMAROTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.026 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don PEDRO TRUKSINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.764 v.9|12|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ELVIRA DI NARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.813 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzabal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL ANGEL STURLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.039 v.12|12|66

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NUGIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.742 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN TOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.680 v.9|12|66

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTIGNANI o ANTIGNANI y CARPENTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.727-v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA ESTHER SEGURA DE TAPIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bocch, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.428 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VILLANUEVA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 2 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 49.946 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA VAZQUEZ o AMALIA VAZQUEZ de CABALEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 50.040 v.29|11|66

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 23|11 Nº 51.378 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CLERICI DE MARINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.370 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTINA MARIA ROCCATAGLIATA de MAQUEZ por el término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.653-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BORTHIRY DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.611 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO JESUS FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.424 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN MARTINEZ de GALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 51.934 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEDRO DOZE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.755-v9|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos de acreedores de don SIXTO AMBROSIO CRUZ y doña ENRIQUETA CELIA TOLLO DE CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.609 v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VERON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e. 17|11 Nº 50.459 v. 30|11|66

El Juez Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINO MANUEL OLMEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1966. César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.797-v.9|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO JOSE ZAMBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.128 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.125 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SOLOFRE de DE BELVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.000 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOLINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 49.711 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SCEVOLA MUZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 49.774 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y creedores de MARIA CARMEN DIAZ GONZALEZ de TROITIÑO VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.200 v.30|11|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA STEINBRUCH de SANTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.659-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FAÑA o FANNY RUBIN de LERNER, por el término de treinta días — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre nueve de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.454 v. 30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO o EDUARDO BERTHOUD y de doña ISIDORA DAGUERRE de BERTHOUD, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e. 17|11 Nº 50.456 v. 30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL GUANZIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 49.902 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SOUTO DE DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.568 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LEON GURFEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.589 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL LUTRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.437 v.7|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 52.000 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO CITTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 51.988 v.12|12|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DE ATUCHA o JORGE MARIA PEDRO PABLO DE ATUCHA o ATUCHA y LLAVALLOL. — Publíquese por diez días. — Noviembre 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.143 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MARCOBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. —e.23|11 Nº 51.360 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO DOORN y doña CLARA SOLANGE ALLEMAND DE DOORN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.356 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PARISI de SIMIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.139 v.30|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURO UGARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.155 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO ALVARIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.348 v. 30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEON KIERSZENBAUM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 49.912 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.421 v.7|12|66

El JJuzgado Nacional en lo Civil Nº 9, del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.621 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCANGEL RAFAEL SASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.571-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, sec. Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MRAD EDDY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Isaac R. Molina secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.672-v.1º|12|

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO ANDREANI o JULIO ANDREANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.814-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA TURCONI de LANDONI y ELVIRA LUISA LANDONI de CHACON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.737-v.9|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.652 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.796 v.9|12|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIONISIO POLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.154 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RENARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966.
— Leonardo A. Parisi ,secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.151 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FELNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.711 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA o TERESA DEMATTEO DE SAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. —e.23|11 Nº 51.173 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOTUMOLO, DONATO LOTUMOLO, ROSA LOTUMOLO de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.842 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT ARNOLD o KURT ARNOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.402 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTOS ANDOLCETTI. — Publíquese diez días — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.515-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA ROSA FORNASARI de ARLANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966.
— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.28|11-Nº 51.925 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO LO PRESTI, JOSE LO PRESTI y DOMINGA MACCARRONE de LO PRESTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.008 v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE TURTORA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 50.917 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARDID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Mario C. Pusomanno, secretario.
$ 2.400 e. 17|11 Nº 50.359 v. 30|11|66

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN BRAVERMAN y RAQUEL TELMA BRAVERMAN de BRAVERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 50.060 v.29|11|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA EMMA MOLINARI DE JERKOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.
— Norman Astuena, secretaria.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.166 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DARDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. —e.23|11 Nº 51.293 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO GRIMAUX MERNES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.058 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO TRENCH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 51.031 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALBINA GAETA de BERALDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretari o.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.945 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO TEODORO MARKMANN. — Publíquese por diez días en el "Boletín Judicial".
Buenos Aires, febrero 11 de 1966.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.858 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE D'ERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 50.948 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BELSITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 49.777 v.29|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR BOLLON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 49.926 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BRACERAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.266 v. 30|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIO CAMINERO o CAMINERO SANTAMARIA y PRISCILA SANTAMARIA de CAMINERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 . e.18|11-Nº 50.577-v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MORO de IMERITO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 17|11 Nº 50.496 v. 30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RODEGHER y ANA ELVIRA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.974-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el concurso civil de "BALE ELIAS s|sucesión" comunica por cinco días que el 15 de diciembre de 1966, hora 10, se realizará la Junta Especial para decidir el destino que se dará a los bienes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200.— e.28|11-Nº 52.125-v.2|12|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diez de 1966.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.170 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME GOLDFINGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.380 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoresde don LUIS VICENTE GREZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 49.864 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FALCONI de FULCO; MARIA ROSA FULCO de RENNA y CATALINA FULCO de IACOVINO. — Publíquese por diez días. — Buenos ires, 4 de noviembre de 1966. -- Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.16|11. Nº 49.807. v.29|11|66

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de SOFI.. LANZON de CRESPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.718 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA PERETE Vda. de LOPEZ por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.719 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o KIVA KRIGUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966.
Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.688 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO EUGENIO IBAÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 50.058 v. 29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELIAN SANTOS AGUILERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.80.— e.16|11 Nº 49.939 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO KLEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 — e.18|11-Nº 50.602-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LORENZO UMBERTO o UMBERTO BARBAGLIA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — H. López Carrillo, secretario.
$ 2.800 . e.18|11-Nº 50.578-v.1º|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FIORUCCI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de noviembre 1966.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.128 v.30|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1966.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.129 v.30|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARTUMIOLI de BARTOCCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre 1966.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.124 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GALLASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966
— Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.451 v.7|12|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ROVELLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.399 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MANCELA HENRIQUEZ Vda. de SMIRIGLIO. — publíquese por 10 días
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.427 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FRIGERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966
— Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.484 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIEITES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966
— Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.607 v.7|12|66

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENTINO CECCHETINI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 16 de noviembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.120 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATSUE TOKUHARA de OYATOMARI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires ,noviembre 18 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 51.253 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESTEVEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.911 v.5|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIANO RAMON MICHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.956. v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BOLLINI viuda de GHIRINGHELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.780-v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO ROVERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.278 v.30|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ENRIQUETA ROSA ANTONIA BUSSO de BOERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.867 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTO JOSE STORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.238 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CLARA BARRACOSA y ANTONIO DE SOUZa CASADINHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.387 v.30|11|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SILVIO RENATO IACOBACCI o SILVIO IACOBACCI o SILVIO YACOBACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.418 v.30|11|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966 Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.977-v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIAN RUPEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.899-v.12|12|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.194 v.6|12|66

El Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALIANO RAMAZZOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 51.102 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.833 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALCIRA MORENO. — Publíquese diez días..
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.502 v.30|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de don ASDRUBAL SANTIAGO SUAREZ y de don DANIEL HECTOR SUAREZ y SCIAMMARELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretarios.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 50.698-v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO COSTANZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.709-v.1º|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUMBOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.752-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARMELO CIRANNA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 52.066-v.12|12|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA ARRIGONI de COLMENERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.167 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA VIGORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.142 v.6|12|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS WELLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.572 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de INES MAC DIARMID TURNBULL de MACKINNON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.547 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SERAFIN PEDREIRA o SERAFIN PEDREIRA FERNANDEZ o SERAFIN ADOLFO PEDREIRA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.- e.23|11 Nº 51.305 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don ADOLFO ANTONIO LORENZO MOGLIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.358 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 a cargo del Dr. Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA LENTO de ALGIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.- e.25|11 Nº 51.690 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO LAZZERINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.- e.25|9 Nº 51.678 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONIO AMOROS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.16|11 Nº 50.032 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMAN NIKOLIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.622-v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GLUCKSMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 51.906 v. 12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA ALFONSA PETRA MARTINEZ de LONGHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 51.903 v. 12|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GEIJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.737 v.29|11|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR BERNARDO JAIME. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.344 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don NICOLAS CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.495 v.7|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANGONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.535 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LOMBARDERO o LOMBARDERO DIAZ y ANA RUSSO de LOMBARDERO o ANA PASCUALINA RUSSO de LOMBARDERO. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.- e.23|11 Nº 51.383 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretara Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAPISARDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.724 v.9|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.967 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BELLO y ESPERANZA GONZALEZ de BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. —Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.870 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DEGASPERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.194 v.30|11|66

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MINGORANCE y DOLORES IBAÑEZ de MINGORANCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Enrique J R. Sojo, secretario .
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.366 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN AMENDOLA. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.336 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JERONIMO GRADITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Ricardo Ballestero Barro, secretario.
$ 2.800. e.28|11 Nº 51.950 v.12|11|66

Nº 17

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre seis de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.- e.23|10 Nº 51.199 v.6|12|6

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don PEDRO MARIANO ANTUNOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1963 — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.737-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cito y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NOVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.837 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT GUILLERMO ZACHARIAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.203 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO YEBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 49.837 v.29|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL, o MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 40.601 v.29|11|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 19|11|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL DORFMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.661 v.9|12|66

Nº 18

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA RUCHELLI de ARAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secrtetario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.496 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALBINO FEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.610 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Agustín Durañonna y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.871 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRINCAVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 50.959 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO LO DUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.147 .30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME MAYOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.712 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.392 v.30|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ERNESTO PARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.693-v.1º|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA SOLA DE GACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.824 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENRY HOWARD HAMILTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.171 v.30|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIOS y doña MANUELA RODRIGUEZ de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.28|11 Nº 52.019 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO CHAPOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.28|11 Nº 51.919 v.12|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HARGUINDEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 52.067 v. 12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO PORGARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.28|11 Nº 52.040 v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FORTUNATA EMIRENE SEMINO de PUERTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 50.735-v.12|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 25|11|66.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MONTAÑA y MARIA JOSEFA SANTISO de MONTAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 51.077 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA EMILIA RIMONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.134 v.30|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a acreedores de MATEU de CALVO MANUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.677-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUEDA ROMERO de BAJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.449 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a JOAQUINA BENIGNA FERNANDEZ PEREZ de DEL POTRO, para comparecer en juicio en los autos Del Potro, Fernández c|Fernández Pérez de Del Potro Joaquina Benigna s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.600.— e.24|11 Nº 51.587 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR GARCIA LOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.436 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.673-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de FIDEL ANGEL ROSTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.696 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA CONCEPCION RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.788 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a CARLOS FRANCISCO CORBETTO, nombrándose síndico al doctor Ricardo Fernández Speroni, domiciliado en Uruguay 367, piso 5º. — Fíjanse veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. El 28 de diciembre de 1966 a las 9 horas se realizará la junta verificadora de créditos previniéndose a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Enrique R. Leguizamón, secretario.
$ 3.400.— e.28|11 Nº 51.951 v.2|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BARBATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.116 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO BELFIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 51.907 v. 12|12|66

Juzgado Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PAVESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 52.055-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 52.113-v.12|12|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO JOSE DRAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.129 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCHAK BASMADJIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.312 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA JULIA RODRIGUEZ de CONSIGLIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.384 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 49.818 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TARTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.721-v.1º|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DONNABELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Bonell, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.624 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO FRANCISCO SACCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.17|11 Nº 50.998 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL EDUARDO CARLOS CASALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 49.741 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PORRECA de PORRECA.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.583 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO SALVADOR RUFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.701-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIGUEL DI TOMASO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.806-v.9|12|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO WENCESLAO COLOMBO ARGENTINO BRUGNOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.119 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ALBERTO PUIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.335 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.311 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA COEREZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 51.060 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TEMPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 50.859 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA VICTORIA BELLANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.386 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 . — e.17|11 Nº 50.410 v.30|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO CIPOLLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.453 v.7|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO VITORINO FASCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 49.709 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ROSA LINARES de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.855-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOTILES o ARISTOTELES KIRIAZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 49 832 v. 29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BOCCHIO MONTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 49.812 v. 29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN MARCOS MARANTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.655-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.798 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO MASTRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.937-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA RODRIGUEZ viuda de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.971-v.12|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ELISA MARONI de LUONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800— e.28|11-Nº 52.098-v.12|12|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA COHEN de NAHOUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Enrique Luis Saghese, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 50.828 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS GALIMBERTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 49.793 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARINO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.565 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.563-v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CAYETANO CANZIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966.
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.467 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUBIN o RUWIN IGDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.667-v.9|12|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARTURO RICCIARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.810-v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO GULLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1966. — Enrique L. Saggese. Secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.751-v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO TEPER y BERTA ZIRULNIK de TEPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.712 v.1º|12|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDEARDO AQUILANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.091 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CARMEN CONTE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 49.755 v 29|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LINDOLFO MAGALLANES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 49.756 v. 29|11|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.692 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC META. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.775 v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAYETANA CAMMARATA DE SARANITI y don SALVADOR SARANITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.18|11 Nº 50.565 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA BANDERA de CASTAGNETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.845 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO ROSENDE y DOMINGA MARTIN DE ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.626 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLOME. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.631-v.9|12|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALENTINA SANGUINETTI de LANATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.105 v.5|12|66

Juez Nacional Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VACCA de CARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.054 v.5|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO VERISSIMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.728 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MESSINA DE MASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.646 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DEL CARMEN GARCIA SOAJE DE CIFUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.809 v.9|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMENTINO o ARMANDO DI MARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 3.200 e. 16|11 Nº 50.074 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE MENZA o MENSA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.767. v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN BARCIA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, noviembre 8 de 1966.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 50.086. v.29|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Octubre 11 de 1966.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.928. v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA AMELIA BALDIZZONE de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.413 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DE CABO y CARMEN FERNANDEZ de DE CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.400 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON LIBMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.|— e.24|11 Nº 51.408 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FURIASSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.447 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CHIAPELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.520 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO LUIS GASTON FORGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1966.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 24|11 Nº 51.546 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PETRONE de GRAELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.463 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAVALLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.17|11 Nº 50.460 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAMBUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.792 v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO NORBERTO MOREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.710 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS SPIRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.819 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARAGUSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.876-v.12|12|66

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASSISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.134 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PEDRO MERCANDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.868 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARCHESOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.448 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA IRENE o NATALINA IRENE GIESSO y de AMALIA DEMETRIA GIESSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.076 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE EDUARDO DOUCET y OFELIA EMMA CAIRO de DOUCET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.831. v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 51.085 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VASULKA de BELKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.081 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAYETANO CACCIAMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.084 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO ESTECHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.897. v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RICKERT o RIKERT y SOFIA SEDLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.955. v.29|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO TELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.46 v.30|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secr. Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL SAMUEL CIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.691 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL PANCRACIO ARCONDO y MARIA EVA FANTEI de ZABALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200 e.18|11 Nº 50.642 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BRAGATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.669 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GENARO SCAGLIARINO. — Publíquese edictos por 10 días. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1966. — Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.965-v.12|12|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ MARANI de MENGHI y de don JUAN BRUNO MENGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.118 v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.187 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGOJO y MARIA GONZALEZ de REGOJO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.
— Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.240 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO ANTONIO SEGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966 — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.594 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABELINO ANGEL SEQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.962 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FERNANDO EVRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.846 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO SCOGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 49.747 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO VILLAFAÑE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.16|11-Nº 50.075 v.29|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIANO PEDRO BORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.16|11-Nº 49.884 v.29|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CASALNUOVO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.196 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA ANGELA PATRI de REILLY o ALBINA PATRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.16|11-Nº 49.922 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MARIA ANGELICA ADELAIDA PUPPO de PALO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.16|11-Nº 49.984 v.29|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don NATALIO VUOTTO por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 — e.16|11-Nº 50.007 v.29|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JOSE PREDAZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 50.093 v.30|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAXIMO TAGLIABUE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 50.142 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO VOLONTE y SEGUNDA TERESA GROSSO de VOLONTE.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.541 v.1º|12|66

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FRANCISCO BARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.211-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NESTOR MATEO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.130-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CAMILA TESTONI de JORDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.315-v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO URBANO MADRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.881 v.5|12|66

El Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 27. (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO RUSO o RUSSO; de doña CARMEN o CARMELA SPROVIERI o SPIROVIERI de RUSSO: de don CAYETANO RUSSO y de don RICARDO ROBERTO RUSSO, por el término de treinta días. — Publicar: 10 días.
Secretaría: Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 4.000 e.17|11 Nº 50.378 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BASAIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Alberto H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 50.092 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE FERRERES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 50.068 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CESAR LEOPOLDO GONDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.777 v.1º|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PAULINA GABBI Vda. de AGLIETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 52.021-v.12|12|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAVONE. — Publicar 10 días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.018-v.12|12|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.266-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REGINA TERESA LOPEZ de SCHNABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 50.172 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELINA BERAZA de CARASSALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.483 v.30|11|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CRANCO de FIORE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.797 v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA VALENTINA CARELLI DE SCAVONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.054-v.12|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA EUGENIA SKERK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.141-v.6|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SKERK o MIGUEL ANGEL SKERK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.140-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIX FERNANDO MACHIAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.285-v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MANUEL BIDOLEGUI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 51.895-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 - e.28|11-Nº 51.994-v.12|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEOPOLDO MIGUEL CELLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 51.942-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO LUCIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.972-v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN SISTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.120-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JACOBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 50.970 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 del Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ZEA o ANTONIO DE PAULA ZEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.934 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO BRUFAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.17|11 Nº 50.268 v.30|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GOMEZ CABELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.458 v.30|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA CREDIDIO de GRANELLI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.714 v. 29|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA MORRA de DELLEPIANE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.625-v.9|12|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOSINDA o DOCINDA ARIAS de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César D. Yañéz, secretario.
$ 2.800 — e.28|11-Nº 51.934 v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.197-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por quince días a LADISLAO MACIUBA para comparecer en juicio "Gambale, José c|Maciuba, Ladislao, s|rescisión contrato compra venta", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.800.— e.23|11-Nº 51.174-v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RICARDO HIPOLITO OTERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.292-v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES o MARIA DOLORES FANDIÑO Vda. de NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.318-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ABAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.332-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.363-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JACOBA TERESA FORGNONE de STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.863-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MIGUEL BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.684-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE PRICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.628-v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SALA. —(Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.362-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO BENJAMIN ALBARRACIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.865 v.5|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LECADITO o LECCADITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.833 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil número treinta, Secretaría número sesenta, cita por quince días a JORGE HAMILTON FENRICK, en su carácter de propietario de la finca de la calle Tabaré 2432, a comparecer en el juicio "Díaz de Rubino, Raquel, s|posesión treintañal", a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.200.— e.25|11-Nº 51.776-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO GONZALEZ DIAZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 50.039 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA COLOMBA PLAUTI de CIRELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.804 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA VILLANUEVA de BATISTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.794 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO MARQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 16|11 Nº 49.740 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CALCAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 50.243 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MAZZONE de BENENATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.384 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE SANTOS DELPONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de juli de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.821 v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS RAIMONDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.569 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTI o FIORAVANTE DANTE GARFAGNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 — e.28|11-Nº 52.060 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CARLOS CAMILO GEMIGNANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 — e.28|11-Nº 51.902 v.12|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº uno, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIO FARIÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.
Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.25|11-Nº 50.714-v.1º|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 24|11|66.

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MOA de IGLESIAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e.24|11 Nº 51.411 v.30|11|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO VISALLI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 noviembre de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 — e.28|11-Nº 51.912 v.2|12|66

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN SEDER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.25|11-Nº 51.854-v.1º|12|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a Don ANDRES RODRIGUEZ para comparecer en juicio "Utarre, María Teresa Jovita c|Rodríguez, Andrés s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080 — e.28|11-Nº 52.123 v.30|11|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO ALONSO o ADOLFO ALONSO GONZALEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 setiembre de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 — e.28|11-Nº 51.931 v.2|12|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por 6 días a herederos de JUANA DEL RIO o JUANA RIOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue PEDRO y ANTONIO FIORITO E HIJOS S. R. L. s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.000 e.24|11 Nº 51.433 v.30|11|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de ARTURO OSVALDO MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.23|11 Nº 51.341 v.29|11|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LUCCI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1966. — Roberto Fittaluga Noguera, secretario.
e.23|11 Nº 51.250 v.29|11|66

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS HOLZSCHEITER — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966 — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.28|11-Nº 51.884-v.2|12|66

Nº 25

El Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a LEONARDO ABERSEN, CLEMENTE LUCERO, ANGEL SALAZAR, FRANCISCO PASCUAL, ALEIDA GONZALEZ y FILOMENA de ERBETTA, para comparecer e intervenir en autos "Volpi, Humberto J. y otros c|Caruccí, María s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ 1.440.— e.28|11-Nº 52.004-v.30|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, en los autos "Mafuchi Nelson y otros c|Fidel Ricco y otros s|desalojo", cita por tres días al condenado CARLOS DENEGRI, para que comparezca a estar a derecho y tomar en autos la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.320.— e.28|11-Nº 51.949-v.30|11|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON POLICETO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400.— e.23|11 Nº 51.156 v.29|11|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de RAMON PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.28|11-Nº 52.115-v.2|12|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELENA URTIZVEREA de MON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.— Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200 e.24|11 Nº 51.558 v.30|11|66

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LETIZIA JOSEFA BALEANI de ARAGON y de LETICIA HILDA ARAGON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. — R. de Abeila Victorica, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 51.179 v.29|11|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PADIN de YOTOFF. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, veintiséis de abril de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400.— e.23|11 Nº 51.394 v.29|11|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDMUNDO RAPUANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.— Carlos H. Gárgano, secretario.
$ 1.200 e.24|11 Nº 51.519 v.30|11|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por seis días a RAFAEL ANTONIO MARCANO y HEBE MARTINEZ de BARBARA para comparecer en el juicio que les sigue Anneris Arévalo de Aflallo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.080.— e.25|11-Nº 51.799-v.29|11|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION ADELA GIULIANELLI de GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1966. — Roberto P. Tantucci, secretario.
$ 1.400.— e.23|11 Nº 51.331 v.29|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 del Dr. Pedro R. Taranco, por la Secretaría Nº 2 del Dr. Guillermo L. Céspedes, hace saber por quince días que en autos "VAZQUEZ EULOGIO y VIDAL NORBERTO c|FONTANINA S. A. I. C. y F., sobre ejecutivo, con fecha 6 de junio de 1966 se ha dictado la siguiente resolución con respecto a doce pagarés por la suma de $ 65.000 m|n. cada uno, librados todos por Fontanina S. A., José Ramón Campa y Romeo Oñate, domiciliados en Ciudad de la Paz número 2331, Capital Federal, a la orden de Eulogio Vázquez y Norberto Vidal, lugar de emisión Capital Federal, fecha de emisión de todos, 2 de mayo de 1962, fechas de vencimientos, 2 de junio de 1965, 2 de julio de 1965, 2 de agosto de 1965, 2 de septiembre de 1965, 2 de octubre de 1965, 2 de noviembre de 1965, 2 de diciembre de 1965, 2 de enero de 1966, 2 de febrero de 1966, 2 de marzo de 1966, 2 de abril de 1966 y 2 de mayo de 1966: "Autos y Vistos: Por cumplido el auto de fs. 40 v. Atento a las constancias de autos a que con la denuncia policial acompañada se encuentra acreditado, en principio, el extravío denunciado y a que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial, ninguno de los documentos se encuentra endosado por los tomadores, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del decreto ley 5965|63, ratificado por la ley 16.478 y previa caución juratoria que el peticionante prestará ante el actuario, decrétase la cancelación de los siguientes pagarés" ... "Autorízase el pago de los documentos enumerados precedentemente, para una vez transcurrido el término de sesenta días de la última publicación que a continuación se ordena, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Notifíquese a los libradores, librándose cédulas. — Pedro R. Taranco. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 30.000 e.24|11 Nº 51.420 v.15|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de EMEPE S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 2 de enero de 1963, síndico, Germán Joaquín Timmermann, domicilio, Avda. Roque Sáenz Peña 615, 5º piso, oficina 507, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 17 de febrero de 1967 a las 10 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — El secretario.
$ 3.800 e. 25|11 Nº 51.713 v. 1º|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días a los acreedores de ZURBEN SOC. ANON. la postergación de la Junta para el día 9 de marzo de 1967, a las 10 horas.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.28|11-Nº 51.898-v.30|11|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días a los acreedores de AVICOLA SAN VICENTE S. A. C. I. F. A., la convocatoria solicitada. Fijándose el término de 20 días para presentar al Síndico Alberto O. Iglesias (Cabildo 3070), los títulos justificativos de sus créditos. — El día 16 de marzo de 1967, a las 13 horas, que se celebrará la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, con los que se hallaren presentes.
Buenos Aires noviembre 21 de 1966.— Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 51.611 v.30|11|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, intima representante legal RECIA S. R. L., manifieste dentro tercero día estado negocio, bajo apercibimiento Art. 56, ley 11.719. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.600 e. 25|11 Nº 51.715 v. 1º|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS A. FERRARA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de abril de 1961. Síndico: Jaime Mirochnic, domicilio: Corrientes 2434, piso 10º, Of. 38, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 2 de marzo de 1967, a las 9 horas, para reunión de junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.600.— e.28|11-Nº 51.920-v.2|12|66

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, ha ordenado publicar en la información "HORTAL HORTAL ANTONIO s|denuncia pérdida pagarés" el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 14 de 1966. Autos y Vistos: Atento lo que resulta de las pruebas aportadas por el recurrente, de conformidad con lo pedido y dispuesto por el art. 89 y siguientes del decreto 5965, previa fianza que él deberá otorgar el mismo a satisfacción del Juzgado por la suma de $ 80.000, cancelándose las letras individualizadas a fs. 7|9. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial con los recaudos y prevención que marca el citado art. 89 y notifíquese a los libradores ... Horacio Duncan Parodi". — Los pagarés en cuestión son 39, numerados del 27 al

65, suscriptos a favor de Antonio Hortal Hortal por los señores Hugo Geremias, Antonio Sánchez y Antonio Rivero, de $ 10.000 m|n. cada uno, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del primero de marzo de 1966 para el numerado con el Nº 27, los que llevan adicionados un interés anual del doce por ciento agregado a cada pagaré en forma creciente. — Todos los documentos fueron emitidos en Buenos Aires, con fecha 15 de noviembre de 1963 y el lugar de pago indicado en los mismos es Paraná 474, Capital Federal. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 20.400 e.24|11 Nº 51.508 v.15|12|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la Quiebra de LUIS O. VELAZQUEZ, fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de enero de 1960. — Síndico: Salomón Faintin, Paraná 467, 1º piso, Of. 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 15 (quince) días. — Señalase el día 14 de diciembre de 1966, a las 9 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — El Secretario.
$ 4.000. —e.23|11 Nº 51.371 v.29|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de OPEN S. A. COM., IND. y FIN., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Eugenio De Genaro, Rodríguez Peña 426, piso 8, los justificativos de sus créditos. — El día 26 de abril de 1967, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Francisco Migliare, secretario.
$ 2.600 e. 25|11 Nº 51.723 v. 1º|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos caratulados "SILVER CAR SRL. c|ZAMORANO, GUMERSINDO s|ejecución prendaria", que el martillero Marta Nélida Martino rematará el día 6 de diciembre de 1966, a las 11 hs., en el local sito en calle Carabobo Nº 257, Capital, donde se encuentra el siguiente bien: Un automotor usado, marca Ford Falcon, modelo año 1962, de Industria Argentina, tipo sedán, 4 puertas, con motor número 2BA12E-100328; serie Nº 2BA12E; chasis Nº 100328; con la patente de la Ciudad de Buenos Aires de Taxi, Nº 11290 transferencia en trámite. Y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base m$n. 515.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario
$ 2.520 e. 21|11 Nº 52.087 v. 29|11|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, de esta Capital, Secretaría Nº 18, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c|PROTONIA S. A. y otro s|ejecutivo", cita por cinco días a la Co-Ejecutada: R. Faerman & Cía. a fin de que durante dicho plazo se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.600.— e.23|11 Nº 51.259 v.29|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "DI BENEDETTO MARIO JOSE", fecha provisoria de cesación de pagos 24 de setiembre de 1962; síndico Elisa Mitnik de Bergman, domicilio Rodríguez Peña 426, 8º Piso de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 24 de noviembre de 1966. Señálase el 23 de Diciembre de 1966, a las 10 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria
$ 3.800.— e.23|11 Nº 51.326 v.29|11|66

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "EL DESCANSO S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de marzo de 1963. Síndico Felipe Eduardo Nicolao con domicilio en Lavalle Nº 1.282, P. B., ofic. 4; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días; señálase el día 22 del mes de Febrero de 1967 a las 10 horas para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de dinero y efectos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — A. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.600.— e.23|11 Nº 51.289 v.29|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Leonardo J. Araeal, Secretaría Nº 29 del Dr. Juan Rodolfo Finocchio, comunica por cinco días que en la quiebra de "RODENAS Y CIA." S.C.C. se ha extendido la misma a sus integrantes Salvador Marino, Gaetano Lo Presti y Miguel Angel Rodenas. Fecha definitiva de cesación de pagos 2 de enero de 1964. Liquidador "La Hispano Argentina, Curtiembre y Charolería S.A.", Rodríguez Peña Nº 794, piso 8º B. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 3.800.— e.28|11-Nº 51.905-v.2|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que en los autos: "SILVIO MARESCA S.A.I.C.I.E. y REP. s| quiebra", se han regulado los honorarios de los letrados de la fallida Dres. Alberto Antonio Spota y José María Diaz Couselo, en común y por partes iguales, en ochenta mil pesos m|n.; los del síndico señor Mario Kumani, en doscientos sesenta mil pesos m|n.; y los del escribano don Benjamín Raúl Delaico, en dos mil pesos m|n.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 1.120.— e.28|11-Nº 52.075-v.29|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Dr. Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 2 cita y emplaza a los señores MEJLACH SZYMON TAUB y AMADO CARRERAS para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina contra H. Goldenberg Ltda., S.A.I.C.F.I.A. y otros sobre ejecutivo".
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.200 e.24|11 Nº 51.515 v.30|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 2, Secretaría Nº 34, cita a la demandada SAN EDGARDO S. A. C. A. I. F. I., en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|San Edgardo S.A.C.A.I.F.I. y RYCSA S.A.M.I. y C. s|ejecutivo", a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al Sr. Defensor Oficial en turno. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 2.600 e.24|11 Nº 51.513 v.30|11|66

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44 del Dr. José María Wathelet, cita a la demandada ARTEXA S. A., en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Artexa S. A. s|cobro de pesos", para que comparezca dentro del tercer día, a partir de la última publicación a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de Jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — José María Wathelet, secretario.
$ 3.400 e.24|11 Nº 51.517 v.30|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966.
Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|11 Nº 6.220 v.2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERALDO BOZZOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.550), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966.
Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|11 Nº 6.223 v.2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ROSA AMERICA AGÜERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966.
Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 28|11 Nº 6.221 v. 2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ANGEL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966.
Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|11 Nº 6.222 v.2|12|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MULLER, causa Nº 26.739 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966.
Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|11 Nº 6.224 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MALDONADO, causa Nº 26.647 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966.
Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|11 Nº 6.225 v.2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SPARACCINO, causa Nº 26.731 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966
Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|11 Nº 6.226 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CIRIACO REINOSO, causa 26.743 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966.
Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|11 Nº 6.227 v.2|12|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO O. BOURDEU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (24.889) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.28|11 Nº 6.228 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE J. B. BONFIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (24.889) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.28|11 Nº 6.229 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA MAGAGNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 25.362), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.235 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BEGNOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa 24.889), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días).
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.230 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SANTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y asoc. ilícita (causa 25.339), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.232 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS PERDOMO o JORGE PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y asoc. ilícita (causa 25.339), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.231 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO MARQUISELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. Caud. Públicos (causa 25.197), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.233 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANANOAS CESAR RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. prendaria (Causa 25.198), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.234 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación

del presente a HUGO WILLIAM ZERDA AIGNASSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 25.238), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. - Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.236 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ALBERTO CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Alberto A. Bretón, secretario.
e. 28|11 Nº 6.237 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ALBERTO CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 29.976), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
— Alberto A. Bretón, secretario.
e. 28|11 Nº 6.238 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VARELA, sumario Nº 25.879|66, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 28|11 Nº 6.239 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LEONELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 25.557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 28|11 Nº 6.240 v. 2|12|66.

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS MONDILLO, a comparecer en la causa Nº 23.977 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 28|11 Nº 6.241 v. 2|12|66.

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN ORTABE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.981, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 28|11 Nº 6.242 v. 2|12|66.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUIS MARIA FARIÑA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 28|11 Nº 6.243 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO ROTMISTROVSKY AUBIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 29.736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 28|11 Nº 6.244 v. 2|12|66.

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 292 del C. P. (causa Nº 14.351) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|11 Nº 6.245 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER OSMAR SILENZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 15.379), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|11 Nº 6.246 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO LIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.382) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|11 Nº 6.247 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OLIVIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.398), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|11 Nº 6.298 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO REMERSARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.399) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|11 Nº 6.330 v. 2|12|66.

Nº 9

Art. 139 del C. P. C.: Se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, durante cinco días a contar de la publicación del presente a HUMBERTO ALFREDO TEIBO, a quien se procesa en el sumario 1474 por violación calificada, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado de Instrucción Nº 9 del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría 126 del Dr. Oscar Munilla Aguilar, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 6.248-v.2|12|66

Art. 139 del C.P.C.: Se cita, llama y emplaza par que comparezca a estar a derecho en la presente causa, durante cinco días a contar de la publicación del presente a ERNESTO PEDRO CUNAT. TI, a quien se procesa en la causa Nº 1293, por robos reiterados de automotores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Piso 3º, Secretaría Nº 126, a cargo del Dr. Oscar Munilla Aguilar, Juzgado de Instrucción Nº 9.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 6.249-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MOUSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.28|11-Nº 6.250-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al menor ROLANDO GUSTAVO LECCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.28|11Nº 6.251-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 128 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO ROBERTO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.28|11-Nº 6.252-v.2|12|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a GRISELDA DEL CARMEN MENDOZA, y NORBERTO LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.154), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1966 — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|11-Nº 6.253-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31157), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|11-Nº 6.254-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON DOVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.163), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1966. — Carlos F. Benítez, secretario.
e.28|11-Nº 6.255-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IDO RONDANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 28.895), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|11-Nº 6.256-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 20 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POLEDO (Causa Nº 29.977) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|11-Nº 6.257-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO FLORES, (causa Nº 29.992), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.28|11 Nº 6.258 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MENENDEZ (causa 30.017), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.28|11 Nº 6.259 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IVONNE MEJUTO MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario número 28.981), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|11 Nº 6.260 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ARTURO BORGATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 28.975, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|11 Nº 6.261 v.2|12|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO OSCAR VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.501 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.28|11 Nº 6.262 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita yemplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO PABLO RUFOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, (causa 12.498), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.28|11 Nº 6.263 v.2|12|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABDON SEGUNDO ARANDA CANDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|11 Nº 6.264 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO OMAR LUSERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, atentando autoridad, etc., (Nº 3518), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|11 Nº 6.265 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE AVILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, (causa 2757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|11 Nº 6.266 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL GAUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa 2757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|11 Nº 6.267 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS IDILIO YONES VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa 2.757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|11 Nº 6.268 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VELIA MABEL URCOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.28|11 Nº 6.329 v.2|12|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PLACIDO FELIX BOEYKENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3537), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.28|11 Nº 6.269 v.2|12|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO BERARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y aprem. ilegal a la libertad (causa Nº 2.872), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
El presente es reiteración.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|11 Nº 6.270 v.2|12|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y defraudaciones reiteradas (5586), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.28|11 Nº 6.271 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por dafraudación prendaria Nº 5.303, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11 Nº 6.272 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.28|11 Nº 6.273 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SALVADOR CHANTIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 5.421), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Elsa N. Riuor, secretaria.
e.28|11 Nº 6.274 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ORLANDO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.335), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11 Nº 6.275 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSVALDO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.311, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11 Nº 6.276 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA AÑON DE MENDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Nº 5325, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11 Nº 6.277 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO AMONDARAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Nº 5313, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11 Nº 6.278 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO LUCIARDO CASTAÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.28|11 Nº 6.328 v.2|12|66

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino (Sec. 154), se emplaza por el término de cinco días a JORGE CERINI a comparecer en la causa Nº 5268, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.279 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino (Sec. 154), se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ALBERTO VARAS, a comparecer en la causa Nº 5340, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.280 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a JOSE JANIN a comparecer en la causa Nº 5282, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.281 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO MIZRAHI, a comparecer en la causa Nº 5282, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.282 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA FERRO, a comparecer en la causa Nº 5307, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.283 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO FEDERICO SEGUNDO RINALDI, a comparecer en la causa Nº 5281, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.284 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ANTONIO VIEYRA, a comparecer en la causa Nº 5309, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.285 v.2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino. Sec del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO TEODORO JOAQUIN ATUCHA, comparecer en la causa Nº 5.309 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|11 Nº 6.286 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DECIO ANDREUCCI y a LUIS LAVAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.273, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|11 Nº 6.287 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MILILLO o MELILLO, Causa 5.280, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 19 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|11 Nº 6.288 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN OMAR NAPOLI y ANTONIO CARBALLERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.258, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|11 Nº 6.289 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CABRINI, Causa Nº 5.163, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|11 Nº 6.290 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, interinam. a|c. del Juzdo. Inst. 18, se emplaza por el término de cinco días, a ALFONSO CASTRO, a comparecer en la causa Nº 4.700 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|11 Nº 6.291 v. 2|12|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a PEREZ GOMAR, a comparecer en la causa Nº 5.463, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Félix Esteban Dufourg, secretario.
e. 28|11 Nº 6.327 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO GUELER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 28|11 Nº 6.292 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a RAMON SALCEDO RUIZ, o CARMELO BARCELO, O RAMON FLORES BARTOLOME, a comparecer en la causa Nº 5.380 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourg, secretario.
e. 28|11 Nº 6.293 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO CESAR SANTA CRUZ, a a comparecer en la causa Nº 5.352 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourg, secretario.
e. 28|11 Nº 6.294 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a SIMON BAUTISTA VALTT a comparecer en la causa Nº 5.329 que se le sigue por el delito de infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.28|11-Nº 6.295-v.2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL RICARDO OTEYZA, a comparecer en la causa Nº 5.332, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e. 28|11 Nº 6.296 v. 2|12|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Ranalli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 28|11 Nº 6.324 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO WILLIAMS ZERDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.483 que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Ai- 10 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 28|11 Nº 6.325 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RUFINO BARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.514 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 28|11 Nº 6.326 v. 2|12|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO VICTOR QUEREILHAC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Art. 263 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e. 28|11 Nº 6.312 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN TOMAS BEUNZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 4.590), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e. 28|11 Nº 6.313 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES LAZARO SCHMUGLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.965), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e. 28|11 Nº 6.314 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO LUIS ICHAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por retención indebida, causa Nº 5.110, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Jorge Baltan, secretario.

e. 28|11 Nº 6.315 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LUIS MARCHESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — (Causa Nº 5.112). — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jorge Baltan, secretario.

e. 28|11 Nº 6.316 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HARTMAN, RICARDO EDUARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 263 del C. Penal (causa 5.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. Héctor Grieben, secretario.

e.28|11-Nº 6.317-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTILLO, JESUS SALOMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. Héctor Grieben, secretario.

e.28|11-Nº 6.318-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRAVO, HORACIO ENRIQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 263 del C. Penal (causa: 4.991), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. Héctor Grieben, secretario.

e.28|11-Nº 6.319-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE JOSE STIGLIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.

e.28|11-Nº 6.320-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.

e.28|11-Nº 6.321-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCIS RENE CHAYLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. al art. 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.

e.28|11-Nº 6.322-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO BARONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.984), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Héctor Grieben, secretario.

e.28|11-Nº 6.323-v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correc. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS TORWOU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Bunos Aires, 26 de octubre de 1966. Miguel J. Chimienti, secretario.

e.28|11-Nº 6.299-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Corr. Feder. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Sr. GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 150|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. Roberto S. Preller, secretario.

e.28|11-Nº 6.331-v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BALE, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 98|66 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Seretaría: 26 de octubre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|11-Nº 6.311-v.2|12|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON SLAVUTZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|11-Nº 6.309-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS LITMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|11-Nº 6.310-v.2|12|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINO SCHUBAROFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. José Julio Lemos, secretario.

e.28|11-Nº 6.300-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN OSCHKAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. José Julio Lemos, secretario.

e.28|11-Nº 6.301-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DORA MARGARITA BRETT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. José Julio Lemos, secretario.

e.28|11-Nº 6.302-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO SILBERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2.412, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|11-Nº 6.303-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR DEMARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, en autos 2.522|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|11-Nº 6.304-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO JUAN ZUCCARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, en autos 2.404|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|11-Nº 6.305-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONÇALVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2.472, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|11-Nº 6.306-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Gte. General o Representante Legal "CONDEMAR SRL" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 11.275 en autos Nº 2.574, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|11-Nº 6.307-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO RAIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2.416, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|11-Nº 6.308-v.2|12|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de 1a Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX PORFIDIO MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 151, año 1965), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, octubre 25 de 1966. — Evers José Ursini, secretario.

e.28|11-Nº 6.297-v.2|12|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio: "SIMEONE JOSE s|sucesión", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy con oficinas, Sarmiento 1371, 6º piso, T. E. 40-1490, rematará el día 26 de noviembre a las 16 horas sobre la misma, calle Bragado Nº 5340, finca edificada en terreno mide 8m66 frente por 48m84 costado SO. y 48m65 NE., con superficie de 423 m2. según To ad-corpus y en el estado de ocupación en que se encuentra. Inscripta Circ. 1ra. Vélez Sársfiel, zona sud, Tº. 399, Fº 417. — Base $ 300.000.— m|n. en efectivo. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.200.— e.23|11-Nº 51.117 v.29|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, hace saber por cinco días en los autos: DEMICHELI de PERAZZO, ANGELICA D. C. y otro, c|PERAZZO, JOSE JUAN, s|división de condominio, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L. rematarán el miércoles 30 de noviembre a las 15 hs. en su local, Cangallo 461, primer piso, las si-

guientes propiedades en esta Capital: 1ro.: Cuenca 443|445 con terreno que mide: 9m526 de frente al S.O. por 46m764 de fondo. — Base: $ 2.779.333. — Desocupada. 2do.: Basualdo 150, que mide: 8m10 frente al S.O.; 27m43 al N.O.; 27m13 al S.E. y 8m11 contrafrente al N.E. — Base: $ 846.666. — Alquilada. 3ro.: Avda. Fernández de Enciso 4486|90 esq. Vallejos 3726|28, y mide: 17m frente S.E. s|Fernández de Enciso; 1m95 ochava; 22m frente O. N.O. s|Vallejos; 15m al S.O. y 3m al O. superficie 181m.c.95. — Base: $ 1.535.333. — Alquilada. — 8 o|o de seña y 3 o|o comisión, ambos en efectivo.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 5.000.— e.23|11-Nº 51.228 v.29|11|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio RODRIGUEZ LEZAMA ESCUDERO c|ANTILOPI ADOLFO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 2 de diciembre a las 15.30, el inmueble calle Salvador Debenedetti e|Monteverde y J. de Garay, edificado en el lote 3 manz. 4, de Olivos, Ptdo. de Vte. López, Prov de Buenos Aires, hoy finca Salvador Debenedetti 1611. Sup. 237, 11 m.c. — Base $ 353.081. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.000.— e.28|11 Nº 51.881 v.9|12|66

JUDICIAL. — Juzgado Civil número 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, que el juicio: "ALFARO, EMILIO, c|NOVIK de GARCIA PRADO, ESTHER y otro, s|ejecución hipotecaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 30 de noviembre de 1966 a las 16 horas, rematará el inmueble sito en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Warnes 237 entre Aristóbulo del Valle y Sahores, señalado como lote 14 de la manzana 9, que mide: 8,66 m fte. Sud O. 17,95 m fdo. Sud Este, 17,87 m fdo. Nord Oeste. — Superficie: 155.10 m2. — Base: pesos 1.370.000.— m|n. al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta del precio de compra. — 3 o|o de comisión. — La cláusula quinta del contrato de mutuo dice: "... y en caso de ejecución, deberán desocuparlo dentro de los treinta días corridos de dictada la sentencia de trance y remate, importando la notificación de dicha sentencia, el conocimiento de la obligación contraída referente a la desocupación, ya dicha.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 5.600.— e.23|11-Nº 51.315 v.29|11|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaríia Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "ANGELICA RUBINICH DE FIORENTINO s|Scu." que el martillero César C. Gaona, rematará, en la calle Arenales 1415, Capital, el día 30 de noviembre a las 14, y 21 horas, los muebles y objetos inventariados de Fs. 129 a Fs. 134. — La exposición de los mismos estará librada al público durante los días 28, y 29 de noviembre de 10 a 13 y de 16 a 21 horas. — Sin base. — Al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 51.918 v.30|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "MANDUCA, JOSE y otros, c|PEÑALVA, REMIGIO LUIS, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 30 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Matanza, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires. Villa Insuperable, calle Amancio Alcorta 5073, sup. 249,67 ms. cs. En las condiciones de ocupación en que se encuentra; y según cláusula 3a. Escritura Hipotecaria el deudor se obligó a ocupar el inmueble con su familia, no pudiendo alquilarlo. — Base $ 436.652.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.800.— e.23|11-Nº 51.262 v.29|11|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días en autos "SZWARC, JAIME c|GIMENEZ, JOSE y otra s| Ejecución" que el martillero Arnaldo A. Barbieri rematará el domingo 18 de diciembre de 1966, a las 16 horas, sobre el lugar, el inmueble sito en el partido de General San Martn, Prolongación de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, calle Moreno Nº 1726, edificado en lote Nº 27, manzana 104, con ocupantes. Base $ 147.333,33 m|n. al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200.— e.28|11 Nº 51.980 v.2|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA S. A. EN FORMACION c|GUZMAN, MIGUEL EDUARDO, s|ejecución hipotecaria", el martillero Carlos Alberto Lynch Garay, rematará en el mismo inmueble, el día 3 de diciembre de 1966 a las 17 horas, la finca sita en la calle Albariño 2369, Capital. — Mide 8,66 mts. de frente por 18,39 mts. de fondo. — Superficie total: 159.21 m2. — Superficie cubierta: 40,88 m2. — Superficie cubierta en obra: 110,76 m2. — Superficie cubierta total: 151,05 m2. — Base: $ 1.419.717 m|n. al contado, 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Cláusula sexta escritura hipotecaria: "En caso de venta por ejecución judicial la parte deudora se obliga expresamente a desocupar el bien gravado en forma total, dentro de los quince días de recibida la intimación judicial respectiva".

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.000.— e.28|11-Nº 52.226-v.2|12|66

Juzgado en lo Civil Nº9, Secretaría Nº 18, se hace saber por cinco días en los autos: "GARCIA o GARCIA GARABAL ANTONIO, c|GADEA RICARDO EULOGIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Caggiano, rematará el jueves 1º de diciembre de 1966 a las 15,30 horas en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Ciudad, de la finca ubicada en Parque Leloir — Castelar — Partido de Morón — Prov. de Bs. As., calle José Montero Lacasa Nº 920, entre las de La Tropilla y Los Reseros, lote 349 y lotes números 338 y 348, manzana X, que totalizan los tres en conjunto 2.459m2. 78 dcm. medida ad-corpus. Cláusula sexta escritura: "En caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar el inmueble gravado dentro de los diez días subsiguientes a la subasta judicial y si así no lo hiciere, el acreedor queda facultado para pedir el lanzamiento judicial del deudor". — Base $ 1.387.081 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 14 noviembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.600.— e.23|11-Nº 51.200 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil N 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "SENEZE, JUAN, contra FRANCAVILLA CAYETANO", su Hipotecario, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el día 30 de noviembre del cte. año a las 15,30 hs. la finca ubicada en la calle Thames 647, Cap. Fed., edificada en el lote uno de la manzana F, mide de frente 10 mts. al N.O. por 29.60 mts. al N.E.; 8,63 mts. en su contrafrente al S.E. y 29,10 al S.O. Sup. Total 2900 mts.2 aprox. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — Base $ 1.100.000.— m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.200.— e.23|11-Nº 51.351 v.29|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos: ROSENBERG SCHAIA y otro c| OLIVERA DE BONDI RITA y otro s| cobro hipotecario, que el martillero Manuel E. Mariño rematará el día 5 de diciembre a las 9 horas en Rodríguez Peña 336, piso 6º, of. 65, el lote de terreno Nº 16 manzana 1, sito en calle Pampa entre las de 40 y 42 de Ciudad Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. — Supeficie 449,89 m2. Base $ 95.617,50 m|n. Al contado 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.200.— e.28|11 Nº 52.110 v.2|12|66

Nº 12

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco dias en autos: "TERRAGNI LUIS CARLOS y otros c|LEOPARDO RAFAEL s|sucesión s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor E. S. Lasagna, rematará en el mismo inmueble y con ubicación en la calle Cochabamba número 2747, primer piso, Unidad Nº 3, el sábado 17 de diciembre de 1966 a las 16 horas, con la base de $ 918.431, moneda nacional, en las condiciones pactadas en las cláusulas 6 y 7 de la obligación hipotecaria agregada en autos a fs. 3|6. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, noviembre dieciséis de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 3.600.— e.23|11 Nº 51.146 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "CYMENT ZELIK y otros contra PAES DE LIMA ALBERTO A. s| ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 2 de diciembre, a las 16, 30 hs: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. El Departamento "Unidad 13 de 4º piso del edificio Hernandarias Nº 110, esquina Pilcomayo 1094, Cap. Sup. propia exclusiva 34, 10mts: Porcentual 4,61 o|o sobre el edificio. Ley Horizontal 13.512. Base $ 260.000 m|n. al contado del precio que se obtenga deberá entregarse el 50 o|o como seña. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula Décima el Departamento deberá entregarse desocupado.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.000.— e.23|11 Nº 51.329 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "MARONI ALBERTO y otra c| CIAMPINI CAMILO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos A. Ritacco rematará el 7 de diciembre a las 10.30 hs en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: la finca ubicada en el partido de General San Martín, paraje Villa Maipú, Pcia. de Buenos Aires, calle Ricardo Gutiérrez 436, lote 29, manzana 16, que mide: 8,66 m. x 33,24 m. o sea una superficie total de 287,86 m2. con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 1.000.000.— Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula 6ª y del mutuo hipotecario el deudor se obliga a dejar desocupado el bien.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. Luis Solari, secretario.

$ 4.200.— e.25|11 Nº 51.842 v 1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "TOLEDO ANTONIO B. c| DIAZ EMILIANO ERNESTO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 30 de noviembre a las 10.30 hs. en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, el departamento unidad Nº 5, 1º Piso, de la finca Av. Rivadavia 4216, Capital, según cláusulas 4ª y 5ª Escritura Hipotecaria el deudor deberá ocupar la unidad, no podrá alquilarla y deberá entregarla desocupada. — Sup. propia 61,92 m2. Porcentual 4.19 o|o. Base $ 1.171.600. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Héctor López Carrilo, secretario.

$ 3.600.— e.23|11 Nº 51.316 v.29|11|66.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "KETTERER CARLOS HELMUTL y otra c|MURASHIMA HECTOR s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará en el mismo inmueble el 4 de diciembre a las 17 hs., el inmueble designado como lote C fracción VII del Partido de Quilmes. Superficie 1 Hec. y 65 áreas. Desocupado. Base $ 1.441.960 m|n., al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.426 v.30|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "CRESUD, S.A.C.I.F. y A. c| MALDONADO, HUMBERTO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 7 de diciembre a las 16 hs. el terreno baldío sito en Carapachay, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., Antártida Argentina s|Nº e|Acassuso y Pte. Santiago Derqui designado como lote 3, manzana 55a. que mide 10 m. frente al N. E.; 35m38 al N. O.; 35m35 al S.E.: 10m. al S.O. Sup.: 353,63 m.c. Desocupado Base $ 156.000. El comprador podrá pagar hasta 280.000 en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas cuyo término se computará a partir de la fecha de la aprobación judicial de la venta, con más el 17 o|o de interés anual sobre saldos, pagadero por semestres y constituyendo hipoteca en primer grado sobre el mismo bien a favor de la sociedad actora. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 5.800.— e.28|11 Nº 51.943 v.2|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos sucesorios de doña LUCIA LIPPOK DE WETZEL que el martillero José María Reigada Zatorre rematará los días 26 y 27 del mes de noviembre en curso, a las 15 horas, en la calle 3 de Febrero 2030, Belgrano "C", Capital Federal, el moblaje; 14 cuadros al óleo; terracotas; cristalería; tallas; lozas y objetos artísticos, que adornan la mansión aludida en el estado en que se encuentran. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Jorge E. Beltrán, secretario.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.

$ 1.920.— e.25|11 Nº 51.644 v.29|11|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "TRUJILLO, FLORENTINO PEDRO y otros c|VARELA, MELANIO ALBERTO s|cobro hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 5 de diciembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble sito en la Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. Aires, calle 51 Nº 1345|49, edificado en terreno que mide: 10m. de frente por 30m. de fondo. Base $ 467.825.— m|n., al contado, previniéndose que de acuerdo a la cláusula octava del contrato de mutuo, el deudor no podrá vender ni alquilar la finca hipotecada sin consentimiento previo y por escrito de los acreedores. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.000.— e.24|11-Nº 51.485 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en el juicio "CADARIO MARIA DELFINA contra PEREZ COUTO RUBEN VALENTIN ejecución hipotecaria", que el martillero Lino Florencio Ponce Varela, rematará sobre el mismo el domingo 11 de diciembre de 1966, hora 11, el inmueble de la calle Almirante Brown entre las de Echeverría y Lugones, de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 156,16 m2. Base $ 240.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Ricardo Ballestero arruti, secretario.

$ 6.000 e. 25|11 Nº 52.095 v. 9|12|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio PORTALUPPI DE COLONNA, MARIA s|sucesión, que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 2 de diciembre a las 15,30 el inmueble calle Conde 2725 e|Bebedero y Nahuel Huapi, edificada en el lote 26 manz. E, que mide 8m.66, frente por 24m67, fondo. — En el estado de ocupación que se encuentra, habitado por herederos. — Base $ 526.000. — Seña 8%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.000. —e.28|11 Nº 51.878 v.2|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "PASQUATO SANTIAGO y otra c|ACOSTA DE MALDOCO P. NICOLASA OTILIA s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 30 de noviembre próximo, a las 15,30 hs. el departamento unidad Nº 1, planta baja, de la finca Blanco Encalada 4128|42, Capital, sup. total propia 76,46 ms. cs. Porcentual 32,13 o|o. Base $ 738.576,50 contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.200.— e.23|11 Nº 51.255 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "PELETEIRO RIAL JOSE y otras c|MARTINEZ VENANCIO y otra s|ejecución hipotecaria", que los mar-

tilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de noviembre próximo a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Pasaje Checoeslovaquia 4411|15, Capital. Mide, 8m66 frente S. por 21m90 de fondo. Base $ 1.457.483. Contado. 8 % de seña a cuenta de precio, 3 % de comisión.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario .

$ 2.800. —e.23|11 Nº 51.286 v.29|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Sec. número 36, comunica por cinco días en el Juicio: BANZAS TOMAS M. c|IAZKY JACOBO s|ejec. hipot., que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre el mismo el Domingo 11 de diciembre de 1966, horas 11, la propiedad de la calle Corvalán Nº 83 entre las de Brandsen y Mitre, Pdo. de Avellaneda, Villa Dominico, Pcia. de Bs. As., se compone de 8m. 66cms. frte. al S. E. por 25m. 98cms. de fondo. Ad-Corpus. nom. cat. Circ. II. Secc. H. Manz. 4, parc. 17 Base $ 1.400.000 m|n. 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedía, secretario.

$ 3.400.— e.24|11-Nº 51.405 v.30|11|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "SETTI ANDRES FRANCISCO c|TERUSI ROMUALDO y otro s|Ejec. hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso rematará en el mismo inmueble el día miércoles 7 de diciembre de 1966 a las 16 horas, el inmueble de la calle Formosa Nos. 2744 y 2746, entre las de Emilio Castro y Bahía Blanca del Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Inmueble desocupado. — Superficie: 345,90 m2. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 850.000 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.200.— e.23|11 Nº 51.281 v.29|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en los autos: "PERALTA RAMOS DE BALIÑA INES c|BALIÑA PEDRO ALBERTO s|Alimentos", que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo miércoles 1º de diciembre, ,a las 16 horas, la unidad Nº 61 del inmueble sometido al régimen de Propiedad Horizontal calle Maipú 971|75. Base pesos 1.416.666.— m|n. al contado. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique Conte Mc. Donell, secretario.

$ 2.600.— e.24|11-Nº 51.609 v.30|11|66

Nº 26

Juzg. Civil Nro. 26, Sec. Nro. 52, comunica por cinco días en autos: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO AYACUCHO 926 c| OROMI ALFREDO s|ejecutivo", que el martillero Pedro Llera, rematará el día 29 de noviembre de 1966, a las 15,30 hs., en el salón de remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144 5º piso, derecha, el departamento calle Ayacucho 926, Pta. Baja, Unidad Nº 2, Capital Fedearl. Sup. propia 88.83 m2 más 59,50 m2, en dos patios prop. común para uso exclusivo. Porcentual 6,35 o|o. — Base: m$n. 517.333. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Eduardo D. Cravioto, secretario.

$ 3.200.— e.23|11 Nº 51.336 v.29|11|66

Juzg. Civil Nro. 26, Sec. Nro. 51, comunica por cinco días en autos: "RODRIGUEZ PENIN ANTONIO c| Di SCIASCIO ANTONIO y otro s|hipotecario", que el martillero Pedro Llera, rematará el día 29 de noviembre de 1966, a las 15 hs., en el salón de Remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, 5º piso, derecha, la finca calle Bolivia 3850, "Villa Argerich", inm. Estación Lanús, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires., edificada sobre lote 7, manzana 37, Sup. 433m2. Base: m$n. 1.464.145. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Según contrato hipotecario deudor se compromete entregar desocupado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.600.— e.23|11 Nº 50.812 v.29|11|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por diez días, en autos "CID de AMEAL, ALICIA, c|REPETTO HNOS., CONSTRUCCIONES, S. R. L., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo día martes 6 de diciembre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, la propiedad calle Varela 339, Capital Federal, con superficie de 449,51 m2. Base $ 7.070.000.—, contado. 8 por ciento de seña. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 6.400.— e. 22|11 Nº 51.290 v. 5|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría 58, comunica por cinco días autos "MALVICINO CARLOS FRANCISCO y otros c|CHERIGNY SAMUEL SIMEON s|ejecución hipotecaria" que el martillero Raimundo Salgado, rematará el 11 de diciembre de 1966, hora 15, sobre la misma, fracción de isla, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ,desocupada, compuesta de cuatro lotes, ubicados en sección primera, Islas del Delta, provincia de Buenos Aires, a 500 mts. del Río Luján, designados como lotes: 11, 12, 13 y 24. — Lote 11, superficie: 1.998,2500, lote 12, superficie 1.763,200; lote 13, superficie 1.609,4711, lote 24, superficie: 96.056,99. — Base $ 2.200.000.— al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.200.— e.25|11 Nº 51.707 v.1º|12|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en el juicio "CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A. I. C. A. y G. c|LUSIMA S.A. COM. INMOB. y FINANC.; s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará en su hall de ventas de la Avda. Libertador 750, Capital Federal, el día 2 de diciembre de 1966, a las 16 horas, una fracción de campo en la Provincia de Santa Fe, Departamento Gral. López. Distrito Teodelina, parte del establecimiento "Las Liebres", con una superficie de 2.640 hectáreas, 94 áreas, 51 centiáreas. — Base: $ 80.000.000 m|n., debiendo abonarse 10 o|o de seña en el acto del remate; $ 72.000.000 m|n. al contado dentro de diez días de aprobado el remate, mediante depósito judicial en Agencia Tribunales del Banco Nación; y saldo en dos anualidades iguales a partir de la fecha de escritura ante el Escribano Roberto M. Aguirre, con garantía hipotecaria sobre el bien vendido con interés del 15 o|o anual pagaderos por semestres adelantados sobre saldos a partir fecha de posesión, la que se otorgará una vez paga la parte al contado, debiendo escriturarse dentro de 60 días de la posesión. Comisión 3 o|o en dinero efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. - César D. Yáñez, secretario.

$ 14.000 e.16|11 Nº 49.769 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos "DIBENEDETTO FERNANDO y otros c|REMENCHUZKY MAURICIO s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 30 de noviembre a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 1, Planta Baja de la propiedad Julián Alvarez 252. Sup. propia total 60m.c.74 y común no cubierta uso exclusivo 18m.c.37. Porcentual 4,60 o|o. Base $ .77.334 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Cláusula 2da.: En el caso de ejecución el deudor se compromete y obliga a entregar totalmente desocupado y libre de intrusos el departamento hipotecado y que dicha desocupación deberá efectuarla dentro de los diez primeros días de realizado el primer remate. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.400.— e.24|11 Nº 51.511 v.30|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, Secretaría Escribano Bruno C. Quintana, comunica por tres días en el juicio SUROCEAN S. A. c|BUTLER SAUL s|ordinario, que el martillero Srta. Mercedes A. Isasmendi rematará en Tucumán Nº 1531 Capital Federal el día 5 de diciembre de 1966 a las nueve horas, lo siguiente: Una mesa de fórmica con seis sillas tapizadas de plástico de distintos colores, encontrándose una de ellas rota, que se exhibe en San José Nº 1754, Capital. — Sin base, al contado. — Seña 30%. — Comisión 10%.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Bruno C. Quintana, secretario.

$ 1.920. —e.28|11 Nº 52.014 v.30|11|66

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "GALICIA y RIO DE LA PLATA CIA. DE SEGUROS S. A. c|GARACCIOLO, FRANCISCO y otro s|Ejecutivo", que el martillero Enrique A. Ramos rematará en la calle Montevideo 177 de esta Capital el día 2 de diciembre a las 16 hs. un aparato de televisión marca Monarch sin número visible gabinete metálico en el estado que se encuentra. — Sin base, al contado. — Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.560.— e.28|11 Nº 51.999 v.30|11|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por tres días en los autos RADIO SUIPACHA S. A. c|VAZQUEZ, ADOLFO s|prendaria, que el martillero Jorge Bronstein, rematará el día viernes 9 de diciembre a las 15 hs. en Lima 83|87, 3º P., donde se exhibe una radiofono modelo 1961 marca Winco Nº 63978, nuevo, eléctrico, en buen estado, funcionando, con base de $ 6.000, al mejor postor, seña 30%. Comisión 10% en efectivo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Rodolfo Salgueiro, Oficial 1º.

$ 1.560.— e.28|11 Nº 51.909 v.30|11|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica en los autos "TIERRAS Y VIVIENDAS S A. c|ALVAREZ, CESAR ROMULO, s|ejecución", que el martillero de parte Nicolás Alejandro Rubio rematará el día 4 de diciembre, a las 10 horas, en el mismo lote, un lote de terreno ubicado en Cuartel Segundo Partido de Almirante Brown, lugar "Loma Verde", designado en el plano aprobado bajo característica 3-409-54 como lote uno de la manzana 84 b., con frente a la calle pública que hace esquina: mide: 11,54 metros de frente al N. E. sobre calle pública; 20,58 metros otro frente al N. O. sobre calle pública; 4,24 metros ochava al Norte sobre intersección ambas arterias; 25,57 metros costado S. E. lindando con lote 2; y 14,55 metros otro costado S. O. lindado con lote 19. — Superficie: 339 metros 51 decímetros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección C, manzana 84 b., parcela uno. — Desocupado, con todo lo plantado y adherido al suelo. — Base: pesos 15.034. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 6.000.— e.28|11-Nº 52.142-v.2|12|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en juicio "ROSSO EVASIO PEDRO LUCIANO c|MOTOS SAN JUAN DE LUIS ROSSO S.R.L. y HERNANDEZ ANTONIO s|ejec. prendaria" que el martillero Oscar G. Campos rematará el 6 de diciembre a las 10.30 horas en Nazca 1789, donde se exhibe, una moto carro marca "Vagiro", modelo 1960, motor Nº 284236, de 98 c.c., sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate. — Art. 520. Cód. Ptos.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.680.— e.25|11 Nº 51.646 v.29|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "CHIESA JUAN JOSE c| FERRINI BASILIO L. s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el domicilio de Zavaleta 85, de esta Capital, exhibiéndose en Sarmiento 1964|70, de Capital, el siguiente bien; Un automotor carrocería sedán 4 puertas, tipo 170 SD, modelo año 1954. marca Mces. Benz, motor 6369304503759. serie 10110-4504052, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 209-239, del año 1965, con la base de $ 155.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400 e. 25|11 Nº 52.035 v. 29|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "VACAS CARUSO & FRANCESCHI - MAIPU MOTOR c|CATALINA GARCIA y Otro s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará en Pinto Nº 4602, Capital, lugar donde se exhibe, el día sábado 3 de diciembre, hora 11, el automóvil marca "Di Tella 1500", tipo sedán 4 puertas, motor Nº 15 AANL-41433 SE chassis AHS 3L-035632 serie A-035632 patente C 012811, licencia taxímetro L-21938. Base $ 484.920, al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160 e.28|11 Nº 51.991 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "RIEDEL, FEDERICO CARLOS c|PROMOTORA DE NEGOCIOS, S. R. L. s|ejecución de prenda", que los martilleros Jorge Olivero & Cía., rematarán el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Los Pinos sin Nº, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un Tractor "Caterpillar" 60, con motor marca "Caterpillar" PA.8909 de 60 HP., sin magneto; Una aplanadora marca "Kenna" Diesel, de 10 toneladas, un cilindro, con motor "Otto Deutz" de 15 cv. número 130680; Una Motoniveladora "Allis Chalmers" modelo M-12|P. Nº 13450, con motor a gas-oil de 45 cv., marca "Allis Chalmers" Nº 17220 y un Rodillo neumático marca "Conarg" número 12501, de 11 cubiertas. Venta en conjunto. Base $ 360.720 m|n. de c|I. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.000.— e.25|11 Nº 51.869 v.29|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ROSSO EVASIO c|ORBES OSVALDO y otros s|ejec. prend.", que el martillero Oscar G. Campos rematará en Nazca 1789, donde se exhibe, el 6 de diciembre a las 10 horas, una moto marca "Gilera", mod. 1958, motor 182-RA-7723, Sport, 150 c.c., Patente Municipal Cdad. Bs. As. año 1961, en el estado que se encuentra. Sujeta aprob. judicial Art. 520 Cód. Ptos. Base pesos 48.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. De no haber postores por la base, transcurrida media hora se proseguirá el remate sin base. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160.— e.25|11 Nº 51.640 v.29|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "CONVIA S. A. c|GALLEGOS ERNESTO AGAPITO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli el día 9 diciembre próximo, hora 16.30, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automotor Baqueano I.K.A., pick up, modelo año 1960, motor 6034108, serie 04111-00111, Pat. 466.977 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 185.375. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680.— e.25|11 Nº 51.665 v.29|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "ARMANDO ALBERTO J. S. A. c|DEL CORRAL SERGIO R. s| Ejecución Prendaria", que el Martillero Justo Benavídez, rematará el día viernes 9 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la Avenida La Plata Nº 2935, de esta ciudad, donde se exhibe: un automóvil marca Ford Falcon usado, modelo año 1962, con motor de 6 cilindros de 101 H.P., Nº 2BAl2E-105649, con patente municipal de la Capital Federal Nº 514476. — Base $ 261.399. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se vende en el estado en que se encuentra y será entregado una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.280 e.28|11 Nº 51.877 v.30|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio TRUJILLO MARIA V. c| MINOLARA SALVADOR s|Ejecutivo", que el martillero Mercedes A. Isasmendi rematará en San José 1754, Capital, el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: 1 limpia cutis y masaje marca Bovera Nº 2160, eléctrico, de pie, en buen estado de uso; 8 cristales espejos para peluquerías, que se exhibe en San José 1754, Capital, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.280 e.28|11 Nº 52.015 v.29|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "LASAF S. A. s|quiebra", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 12 de diciembre a las 9 hs. en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en Florencio Varela, Prov. de Bs. As., calle avenida Quintana Nº 268, entre las calles Belgrano y Tucumán. Planta Industrial de hormigón compuesta de: Entrada para vehículos, escritorios, talleres, salas de máquinas, baños y vestuarios para ambos sexos gran tanque de agua, fuerza motriz etc. ... con cincuenta metros de frente sobre la Avda. Quintana por cien mts. de fondo en uno de sus costados. — Sup. del terreno 3.700 mts. Ad-Corpus. Cubiertos 2.460 mts. — Base pesos 11.209.919 m|n. Al contado. Saldo con facilidades a dos años con el 15% de interés. Seña 8%. Com. 3%. En efectivo. — Acto seguido se subastarán los siguientes bienes: Maquinarias, agujereadoras, motores, bombas para agua, dobladoras, calderas "Lavalux" y "Madison" quemadores a Fuel-Oil, grupos electrógenos de 90 y 150 C. V., compresores, tableros, elevador de tensión, reloj de fábrica para personal, mesas de trabajo, Guillotinas "Craftsman" y "Gloria", nuevas, Máquina bobinadora para elaborar películas. Reductor de velocidad. Ventiladores industriales. Paila volcadora de acero inoxidable, máquina para emulsión, balanzas y demás bienes que figuran en el inventario. Seña 30%. — Comisión 10% en efectivo. — Exhibición: los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 9 hs. a 12 hs. y de 14 hs. a 18 hs. en Florencio Varela, Calle Avda. Quintana Nº 268. Prov. de Bs. As. (a solo tres cuadras de la estación) Inf.: 88-5364.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. —Jorge A. González, secretario.

$ 9.600.— e.25|11 Nº 51.790 v.29|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días que en autos "CAFEMEC SOC. MET. COM. por ACC. c|ROSSI HNOS. Y CIA. S. R. L. ejec.|prend." el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en 24 de Noviembre Nº 1972, donde se exhiben, el 7 diciembre 1966, a las 11 hs. los siguientes bienes: Un baño María compuesto por 4 depósitos de 16 lts. c|uno, para leche y café, a gas natural, marca Oceánica Nº G|60018|BM|4 y una máquina para hacer café expres-crema, automática a gas, modelo 3 de tres grupos, funcional para embutir, marca Oceánica Nº G|60017|AEF|3 completa con sus accesorios. — Base $ 116.000 m|n. Venta al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280.— e.25|11 Nº 51.793 v.29|11|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "PASCUAL NATOLI Y CIA. SRL. SOC. DE HECHO, PASCUAL NATOLI Y ROQUE CAPECE s|quiebra" que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 1º de diciembre de 1966 a las 15,30 horas sobre la misma; una propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Araoz 1436 entre las calles Gorriti y Honduras, que consta de: cinco dormitorios, un living-comedor, patio descubierto, un baño, tres cocinas y un lavadero cubierto. — Saldrá a la venta en las condiciones de ocupación en que se encuetra. — Sin base. al contado y al mejor postor, seña 10%. Comisión 10%. — Buenos Aires, a los 17 días del mes de noviembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000.— e.23|11 Nº 51.374 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "MOSCON, RAMON c|LAFUENTE, RODOLFO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Luis E. de la Lastra rematará el dos diciembre del corriente año a las 11 hs. en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1119, 6º piso oficina 604, T. E. 35-9261, la casa ocupada de la calle Arengreen Nº 1014|16, planta baja y altos con terraza, habitación y baño. — Está construida en terreno de 85,60 mts. aproximadamente. — Título perfecto, base pesos 276.347 m|n. Seña 8%. Comisión 3% en dinero efectivo en el mismo acto.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Horacio Oyuela, secretario.

$ 3.600. e. 25|11 Nº 51.635 v. 1º|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PAPELERA MUÑOZ S.R.L." s|quiebra, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Bolivia Nº 4116, Capital, donde también se exhiben, el día 2 de diciembre de 1966, a las 15 horas. Estantería de madera, biblioteca, sillas, escritorios, mesitas metálicas, 2 armarios metálicos, uno marca Klocner, perchero y demás bienes inventariados a fs. 465. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 51.939 v.30|11|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días que, en los autos "MIGUEL PASTOR c|PURITA OSCAR RUBEN, ejecutivo" que el martillero Martín M. Boneo, rematará el martes 6 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en la Coorporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad Av. Francisco Beiró Nº 4397 al 4399 esquina Segurola, edificada en terreno que mide: 10,13 mts. de frente sobre Av. Francisco Beiró. 6 mts. en la ochava y 8,82 mts. de frente a Segurola. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.313.333,32 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Informes en Callao 906. T. E. 41-7152. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — El Secretario.

$ 5.760 — e.24|11-Nº 51.398-v.5|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en el Juicio "RIVADAVIA AUTOMOTOR S. R. L. c|IMPOSTA R. C. y otro s|P. A.", que el martillero Alberto E. Fumagalli rematará el día 6 de diciembre de 1966 a las 10,30 horas, en la calle Avellaneda 2453 Capital Federal, un automóvil marca D. K. W. Auto Unión, modelo 1.000, motor Nº 5632, E. Patente Nº 1187942, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Base pesos 276.660. — Seña 20%. — Comisión 10%. — El bien será entregado una vez aprobado el Remate Judicialmente. Informes: Rojas 1061 Capital. T. E. 89-9643.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.25|11 Nº 51.637 v.29|11|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "RIVOLTA LUIS ARTURO c|CEREIJO MOREL Y CIA. ejec.|prend." que el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Bolivia Nº 240 donde se exhibe, el 7 de diciembre de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Una soldadora eléctrica, por punto, de 8 KVA marca Renza Nº 2.465 p|uso mecánico. — Base $ 45.636 m|n. — Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — (El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate). — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Francisco Miglianni, secretario.

$ 1.800 e. 25|11 Nº 51.786 v. 29|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "OTAMENDI GROUSSAC, JULIO c|GARCILAZO, OSCAR s|ejec. prendaria", que el martillero José Taboada rematará el 14 de diciembre, hora 10, en Suipacha 1317, Capital, donde se exhibe, un automotor marca "Peugeot" 403, modelo año 1963, motor número 2.576.873 de 4 cilindros y 165 C. V., carrocería Nº 314.899, sedan 4 puertas, chapa Provincia de Buenos Aires Nº 1.087.202. — Base: $ 136.000. — Seña 30%. — Comisión: 10%. — Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.— e.25|11 Nº 51.656 v.29|11|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "RICARDO DE BERNARDI, EMPRESA EL SALVADOR S. R. L. c|YANCSURA ANTONIO s|ejecución prendaria", que el Martillero Marcelo Eugenio Estrada rematará el día 7 de diembre a las 9 horas en Honduras 5.954|62, donde también se exhibe, un chassis para camión marca internacional, modelo 1947, carrocería camión semi remolque, con patente de la provincia de Buenos Aires Nº 600.384, motor Nº 4013842, en el estado en que se encuentra. — Base $ 180.000 m|n. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160 e. 25|11 Nº 51.814 v. 29|11|66

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18 comunica por cinco días en autos "TRANSPORTES RIVADAVIA SUC. CIRIACO LORIA S. A. C. e I. c|TOMIETTO AMADEO s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 7 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311 de esta Capital, el terreno de 8,66 metros de frente por 29,72 de fondo, ubicado según título en la calle Alsina entre las de Alvear (hoy Varela) y Vieytes, a 20,77 metros de esta última, manzana 8 lote especial 6 del Paraje Florida (hoy Villa Martelli), partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 257 metros cuadrados, dominio inscripto en el partido mencionado al folio 98|52 y empadronado en la guía de contribuyentes bajo Partida 557571. — Base $ 37.333.— moneda nacional. — En el estado de ocupación en que se encuentra, al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.200 e. 25|11 Nº 51.765 v. 1º|12|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos caratulados "AGUIRRE MASTRO Y CIA., S. A. c|GERPE, FRANCISCO PERFECTO s|ejecución prendaria", que el martillero D. Miguel Angel Ayr, designado a propuesta de parte, rematará el día 1º de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local sito en la calle Arizmendi Nº 2852, de esta Capital, donde se encuentra y exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil marca Rambler IKA, modelo RA-3C año 1964, serie Nº 48511-04956, motor Nº 646120845, patente Nº C 010481 de la Capital Federal, chassis Nº 04993". — Base: m$n. 420.397,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.160 e.28|11 Nº 51.880 v.30|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, Dr. Carlos Alberto Cornejo comunica por tres días en el juicio LAGOA HERMINIO MANUEL, c|S O S A ALTAMIRANO ROBERTO RAUL, s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Santiago Canop Mazar, designado a propuesta de la parte actora, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital Federal, el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: una prensa para dorar marca Exito de 40 x 50 ctms. Nº 208 usada para uso de la industria gráfica, que se exhibe en Camino Gral. Belgrano 1986, Avellaneda. — Base m|n. $ 28.000. seña 30 %. Comisión 10 %. — El bien se entregará previa aprobación judicial art. 520 del Código de Ptos.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160. e.28|11 Nº 52.018 v.30|11|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "FEIGELIS LAZARO, c| CASA BOEDO S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: 12 sacones; 11 gabanes y camperas; 27 pantalones hombre; 60 camisas; 10 trajes dama; 3 pilotos dama; 3 sacos dama; 1 tapado dama; 1 traje hombre; una máquina de escribir Olivetti número 116411 de 90 espacios y una máquina de sumar Olivetti M. Suma 15 Nº 47058 manuable. — Sin base y al contado. — Seña 30 %, Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280. e.28|11 Nº 52.036 v.30|11|66

Por mandato del Juez Doctor Julio A. Quinterno, hace saber que el martillero Vicente Calabrese (de la firma "Calabrese & Juan") rematará al contado mejor postor, el día viernes 9 de diciembre de 1966 a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle 25 de Mayo 311, de Capital Federal, bienes que se detallan a continuación: 30.000 kgs. de palanquilla S. M. 1040|1050, 73 x 73 y|o 77 x 77 mm.; 20.000 Kgs. de planchuela de hierro H. O. 1010, 3|4 x 1, 3.700 Kgs. de acero C. N. C. 16 mm.; 9.000 Kgs. de acero C. N. C. SAE 33.120 proced. Alemania, diámetro 22|76, 232 Kgs. de acero SAE 1020, 16 y|o 22 mm.; 1.952 Kgs. de acero S. M. 1040|50 13 y|o 22 y|o 26 mm.: 567 metros de caño sin costura de acero SAE 1025|30, 26 x 4 mm., 22.160 Kgs., de hierro SAE 1010 redondo medidas de 22 mm. hasta 46 mm.; 19.200 Kgs. de hierro 1010 laminado 66,7 mm.; 15.659 Kg. de hierro SAE 1010 redondo medidas de 22 mm. a 46 mm. Los bienes a subastar se exhiben y se podrán revisar en: Depósitos Caseros C. I. F. I. S. A., ubicado en la calle Pedro Echagüe Nº 3142|90 de Capital y en Asometa S A. ubicado en la calle Pedro de Mendoza 3899, de Capital Autos "INTERAMERICAN PURCHASING CORPORATION c|ERNESTO C. BESSONE S. A. s|Ejecución Prendaria". Los bienes se entregarán a su adquirente previo pago del total del precio resultante más la comisión estipulada y mediante oficio al depositario con transcripción del auto de aprobación del remate. Base $ 6.117.188 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo o cheque certificado. Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21. — Bs. As., 14 de noviembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 6.400.- e.23|11 Nº 48.993 y 50.201 v.29|11|66

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 21|11|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI c|RODRIGUEZ JUAN CARLOS s| Ejec. Prend." que el martillero Héctor E. Furst rematará en Vidt 3029, lugar de exhibición, el 13 de diciembre de 1966, hora 15 el siguiente objeto: Un automóvil marca Triumph, modelo Herald, modelo año 1962 tipo Sprint con motor a nafta de 4 cilindros y 45 HP Nº Y 17989 IE, en el estado en que se encuentra. — Base $ 272.737,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520, Cód. Ptos.). Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040 e. 25|11 Ng 51.774 v. 29|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI, S.A. c|FERNANDEZ RODOLFO RICARDO, s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Avenida Lafuente 1071, lugar de exhibición, el 9 de diciembre de 1666 hora 15 el siguiente objeto: Un automotor marca Jeep, modelo JA-2PB, año 1965, motor Nº 654068648, Serie Nº 52221-01713, Pat. Nº B-165007 de la localidad de Morón Pcia. Bs. As., tipo trans- Martín 388, Capital; el día 1º de diciembre próximo, a las 15,30 hs. el inmueble ubicado en Chivilcoy, calle Pueyrredón 82|86, ocupado por la Sociedad demandada, sup. 435,3914 mts. cs. — Base $ 240.666. — Contado 8 o|o. — Seña 3 o|o comisión. — Venta sujeta a la aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.000.— e.25|11-Nº 51.807 v.1º|12|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días que en autos "SOUTO ANTONIO, c|ADALBERTO A. RULLI, s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 13 de diciembre de 1966 a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital el terreno ubicado según título en Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle 25 de Mayo entre las de Vicente López y Dorrego a 40,38 metros de esta última; actualmente calle 25 de Mayo 452 con 10 metros de frente al NO y 30,31 de fondo. — Superficie 303,10 metros cuadrados. Nomenclatura catastraltral Circunscripción VIII, Sección A, manzana 57, Parcela 29. Partida número 101012; dominio inscripto bajo el Nº 4667, año 1962 Lomas de Zamora. — Base $ 217.333.— moneda nacional. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 5.200.— e.25|11-Nº 51.766-v.1º|12|66

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "CRISTALERIAS VIDRART S. A. s|quiebra", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 7 de diciembre de 1966, a las 9 horas en el local de Medrano 252, donde se exhibirán los días 5 y 6 de 14 a 18 hs., los bienes inventariados en autos, consistentes. entre otros, de máquinas de escribir y calcular Olivetti y Facit; escritorios metálicos y de madera; armarios, archivos, ficheros, sillones, caja de hierro Borges, ventiladores, estufas, vitrinas, mamparas divisorias de cristal, mimiógrafo, útiles de escritorio, estanterías, piezas varias de vidrio, fuentes Termiglass, etc. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.676 v.29|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "GENERAL ELECTRIC ARG. S. A., c|TAMECA, S.A.C.I.F.I.E. y otros, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán enn San porte de carga, carrocería Pick Up Jeep, chasis Nº 01790, marca Ika, pintado de color azul legión claro, potencia 76,6 HP, en el estado en que se encuentra. — Base $ 190.604.— m|n.

— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520.— e.25|11-Nº 51.772 v.29|11|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|TORMOS, ALEJANDRO A., s|eje. pren.", que martillero Carlos A. Madsen, rematará día 7 diciembre, 15 horas, en Lafinur 3050 donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Ika Rambler, tipo Clasicc de Luxe, modelo RA-2T del año 1963, motor número 636085377, serie Nº 3841100085, patente Pcia. Bs. As. Nº 1.045.459 del año 1963. Base $ 223.753,— m|n. al contado. — Seña 30 %, comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.040.— e.25|11-Nº 51.770-v.29|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "OROBANCA S. A. I. C. F. c|HERRERA VIDAL ROBERTO, s| ejecución prendaria" que el martillero Julián Fernández, rematará el día 11 de diciembre próximo a las 10 horas, en Bucarelli 1864, donde se exhibe: un automotor usado, para uso de taxímetro, modelo del año 1940, carrocería sedan 4 puertas, marca "Chevrolet", motor Nº R. 3544632, patente de esta Capital, año 1965, Nº 6467, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 134.013. — Comisión 10 %. — Seña 30 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo art. 520 Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.280. e.28|11 Nº 52.024 v.30|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "GARCIA Y CIA., c|FRANCISCO MAZZEI y otro, s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizzaro (Lavalle 1537, 8º. "H" T. E. 40-4503|9218), rematará el 5 de diciembre próximo, a las 17 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1) un televisor marca "Telectric" con mesa de madera giratoria; 2) una heladera familiar eléctrica "Wanguard" completa; 3) una heladera comercial 6 puertas marca "Maderera Argentina", c|equipo eléctrico completo; 4) una heladera vitrina 3 puertas sin marca c| equipo eléctrico completo; 5) una cortadora de fiambre marca "STS" número 2088; 6) una balanza de 12 Kg. marca "Berkel", sin número visible; 7) un televisor marca "Olimpic", sin número visible, completo, funcionando, con mesa de madera giratoria y estabilizador marca "Silko"; 8) una heladera eléctrica "Warren" de lujo, sin número visible, con equipo completo; 9) un lavarropa marca "Eslabon de Lujo", circular; 10) una máquina fotográfica de 35 mm. marca "Yashica" Nº J. 5021501; 11) una máquina fotográfica "Yashica", 6x6, Nº 661110, ambas completas; 12) un combinado de pie marca "Catehar", con tocadisco. Sin base. — Comisión 10 %. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. - Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 4.480. e.28|11 Nº 51.938 v.30|11|66

Edicto: Juzgado en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio "BARATTI MARCELO s|Quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537-8 "H", T.E. 40.4503|9218), rematará el día 17 de diciembre próximo a las 10 horas, sobre el mismo, 9 lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, conocido como "Granja Maryland", ubicado en la calle Calderón de la Barca esquina Cristóbal Colón, Don Torcuato, partido de Tigre, Pcia. Buenos Aires. Superficie: 14.695,50 m2. — Mejoras: chalet compuesto de comedor, 2 dormitorios, galería, escritorio, baño, cocina, desarrollado en una superficie de 200 m2., aproximadamente; casa habitación encargado; galpones de material para industria; depósito alimentos; para aves c|divisiones alambre tejido; local usina, etc. — Base: m$n. 12.946.040. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Acto seguido se procederá al remate de las siguientes maquinarias: 1) Grupo electrógeno compuesto de: motor diesel marca Koerting tipo AIVS número 3-126.623; 50 C.V. 500 rpm, de 1 cilindro vertical con: 1 alternador marca Elecsol tipo A G 34-4 Nº 594,38 KVA 1500 rpm., con su excitatriz; 1 tablero metálico marca Koerting Nº 28|62 que posee 1 voltímetro de 0-500 volts. 1 frecuentímetro, 1 amperímetro [illegible]-150 A., 2 llaves selectoras, 1 regula[illegible] automático voltaje, 1 llave interruptora sistema de alarma con 3 conexiones y 6 luces control, 1 timbre para el alternador nombrado. Base: $ 300.000. — 2) Equipo faenamiento 500 aves p|hora. compuesto por: noria transportadora a cadena marca Bira Nº 7722 de 55 mm. longitud y 127 gancheras, motor eléctrico Boggio & Picardi Nº A 3617,2 CV. c| reductor a sin fin en baño de aceite marca M. Pindo Artín S. R. L. número 2993 relación de transmisión 1:46 acoplado a un variador de velocidad como accesorio. Base: $ 100.000. — 3) Máquina desplumadora automática Bira Nº 2277, 2 cilindros inclinables c|chicotes de goma especial en 2 tamaños, accionados independientemente por 2 motores eléctricos Boggio & Picardi número A-3641 y A-3642, de 2 C.V. c|u. Base: $ 45.000. — 4) Máquina repasadora automática Bira Nº 2649 c|2 motores eléctricos marca Boggio & Picardi Nº A-3643 y A-3644 de 2 CV c|u, 2 cilindros, inclinable: Base: $ 40.000. — 5) Máquina automática peladora de cogote Bira Nº 2772 c|2motores eléctricos Ekona Nº 1338 y 1356 de 1 CV y 1 1|2 CV respectivamente provisto de 2 cilindros c|chicotes de goma especial. Base: $ 15.000. — 6) Tanque p|escaldar aves Bira Nº 1122 en chapa de hierro de 4 mm., espesor, 4 m. largo, c|cascadas en ambos lados, 2 turbinas propulsoras c| su prensa estopas c|u. accionada con motor eléctrico Boggio & Picardi número 3633 y 3645 de 5 CV. c|u. Base: $ 50.000. — 7) Caldera especial Bira Nº 2780 especial para producir agua caliente, cap. 50.000 calorías, tipo marino, quemador automático para diesel-oil Ustor Nº 820 c|tanque de combustible, bomba accionada por un motor eléctrico Motormech Nº 4721. Base: pesos 60.000. — A continuación se rematarán los siguientes bienes. Sin base: escritorios, sillas, estanterías, mesas madera, alfajías y tirantes, bebederos, comederos para aves, campanas hierro galvanizado, motores, balanza Bianchetti p|100 kilos a reloj, heladera 4 puertas Selman s|motor, y demás bienes inventariados afs. 71 vta.|74 vta. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 17.000 — e.28|11-Nº 51.945 v.2|12|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|HANSEN, JUAN CARLOS, s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Avda. Lafuente 1074, lugar en que se exhibe, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, el 12 de diciembre de 1966, hora 15, el siguiente objeto: un automóvil marca Rambler IKA, motor Nº 636099080, modelo año 1963, pat. Nº 431.553 de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., serie Nº 38111-01309, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 250.862.—. Seña 30 %. — Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e.25|11-Nº 51.773-v.29|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en autos "GROTTI, FIORANI APOLONIO c|BENITO, JOSE, s|ejecución prendaria", el martillero Carlos R. Isla, rematará el día 5 de diciembre de 1966, a las 8 hs., en la calle José C. Paz 3560 (ex Aconquija), donde se exhibe un microómnibus, marca Mercedes Benz, modelo año 1959, motor número OM312.9159501898, chasis números311—031—A—1897|59 patente en tramitación. —. Tipo microómnibus para transporte de pasajeros. — Base: pesos 475.000. — Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien prendado se entregará previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.25|11-Nº 51.686-v.29|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| ORGANIZACION TECNICA ARGENTINA SRL., s|ejecución prendaria", que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán el día miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local Río Cuarto 1500, Capital, donde están depositados los siguientes bienes: torno mecánico Famac, 8 veloc.; dos agujereadoras, Bira, una de pie y una de banco; limadora monopolea con motor; serrucho mecánico de 300 mm.; amoladora eje flexible, 4 veloc.: soldadura eléctrica de arco de 350 amperes; auto Chevrolet 1933, sedan 4 puertas. — Todos los efectos mencionados se venden en un solo lote en el estado de conservación que se encuentren. — Base en bloque $ m|n. 126.000,— pagaderos al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % efectivo acto remate. Informes M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, Capital, T. E.: 46-9511 y 9517. — José M. Wathelet, secretario. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.

$ 3.240.— e.25|11-Nº 51.683-v.29|11|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 15, comunica por dos días en autos: "RIZZO FRANCISCO c|VULCANO S. A. s| despido", que el martillero José María Lloveras rematará el día 30 de noviembre a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de calcular eléctrica, marca "Marchant" Nº 10-ADX número 536312 y|o LO-ADX Nº 536312. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Carlos Enrique Dieguez, secretario.

$ 1.200 — e.28|11-Nº 52.005 v.29|11|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A N C A L
Soc. en Com. por Acciones

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Cangallo 683, 2º "E", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al 5º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Administrador y del Síndico para el próximo ejercicio.

4º Consideración de la Venta de Inmuebles y todo otro asunto que resuelva la Asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Administrador.

$ 2.400.— e.28|11 Nº 52.121 v.30|11|66

ALGAS PATAGONICA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a: Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de diciembre de 1966, a las 10 horas en 25 de Mayo 35, 6to piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1966, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º — Remuneración de directores y síndico y de directores que hayan cumplido funciones técnicas administrativas de carácter permanente.

3º — Elección de síndicos: titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.600 — e.23|11-Nº 48.562-v.29|11|66

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO
Prof. Jaim Weitzman de Flores
CONVOCATORIA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 22 de diciembre próximo a las 20 hs. en Varela 850, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración del acto de compra de la Casa Quinta ubicada en el Partido de Matanza, localidad de San Justo calle Arribeños y Colonia, Pcia. de Buenos Aires. Esperando su puntual asistencia saludámosle muy atte.

Noé Coifman, Presidente. — Dr. Bernardo Lerner, secretario.

3º Remuneración a Directores y Síndico y distribución de utilidades.

4º Designación de 2 accionistas para titulares y suplentes.

firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|11 Nº 51.632 v.1º|12|66

Nota. La Asamblea dará comienzo una hora después de la fijada, con el número de socios presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

$ 528. — e.25|11 Nº 51.811 v.29|11|66

AVICOLA SAN VICENTE S.A.C.I.F.A.

Convócase Asamblea General Extraordinaria el 9 de diciembre, 14 horas, Callao 449, piso 5º, oficina "C", Capital, para tratar:

1º Ratificar resolución Directorio Convocatoria de Acreedores.

2º Designar 2 accionistas para firmar acta.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 51.613 v.2|12|66

AUTOMOTRIZ CARIBO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local social de la Av. Montes de Oca 1683, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Remuneración a Directores y Síndico y distribución de utilidades.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|11 Nº 51.632 v.1º|12|66

A L S A M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 16.695

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5|12|66, a las 18 horas, en Sarmiento Nº 1190, Pº 5, para:

1º Designar síndico "ad-hoc" para considerar estados contables ejercicios 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65.

2º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º C. de Comercio, ejercicios 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65 e informe del síndico "ad-hoc".

3º Ratificación de los actos del Directorio.

4º Elegir presidente, vicepresidente, directores, síndicos y dos accionsitas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 24|11 Nº 49.484 v. 30|11|66

AMERITAL
Construcciones S. A.
Indust., Com., Inmob. y Financ.
Expte. Nº 11.541
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la Sede Social, calle Maure 1828, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Artculo 347 Código de Comercio.

2º — Elección del nuevo directorio y sindicatura.

3º — Honorarios directorio para 8º ejercicio económico.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la obligación del depósito de acciones.

$ 4.200 — e.24|11-Nº 51.512-v.30|11|66

AGROMOTOP VILLAFAÑE
S. A. Comerc. Ind. e Inmobiliaria
Nº 11.053

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas 4|12|66, 11,30 hs., Alsina 1360, 1º, para tratar:

1º — Documentos art. 347 C. de C. al 31|8|66.

2º — Elección dos directores.

3º — Elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 — e.24|11 Nº 51.525 v.30|11|66

"B"

B. FLORES Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Uruguay 251, Capital Federal, para tratar:

1º El retiro voluntario de los socios solidarios señores Lorenzo Río, José Canal y Joaquín Fernández y designación de nuevo socio solidario conforme al art. 18 de los estatutos sociales y protocolización del acto por mayoría ante escribano público.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 52.084 v.30|11|66

BELKOWICZ HNOS. S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 8 de diciembre de 1966, a las 15 horas, la que tendrá lugar en el local social de la calle Iberá 4936, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.28|11-Nº 50.493-v.2|12|66

BARAVALLE S. A.
Comerc. Ind. & Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en su sede social, calle Alsina 1219|23, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico y gratificaciones.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 23|11 Nº 51.183 v. 29|11|66.

BATAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1966 a las 18 hs. en el local de la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 23|11 Nº 51.387 v. 29|11|66

BERKOWICZ HNOS.
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 3 de diciembre de 1966, a las 15 horas, la que tendrá lugar en el local social de la calle Iberá 4936, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que exige el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e. 23|11 Nº 49.109 v. 29|11|66.

BELLUCCI Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 2 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en el local social Tucumán 1668, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento capital autorizado;
2º — Designación 2 accionistas firmar acta asamblea.

$ 2.000 — e.24|11-Nº 51.624-v.30|11|66

"C"

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA
(en la República Argentina)

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se realizará el día martes 6 de diciembre de 1966, a las 18 hs., en nuestra sede social, calle Reconquista 281, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de cuatro vocales titulares por tres años, y uno por dos años, seis vocales suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea. — Cámara de Comercio Sirio-Libanesa. — Dr. Roberto Sarquis, secretario.

$ 600.— e.28|11-Nº 51.756-v.30|11|66.

CASA MARGOT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera
Reg. Nº 21.023

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de diciembre de 1966, a las 15 horas, a realizarse en el domicilio de la calle Lavalle 1844, 7º piso, of. 43, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31|8|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios directores y síndico.
4º Aumento del capital autorizado (Dto. 852|55).
5º Renovación del Directorio y de los síndicos titular y suplente.
6º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.28|11-Nº 51.379-v.2|12|66

CLUB ORIENTAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 19.30 hs., en San Martín 967, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2º Consideración de proyecto de reforma de los Arts. 24, 32, 41, inc. j), 55 y 59 de los estatutos sociales.

Juan Miguel Gorriarán, presidente. — Arturo Verno Costa, secretario.

$ 224.— e.28|11-Nº 52.025-v.29|11|66

CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

La Comisión Directiva de la Cámara de Comerciantes Mayoristas, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 1º de Diciembre de 1966, a las 19 horas, en su Sede Social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Adquisición de la Sede Social.
2º — Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Jacobo Bensousan, Presidente; Judas O. Blaustein, Secretario.

Art. 32º: — La Asamblea comenzará a sesionar en la hora fijada en la convocatoria, cuando el número de socios presentes alcance a la mitad más uno del total de socios con derecho a voto. Media hora después de la señalada podrán sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 600.— e.28|11 Nº 51.957 v.30|11|66

CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

La Comisión Directiva de la Cámara de Comerciantes Mayoristas, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 1º de Diciembre de 1966, a las 20 horas, en su Sede Social, cuyo objeto es considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Revisor de Cuentas.
2º — Elección de: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario de Actas, Protesorero y cuatro (4) Vocales Titulares por el término de dos (2) años.
3º — Elección de seis (6) Vocales Suplentes y dos (2) Revisores de Cuentas por el término de un (1) año.
4º — Designación de dos (2) socios presentes para refrendar el acta.

Jacobo Bensousan, Presidente; Judas O. Blaustein, Secretario.

Art. 32º: — La Asamblea comenzará a sesionar en la hora fijada en la convocatoria, cuando el número de socios presentes alcance a la mitad más uno del total de socios con derecho a voto. Media hora después de la señalada podrán sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 792.— e.28|11 Nº 51.956 v.30|11|66

CALCIS
Sociedad Anónima C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 2 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de Viamonte 1167, piso primero, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma de los estatutos sociales.
2º Analizar la marcha de los negocios sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e. 23|11 Nº 51.310 v. 29|11|66.

CONINVER S. A.
Comercial, Agropecuaria y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 710, 6º piso, of. "E", Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneración al Directorio y al Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores, elección de los mismos, como así también del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e. 23|11 Nº 51.354 v. 29|11|66.

CUERYCORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas en la calle Salta 596, 3º piso, oficina 6, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 23|11 Nº 51.375 v. 29|11|66.

CASAICIC COMPAÑIA AMERICANA S. A. I. C. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Charcas 2601, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Fijación y elección de los miembros del Directorio;
3º Elección de un Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 23|11 Nº 51.330 v. 29|11|66

C.I.L.A. S.A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1966, a las 12 hs., en la calle José M. Moreno 1650, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º) del C. de C., ejercicio al 31|3|66.
2º — Elección directores y síndicos.
3º — Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.509 v.30|11|66

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"
Local Social: Avda. San Juan 3545 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 2 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Solicitar autorización para disponer de los fondos necesarios para la refección de la sede social.
2º — Designación de dos socios para firmar el acta. — Antonio Scioscio, secretario.

$ 840. e.24|11. — Nº 50.636 v.29|11|66

CASA REDY S.A.I. y C.
Monroe 3442, Capital
Registro 7986
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local situado en la calle Monroe 3442, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de documentos prescriptos en artículo 347, C. C., Balance General al 31 de agosto de 1966.
2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndicos, Titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Noviembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos con referencia al depósito previo de acciones.

$ 6.000. e.24|11. Nº 51.488. v.30|11|66

CAFE CASA DO BRASIL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Expediente 8382
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1966 a las 21 horas en Florida 281.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación presentación en convocatoria y concordato a ofrecer.
2º Elección dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 23|11 Nº 51.235 v. 29|11|66.

Clínica de Diagnóstico y Tratamiento G A M M A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1966 a las 13 horas en el local social Mendoza 3095, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e. 23|11 Nº 51.288 v. 29|11|66.

CIA. ARGENTINA DE INVERSIONES "AVELLANEDA" S.A.C.I.F.I
C.A.D.I.A.S.A. (En liquidación)

Convócase a asamblea ordinaria para el 5|12|1966, horas 14.30, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 30|6|65 y 30|6|66; ratificar mandatos síndicos ad-hoc y designación accionistas firmar acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.200.— e.25|11 Nº 51.739 v.1º|12|66

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de diciembre de 1966, a las 17 hs., en 25 de mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente al quincuagésimo primer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Tesorero, en reemplazo del señor José Norberto Culotta, por terminación de mandato, por un período de dos años y de cinco Vocales en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Eugenio Jorge Heer, Floreal Falcone, Jorge Luis Maggi, Dr. Antonio Parisi, todos por un período de dos años y del señor Pedro Ferrari, que renunció, por un período de un año.
3º Elección de tres Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Juan Gamalero, Héctor Maeció y Angel Ferrero, que renunció.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

Juan Tomasello, presidente. — Humberto Calamani, secretario.

$ 2.880 — e.25|11-Nº 51.747 v.9|12|66

CASAL DE CATALUÑA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la Sede Social, Chacabuco 863, Capital Federal, el día 3 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del aumento de las cuotas sociales.
2º Nombramiento de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Luis Ros Segura, secretario.

$ 336.— e.25|11 N 51.668 v.29|11|66

COLOMBO Y MAGLIANO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo 580, entre piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 — e.25|11-Nº 51.873 v.1º|12|66

CERAMICA OLIVOS S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.

2º Reparto de utilidades.

3º Asignación honorarios directores y síndico.

4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 24|11 Nº 51.104 v. 30|11|66

"CH"

CHACOLI S.A.C.I.F. e I.
Nº 19.481
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el dia cinco de diciembre de 1966, a las 9,30 hs., en Cangallo 537, 2º p, "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales, nominación y Objeto.

2º Elección de un Director.

3º Designación 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.24|11. Nº 50.595. v.30|11|66

CHACABUCO
S. A. Inmob., Com., Ind. y de Representaciones
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria: 7 de diciembre de 1966, a las 10 horas; Chacabuco 380, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347; inc. 1º del Código de Comercio. Ejerc. cerrado 31|12|65.

2º Elección Directores por tres años y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.400. e.24|11. Nº 51.364. v.30|11|66

C H E M I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Ref.: Exp. Nº 14.957

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347º del Código de Comercio, correspondientes al balance finalizado el 31 de agosto de 1966;

2º Determinación del número y elección de directores;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.24|11 Nº 51.545 v.30|11|66

"D"

DAYAN HNOS. SOC. ANON.
Ind., Com. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las dieciocho horas, en Lavalle 1646, piso 9º, oficina 31, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1966;

2º Elección de Directores y Síndicos:

3º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha;

4º Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|11-Nº 51.337-v.29|11|66

D.O.T.A.
S. A. de Transporte Automotor
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1966, a las 13 horas, a realizarse en el local de la calle Echauri 1567, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Gerente (Art. 14 Estatuto Social).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.24|11. Nº 50.979. v.30|11|66

DISINFER S. A.
Indust., Comerc., Fin. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en su sede social, sita en Venezuela Nº 474, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|66.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 14º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Venezuela Nº 474, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000. e.24|11. Nº 50.342. v.30|11|66

D. MORENO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº Registro 11.861
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social Defensa 1254|60, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Elección de directorio y síndico.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966.

$ 4.440 - e.25|11-Nº 51.730-v.1º|12|66

D A R R E
Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de: "Darre, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1441, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos enunciados por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30|9|1966;

2º Aprobación compensaciones abonadas a los Directores durante el desempeño de su mandato;

3º Modificación estatutos, artículo 4º (modificar el capital autorizado a la suma de $ 5.000.000):

4º Elección del Directorio por el término de un año y elección del Síndico titular y del Síndico suplente también por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.23|11-Nº 51.229-v.29|11|66

DIXON SUDADMERICANA
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1966 a las 17 horas, local social San Martín 881, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos art 347 C. de C., ejercicio cerrado el 30|9|1966.

2º — Considerar remuneraciones a directores y síndicos.

3º — Elección directores, titulares y suplentes, síndicos titular y suplente.

4º — Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 — e.24|11-Nº 51.601-v.30|11|66

DIANITA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Forestal
CONVOCATORIA

Convocamos Asamblea General Ordinaria el 30|11|66, a las 20 hs., en B. de Irigoyen 120, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 C. C. ejercicios cerrados el 30|6|65 y 30|6|66;

2º Elección de nuevo Directorio;

3º Elección de Síndico, titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.291-v.29|11|66

"E"

EL SOL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 5.946

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Talcahuano 638, piso 3º, oficina F, de Capital Federal, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966;

2º Designación de Directores titulares y Directores suplentes;

3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el asta de asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

NOTA: A los efectos de su asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 5.600.— e.23|11-Nº 51.328-v.29|11|66

ESTANCIAS EL TREBOL
S. A. Agríc. Ganadera I. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 471, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|7|66;

2º Fijación del número de miembros que compnodrá el Directorio y elección de los Directores titulares que corresponda;

3º Designación de Síndico, titular y suplente; y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|11-Nº 51.353-v.29|11|66

E S M E C A R
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3|12|66, a las 8 horas, en Baigorria 5071, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación realización Asamblea fuera de término;

2º Consideración doc. art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31|3|66;

3º Elección de Directorio y Síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|11-Nº 49.890-v.29|11|66

EL CORRALITO
S. A. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar el sigdiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;

3º Honorarios Directorio y Síndico;

4º Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|11-Nº 51.276-v.29|11|66

"EL TRIANGULO", S. C. p. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, conforme cláusula décimo tercera del contrato social, a realizarse en Avda. de los Incas 3450, Capital, el día 7 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección del socio que presidirá la asamblea.

2º — Consideración balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 30|6|1966.

3º — Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.040 - e.25|11-Nº 51.835-v.29|11|66

EL SIGLO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Siglo Compañía Argentina de Seguros S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 7 de diciembre de 1966, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la reforma de la totalidad de los artículos de los estatutos sociales.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación al de la asamblea.

$ 5.000 - e 25|11-Nº 51.651-v.1º|12|66

"F"

FADELAN
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10|12|66 en Uriburu 260, 2º, Dep. 4, a las 11 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de síndico ad hoc, para que se expida sobre la memoria, balance y demás documentos.

2º — Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio, ej. cerrados 31|12|64 y 31|12|65.

3º — Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.28|11 Nº 52.074 v.2|12|66

FABUTOR S. A. I. C.
Expediente Nº 19.331
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 1966, a las 19 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 730, 1º Piso, Oficina 14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio comprendido entre el 1º|1|1965 y el 31|12|65.

2º — Informe demora sobre llamado a Asamblea.

3º — Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.

4º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.28|11 Nº 51.993 v.2|12|66

FINANCIERA PLATENSE
FIPLA S. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 4.975
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los miembros del Directorio y designación de Directores, si correspondiera, por el término que falta para completar el mandato de los renunciantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.28|11 Nº 52.129 v.2|12|66

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8.773
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica La Central de Oxígeno, S. A. C. I. F. I., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1966, a la 11,30 horas en el salón Teatro Lasalle calle Cangallo Nº 2263, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Canje de acciones nominativas por acciones al portador.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.28|11 Nº 51.981 v.2|12|66

FINANCIERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 5 de diciembre de 1966, a las 14 horas, en Defensa número 131, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y del síndico;

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.24|11 Nº 51.518 v.30|11|66

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8.773
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica La Central de Oxígeno S. A. C. I. F. I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, en el salón Teatro Lasalle, calle Cangallo Nº 2263, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A", e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 1966.
2º — Elección de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 6.000.— e.28|11-Nº 51.982-v 2|12|66

FERIAS GANADERAS UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 348 del Código de Comercio y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 1966, a las 11 30 horas, en la sede social Callao Nº 220, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e. 23|11 Nº 48.992 v. 29|11|66

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera
"F. I. A. S. A."
Registro Nº 14.744
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas Asamblea General Extraordinaria para el 26 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Hornguera 1812, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado, emisión de acciones a emitirse y facultades al Directorio para emitirlas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 23|11 Nº 51.395 v. 29|11|66

FERIAS GANADERAS UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 347 del Código de Comercio y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre próximo a las 10 horas, en nuestras oficinas, Callao Nº 220, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|1966.
2º Remuneración Art. 10.
3º Aumento del Capital Autorizado Art. 4º de los Estatutos y emisión de acciones.
4º Distribución de dividendos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 23|11 Nº 49.351 v. 29|11|66

FINTAR, FISH INTERNACIONAL
Sociedad Anónima de Comunicaciones, Consultores, Contratistas e Ingeniería Industriales
N- 10.090
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local sito en Talcahuano 736, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2º Designar liquidadores y conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e. 25|11 Nº 51.671 v. 1º|12|66

F. A. D. E. C. Y. A.
S. A. I. C.
Expediente Nº 10.479

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6|12|66, a las 19 hs., en Piedras 610, Cap. Fed., para tratar:
1º — Modificación del Estatuto Social en sus artículos 5º, 6º, 7º y 16º.
2º — Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.
$ 2.000.— e.25|11 Nº 50.521 v.1º|12|66

F. A. D. E. C. Y. A.
S. A. I. C.
Expediente Nº 10.479

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6|12|66, a las 18 hs., en Piedras 610, Cap. Fed., para tratar:
1º — Considerar docum. del Art. 347 del Cód. de Com., correspondiente al Ej. cerrado al 31|8|66, y Distribución de Utilidades.
2º — Elección de Directores y Síndicos, por un año.
3º — Aumento del Cap. Social autorizado.
4º — Designación de 2 accionistas para refrendar el Acta.
$ 3.000.— e.25|11 Nº 50.522 v.1º|12|66

FABREMET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 15.041

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede legal, calle Nahuel Huapí 1654, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, art. 4º de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.25|11-Nº 51.716-v.1º|12|66

FINAN-COR
S.A.C.I.F. y de M. y Rep.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Rivadavia número 19022, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Elección del Directorio y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.25|11-Nº 51.867-v.1º|12|66

FORTIN CHACABUCO
S. C. p. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, conforme cláusula décimo tercera del contrato social, a realizarse en Avda. de los Incas 3450, Capital, el día 7 de Diciembre de 1966, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección del socio que presidirá la Asamblea.
2º — Consideración Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 30|6|1966.
3º — Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.000.— e.25|11 Nº 51.834 v.29|11|66

"G"

GRUPPI HNOS S. A. C. e I.
(14.706)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1966, a las 15 horas en Uruguay 779, Piso 2, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 del Código Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1966;
2º — Elección Directores, Síndico Titular y Suplente;
3º — Designación 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.566 v.30|11|66

GIBSON HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en San Martín 296, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Reformas al estatuto social. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.600. — e.24|11 Nº 51.528 v.30|11|66

GIBSON HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín Martín 296, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — El Directorio.
$ 3.400. e.28|11 Nº 51.969 v.2|12|66

"H"

HERMAN Y PILNIK S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 7 de diciembre de 1966, a las 19 hs., en Diag. R. S. Peña 1160, 1º, E, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 31 de agosto 1966.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.28|11 Nº 52.050 v.2|12|66

H A P I C
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 1966, a las 9 horas en la calle Talcahuano 778, piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.28|11 Nº 51.889 v.2|12|66

HUILIHUAU
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera Forestal, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Lavalle 1619, 6º piso, "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro primer Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 23|11 Nº 51.377 v. 29|11|66

HOPAL S. A. I. C. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Florida 622, 6º piso, para tratar:
1º Consideración Doctos. Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|8|1966.
2º Fijación y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 — e.25|11-Nº 51.820 v.1º|12|66

"I"

IRUPE
S. A. F. I. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Retribución al Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de autoridades según Art. 16 de los Estatutos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 23|11 Nº 51.268 v. 29|11|66

INMOBILIARIA TIMON S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 5 de diciembre de 1966, a las 9, en la Av. Roque S. Peña 628, 2º p. "C" para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.800 — e.28|11-Nº 52.052 v.2|12|66

INDUSTRIAL AGROPECUARIA PULIHUEN
S. A. C. e I.
Inscrip. Insp. Gral. de Justicia Nº 9526

Convocan Asamblea General Ordinaria para el 3 de diciembre de 1966, 10 horas, en Copérnico 2390, P. B., Capital Federal, para tratar:
1º Consideración elementos Art. 347, Código de Comercio.
2º Elección de Síndicos y retribución.
3º Distribución utilidades.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 23|11 Nº 51.275 v. 29|11|66

INSTITUTO IPSA, S. A.
Audits & Surveys Argentina
Asociado a Inra Inc. N. Y.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de diciembre de 1966, a las 17,30 horas, en Bartolomé Mitre 688, 7º p., para tratar:
1º Consideración de los documentos Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores, Síndico y de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.24|11 Nº 51.551 v.30|11|66

INAR INVERSORA ARGENTINA
S.A.I.F. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 1370, 3er. piso, Oficina 18, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 31|8|1966;
2º Nombramiento de un director titular;
3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y un Director — El Directorio.
$ 5.200. e.24|11. Nº 51.278. v.30|11|66

IGUIÑIZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.128
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Hornguera 1882, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 23|11 Nº 51.397 v. 29|11|66

"J"

JAEGER ARGENTINA S. A. C. I.
Expdte.: 12.584
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de diciembre de 1966, a las 9,30 horas, en Homero 63, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales.
2º Cambio de fecha de cierre de los ejercicios sociales.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 — e.28|11-Nº 51.921 v.2|12|66

JUAN B. MAZZEI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en la calle Chacabuco 95, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información a los señores accionistas sobre la marcha de la sociedad;

2º Directorio y Sindicatura, ratificación o elección de sus miembros y directores suplentes, designación;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.24|11 Nº 51.456 v.30|11|66

JAMAICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 2 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en Rivadavia 443, Dto. 1º, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos: Art. 347, Código de Comercio y distribución de utilidades Sexto ejercicio cerrado en julio 31 de 1966.

2º Elección de 2 a 9 directores titulares y de uno a tres suplentes.

3º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 de los Estatutos, por la que es obligatorio el depósito de las acciones, con 24 horas de anticipación.

$ 3.600 e.24|11 Nº 51.562 v.30|11|66

"L"

LINEA "C"

Agencia Marítima y Comercial S. A.

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de noviembre de 1966, a las 18 hs., en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 23|11 Nº 49.494 v. 29|11|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado por error de imprenta mal el título de la citada sociedad en la edición del Boletín Oficial del día 15 al 21|11|66.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.

Registro Nº 2689

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 2 de diciembre, a las 10 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Ratificación de la transferencia de la Cartera de Títulos de Capitalización.

3º Designación de la Comisión Liquidadora, Síndico y determinación de las condiciones y plazo de la liquidación.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 23|11 Nº 51.295 v. 29|11|66

LEON ROMAGNOLI CHIARINI S. A. C. e I.

Nº 20.455

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 18 hs., en Fragata Pte. Sarmiento 1170, Capital, para considerar el siguiente,

1º Aumento de Capital.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 23|11 Nº 51.226 v. 29|11|66

LORD BYRON S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el domicilio legal de la Sociedad calle Catamarca 177, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, aplicación de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Elección de dos Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1966. — El Directorio.

$ 4.400 — e.28|11-Nº 51.887 v.2|12|66

LIQUID CARBONIC ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Paraná 230, 4º piso, Buenos Aires, el día 9 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966, e Informe del Síndico.

2º Destino de utilidades.

3º Remuneración al Directorio.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y de un Director para representar a la Sociedad ante la Inspección General de Justicia.

Para poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 13 de nuestros Estatutos, deberán depositar las acciones en nuestras oficinas de Paraná 230, 4º piso, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 — e.28|11-Nº 51.693 v.2|12|66

LANUSSE INMOBILIARIA S. A.

Comercial y Financiera

Reg. Nº 7.251

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de diciembre de 1966, a las 13 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, del C. de C.: ejercicio 31|3|66 y distribución de utilidades.

2º Fijación número y elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 — e.28|11-Nº 52.081 v.2|12|66

LUIS LASSERRE Y CIA. S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la undécima Asamblea General Ordinaria en Lavalle 1.01, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1966, a las 8.30 horas, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio relativo al undécimo ejercicio comercial vencido el 31 de agosto de 1966.

2º Determinación del número de Directores para el próximo Ejercicio Comercial y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 23|11 Nº 51.347 v. 29|11|66

LOS PLANTELES, S. A. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1966, a las 9.30 hs., en Esmeralda 155, piso 7º, Dto. "A", Capital, para tratar:

1º Consideración elementos Art. 347 Código de Comercio;

2º Fijación del número de directores, titulares y suplentes, su elección y elección de síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.24|11 Nº 51.464 v.30|11|66

LOS PELUDOS, S. A. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en Esmeralda 155, piso 7º, Dto. "A", Capital, para tratar:

1º Consideración elementos Art. 347 Código de Comercio;

2º Fijación del número de directores, titulares y suplentes, su elección y elección de síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.24|11 Nº 51.461 v.30|11|66

LA RAZA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, conforme al Art. 10 de los Estatutos Sociales, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Callao 66, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para completar el período hasta el 31 de diciembre de 1966, por renuncia de los anteriores;

2º Aumento del capital autorizado (Dto. 852|55);

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 — e.25|11-Nº 51.168 v.1º|12|66

LOS ALAZANES, S. A. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1966, a las 10.30 hs., en Esmeralda 155, piso 7º, Dto. "A", Capital, para tratar:

1º Consideración elementos Art. 347 Código de Comercio;

2º Fijación del número de directores, titulares y suplentes, su elección y elección de síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.24|11 Nº 51.462 v.30|11|66

"M"

MADEPIN S.A.C.I.F.I

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Montesquieu Nº 444, Capital, a efectos de tratar lo siguiente:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e.28|11-Nº 52.085-v.2|12|66

MA-FAL S.A.I.C. y F.

Nº 18.397|64

Convócase Asamblea General Ordinaria 9 de diciembre 1966, 19 horas, en Av. Juan B. Justo 7871; para tratar: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Documentos Art. 347, inc. 1º C. de Com., ejercicio 30|6|1966 y distribución utilidades. 3º) Elección directores y síndicos.

El Directorio.

$ 2.200.— e.28|11-Nº 51.961-v.2|12|66

MASSALIN & CELASCO

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

(Registro Nº 4.518)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local social, Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 1351, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia.

$ 3.400.— e.28|11-Nº 51.922-v.2|12|66

MANUEL MEZQUITA S. A. C. I. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria la que se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1966 a las 11 horas en la sede social calle Venezuela 2620 de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 23|11 Nº 51.294 v. 29|11|66

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Número de Registro 3563

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de diciembre de 1966, horas 19,30, en Rivadavia 8351, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejerc. 31|8|66.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — El Directorio.

$ 2.400 — e.25|11-Nº 51.673 v.1º|12|66

MODAS ISSETE S. A.

Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 9|12|66, a las 19 horas, en Canning 661, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º del C. de C. Ejercicio 4º cerrado 31|8|1966.

2º Designación del Directorio.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 — e.25|11-Nº 51.725 v.1º|12|66

MARTI S. A. C. I. F. e I.

Expte. I. G. de Just. Nº 16.023

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7|12|66, a las 19 horas, en Paraguay 1233, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.

2º Aumento Capital Autorizado Decreto 852|55. — El Directorio.

$ 2.200 e. 25|11 Nº 51.929 v. 1º|12|66

MARELITHEE S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín 574, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.

4º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|11 Nº 51.550 v.30|11|66

MYSIORCO

Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la administración calle Corrientes 545, 4º piso, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado de la sociedad hasta la suma de pesos moneda nacional 100.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|11 Nº 51.600 v.30|11|66

MAGLO S. A. A. I. M. I. F. y C.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de diciembre de 1966 a las 10 horas, en el local de Cangallo 328, cuarto piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital hasta la suma que los señores accionistas consideren conveniente, con la aclaración que el máximo posible es $ 25.000.000.— m|n. (veinticinco millones de pesos moneda nacional).

2º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 24|11 Nº 51.348 v. 30|11|66

"N"

N E M I

S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Nemi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Avenida Agentina 6641, Capital Federal, el día 9 de diciembre de 1966, a las 16 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores, síndico y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|11-Nº 51.759 v.1º|12|66

"O"

ORBIS LA PLATA S.A.C.

Expte. N. 15.044

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6|12|1966 a las 11 horas en Reconquista 336, piso 11 "X". Capital para tratar: Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.25|11-Nº 51.826 v.1º|12|66

ONDINA

Sociedad Anónima, Comercial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 10.086

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Av. Santa Fe 2450, Local 99, Capital, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|7|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 23|11 Nº 51.340 v. 29|11|66

ORBIS LA PLATA
S. A. C
Expte. Nº 15.044

Convócase a asamblea ordinaria para el 6|12|1966, a las 10.30 horas en Reconquista 336, piso 11, "X" Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración Art. 347 C. Com., al 31|8|1966, distribución de utilidades y honorarios, fijación del número de directores y su elección, designación de síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.827 v.1º|12|66

"P"

PURMAMARCA
Soc. An. Com. Ind. Fin. Inm. Agropec.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1966 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 1943, 2º piso, "G", para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación del art. 347 del Código Comercio.
2º Fijación número directores y elección de los mismos y de los síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.23|11 Nº 49.180 v.29|11|66

PEUMAN
Industrial y Comercial
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1966, a las 11 hs., en Varela 949, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.200.— e.25|11-Nº 51.857-v.1º|12|66

PIANELLO & SANGUINETTI MARMOLES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 6.614

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7|12|66 a las 17 hs., en la calle Humboldt 455, Cap. Fed., para tratar:
1º Considerar documentación art. 347 del Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|66 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — Carlos M. Collet, vicepresidente.
$ 3.200.— e.25|11-Nº 51.803 v.1º|12|66

PEUMAN
Industrial y Comercial
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas paar el día 6 de diciembre de 1966, a las 10 hs., en Varela 949, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inciso 1º) del Código de Comercio: ejercicio cerrado al 31|8|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.
$ 3.400.— e.25|11-Nº 51.856-v.1º|12|66

POTENCIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.886
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 11 hs., en la calle Maipú 631, para:
1º Considerar documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Elegir directores titulares, suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — El Directorio.
$ 3.000.— e.25|11-Nº 50.118-v.1º|12|66

PATRICIO GILLIGAN
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Registro 21.202
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 1966 a las 11 hs. en la calle Maipú 216, 5º D, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la denominación de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.28|11 Nº 51.729 v.2|12|66

PICHI — MALAL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Larrea 95, Piso 2º, Letra "L", Capital
Expediente Nº 12.190
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Larrea 95, piso 2º, departamento "L", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|965;
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Aumento del Capital Autorizado; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.24|11. Nº 51.608. v.30|11|66

"Q"

QUIMASA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en 25 de Mayo 460, piso 2do. ofic. 201 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966, y distribución de las utilidades del ejercicio.
2º Elección de nuevo Directorio por terminación de su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 de los Estatutos Sociales, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.800.— e.28|11 Nº 52.007 v.2|12|66

"R"

RAUL HUMBERTO TOPA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social calle Palmar 7116, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Elección de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.28|11 Nº 52.046 v.2|12|66

REVOLFIJO S.A.C.I.
Nº 15.486

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en José Aarón Salmún Feijóo 735, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.28|11 N 51.976 v.2|12|66

RUYMER
Soc. Anón., Com. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5|12|66, 11 horas, en Callao 468, 7º. piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. al 31|12|65.
2º Elección de Directores titulares y suplentes y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.24|11. Nº 51.578. v.30|11|66

R E B O R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4to. "B", Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación número de integrantes del Directorio y renovación de autoridades.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.836-v.1º|12|66

ROTTIN Y BESIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. 18.283

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas en Sánchez de Bustamante Nº 1722, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de las utilidades.
3º Honorarios de directores y síndicos.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de las acciones.
$ 5.600.— e.23|11 Nº 51.222 v.29|11|66

R. FERDER S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Uruguay 772, Capital, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|1966.
2º Elección de directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.800.— e.25|11-Nº 51.744-v.1º|12|66

R O Y A L T E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Rivadavia 1581, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la convocatoria judicial de acreedores de la sociedad.
2º Estudio de la propuesta de concordato, según Ley 11.719.
3º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 24|11 Nº 50.487 v. 30|11|66

RISTCH SUDAMERICANA S.A.I.C. y F.
Expte. Nº 10 204|59

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 3 de diciembre de 1966 a las 10 horas, en la calle Azcuénaga Nº 1471, piso 2º A, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966.
2º Consideración de la distribución del resultado a propuesta del directorio.
3º Designación de nuevo directorio, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|11 Nº 51.288 v.29|11|66

"S"

SOLANDES S. A. Agrop. y de Inv.
Registro 9.166
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1966 a las 11.30 hs. en Corrientes 617, piso 9º, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Fijar número de directores y elegirlos, designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966.
$ 3.600.— e.23|11 Nº 51.323 v.29|11|66

SEVERAL MOTORS
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 20 horas, a realizarse en el local de la calle Belgrano Nº 1175, 2º. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Consideración renuncias directores.
3º Elección de directores y síndicos (titular y suplente).
4º Varios.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.23|11 Nº 51.390 v.29|11|66

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 596, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 9º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de la o las personas que tendrá a su cargo la gestión de aprobación de la reforma.
3º Elección de dos Directores titulares, para ampliar el Directorio a ocho miembros. Los dos Directores a designarse entrarán en funciones una vez aprobada e inscripta legalmente la reforma del Art. 9º de los Estatutos Sociales.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del Art. 22 para asistir a la Asamblea.
$ 5.600. e.24|11. Nº 51.526. v.30|11|66

STURM CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local situado en la calle Lope de Vega Nº 2740, piso 7º, unidad 15, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio en general y en particular, referido a la emisión de acciones realizada dentro del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.600.000.— y su integración.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.— y autorización al Directorio para fijar oportunidad de las emisiones. (Art. 5º, Estatutos Sociales).
5º Fijación remuneraciones al Directorio y síndico; distribución utilidades.
6º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea, según artículo 23 de Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 7.800.— e. 24|11 Nº 51.270 v. 30|11|66

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 6 de diciembre de 1966, 11 horas, en 25 de Mayo 195, tratar:
I — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico. Aplicación Revalúo Contable Ley 15.272 Otras Sociedades.
II — Elección de tres Directores Síndicos Titular y Suplente.
III — Designación de dos Accionistas aprobar y firmar Acta.

El Directorio.
$ 2.600.— e.25|11 Nº 51.743 v.1º|12|66

SALVER S. A.
Agropecuaria, Comercial y Financiera
Expediente Nº 18.116
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Uruguay 763 2º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.
2º — Distribución de la utilidad y remuneración a Directores y Síndicos.
3º — Determinación del número de Directores.
4º — Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 4.000.— e.25|11 Nº 51.865 v.1º|12|66

"T"

TORNAMET S.A.
Nº: 21.890

Convócase a Asamblea General Extraordinarias día diciembre 6 de 1966 a las 17 horas, en Concepción Arenal 4855, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|11 Nº 52.106 v.2|12|66

TRANSPORTES EMILIO CASTRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 16.909
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social de la calle Acassuso Nº 7625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las modificaciones de la suscripción de acciones de algunos accionistas, resueltas por el Directorio, para ajustarlas al listado de Transportes de Buenos Aires (e. l.).
2º Consideración de lo resuelto por el Directorio en materia de exclusión de accionistas a que se refiere la comunicación de Transportes de Buenos Aires (e.l.), cursada en el expediente de su registro Nº 0|164217, e incorporación como accionistas de los que fueron transferidos por Transportes de Buenos Aires (e.l.), con posterioridad a la fecha de constitución definitiva.
3º Aprobación de las operaciones correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|63; 30|9|64 y 30|9|65, conforme con los términos del Art. 347 del Código de Comercio.
4º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|66.
5º Elección Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.600.- e.23|11 Nº 51.327 v.29|11|66

TECHNIA
S.A.C.I.F.I. y A.
Ingeniería Industrial
Expediente 14.603

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de diciembre de 1966, a las 19 hs, en Uruguay 772, 1º p. of. 11, para considerar:
1º Elementos Art. 347 del Cód. de Com. al 31|7|1966;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Ratificación de honorarios asignados a Directores;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.23|11 Nº 51.132 v.29|11|66

TIGOMOR S. A. I. C. I.
Nº 17.322

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de noviembre de 1966, a la hora 8,30, en Montevideo 666, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º Distribución del resultado del ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.- e.23|11 Nº 51.280 v.29|11|66

TRAZEL
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm. Agropecuaria
Expediente Nº 14654
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en la calle Güemes 4547, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Consideración de las "Entregas a Rendir" efectuadas al Directorio durante el ejercicio;
3º Designación del presidente, vicepresidente y tres directores titulares, por un año;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por igual período;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 5.000. — e.24|11 Nº 50.888 v.30|11|66

TEXTIL CAMARONES
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Diciembre de 1966, a las 20 horas, en Cucha Cucha 1240, 1º, 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|12|62; 31|12|63; 31|12|64 y 31|12|65.
2º Elección de Síndico Ad-hoc para la consideración de los mismos.
3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.24|11. Nº 51.576. v.30|11|66

THE MANHATTAN SHIRT Cº S. A. C. I

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1170, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio al 31|7|66;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar el acta.
$ 2.400. — e.24|11 Nº 51.483 v.30|11|66

"V"

VALENTAY
S.A.C.I.F.I. y A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1966 a las 11 horas, en la calle Humberto 1º 2360, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio (al 31 de julio de 1966).
2º Elección Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.28|11 Nº 51.913 v.2|12|66

VISCACHERAS S. A.
Agícola Ganadera
Reg. Nº 19.167

Convócase Asamblea General Extraordinaria día 7 de diciembre de 1966, horas 18,30 en Sarmiento 246, 3er. piso, Capital, para tratar:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.28|11 Nº 51.963 v.2|12|66

VICENTE ROBLES
S.A.M.C.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Diciembre de 1966, a las horas once, en Bartolomé Mitre 1943, 1º "B", considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Autorización al Directorio para realizar la correspondiente emisión. — El Directorio.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 49.188 v.29|11|66

VERACRUZ S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 7264
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Diciembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|66.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Elección Director, Síndico y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.600.- e.23|11 Nº 51.274 v.29|11|66

"Y"

YAGAN
Pesquera S. A. I. C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social: Sarmiento Nº 385, Piso 1º, of. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prevista en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.
2º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º — Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — El Directorio.
$ 3.800.— e.25|11 Nº 51.638 v.1º|12|66

YUTI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la Avda. Corrientes 1145, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de Directores y su elección por tres años.
3º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 25|11 Nº 52.061 v. 1º|12|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Rodolfo Carlos Príncipe y Sergio Daniel Iglesias, venden al Sr. Emilio Villarino "Despacho de Pan y Confitería" calle AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 475. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 — e.28|11-Nº 51.068 v.2|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 25|11|66.

Avisan, Hijos de Marcelino Seijó, representado por Roberto Seijó, Martillero Público, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención el señor Alfredo Héctor Estrada vende al señor Francisco Héctor Guarnieri, su negocio de despacho de pan, establecido en el local Nº 38, de la Galería y Mercado "Nueva Chicago", sito en la AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 7169, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 3.000 — e.28|11-Nº 52.042 v 2|12|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Carolina Cribari Vda. de Sosa vende a Francisco Hércules Lamónica el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 3161, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 — e.28|11-Nº 52.049 v.2|12|66

Adrián C. Santantonin, martillero público, avisa al comercio que Josefa Fernández de Fernández vende a Juan Liszczynski y Ana Dromeredska de Liszczynski libre de deudas y gravámenes, su negocio de despacho de pan y helados, sito en la calle AVENIDA DIAZ VELEZ 5009/11, Capital. Reclamos de ley, Avenida Díaz Vélez 5017, Capital.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 51.506 v.30|11|66

Adrián C. Santantonin, martillero público, avisa al comercio que Marcela Zorzin de Polesei vende a Jorge Agustín Corna y a María Angélica Corna, su negocio de vinería, comestibles y artículos envasados, sito en la calle AVENIDA DIAZ VELEZ 5115, Capital, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley, Avenida Díaz Vélez 5017, Capital.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 51.504 v.30|11|65

Se comunica al comercio que las señoras Matilde Adela Pinedo de Pons, María Eugenia Pinedo de Fernández y el señor Carlos Alberto Pinedo, como únicos propietarios, venden el fondo de comercio del negocio farmacia "Pinedo", ubicado en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6102, Capital Federal, a la señora Hilda Cukier de Sandel. Reclamos de ley al escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.400. — e.24|11 Nº 51.561 v.30|11|66

Angel Casiroli avisa que ha comprado libre de gravámenes y deudas, el 14 de octubre último, el negocio de hotel, sito calle AVENIDA CABILDO 4791, al señor Benigno Gacio, con intervención del martillero Ricardo Simón Solá, con oficinas en Maipú 241, piso 3º, Of. 2, donde deben efectuarse los reclamos de ley Sus domicilios.
$ 1.600. — e.24|11 Nº 51.431 v.30|11|66

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Santiago del Estero 315, 1er. piso, Of. 18/19, de esta ciudad, representados por Julio Vello, de la firma, avisan que por su intermedio los señores Francisco Janeiro, Jesús Lemos, José Río, José Landeira y Manuel Blanco, venden su negocio de café, bar, casa de lunch y parrilla, denominado "Pretty American Bar", sito AV. RIVADAVIA 7222, a los señores José García (h.), Prudencio García, José A. Menéndez, José Vázquez y Manuel Vilar Novio, libre de activo y pasivo. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley, n/oficinas.
$ 3.200. — e.24|11 Nº 51.603 v.30|11|66

Establecimientos Frutivitivinícolas Balbuena Hermanos, S. A., vende y transfiere a Sarriguren Hermanos, Soc. en Com. por Acciones, la planta para depósito y fraccionamiento de vinos, ubicada en AVENIDA JUAN B. JUSTO 1468. Reclamos, en el estudio de los doctores Cacciolo-Bellini, calle Rodríguez Peña 507, piso 3º, en el que las partes fijan su domicilio.
$ 2.000. — e.24|11 Nº 51.620 v.30|11|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo Nº 3556, Capital, avisa: Baudilio Martínez vende a Pedro Fraga su negocio de despensa, sito ARCOS Nº 4002. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200. — e.24|11 Nº 51.443 v.30|11|66

Se hace saber que Adelaida Castro de Montero, vende el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Río Ulla", sito en AVELLANEDA 3720, Capital a Emilia Sánchez de Pérez García y Dositeo Pérez García. Reclamos de Ley. Escribano Carlos Doynel, Montevideo 527, 5º piso, Of. 10, Capital.
$ 1.600 e. 25|11 Nº 51.940 v. 1º|12|66

Rodríguez Amoedo & Cía. (Rep. Jorge E. Rodríguez Amoedo), balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Rojas 1285, Capital, avisan que Emilio Villarino y Gregorio Pascual Seta, venden a Orlando Mondragón, Manuel Camean, Juan Carlos Camean y Francisco Camean, negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración de productos de Graham, centeno y similares, sito AVENIDA CABILDO Nº 2529 33, Capital Federal. — Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 2.400 e.25|11 Nº 51.822 v.1º|12|66

Manuel Alen, martillero público, oficina Santiago del Estero 325, T.E. 38-2190, avisa que por su intermedio Eduardo Iglesias vende a Noé Palacio, el 50 o|o del negocio de cigarrería y anexos, sito en la AVDA. RIVADAVIA 3388. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600 e.25|11 Nº 51.748 v.1º|12|66

"Conal", Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a operaciones financieras, mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de exportación e importación, domiciliada en AVDA. SANTA FE 3914, 4º "A", transfiere su activo y pasivo a doña María del Carmen de las Cuevas de Cabanellas. — Reclamos de Ley al escribano R. Gastón Courtial, Diagonal Norte 885, 8º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200 e.25|11 Nº 51.699 v.1º|12-66

Emilio J. Baus, martillero público, Of. Alsina 308, T.E. 30-0318 19, avisa que Enrique Ruiz y Abel Omar Granata, venden a Flores S.R.L., en formación, su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch "Week-end", sito en la Galería Dufau, AVDA. RIVADAVIA 7055 y YERBAL 2540, entre piso, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley, en mis oficinas.
$ 2.000 e.25|11 Nº 51.777 v.1º|12|66

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos (martillero José Antonio Pernas), Sarmiento 1967, 2º piso, Of. 22, Capital, 45-7892, avisan que: "La Cumbre SRL." vende a "La Calesita SRL." (en formación), su negocio de casa de lunch, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza y empanadas, despacho de bebidas alcohólicas y helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA 5398/400, esquina CENTENERA Nº 10, denominado "El Carrousele". Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.24|11 Nº 51.407 v.30|11|66

Organización Cevallos S. R. L. (Representada por Carlos Pemau, martillero público) con oficinas en Catamarca 177, 3º Capital, T. E. 97-6507 avisan: Roberto José Ciccarelli y Bernardo Raineri venden libre de deuda a Alfredo Héctor Salvador, su negocio de estación de servicio Y. P. F. sita en AVENIDA OLIVERA 95, esquina RAMON FALCON de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos términos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.23|11 Nº 15.272 v.29|11|66

Enrique P. Marensi, escribano, avisa al comercio: Que Clotilde Queirolo de Leon Belloc vende a Lucía Elena Amore de Garófalo el negocio de boutique que gira bajo el nombre de "Clover's" ubicado en el local 19 de la Galería de la Concorde, Capital Federal, AVENIDA SANTA FE Nº 1480. — Reclamos de Ley y domicilio de partes: Uruguay Nº 467, 2º p. A.

$ 1.800.— e.23|11 Nº 51.309 v.29|11|66

Monterrey Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Avda. Blegrano Nº 535 de la Capital Federal, transfiere la totalidad del activo y pasivo de la casa comercial dedicada a la importación, exportación, fabricación, financiación y representación de materias primas y productos elaborados en general, establecida en esta Ciudad, AVDA. BELGRANO Nº 535, a su continuadora Monterrey Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con igual domicilio. — Reclamos de Ley: Escribano Alberto Coronel. Av. Corrientes 2294, 7º, of. 33, Cap. Fed.

$ 3.000.— e.23|11 Nº 51.289 v.29|11|66

Organización Cevallos S. R. L. (Representada por Carlos Pemau, martillero público, con oficinas en Catamarca 177, 3º avisán: José Alberto Miñones vende libre de deuda a Héctor Cataurte Vázquez, su taller de soldadura autógena y eléctrica, sito en AGUSTIN DE VEDIA 3505 de Capital. — Domicilio partes y reclamos término de Ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.23|11 Nº 51.271 v.29|11|66

Inmobiliaria Belgrano, Raechi P. Igallotti, Mart. Públ., con ofic. en Tacuarí 237, 8º, 87, Cap. Fed., avisa que Juana Ponce y Salomón Kitroser, vende a Roberto Auteri y Silvestre Damián Marinero, su negocio fiambrería, sito calle BRANDSEN 649, Cap. Fed., dom. partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e.25|11 Nº 51.761 v.1º|12|66

Por cinco días: Ricardo Suppa, martillero público, comunica, que el señor Gind Cantadori, ha vendido un kiosko de su propiedad ubicado en AV. BOEDO 849, Capital, a doña María Laura Gutiérrez, reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, sus domicilios.

$ 1.400 — e.28|11-Nº 52.063 v.2|12|66

"B"

Carlos A. González y Cía., martillero público, Avda. de Mayo 963 2º, piso, izquierda, avisan: Cayetano Sánchez vende a Lili Violeta Schmitz su negocio de hotel, sito en BOLIVAR 331, 4º piso, departamento 7, Capital. Reclamos de ley y domicilios partes, n/oficinas.

$ 1.200. — e.24|11 Nº 51.543 v.30|11|66

"C"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Antonio Colombo vende a José Buceta Pequeño el negocio de Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en general envasadas, sito en la calle COSQUIN 4597, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.28|11 Nº 52.048 v.2|12|66

Se hace saber por cinco días que la firma "Maneduar Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere con retroactividad al 1º de setiembre de 1965, el activo y pasivo de su establecimiento dedicado a la explotación de fábrica y compra venta de productos textiles y afines, sito en la calle CLAY 2960, Capital Federal, a "Maneduar Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en la calle Clay 2960, Capital Federal, dedicada al mismo ramo. — Reclamos de Ley, oficina de la vendedora, sus domicilios.

$ 3.000.— e.23|11 Nº 51.342 v.29|11|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Osvaldo Victorio Spacech vende a Augusto Tomás Arocena y Carlos Diez, fiambrería y quesería, CAMARONES 4476. — Dom. partes, recl. Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.400. —e.23|11 Nº 51.381 v.29|11|66

Rodolfo Julio Masotti único propietario del negocio de fiambrería "Viky" sito en calle CONESA 3299, su domicilio, vende y transfiere dicho fondo de comercio a Angel Humero. — Reclamos de Ley: Conesa 3321, domicilio del comprador.

$ 1.200.— e.23|11 Nº 51.303 v.29|11|66

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas Av. de Mayo 1411, avisa que la Sra. María Elena Redondo de Giménez, vende por su intermedio el negocio de despacho de pan sito en la calle CERETTI Nro. 1821, de Capital Federal al Sr. Bartolo Clemente Barone, domicilio de las partes y reclamos en término de Ley, en mis oficinas

$ 2.000.— e.23|11 Nº 51.229 v.29|11|66

Dr. Luis Tavolaro Ortiz, abogado avisa que quedó sin efecto la venta que "Jema S. R. L.", negocio COCHABAMBA 1201, Cap., comunicara edicto del 31|8|66. — Suipacha 834, Cap.

$ 1.000. —e.23|11 Nº 51.231 v.29|11|66

Rico y Castellá S. C. p. A. (martillero públicos José A. Rico y Jaime Castellá) domicilio Alsina 1495 piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan: Que Avelino Castro vende a Ramón Germán Marque el negocio de restaurant, bar sito en calle CAYASTA Nº 3201 esq. MONASTERIO Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.23|11 Nº 51.181 v.29|11|66

Isaac Aarón Taub y Elka Brucha Blum venden a Antonio Ernesto Buccico el negocio de kiosco para venta de cigarrillos, golosinas y afines sito calle CORRIENTES Nº 5422, Capital Federal, con intervención del Dr. Humberto E. Vázquez, abogado. — Domicilio de partes y reclamos de Ley: Sarmiento 1495, Capital Federal.

$ 1.800.— e.23|11 Nº 51.260 v.29|11|36

Norberto Mario D'Alessandro, martillero público, con oficinas en la calle Nogoyá Nº 3281, planta baja, Capital, comunica que los señores Félix Alejandro García, Joaquín Gazpio y Carlos Rimoldi, venden al señor Mauricio Rosenfeld, el fondo de comercio dedicado al ramo comercial de lechería y bar lácteo, sito en la calle CUENCA número 2951, Capital, libre de gravámenes. Domicilio de partes y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 2.200 e.25|11 Nº 51.702 v.1º|12|66

David Golinsky y Raquel Fainberg, únicos integrantes de Silvina SRL, con domicilio en Canning 461, comunican que dicha sociedad vende a Isaac Chemaya, Ricardo Bención Sidi y Sara Chemaya el negocio de lencería situado en CANNING 461. — Reclamos de Ley en domicilio compradores: Canning 705, que es de las partes.

$ 1.600.— e.25|11 Nº 51.749 v.1º|12|66

Se hace saber que I. P. A. Industria Petrolífera Argentina S. R. L., vende a I. P. A. Industria Petrolífera Argentina S. A. I. y C., su negocio de fabricación de vaselinas y especialidades del petróleo, sito en la calle CANGALLO 318, Capital Federal, hacindose cargo la compradora del activo y pasivo de la vendedora. Reclamos por término de ley en Corrientes 3019, piso 12º, donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.200. — e.24|11 Nº 51.521 v.30|11|66

Al comercio: Edelmiro Sartal avisa que con retroactividad al día 15 de enero de 1966, vende al señor José Lorenzo Maïvar, parte mitad del negocio de despensa, ubicado en la calle CERVIÑO número 3799, esquina a la de MALABIA. Comprador a cargo de activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 1.800. — e.24|11 Nº 51.419 v.30|11|66

"CH"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público. Avisa que el Sr. Abel José Pereiro vende libre de deuda a la Sra. Haydée A. de Ríos su negocio de venta de pastas frescas y comestibles envasados sito en la calle CHASCOMUS Nº 4323 Capital. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes Bacacay 5492 Capital.

$ 1.800.— e.23|11 Nº 51.162 v.29|11|66

"D"

"Farmacia Mendoza" S. R. L. (en liquidación), integrada por Marcos Misrahi y Clara Rapaport de Gurovich, hacen saber que han vendido al farmacéutico Jorge Alberto Ferreyra, la [illegible] denominada "Mendoza", sita en esta Capital, calle DONADO 2093. Reclamos término de Ley, escribano Jorge R. Viale, Lavalle 556 (2º piso depto. C). — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. —

$ 1.800 e.28|11 Nº 51.973 v.2|12|66

Al comercio: Se deja sin efecto por exceder pasivo, operación transferencia Aníbal Hermida a Miguel Angel Ramón Gallo, DIAZ VELEZ 4197. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966.

$ 800.— e.23|11-Nº 51.127 v.29|11|66

"E"

Barral y Cía., representada por el balanceador y martillero Miguel Barral con oficinas en Independencia 2729, Capital, avisa que Antonio Luque, vende su negocio de Bar - Pizzería, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 4002, Capital, a Takeo Arakaki. Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.23|11-Nº 51.227 v.29|11|66

"F"

Se hace saber que los señores León Sirota y Aníbal Delfín Iñiguez han vendido a los Tres Chanchitos Sociedad Responsabilidad Limitada su negocio de embutidos frescos, chacinados, derivados y anexos, sito en la calle FRANKLIN 708, puestos 27, 28, 31, 32, 33, 34 y 57 del Mercado Carlitos, en esta Capital. — Domicilio partes y reclamo Ley en el mismo negocio vendido.

$ 2.000.— e.25|11 Nº 51.817 v.1º|12|66

"G"

Juan Antonio M. González, Martillero Público, con oficinas en la calle Cangallo 1615, 4º piso, Of. 43, Capital Federal comunica que Emma Francisca Barberis de Donnabella, Antonieta Teresa Donnabella de Rocca y Frine Cleo Donnabella de Souto, venden el negocio de Farmacia, calle GAONA Nº 1283, Capital Federal, a doña Etelvina Sulpicia Vallejos. Reclamaciones término Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 2.200 — e.28|11-Nº 52.086 v.2|12|66

Noya y Cía., Corred., martilleros, oficina Uruguay 34, Capital, avisan: David Díaz y Víctor Manuel López, venden a Alfredo Melik y Arturo Juan Crisóstomo Patrón Alvarez, heladería, casa de lunch y afines, sito GENERAL CESAR DIAZ 3000. — Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.

$ 1.400.— e.23|11-Nº 51.237 v.29|11|66

Mario E. J. Noriega, escribano público, con oficinas en Av. R. Sáenz Peña 628, 3º F, avisa: Guillermo Gumersindo Vivo y Esther Avalos de Vivo, venden su negocio de restaurante y despacho de bebidas al por menor ubicado en la calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 1698 esquina GRAL. CESAR DIAZ 2502, Capital Federal a los señores Domingo Siciliano, Salvador Guillermo De Vitta, Juan Eduardo Reschini, Luis Alberto Andretto y Ricardo Trigili. — Reclamo de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas. — Este edicto anula y reemplaza al publicado del 16|8|66 al 24|8|66.

$ 3.000.— e.25|11 Nº 51.660 v.1º|12|66

"H"

Méndez & Prado, Mart. Púb., "Oficina del Panadero", Montes de Oca 93, oficinas 2 y 6 Avellaneda, T. E. 22-1120 y 2910, comunican al comercio en general que por su intermedio el señor Manuel Alvarez vende, libre de todo pasivo, al señor Aníbal Carballo, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle HOLMBERG 1146, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.24|11 Nº 51.595 v.30|11|66

Hernando Rossini vende a Benigno Espasandín su negocio de hotel, denominado "Los Angeles", sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3073. — Reclamac. términos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 1.200. — e.24|11 Nº 51.460 v.30|11|66

"I"

PROVINCIA DE RIO NEGRO

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en la calle Florida 32, Capital Federal, hace saber que la farmacéutica Sra. Clara Smolkin de Vaisman, vende a la farmacéutica Sra. Sara Freibrun de Sitzerman, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Dr. Vaisman", ubicado en la localidad de Allen, Provincia de Río Negro, calle INDEPENDENCIA Nº 201, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley enn mis oficinas.

$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.158 v.29|11|66

"J"

José Bubello, martillero público avisa: Silvia Aída Tosar de Di Gregorio, vende a Alfredo Santoruffo y doña Lucía Tossi de Santoruffo el negocio de despensa, fiambrería y rotisería, JOSE PEDRO VARELA 5052 — Reclamos de ley, Carlos Pellegrini 475, escritorio 12, estudio doctor Luis Alberto Martínez, domicilio de las partes. Venta libre de todo pasivo, deuda o gravamen.

$ 2.000.— e.23|11-Nº 51.264 v.29|11|66

Enrique P. Marensi, escribano, avisa al comercio que Vicente Domingo Groppa, vende y transfiere a Pedro Miranda el mobiliario e instalaciones del negocio en el ramo de hotel que funciona en la Capital Federal, calle JOSE MARMOL Nros. 1611|15. — Reclamos de ley y domicilio de partes, Uruguay número 467, 2º P. "A".

$ 1.600.— e.23|11-Nº 51.200 v.29|11|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficina en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Florentino Fernández, vende a Luis Criado, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 5401 esquina ANDONAEGUI, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.321 v.29|11|66

"L"

Carlos Taverne, con oficinas en Lavalle 1340, martillero público, avisa por 5 días que el señor Isaac Moizeszowicz, domiciliado en Larrea 362, Capital, vende y transfiere el activo y pasivo social de su negocio de mercería y textil, sito en la calle LARREA 362 y PASO 224, a favor de Isaac Moizeszowicz, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con igual domicilio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000. — e.24|11 Nº 51.463 v.30|11|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Roberto Osvaldo González, vende a Celestino Aquilino Cueva, despacho de pan, LAVALLE 3961, domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas T. E. 63-0353.

$ 1.400.— e.23|11-Nº 51.382 v.29|11|66

Se hace saber por el término de 5 días, que la sociedad de "Hecho", "Guado y Martino", integrada por Teresio Guado y Miguel Angel Martino, vendieron su fondo de comercio del negocio de fabricación de mosaicos y venta de materiales de construcción, sito en la calle LAMADRID 783, Capital Federal, a los señores Antonio Félix Martino, Felipe Brusco y Elio Cian, con efecto retroactivo al día 31|12|1959. — Reclamos de ley. — Domicilio de las partes, calle Lamadrid 783, Capital Federal.

$ 2.200 e.25|11 Nº 51.677 v.1º|12|66

"M"

Rodríguez Amoedo & Cía. (Rep. Jorge E. Rodríguez Amoedo), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285 Capital, avisan que Luis Cardozo vende a Nerit Gualberto González, negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugassa, empanadas, postres y despacho de bebidas alcohólicas, sito MARCOS PAZ Nº 2822, Capital Federal. — Reclamaciones en término ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.000 e.28|11 Nº 51.825 v.1º|12|66

Antonio Croce, Martillero Público, con oficinas en Avda. Alte Brown 1437, Capital, avisa que María Guillermina Delle Grazie de De Silvio y Antonia María Furio de Pignatelli venden a Orlinda Blanca Tassara de Gallaro y José Carmelo Gallaro negocio de "Dspacho de comestibles y bebidas envasadas en general" sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ Nº 978 de esta Capital, oposiciones de ley mis oficinas, sus domicilios.

$ 2.200 e. 25|11 Nº 51.843 v. 1º|12|66

Arquímedes Dionisio Pacini, avisa al comercio que vendió su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle MAZA Nº 765, Capital Federal, a Irma Bruna Danesin de Bacchetta, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en Rivadavia Nº 1255, oficina 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800 e. 25|11 Nº 51.636 v. 1º|12|66

Por 5 días, Vivente Belizán y Mauricio Cuevas, comunican que venden a Ricardo Briatore, el negocio de pizzería, heladería ubicado en la calle MONROE 366, Capital Federal. — Reclamos de ley, Uruguay 461, 2º piso.

$ 1.200 e. 25|11 Nº 51.697 v. 1º|12|66

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por el martillero público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409, 2º D, 45-2797, avisan: que Héctor José Torregrosa, José Luis Torregrosa, José Mosquera, Tomás García, Juan Carlos Vilarelle, Claudio Abel Gómez, Amador Simón y Federico Devito, venden a Damasio Conrado Ponce, Angel Gregorio Ortiz, Eduardo Ortiz, Claudio Abel Gómez, Enrique Rodolfo Ariza y Alberto Oscar Alvarez, negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle MATHEU Nº 1620, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.23|11-Nº 51.254 v.29|11|66

Se avisa por cinco días que los señores José, Roberto Antonio y Santiago Carlos Occhiuzzo, venden al señor Luis Manuel Sol el negocio de fábrica de embutidos, sito calle MANUELA PEDRAZA Nº 6040, puestos Nº 12 y 14, domicilio partes. — Reclamos de ley, mismo domicilio.

$ 1.400.— e.23|11-Nº 51.361 v.29|11|66

Al comercio: con intervención de Berroy, Fuentes y Bandín, corredores y martilleros públicos, se vende negocio café, bar y casa de lunchs, sito calle MARTIN GARCIA Nº 910, libre todo pasivo. — Reclamaciones término ley oficinas intermediarios Herrera 2461. — Vendedores, Rodolfo Simeón Gaitan y Eleuterio Leone, domiciliados mismo negocio. Compradores, Atilio Fidel Vaqueiro, Juan Carlos Negri, Eduardo Lamas y Rodolfo Simeón Gaitan, domiciliados Herrera 2461.

$ 2.400 e. 25|11 Nº 51.717 v. 1º|12|66

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Santo Tomé 4030, que Raquel Elvira Mosovich y Juan Carlos Mosovich venden a Angel Alfredo Trompiño, su negocio venta aves muertas y peladas, chivitos, lechones, chacinados y huevos (habilitación municipal en trámite) sito MATURIN 2466, Capital, haciéndose cargo el comprador del pasivo existente. — Domicilio partes contratantes, mismo negocio. — Reclamos ley Nº 11.867, mi oficina.

$ 2.200 e. 25|11 Nº 51.642 v. 1º|12|66

"N"

Marcelino Isaac Toledo, Martillero Público, con oficinas en la calle Mario Bravo 235, Capital Federal, comunica al comercio en general que Esteban Argentino Malespina vende a Carlos Alberto López, su negocio de Despensa, sito en la calle NUEVA YORK 2188 de la Capital Federal, libre deudas y gravámenes. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de Partes.

$ 2.000 e. 25|11 Nº 51.664 v. 1º|12|66

Se avisa por cinco días que José Antonio Folgueiro (su sucesión), con domicilio en Nueva York 4979, vende a Antonio Nieto, domiciliado en José Cubas 3554, el cincuenta por ciento del negocio e industria de panadería, instalado en la calle NUEVA YORK Nos. 4975|77|79, Capital Federal. — Reclamos de ley, en escribanía José Martínez Nodar, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 628, 6º piso, Dto. "N", Capital Federal.

$ 2.200 e. 25|11 Nº 51.792 v. 1º|12|66

"P"

Jesús Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que Joaquín Mori vende su cuarta parte indivisa del negocio de Café-Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch, calle PUEYRREDON 1384, a sus condóminos Avelino Garrido, José María Alvarez y Valentín Feito, quienes continúan con la explotación del negocio, haciéndose cargo del Activo y Pasivo. — Domicilio partes negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.400 e.28|11 Nº 52.041 v.2|12|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ, con oficinas Matheu 24, avisan que ha quedado anulada y sin efecto la venta de "Panadería Mecánica. Fábrica de Masas, Elaboración y Expendio de Productos de Graham y Similares" calle PERU Nº 719; 23, que el señor José Rivas vendía a Héctor Carlos Landoni, Jorge Osvaldo Landoni, Pedro Pérez y Adolfo Pérez.

$ 1.800 e.28|11 Nº 52.051 v.2|12|66

Francisco Rafael Lauría comunica que vendió su negocio de venta de carnes, denominado "Frigorífico Once" y que se halla ubicado en la Capital Federal, calle PASO 115, al señor Héctor Salvador Di Bella. Oposiciones de ley, Sarmiento 2530, 6º. 601, donde las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos.

$ 1.600. — e.24|11 Nº 51.569 v.30|11|66

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en Florida Nº 32, hace saber que la señora Ana Rosa Tedesco de Tortorella, domiciliada en Pacheco 2151 Dep. B., vende a la Sra. Luisa Alvarez de Pérez, domiciliada en Carlos Calvo 815, Dep. 5, el negocio de heladería, denominado "Pampa", ubicado en esta Capital, calle PAMPA Nº 4803 esquina DONATO ALVAREZ. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.23|11-Nº 51.157 v.29|11|66

Aviso: Agustina Mosquera de Cabezas, Alfredo Oscar Cabezas, Luis Angel Cabezas y Nilda Helena Cabezas de Arnols, propietarios de "Fábrica Argentina de Sanitarios" establecida con oficinas y negocio en esta Capital, calle PERU Nº 1067||69, venden y transfieren el activo y pasivo de dicha empresa a favor de "Fas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria", por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, Capital, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot escribano.

$ 3.000.— e23|11-Nº 51.25[illegible] v.29|11|66

Se avisa por cinco días que Alcalde, Porres y Cía., domiciliados en Moreno Nº 1227 Capital Federal vendieron con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1965, las instalaciones, maquinarias y la marca registrada "Alpo" y cuanto pertenecía a sus talleres de confección de ropa de trabajo, ubicados en la calle PICHINCHA Nº 1355, Capital Federal, a Degleue Hnos. S.A.I.C.I., libre de todo gravamen. — Reclamaciones a Pichincha Nº 1355, Capital Federal.

$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.192 v.29|11|66

"R"

Saúl Scheveloff, vende a Farmacia Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de farmacia denominado "Reconquista", sito en la calle RECONQUISTA 1000, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, estudio del contador Miguel Luis Rudnitzky, Junín 558, 6º piso, oficina 601, Capital.

$ 1.800 — e.25|11-Nº 51.704-v.1º|12|66

"S"

Manuel Ramos y Cía. De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, 1er. piso, Capital, T. E. 40-0651, avisan que Cristino Pavicich vende su negocio de Hotel Hospedaje, sito en la calle SARMIENTO Nº 1376, piso 3º depto. 6, al señor José Costas Rodríguez. Domicilio del vendedor, el mismo negocio. Domicilio del comprador: Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 2.200 e.28|11 Nº 51.955 v.2|12|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Juan Mendes vende a José Augusto Luiz "Despacho de Pan y Confitería", calle SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA Nº 1484. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas. — Nota. Publícase nuevamente por haberse insertado con error nuestro.

$ 1.800 e.28|11 Nº 52.052 v.2|12|66

Se hace saber que David Fraitelis Lidelman, vende a Farmacia Colombres, S. R. L. (en formación), la farmacia Colombres, sita en SAN JUAN 3700 esq. COLOMBRES, Capital. — Reclamos de ley, estudio Dr. Klurfan, Uruguay 654. p. 2º, of. 203, domicilio de partes.

$ 1.400 — e.25|11-Nº 51.641-v.1º|12|66

El doctor Rubén L. Dománico, abogado, con estudio en Avenida de Mayo 840, primer piso, oficinas 3 y 4, avisa que María Dolores Oliveros de Quevedo vende a Amelia Angélica Raffo de Parigi, el negocio de Peluquería para damas y salón de belleza, sito en la calle SALGUERO 818. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi estudio.

$ 1.800 — e.25|11-Nº 51.804-v.1º|12|66

Oscar N. Martín, martillero, Sarmiento 1574, 3º, D, Capital, T. E. 35-5879, avisa que: Elvira Prieto y Nélida Prieto (Réditos 257565|003) venden a Salvador Giunta (Réditos 756376|004) el negocio de hotel - alojamiento, sito en SALTA 995, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos ley: n|ofic.

$ 1.600 — e.25|11-Nº 51.824-v.1º|12|66

Faustino Giménez, martillero público, con ofic. Brasil 1363, avisa: María Julia Sánchez, vende a Carlos Alberto de Arce, neg. peluquería para damas, sito SAN JOSE 1733, Domic. partes. Rec. ley m|ofic.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 51.116 v.29|11|66

"T"

El estudio Méndez Delfino y Tisone, avisa por cinco días que Luis Manuel López vende, cede y transfiere su parte indivisa del negocio de compraventa de bienes muebles e inmuebles sito en la calle TRIUNVIRATO 3609, que tiene como socio en De Marco Hnos., a favor de su consocio Emilio De Marco. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Lavalle 448, Capital. Sus domicilios.

$ 1.800 e.28|11 Nº 51.959 v.2|12|66

"V"

León Deli, abogado, Cangallo 1479, piso 3º "A", avisa: Abraham David Awruch, vendió a Moisés Jaime Awruch, su parte indivisa con el activo y pasivo existente del taller mecánico, sito en J. R. de VELAZCO 625. Domicilio partes y reclamos en mi estudio.

$ 1.200 e.28|11 Nº 51.037 v.2|12|66

Teófilo Molina, balanceador y martillero público, Avda. de Mayo 1161, 2º, avisa que el Sr. José Ribera vende al Sr. Manuel Nieto Lareo su negocio de despacho de pan y facturas, libre de deudas y|o gravámenes, VIAMONTE 2302, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600 — e.25|11-Nº 51.872-v.1º|12|66

Emilio J. Baus, bal. y mart. públ. of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisa que Rodolfo Atilio Cudicio y Miguel Angel Germaniez, venden su negocio de café, casa de lunch y restaurant, VIAMONTE 1615 esquina PASAJE DEL CARMEN 705, a El Bataraz, S. R. L. (e. f.), libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas.

2.000.— e25|11-Nº 51.761 v.1º12|66

"Y"

Se comunica que Amador Caseiro e Hilario Bernárdez, venden a "Garage San Lorenzo, Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación), el negocio de garage, sito en esta Ciudad en la calle YATAY Nº 548|56. Interpónganse, reclamos en oficinas del escribano Moisés Vengerow, calle Viamonte 1519, piso primero "A", donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.23|11-Nº 51.124 v.29|11|66

"Z"

Miguel Donato Faretta avisa que queda nula y sin efecto la venta de su negocio de peluquería de caballeros sita en la calle ZAÑARTU 1206 que vendía a Raúl Recayte según edicto del 30|8 1966.

$ 1.200 - e.25|11-Nº 51.782-v.1º|12|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa. Carlos Albini vende a Domingo Vissani su negocio despensa, sito ZAPIOLA Nº 3999. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.24|11 Nº 51.438 v.30|11|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BANCO CONTINENTAL S. A.
Registro Nº 2.832
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 1966, el Directorio de la Sociedad en su sesión del 22 de noviembre de 1966, dispuso la emisión de las series 35ª y 36ª de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos, compuestas cada serie de 10.000 acciones de v$n. 100 cada una, que totalizan v$n. 2.000.000 y que se destinarán al pago del dividendo en acciones correspondientes al ejercicio 1965.

Esta emisión ha sido protocolizada e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 3.030, al folio 358 del Libro 62, Tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha 17 de noviembre de 1966.

El pago será efectuado en la Caja del Banco a partir del 15 de diciembre de 1966, contra presentación del cupón Nº 2.

El Directorio

$ 3.120 e.28|11 Nº 52.096 v.30|11|66

DECORTELAS S. A. C. I. F. e I.
Nº 11.535

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de setiembre de 1964, resolvió aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.28|11-Nº 52.013 v.30|11|66

DECORTELAS S. A. C. I. F. e I.
Nº 11.535

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.28|11-Nº 52.016 v.30|11|66

S. TSUJI S. A. C. I. F.
Chile 299 — Nº 17.382

Por resolución del directorio 22|11|66 y conforme autorización conferida asamblea general ordinaria accionista 29|11|65, emítese $ 9.700.000 m|n., formadas por 97.000 acciones ordinarias al portador, en clase "A" de 5 votos, de $ 100 m|n. cada acción, a valor par, integradas por las series Nº 404 a Nº 500 inclusive, de $ 100.000 m|n. cada serie, pagaderas como las anteriores en efectivo, dentro de los treinta días de la última publicación del edicto de ley en el Boletín Oficial, contra entrega del cupón Nº 4 y en la proporción de una acción que se emita por cada 2,4069 que se posean, con derecho a dividendo del ejercicio iniciado el 1º|8|66. Con ello el capital autorizado, suscripto y realizado ascenderá a $ 50.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 3.000 - e.28|11-Nº 52.073-v.30|11|66

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Según el Art. 4º de los Estatutos Sociales se ha incrementado el capital en m$n. 2.000.000, suscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1966. — Resolvióse la emisión de acciones por $ 2.000.000, que se entregarán en pago de dividendos.

El Directorio

$ 1.200 e.28|11 Nº 52.105 v.30|11|66

EZPELETA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica que el Directorio dispuso emitir $ 4.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y $ 4.000.000 en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, valor nominal $ 100 y ofrecerlas a los señores accionistas con pago al contado y en proporción a sus respectivas tenencias.

El Directorio

$ 1.200 e.28|11 Nº 52.114 v.30|11|66

D. y A. M. DE ANTONI
S. A. C. I. A. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21 a la 60 inclusive de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor total de m$n. 20.000.000. —

$ 960. — e.28|11-Nº 52.012 v.30|11|66

Inmobiliaria
ARTASCHES SARKISSIAN
S. A. I. C. F.
Córdoba Nº 4564, 4º piso, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 3 a 10 del capital social, representadas por un total de 40.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una y con derecho a 5 voto cada acción. El total del capital que se emite asciende a m$n. 4.000.000 y cada serie es de 500.000 m$n. — El Directorio.

$ 1.680 — e.28|11-Nº 51.989 v.30|11|6[illegible]

VECOR
S. A. I. C. y F.

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y 40.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por un total de v$n. 5.000.000 que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|1|66. Derecho de preferencia art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560 — e.28|11-Nº 51.896 v.30|11|66

VANGUARD S. A.
C. I. F. I. E. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 24 de septiembre de 1966, aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad, a m$n. 36.000.000. En cumplimiento de ello el Directorio en su sesión de fecha 15 de noviembre de 1966, llama a la suscripción a los señores Accionistas por las series veinticinco al cuarenta y ocho, por la suma total de m$n. 12.000.000 emitidas con tal motivo. Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local calle Corrientes 1386, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.280. — e.28|11-Nº 51.948 v.30|11|66

EPSILON S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica que por Resolución de Asamblea de fecha 11 de junio de 1966, se aumentó el Capital Autorizado de $ 3.000.000 a $ 15.000.000 m|n., resolviéndose por reunión de fecha 19 de octubre de 1966, emitir la cantidad de 10 series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, constituidas por 9 series de 10.000 acciones cada una, y una serie de 4.000 acciones. — El Directorio.

$ 1.860 — e.28|11-Nº 51.946 v.30|11|6[illegible]

DECORTELAS S. A. C. I. F. e I.
Nº 11.535

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 30 series de acciones ordinarias al portador cinco votos y 10 series de acciones preferidas 12 o|o de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 18 de octubre de 1965. — El Directorio.
$ 1.320 — e.28|11-Nº 52.017 v.30|11|66

MAS ROCA HNOS. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir 10 (diez) series de acciones ordinarias al portador numeradas del 21 al 30 compuesta cada serie por 20.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto de m$n. 100 valor nominal cada una. Las acciones emitidas serán numeradas del 400.001 al 600.000. La integración de las acciones se realizará en efectivo en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberá ejercerlo los accionistas conforme lo determina la cláusula sexta del estatuto social, en la sede de la calle San José 334, 3er. piso, de esta capital. — El Directorio.
$ 2.160 — e.28|11-Nº 51.970 v.30|11|66

CROMAT S.A.C.I.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 10.000.000, en acciones ordinarias al portador, series 6 a 10, de 5 votos por acción, y series 11 a 15 de 1 voto por acción. Derechos de preferencia durante 15 días, a partir de la última publicación.
El Directorio.
$ 960 e.28|11 Nº 52.090 v.30|11|66

ADMINISTRACION MEDRANO S. A.
De la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal

A los efectos del derecho de preferencia se comunica que el Directorio, resolvió la emisión de 4 series de acciones ordinarias de voto plural, 5 votos por acción, por un total de m$n. 4.000.000, pagaderas al contado, en el acto de la suscripción.
El Directorio.
$ 1.080 e.28|11 Nº 52.092 v.30|11|66

YAGAN PESQUERA S. A. I. C.

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 2 de junio de 1966, resolvió emitir las series 7ª a 9ª inclusive de acciones ordinarias al portador, categoría "A" de cinco votos por acción, por un valor de tres millones de pesos m|n., y las series 1ª a 21ª inclusive de acciones ordinarias al portador, categoría "B" de un voto por acción, por un valor de doce millones de pesos m|n. Total de la emisión quince millones de pesos m|n. — En Buenos Aires, a los 23 días de noviembre de 1966. — El Presidente.
$ 1.920 — e.28|11-Nº 51.954 v.30|11|66

LOIMAR
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expediente Nº 17.360
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los efectos del Art. 6º de los Estatutos, que el directorio en su reunión del 22 de noviembre de 1966, resolvió la emisión a la par de $ 15.000.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, pertenecientes a las series Nº 6 a 20 inclusive, las que serán entregadas a los accionistas como dividendo perteneciente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966. —
$ 2.280 — e.28|11-Nº 51.910 v.30|11|66

ASTRALIN
S. A. C. I. F. I.

Para el derecho de preferencia, se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio en su sesión del 22 de septiembre de 1966, ha resuelto la emisión de las series vigésima primera a centésima inclusive de 1.000 acciones ordinarias al portador cada una clase "B", con derecho a 1 voto por acción, por un total de m$n. 8.000.000, quedando emitido totalmente el capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.560 — e.28|11-Nº 51.916 v.30|11|66

JULIO BELENKY S. A.
Constructora, Industrial y Comercial

El Directorio comunica que ha procedido a la emisión de ocho series de acciones ordinarias de voto plural, 5 votos por acción, por un total de m$n. 8.000.000, pagaderas en el acto de la suscripción.
El Directorio.
$ 960 e.28|11 Nº 52.097 v.30|11|66

EMILIO M. TONNELIER S. A.
Comercial, Industria e Inmobiliaria
Registro Nº 11.866

Comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 28 de octubre de 1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado de pesos 25.000.000, a $ 50.000.000, en acciones ordinarias, al portador, clase "5" un voto por acción, de $ 100, valor nominal c|u.
$ 1.320 e.28|11 Nº 52.093 v.30|11|66

TECNICA TOLEDO S.A.I.C.

Comunícase a los accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966 ha elevado el Capital Autorizado, de $ 20.000.000, a $ 50.000.000 m|n., mediante la emisión de 75 series de acciones de pesos 400.000 m|n. c|u., distribuidas de la siguiente forma:

Series 51 a la 69, de la clase "A", de 5 votos, y las series 70 a 125 inclusive, clase "B", de 1 voto. — Por lo que, de acuerdo al Art. 4º de los Estatutos, los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, por el término de 15 días, a partir de la última publicación.
El Directorio.
$ 2.280 e.28|11 Nº 52.053 v.30|11|66

MARILU S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio de esta Sociedad dispuso la emisión de acciones ordinarias, por un valor de pesos 4.400.000 m|n., a los efectos del artículo 5º del Estatuto, Florida 772, Capital.
El Directorio.
$ 840 e.28|11 Nº 52.045 v.30|11|66

TORNAMET S. A.
Nº 21.890

Por resolución Directorio se emiten series 2 a 5 acciones ordinarias 5 votos cada una monto total m$n. 3.2 .000, derecho preferencia ejercer en sede social, Amenábar 3348, Capital.
El Directorio
$ 960.— e.28|11 Nº 52.100 v.30|11|66

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Aumento de Capital

A los efectos establecidos en el artículo 8º, del estatuto, se comunica a los señores accionistas, que se resolvió aumentar el capital autorizado, en setenta y cinco millones de pesos moneda legal.
El Directorio.
$ 360 e.28|11 Nº 52.080 v.28|11|66
$ 720 e. 30|11 Nº 52.333 v. 1º|12|66

ELECTROMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Dividendo Ejercicio Nº 20

Tenemos el agrado de comunicar a los señores Accionistas, que a partir del día 2 de diciembre de 1966, se abonará el dividendo del 5 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio Nº 20, cerrado el 31 de mayo de 1966, contra presentación del cupón Nº 12.

El pago se efectuará en las oficinas de la empresa, Santiago del Estero 286, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.
El Directorio.
$ 1.920 e.28|11 Nº 52.038 v.30|11|66

D'AMBROSIO S.A.C.I.F.I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 29|10|1966, resolvió el aumento del Capital autorizado a pesos m|n. 30.000.000 y la emisión de 70.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos c|u., de m$n. 100 valor nominal y 30.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, de m$n. 100 valor nominal c|u., estableciéndose el pago en efectivo. — El Directorio.
$ 1.560. e.28|11. Nº 51.927 v.30|11|66

GRISOLIA, ROMERO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Mercedes 2259 - Buenos Aires

El Directorio, en su sesión del 30 de septiembre de 1966, resolvió la emisión de 118.000 acciones ordinarias de la clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las series del capital social números ochenta y tres a doscientos, de mil acciones cada una, y el llamado a suscripción de las mismas, a la par.

La integración se efectuará en efectivo y al contado en el acto de la suscripción, trámite éste que deberá cumplirse en la sede social.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de preferencia según lo establece el artículo Sexto de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.400. e.28|11. Nº 51.930 v.30|11|66

S. A. C. E.
Sociedad Argentina de Comercio Exterior S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se informa a los señores accionistas que se encuentra a disposición a partir del 5 de diciembre de 1966, el dividendo de m$n. 120 por acción, en efectivo, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

El pago se efectuará en las oficinas de esta Sociedad, 25 de Mayo 362, 3º piso, contra presentación de las correspondientes acciones. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.440. e.28|11. Nº 51.944 v.30|11|66

GASPARINO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 12.791

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 31 a 45 en acciones ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a 5 votos cada una, por un total de m$n. 1.500.000. — El Directorio.
$ 1.200 - e.28|11-Nº 52.072-v.30|11|66

VILLA, AUFRICHT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio dispuso emitir $ 15.000.000, en series de acciones ordinarias al portador de pesos 1.000.000 cada una, de las cuales las series 61 a 65 son de categoría "A"; las series 66 a 70, de categoría "B"; y los series 71 a 75, de categoría "C"; todas de 5 votos por acción, destinadas al pago del dividendo sancionado por la Asamblea, estando exentas del derecho de opción para los señores Accionistas. — El Directorio.
$ 1.920. e.28|11. Nº 51.947 v.30|11|66

MEJEYCA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Alsina 1120 — Capital

Comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas, el importe de m$n. 430.000 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de fecha 4 de febrero de 1964; en concepto de capitalización del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.440 — e.28|11-Nº 51.915 v.30|11|66

PETROSOL S.A.C.I.I.A.M
Sanabria 3250 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 41 series de 2.000 acciones ordinarias cada serie, de v$n. 100.— cada acción con derecho a 5 votos, a la par, que deberán ser integradas en efectivo en el acto de suscripción.
El Directorio.
$ 1.320.— e.28|11-Nº 52.070-v.30|11|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Tronador 71 - Capital Federal
Expediente 5.847

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que esta sociedad aumentó su Capital Autorizado de pesos 110.000.000.— a m$n. 200.000.000.—
El Directorio.
$ 1.080.— e.28|11-Nº 52.064-v.30|11|66

VECCIA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(VECCIA HNOS. S.A.C.I.F.I.)
Nº 16.372

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir siete series de acciones ordinarias clase A de 5 votos cada una, números 10 a 16 inclusive por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie o sea por un total de pesos 7.000.000.— m|n.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Estrada 74, Capital.
El Directorio.
$ 2.160.— e.28|11-Nº 52.057-v.30|11|66

COVIAR
S. A. C. I. C. I. A. y F.

Llámase a suscripción e integración sobre la par de las series 5 a 20 de acciones ordinarias de cinco votos por un total de m$n. 16.000.000. Cánning 2416, Cap. Federal. — El Directorio.
$ 840. — e.28|11-Nº 52.033-v.30|11|66

ROZINAI S. A. C. I. F.
Arenales 1302 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 3 a 10 del capital social, represntadas por un total de 8.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una y con derecho a 5 votos cada acción. El total del capital que se emite asciende a m$n. 800.000 y cada serie es de m$n. 100.000. — El Directorio.
$ 1.440 - e.28|11-Nº 52.011-v.30|11|66

LA FORESTAL ARGENTINA, S. A. I. C. A.

Reparación y|o reconstrucción de vagones. — Licitaciones Públicas día 9|12|66 Nº 30|66 perfiles, planchuelas, chapas, etc. — Apertura 14 hs., valor pliego $ 800; Nº 31|66: maderas, Apertura: 14,20 hs., valor pliego $ 1.200; Nº 32|66: Elementos ferroviarios (fundición). Apertura 14,40 hs. Valor pliego $ 1.000; Nº 33|66: Elementos ferroviarios (forjado). Apertura: 15,15 hs. Valor pliego $ 1.000; Retiro de pliegos y planos en Paseo Colón 221, piso 8º, Capital Federal, de lunes a viernes de 14,30 a 16,30 horas.
$ 3.000 - e.28|11-Nº 52.026-v.2|12|66

GUTERUF-RENOM S.A.A.C. e I.
Número de Registro: N 19.756

Comunica la emisión de tres mil acciones ordinarias, al portador, de la clase "B", con derecho a un voto por acción, agrupadas en treinta series (11ª a 40ª inclusive) con derecho a dividendo a partir del 1º|7|1966, y llama a la suscripción de las mismas para ser integradas en efectivo en el acto de la suscripción, en Corrientes 1386, piso 11º, Oficina 1102, de 12 a 16 hs.
El Directorio.
$ 1.560.— e.28|11-Nº 52.065-v.30|11|66

DISCO S.A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 16ª, 17ª y 18ª de acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos de m$n. 1.000.000.— cada serie. Con la emisión se procederá al pago del dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de mayo de 1966.
El Directorio.
$ 1.200.— e.28|11-Nº 52.059-v.30|11|66

COZZA, BAMBACE & CIA. Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º de los Estatutos el Directorio comunica que se ha dispuesto la emisión de las series Nº 3 a 10 en acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.- e.25|11 Nº 51.731 v.29|11|66

CEVIPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 22.432

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos por acción. Cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una, lo que hace un total emitido de m$n. 4.000.000. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto en Alsina 1760, p. 7º, oficina 27, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.800.- e.25|11 Nº 51.868 v.29|11|66

VESUVIO
S. A. C. I. F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 20.000 acciones, ordinarias, al portador, de $ 1.000 cada una, de la clase "A", correspondientes a las series 9ª a 12ª, por un valor nominal total de $ 20.000.000. Las mismas se ofrecen en suscripción a los señores accionistas, debiendo integrarse en dinero efectivo y al contado en el momento de la suscripción, gozando de dividendo íntegro a partir del 1º de octubre de 1966. Las suscripciones se reciben en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, todos los días hábiles en horas de oficina. Se recuerda a los señores accionistas que tienen derecho preferencial para suscribir la emisión dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial. En caso de quedar excedente de las acciones el Directorio podrá ofrecerlo a terceros en las mismas condiciones de integración. — El Directorio.
$ 3.360.- e.25|11 Nº 51.862 v.29|11|66

ONIRIA, S. A. I. y C.

Se comunica a los accionistas que la asamblea del 16|7|66 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 75.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 720. — e.25|11 Nº 51.655 v.29|11|66

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTD, S. A.
Av. de Mayo 981, Cap. Fed.
Registro Nº 2124

El Directorio informa a los accionistas que aumentó Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000 resuelto por Asamblea General Ordinaria del 29|4|66, y ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio. El Directorio fijará oportunamente su emisión. — El Directorio.
$ 1.560.- e.25|11 Nº 51.722 v.29|11|66

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la Compañía, en la reunión celebrada con fecha 14 de setiembre del año en curso, procedió a la emisión de acciones y cambio de destino de emisiones anteriores por un monto total de m$n. 111.282.900.—, de las cuales m$n. 7.759.900.— corresponden a acciones ordinarias de la Clase "A" y m$n. 103.523.000.— de la Clase "B", para ser entregada en virtud de convenios celebrados oportunamente, a la firma Zúñiga y Cía. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 24|11 Nº 51.510 v. 30|11|66

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Nº 2169

Se comunica que el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de m$n. 100.000.000 a m$n. 175.000.000 por emisión de 7.500 acciones ordinarias y 742.500 acciones preferidas, según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1966. — Estas acciones están destinadas a pago de dividendos. — El Directorio.

$ 1.440.- e25|11 Nº 51.848 v.29|11|66

S I N E L
S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 8 (ocho) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una por un total de 800.000 (Ochocientos mil pesos), correspondientes a las Series Nº 3 al 10, ambas inclusive. — Llámase a la suscripción respectiva. — El Directorio.

$ 1.320.— e.25|11-Nº 51.861-v.29|11|66

ROLEN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se informa que por Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1966, se resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 20.000.000.— y por autorización de la misma se resuelve materializar dicho aumento de m$n. 10.000.000, mediante la emisión de cien series de acciones ordinarias al portador de un voto, de m$n. 100.000.— cada serie y voto 100.— cada acción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.25|11-Nº 51.840-v.29|11|66

A D A L A R, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 17 de noviembre de 1966, conforme a la autorización emanada del Estatuto, se resolvió emitir 24 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, números 7 al 30 inclusive, de valor m$n. 100.000.— cad serie y m$n. 100.— cada acción, por un valor total de m$n. 2.400.000.— El Directorio.

$ 1.800.— e.25|11-Nº 51.837-v.29|11|66

SANTO DOMINGO DE GUZMAN S. A. F. I.
Expte. Nº 10.783

Infórmase accionistas que Directorio emitió 1.250.000 acciones ordinarias con goce de dividendo a partir del 1|1|66 que ofrécense en suscripción para y contado a actuales accionistas en proporción del 100 o|o de sus tenencias. — Acciones no suscriptas quedarán a disposición Directorio.

$ 1.440.— e.25|11-Nº 51.829-v.29|11|66

OTTO GARDE Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nro. 6169|52

Comunícase a los accionistas que el Directorio resolvió emitir doscientas series de acciones ordinarias clase "A" por un total nominal de $ 20.000.000.— m|n. — Conforme artículo 5º del estatuto, deberán ejercer opción, suscripción ante dicho cuerpo en sede Tucumán 1424, piso 8º "C". — El Directorio.

$ 1.320.— e.25|11-Nº 51.838-v.29|11|66

PUBLEX S. A. C. e I.
Registro Nº 12.944

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 12 de abril de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 200.000.000.— m|n. a $ 504.000.000.— m|n.; en 38 series restantes por un valor nominal de $ 100.— m|n. cada una o sea en total $ 304.000.000.— m|n. Este aumento fué totalmente emitido por resolución 17 de octubre de 1966, de cuyas series 18 por un valor nominal de $ 144.000.000.— m|n. son Ordinarias Clase "A" con derecho a 5 votos por acción y las 20 series restantes por un valor nominal de $ 160.000.000.I m|n. son Ordinarias Clase "B", de 1 voto por acción, pagaderas al contado. — Fíjase como plazo a los actuales tenedores de acciones para ejercer derecho de suscripción el de 15 días a partir de la última publicación de este aviso.

El Directorio.

$ 3.120.— e. 25|11 Nº 51.832 v. 29|11|66

"PLUS ULTRA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea realizada el día 27 de octubre de 1966, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 254ª a 179ª de acciones de iguales características a las actualmente en circulación, para aplicar al pago del dividendo del 10 o|o en acciones liberadas correspondientes al Ejercicio 1965|66.

$ 1.440.— e. 25|11 Nº 51.819 v. 29|11|66.

S. FINKELSTEIN HNO. & CIA. S. A. I. y C.

Comunica por el término de 3 días la emisión de las series 21 a 25 de m$n. 1.000.000.— cada serie, de acciones ordinarias, al portador, de 1 voto cada una, con integración al contado. — Aumento de capital aprobado por Asamblea General de Accionistas del 28|4|66. — Derecho de preferencia por 15 días.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 25|11 Nº 51.801 v. 29|11|66

CRIADERO HERNANDEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

A los efectos del derecho de preferencia establecido en el artículo 10 del estatuto social se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2da. a 10ª en acciones ordinarias al portador de clase "B", de un voto, por un total de m$n. 9.000.000.00. — Además llevo a conocimiento de los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1966 ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de quince millones de pesos moneda nacional. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido en Bolívar 391 quinto piso, Capital Federal.

$ 2.400.— e. 25|11 Nº 51.798 v. 29|11|66.

ANGLO FRANC
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Reg. Nº 10.293

A los efectos del artículo 8º de los estatutos se comunica la emisión de cinco series de acciones ordinarias de un millón de pesos m|n. cada una, clase A, con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|11 Nº 51.708 v.29|11|66

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA JULIANAS" AGRICOLA GANADERA"
Registro Nº 17.806
Emisión y Suscripción de Acciones

Se avisa a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 37ª a 54ª, inclusives, de acciones ordinarias, al portador, de un voto, a su valor nominal de $ 100.— m|n., cada una, por un total de $ 18.000.000 m|n. con pago íntegramente al contado. — Con esta emisión el capital emitido es de $ 54.000.000.— m|n. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta quince días después de la tercera publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.280.— e.25|11 Nº 51.736 v.29|11|66

JOSE CALLEGARI
Rivadavia esq. Perú - Zárate

Licitación Nº 651. — Provisión de: Herrajes para vagones. — Expte. Nº 4|402|66. — Hora: 9.

Licitación Nº 652. — Provisión de: Herrajes para vagones. — Expte. 4|403|66. — Hora: 9.30.

Licitación Nº 653. — Provisión de: Maderas para vagones. — Expte. número 2|139|66. — Hora: 10.

Licitación Nº 654. — Provisión de: Maderas para vagones. — Expte. número 2|140|66. — Hora: 10.30.

Licitación Nº 632. — Provisión de: Paragolpes. — Expte. Nº 4|390|66. — Hora: 11.

Licitación Nº 655. — Provisión de: Herrajes para vagones. — Expte. número 4|404|66. — Hora: 11.30.

Día de apertura: 6|12|66 en: Rivadavia esq. Perú, Zárate.

Licitación Nº 656. — Provisión de: Caños negros. — Expte. Nº 10|12|66. — Hora: 9.

Licitación Nº 657. — Provisión de: Chapa aluminí y techo. — Expte. número 3|29|66. — Hora: 9.30.

Licitación Nº 658. — Provisión de: Repuestos para vagones. — Expte. número 4|405|66. — Hora: 10.

Licitación Nº 659. — Provisión de: Bulones varios. — Expte. Nº 6|36|66 — Hora: 10.30.

Licitación Nº 660. — Provisión de: Hierros varios. — Expte. Nº 4|406|66. — Hora: 11.

Día de apertura: 7|12|66 en: Rivadavia esq. Perú, Zárate.

Pliegos: Retirar en Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 4.400.— e.24|11 Nº 51.577 v.30|11|66

IVATE S.A.F.I.C.

El directorio comunica la emisión de las series 121 a 132 por v$n. 1.200.000, con lo que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 13.200.000.

$ 720.— e.25|11 Nº 51.738 v.29|11|66

FIPASA S.A.C.F.

Se comunica que la Asamblea de accionistas de fecha 19 de Noviembre de 1966, aumentó el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. El Directorio llama a suscripción e integración de lo correspondiente a este aumento por un total de m$n. 8.000.000. Domicilio: Sarmiento 517, 2º Piso, Capital.

El Directorio.

$ 1.440.— e.25|11 Nº 51.779 v.29|11|66

FLORENTE GIVAU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 8.682

Se hace saber la elevación del capital social a cincuenta millones de pesos m|n. y la emisión de $ 25.000.000 m|n., dividida en 30 series de acciones ordinarias clase A y 20 series clase B que se ofrecen a suscripción preferencial conforme estatutos; condición de pago al contado. — El Directorio.

$ 1.320.— e.25|11 Nº 51.734 v.29|11|66

MANUEL MEZQUITA S. A. C. I. A.
Registro Nº 20.998

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad por acta de fecha 10 de noviembre de 1966, dispuso la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y doce series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un valor total de $ 8.000.000 m|n. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del estatuto. — El Directorio.

$ 1.920. — e.25|11-Nº 51.758 v.29|11|66

"COLON"
Compañía de Seguros Generales S. A.

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea realizada el día 28 de octubre de 1966, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 301a. a 330a. de acciones de iguales características a las actualmente en circulación, para aplicar al pago del dividendo del 10 o|o en acciones liberadas correspondientes al Ejercicio 1965|66.

$ 1.440 — e.25|11-Nº 51.816 v.29|11|66

LABORATORIOS VICTORIA S. A. Industrial y Comercial

Se comunica que ha resuelto la emisión de diez series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, cada serie de cuatro mil acciones de mil pesos moneda nacional cada acción, ascendiendo por lo tanto esta emisión a $ 40.000.000, m|n. Los accionistas tienen un plazo de quince días a partir de la última de estas publicaciones para ejercer su derecho de preferencia, debiendo integrarse en efectivo la suscripción. Dom. Av. Cabildo 4847. — El Directorio.

$ 1.800 — e.25|11-Nº 51.762 v.29|11|66

FLORENTINO GONZALEZ "LA ESTRELLA ESPAÑOLA" S. A. C.

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del Art. 6º de los estatutos que el directorio ha resuelto emitir m$n. 10.000.000 en acciones preferidas 10 o|o con participación adicional, pudiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días a contar del último de la presente publicación. la integración se efectuará en efectivo en cuatro cuotas iguales, con vencimiento 15|12|66; 15|1|67; 15|2|67 y 15|3|67. — El Directorio.

$ 1.680 — e.25|11-Nº 51.745 v.29|11|66

PUNTA ALTA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Número de Registro 4.163

Hace saber que en la asamblea general ordinaria celebrada el 12 de julio de 1965, se dispuso elevar el capital autorizado a m$n. 60.000.000 mediante la emisión de 300.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de las cuales m$n. 27.000.000. se destinan a la capitalización de las reservas existentes en el Balance de los cuales $ 18.880.000 de la cuenta de utilidades $ 8.120.000 de la Cuenta de Fondo de Previsión y $ 3.000.000 correspondiente al pago del dividendo en acciones al ejercicio al 31|3|1966. Las acciones se entregarán a los señores accionistas contra la presentación del cupón número 27. — El Directorio.

$ 2.760 — e.25|11-Nº 51.753 v.29|11|66

BIRMANIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.061

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se resolvió emitir acciones ordinarias de 5 votos, clase "A" series 28ª a 47ª inclusive, al portador y por un valor de cien pesos cada una. Total $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.320 — e.25|11-Nº 51.709 v.29|11|66

GARCIA REGUERA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3|11|1966, se hace saber que el capital autorizado fue aumentado de pesos 150.000.000 m|n. a $ 163.000.000 m|n., en acciones ordinarias de la clase "B".

El Directorio.

$ 1.080.— e.25|11 Nº 51.795 v.29|11|66

CARRIER LIX KLETT S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 14|11|66 ha resuelto lo siguiente:

1º Canjear los títulos actualmente en circulación por nuevas láminas que llevarán adherido los cupones 1 al 40;

2º Poner a disposición el dividendo del ejercicio cerrado el 31|10|65 consistente en el pago del 10 o|o en efectivo y 19,29 o|o en acciones (sobre un capital promedio de v$n. 14.740.625) y el saldo de Revalúo Contable ley 15.272 a razón del 10,782 o|o (sobre el capital de v$n. 20.000.000); Estos títulos llevarán adheridos los cupones 2 al 40 y se entregarán simultáneamente con el canje del item anterior. Ambas operaciones se llevarán a cabo a partir del 1|12|66 en nuestra Tesorería sito Sarmiento 1236, Capital, en el horario de 15 a 18 hs.

$ 2.740 — e.25|11-Nº 51.750 v.29|11|66

GARCIA REGUERA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 15 de Noviembre de 1966, se dispuso la emisión de 33 Series de Acciones Ordinarias al Portador de la clase "B" de un voto, por un importe total de treinta y tres millones de pesos, los cuales se destinarán a pago de parte del dividendo del ejercicio Nº 13.

El Directorio.

$ 1.680.— e.25|11 Nº 51.789 v.29|11|66

"OLYCON" SOCIEDAD ANONIMA
Agropec., Indust., Comerc. e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL — EMISION ACCIONES

La Asamblea General Ordinaria del 23|4|1965 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 75.000.000, dividido en 150 series de 5.000 acciones cada una. El Directorio en sesión del 2|12|65 resolvió la emisión de 105.000 acciones ordinarias al portador, valor $ 100 c|u. serie "A", que representan $ 10.500.000, destinándose las mismas a cancelar saldos acreedores por compra de maquinarias quedando el capital suscripto e integrado en la suma de $ 35.500.000.

El Directorio.

$ 2.160.— e.25|11 Nº 51.778 v.29|11|66

GRISSINO TORINESE, S. A. I. C.

Se hace saber que por disposición del Directorio, de fecha 10 de noviembre de 1966, se procederá al canje de los certificados provisorios que se encuentran actualmente en circulación, por títulos al portador, definitivos. Presentarse en Carlos Calvo 1462, Capital.

$ 1.200. — e.25|11 Nº 51.703 v.29|11|66

CAFE CAXAMBU, S. A. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11 a 15, clase "B", de un voto, por un total de m$n. 5.000.000, al contado, pudiendo ejercer el derecho de suscripción. — El Directorio.

$ 960. — e.25|11 Nº 51.633 v.29|11|66

CAFE CAXAMBU, S. A. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que se encuentran a disposición de los mismos el pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios de los años 1962, 1963, 1964, 1965. — El Directorio.

$ 840. — e.25|11 Nº 51.634 v.29|11|66

RINTAR S.A.C.I.A.I. y F.

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 19 de Noviembre de 1966, aumentó el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. El Directorio llama a suscripción e integración de lo correspondiente a este aumento por un total de m$n. 4.000.000. Domicilio: Sarmiento 517, 2º Piso, Capital.

El Directorio.

$ 1.440.— e.25|11 Nº 51.780 v.29|11|66

FERMIN ALVAREZ Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 14.044
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del día 16 de noviembre de 1966, resolvió emitir veinte series de acciones, de un millón de pesos m|n. c|u., o sea veinte millones de pesos m|n., compuesta cada serie de diez mil acciones de cien pesos m|n. cada una, en acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto por acción, pagaderas en efectivo, a su valor nominal de cien pesos c|u., en el acto de la suscripción, y con derecho a dividendo a partir del ejercicio que se inició el día 1º de julio de 1966. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.880. — e.25|11 Nº 51.654 v.29|11|66